

5^o

Informe de Actividades

2016

Mexicali, Baja California, abril 2017



Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

www.obserbc.org

I. Mensaje de OBSERBC	3	2. IIPM: Índice de Información Presupuestal Municipal 2016	233
II. ¿Qué es OBSERBC?	6	XII. Sistema Estatal Anticorrupción	351
III. Misión y Visión	9	1. Iniciativa Ciudadana 3 de 3	354
IV. Mesa Directiva.....	11	2. Iniciativa Ley Estatal Anticorrupción	356
V. Participantes.....	13	XIII. Calidad del Aire	358
VI. Jóvenes OBSERBC.....	24	XIV. Columna Semanal.....	361
1. Mensaje	25	XV. Eventos realizados y eventos asistidos.....	420
2. Actividades	28		
3. Jóvenes participantes	32		
VII. Estados Financieros Auditados.....	35		
VIII. Donantes.....	46		
IX. Ejes rectores	48		
1. Análisis del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Baja California para el año 2016 y gasto real años 2012 - 2015.....	49		
2. ¿Sabe Usted cuánto cuesta un Diputado en Baja California en 2016?	64		
3. Análisis del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el año 2016 y gasto real años 2012- 2015	87		
X. Campaña 3 de 3	102		
XI. IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad	106		
1. IIFE: Índice de Información Presupuestal Estatal 2016	108		

The background of the page is a warm orange color. It features a semi-transparent image of a hand holding a magnifying glass over a financial chart. The chart includes a line graph, a bar chart, and a candlestick chart. The text 'I. MENSAJE DE OBSERBC' is overlaid in white, bold, sans-serif font.

I. MENSAJE DE OBSERBC



Mensaje

Vivir en un ambiente libre de corrupción es un derecho humano que debemos hacer valer ante el gobierno y grupos de interés que se resisten a abandonar prácticas corruptas.

La sociedad organizada no está dispuesta a permitir o tolerar que aquellos que participan en las redes de corrupción sigan socavando el presente y futuro de los bajacalifornianos.

Las movilizaciones del pasado mes de enero de 2017 son muestra palpable del rechazo ciudadano a la viciosa práctica de trasladar los costos de corruptelas y malas decisiones de gobierno a la ciudadanía mediante la imposición de cargas contributivas que atentan contra la economía familiar.

OBSERBC desde el año 2011 viene haciendo su parte en el combate a la corrupción pugnando por la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de los tres poderes del Estado y municipio de Mexicali.

Una acción importante en esa materia fue nuestra participación en el esfuerzo nacional por impulsar la llamada ley 3 de 3 o Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y otras leyes que se integran al Sistema Nacional Anticorrupción.

Ahora estamos inmersos en el proceso de aportar temas que abonen a la configuración de un Sistema Estatal Anticorrupción desde la posición ciudadana. Nuestra convicción es que debe ser un comité 100 % ciudadano quien seleccione a los titulares de los órganos encargados de investigar y juzgar a servidores públicos corruptos en el ámbito penal, administrativo y financiero.

Por otra parte; como cada año para el ejercicio fiscal de 2016 se hizo el análisis de los presupuestos de los tres poderes del Estado y del gasto ejercido, los datos se encuentran en el interior de este informe anual.

Para 2016 apoyamos a las áreas responsables para que la transparencia presupuestal del Gobierno del Estado se sitúe dentro de los 10 primeros a nivel nacional de acuerdo a los indicadores del IMCO.



La campaña 3 de 3 ha tenido sus logros: 2 Legisladores Federales presentaron su 3 de 3 cumpliendo los requisitos de Obserbc, 7 legisladores Federales cumplieron parcialmente, faltando los anexos de su declaración fiscal y 9 diputados locales cumplieron conforme los criterios de OBSERBC.

El observatorio a puesto un estándar más exigente para las declaraciones fiscales, pues no sólo se solicita una constancia de cumplimiento de las declaraciones, sino que se pide entreguen los anexos que revelan la fuente de los ingresos gravables de diputados en la convicción de que sólo así es posible cruzar la información de las tres declaraciones, para que el ciudadano cuente con información útil de la situación patrimonial, fiscal y nexos económicos de dichos servidores públicos.

La calidad del aire también ha sido tema para OBSERBC porque las dependencias competentes en la preservación de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se han manejado con absoluta opacidad.

Sólo sabemos que padecimientos asociados con la contaminación azotan a los Mexicalenses sin poder detectar las causas específicas que nos ayuden a colaborar en un plan para solucionar esa crisis.

Iniciamos con un sondeo ante las instancias de gobierno encargadas de procurar, vigilar y accionar para mejorar el medio ambiente, particularmente la calidad del aire. La primera acción fue solicitar información para saber en qué estado nos encontramos en materia de calidad del aire.

Posteriormente impulsaremos ante las dependencias correspondientes se tomen medidas eficaces para prevenir se sigan desarrollando padecimientos asociados a la contaminación del aire.

Atentamente
OBSERBC, A.C.

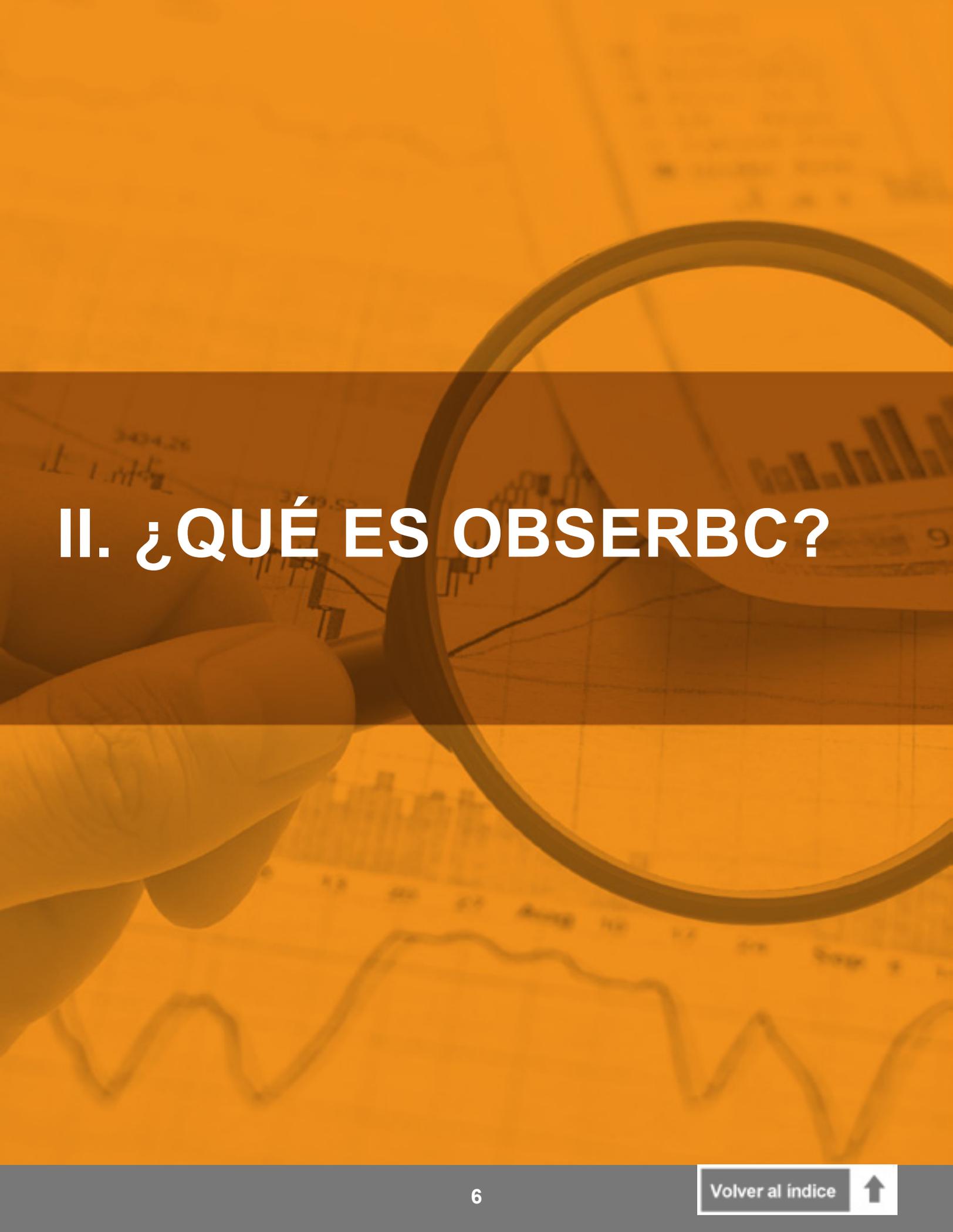


Eduardo Martínez Palomera
Presidente



José Luis Huape Rodríguez
Secretario





II. ¿QUÉ ES OBSERBC?



OBSERBC, A.C.

Es una organización ciudadana, vigilante, informada, fiscalizadora, analítica, propositiva que promueve la construcción de un gobierno abierto que genere el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Baja California.

En el observatorio consideramos que la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas son instrumentos cívicos que fortalecen la democracia participativa en nuestro país, y por supuesto en la entidad.

Concebimos la transparencia y acceso a la información como instrumentos útiles de los que se puede servir la población para obtener datos que aporten a su desarrollo integral y comunitario; mientras que la rendición de cuentas se considera herramienta ciudadana para que el servidor gubernamental explique y justifique sus actos al público, primer depositario de la soberanía en una democracia constitucional.

Los tres instrumentos mencionados permiten al ciudadano:

1. Obtener información pública relativa a las funciones del Estado, para saber qué hacen los servidores públicos con el recurso económico que administran y ejercen.
2. Procesar esa información para su desarrollo integral y comunitario.
3. Obtener explicación y justificación del actuar de los servidores públicos para evaluar su desempeño y resultados.
4. Vigilar y fiscalizar los actos de servidores públicos.
5. Proponer medidas que inhiban las prácticas de corrupción, simulaciones, fraude a la ley y actos ilícitos.
6. Proponer medidas que inhiban la impunidad.
7. Proponer medidas preventivas, correctivas a la ineficiencia, ineficacia y deshonestidad de servidores públicos en el ejercicio de los recursos públicos.

Lamentablemente los sujetos obligados de los tres Poderes del Estado de Baja California están rezagados en materia de Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.



¿Qué hacemos para lograrlo?

Construimos puentes de comunicación con los sujetos obligados de los tres poderes del Estado y organismos autónomos por ley, con el propósito de obtener información pública presupuestaria, gasto público y resultados de gestión.

También proponemos acciones tendientes a prevenir o solucionar las deficiencias o irregularidades que cometen los servidores públicos en ejercicio de su función en manejo de los recursos públicos principalmente.

Hemos recurrido a instancias legales para la consecución de los objetivos trazados por OBSERBC y seguiremos haciéndolo en los casos en que la autoridad no deje otra alternativa. El uso de medios de defensa o impugnación es una medida excepcional que utilizamos con el claro propósito de abatir la impunidad.

Estructura

Se integrará un Secretariado Conjunto que organizará los trabajos y tareas permanentes del Observatorio, elaborará los acuerdos de coordinación y dará seguimiento a los avances de los Grupos de Trabajo.

Panel de expertos, constituidos por ciudadanos, especialistas en cada tema, representantes de organizaciones sociales y civiles, cuyos fines y objetivos sean compatibles con los objetivos del OBSERBC, y grupos de ciudadanos con conocimiento en áreas especializadas que reciban, analicen y atiendan las recomendaciones evaluando la pertinencia de llevarlas a cabo.

Grupo técnico, que cuentan con experiencia en temas de portales electrónicos, accesibilidad, diseño gráfico, comunicación y tecnologías de información.

Usuarios, ciudadanos que representan a algún segmento de la sociedad y que potencialmente pueden utilizar el OBSERBC, por ejemplo: padres y madres de familia, jóvenes, estudiantes, académicos y representantes de asociaciones civiles o de agrupaciones empresariales e industriales, entre otros.

Donantes

OBSERBC es una organización no lucrativa, que no recibe aportaciones, subsidios o apoyos gubernamentales; su principal fuente de ingresos está en donativos de particulares, recursos provenientes de sorteos autorizados por la Secretaría de Gobernación; merece comentario especial el esfuerzo pro-bono de asociados y simpatizantes en esta cruzada cívica.





III. MISIÓN Y VISIÓN



MISIÓN

El OBSERBC tiene como misión analizar, evaluar, monitorear, proponer e incidir en la realidad de nuestra entidad federativa, en nuestro municipio y ciudad, con el propósito de contribuir con una sociedad más justa, humana y próspera.

VISIÓN

Su visión es influir, en los ámbitos público, privado y social, para lograr transparencia y rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, y con ello la mejora continua de la política pública con perspectiva de género, la continuidad y visión de largo plazo al diseño, gestión y evaluación de los programas públicos.





IV. MESA DIRECTIVA



Eduardo Martínez Palomera
Presidente

José Luis Huape Rodríguez
Secretario

Federico Díaz Gallego
Tesorero





V. PARTICIPANTES



Acosta Higuera Jesús Alfonso	Ángel Marco T
Acuña Guadalupe	Anguiano Ortega Eduardo Moisés
Acuña Uscanga Rene Xavier	Araiza Redondo César
Aguilar Gudiño Fernando Antonio	Arévalo Monterrubio Ismael
Aguilar López Karla Leticia	Arias Portillo Rubén
Aguilera Barboza Amelia	Arizona Amador Jorge Javier
Aguirre Dehesa Gisela	Armenta Andrés
Aguirre Pelayo Fernando Enrique	Arnaud Pablo
Ahumada Ahumada Jardiel Asbar	Arreguin Rodríguez Antonio
Alberto Barreras Carranza Carlos Alberto	Arteaga Meza Armando
Algrívez Uranga José Manuel	Arvizu Rashid Rommel
Almaraz Tamayo Enrique	Avalos Figueroa Víctor Manuel
Alonso Ibarra Caldera Jaime Alonso	Ayala Sánchez Nahara Ernestina
Altamira Rodríguez Arturo Enrique	Babun Villarreal Teresa
Álvarez Celedon Salvador Manuel	Baduy Yamile
Amarillas Durazo Heriberto	Baltazar Gaetan Carmen
Amaro Pedroza Roberto Jesús	Barahona García Heriberto
Amaya Rabago Héctor	Barreras Grisel
Anaya Sierra Jorge	Barrios Dehesa Marco Antonio
Andrade Juan Pablo	Baruch Way Barroso Víctor Baruch
Andrade Peralta Carlos Mario	Bastidas Lizarraga María Teresa Socorro
Andrade Rodolfo	Virginia



Baylon Chacón César	Cano Sánchez Heberto Antonio
Becerril Sánchez Alfonso	Carlos Castro Vizcarra Luis Carlos
Bejarano Escalante Raúl	Carrasco Casillas Eugenio
Beltran Gustavo	Carrasco Núñez Oswaldo
Benavent Arturo	Carrillo Díaz Luis
Blancas De La Cruz Enrique Carlos	Carrillo Gallardo Jesús
Boggeano Núñez Oscar	Castellanos García Milton
Bojórquez Delgadillo Luis Carlos	Castellanos Gout Jesús Eduardo
Bojórquez Hernández Luis Carlos	Castillo Mario
Bonfante Olache Carlo Umberto	Castro Coronado Luis Fidel
Brambila Suarez José Rogelio	Castro De La Peña Rafael
Burgos Enríquez Ramón	Castro Maldonado Luis Ricardo
Burgueño Elly	Castro Obregón Luis
Bustos Eguía Mauricio Javier	Castro Rico Guillermo Manuel
Cabada Luis Arnoldo	Celaya Barragán Martin Luis
Cacogui Pasallo Eduardo	Cervantes Luis Alfonso
Cadena Payan Salvador	Chávez Cisneros Cuauhtémoc
Calderón Sandoval Genaro	Chávez García David
Camacho Vicente	Chávez Macedo Jorge Antonio
Campos González Rigoberto	Ciprés Tinoco José Manuel
Cañedo León Karina Eloisa	Cisneros Orci Maritza
Cano Luis Miguel	Córdova Leyva César Augusto



Colín Zaldívar David	De La Peña Reynoso Carlos Alberto
Corella Bollweg Héctor	De La Torre Alfonso Guillermo
Cornejo Rodríguez Reynaldo	De Rosenzweig Rivera Fco. Eric
Corral Juan	Dehesa Sánchez Laura María Gisela
Cortez Trasviña Felipe Ángeles	Del Bosque Catalán Sergio Armando
Cortez Vázquez Gustavo	Delgadillo Camargo Lorenzo
Cortez Vázquez José Alejandro	Delhumeau Sheila
Cossio Arrieta Martin Antonio	Díaz Alberto
Cota Arce José Carlos	Díaz Barboza José Luis
Cota Borbón Juan José	Díaz Castro Jonathan
Cota Salazar Enriqueta	Díaz Ibarra Federico Emiliano
Cota Serrano Alfredo	Díaz Orduña Salvador
Covarrubias Vargas María Guadalupe	Díaz Rosalva G.
Cruz Aguilar Hermilo	Domínguez Alejandro
Cuadras Armenta Noé Ramón	Duarte Magaña Ernesto
Cuellar Inocencio	Duron Camberos Andrés
Cuevas Julio Cesar	Enríquez De Rivera Carlos
Dávalos Patricia	Enríquez De Rivera Carlos
Dayan Rodríguez Omar	Escamilla Medina Luis Agustín
De Hoyos Walther Gustavo A.	Escamilla Romo Rodolfo
De La Fuente Otañez Manuel Francisco	Espericueta Andrés De Dios
De La Hoya Bejarano Luz	Espinoza Cuadras Horacio



Esquivel Gómez Samuel Luis	García Espinoza Elizabeth
Faz Robles Jaime Rolando	García Estrada Salvador
Félix Gallardo Silvino	García Franco José Armando
Félix Raúl	García González Lourdes
Fernández Verónica	García Guerrero Enrique
Figuroa González Natalia Margarita	García Guerrero Jorge Bernardo
Fimbres Méndez Javier	García Lizardi Francisco Alcibíades
Fletes Torres José Luis	García Martínez Rosa Elena
Flores Díaz Feliciano	García Ruíz Martha
Flores Heredia Nibardo	García Sánchez Beatriz Griselda
Flores Ibarra Marisela	García Villanueva Fco. Javier
Flores Tinoco Ma. De Jesús	Garza Bazua Martin Francisco
Flores Vidaña Jesús Roberto	Garza Benjamín
Flores Yeffal Jesús Armando	Garza Robles Miguel Ángel
Gallardo Gámez Adrián	Garzón Aguilar Claudia
Gallego Moreno Armando	Gaxiola M Felipe
Galván González José Rodolfo	Godínez Gutiérrez José Santos
Galván Pérez Miguel Ángel	Gómez Barajas Claudia Patricia
Galván Sariñana Guillermo	Gómez Hilario
Gama Edna	Gómez Salgado Cecilia
Gámez Mc Donough José Francisco	González Belmont Jorge Alberto
García Cruz Joel Edgar	González Marco Antonio



González Martínez Roberto Baltazar	Huape Isabel
González Muñoz Cesar Eduardo	Huerta Díaz Abdías
Graciano Aguayo Abel	Hurtado De Mendoza Mario
Grijalva Larrañaga Aida	Hurtado Hernández Iris Arminda
Gruel Culebro Alfredo	Ibarra Caldera Rosa Ícela
Guajardo Araiza Arturo	Inzunza Ronquillo Gerardo
Guerrero Galindo Vicente	Iribe Paniagua Francisco Amador
Guevara Edmundo	Jáuregui González José María
Gutiérrez Aldrete Benjamín	Jáuregui Núñez Eduardo
Gutiérrez Espinoza Norma Olivia Mercedes	Jáuregui Rodríguez Arturo
Gutiérrez Fernández Gerardo	Jiménez Cruz Hernán Diego
Gutiérrez Francisco Javier	Jiménez Cruz Jaime Donaciano
Gutiérrez Gámez Jesús Armando	Jiménez Del Olmo Patricia Isabel
Gutiérrez Lince Gustavo	Jiménez Galván Miguel Ángel
Hernández A. Fabián	Jiménez Guzmán Miguel Ángel
Hernández Chong Cuy Jesús Armando	Jiménez Iñiguez Elsa Beatriz
Hernández Gabilondo Manuel	Jiménez Salazar Heidi Jamileth
Hernández Gutiérrez Lourdes Adriana	Jiménez Verónica
Hernández Manríquez Gorgonio Federico	Juárez Martínez León Galdino
Hernández Moreno Sergio Ernesto	Kabande Camacho José Encarnación
Hernández Rodríguez Bianca Patricia	Kim Alvarado Marco Antonio
Hidalgo Niebla Víctor Manuel	Kuljacha Gastélum Marco Antonio



Kuñasich Oviedo Juan Antonio	Malcapin Gustavo
Lara Carmona Mario	Malo Castro Juan Pablo
Leal Anaya Eduardo Arturo	Malvaez Cano Miguel
León Castro Rosa	Manjarrez Adrián
Ley Bastidas Martha	Manríquez Barrera Juana
Leyva De La Peña Jorge A.	Manzanares Certosimo Eduardo
Licon Dowling Isidro	Marinone Moschetto Pedro Bruno
Llantada Ávila Rodrigo	Martín Del Campo Luis Ramón
Lluis Abarca Jorge Alberto	Martínez Araujo Alejandro
Loloya Tames Carlos Alejandro	Martínez Gómez Armando
López Guzmán Cuauhtémoc	Martínez Martínez Alfonso Javier
López Lerma Alma Lorena	Martínez Martínez Xochilt
López López Arturo	Martínez Padilla Jesús Enrique
López Moctezuma Torres Luis	Martínez Palomera Ángel Eduardo
López Navidad Carlo Cesar	Martínez Uribe Mario Alberto
López Sanz Claudia	Martínez Yerson
López Sotelo Ana Elizabeth	Maya Quevedo Carlos Octavio
Loustaunau Andrade Gastón	Medina Ruiz Ismael
Loyola Tamás Carlos Alejandro	Méndez Esquivel Juan Manuel
Luken Garza Gastón	Mendoza Luis
Madrigal Van Dyck Francisco	Mercado José
Magaña G. Gunther Omar	Meza Rene



Meza Rodríguez Héctor Manuel
Miranda Roldán José Fernando
Mojarro Montes Maclovio
Monge Rangel Leonardo
Montes Cruz Ofelia
Mora Carlos Norberto
Mora Grijalva David Mora
Morales Álvarez Alfredo
Morales Andrade Rebeca
Morales Felipe
Moreno Carranza Claudia
Moreno Espinoza Héctor
Moreno Rembao José Arturo
Mosso Valdez Ernesto
Muñiz Sergio
Muñoz Toxqui Octavio S.
Murillo Murguía Arturo
Murillo Rogers Dio Alberto
Navarro Dolores
Niño Lya
Niño Robles Julián
Ochoa Patricia

Ojeda Daniel Jaime
Olíz Niño Armando
Pacheco Aguilar Rodrigo
Pacho Javier
Padilla Martha
Palazuelos Leticia Guadalupe
Pardo Carreras Jaime Omar
Pavón Mario
Peralta Figueroa Enrique
Peralta Figueroa Karla Olga
Pereida Prado Alida Zorina
Pérez Israel
Pérez Klevel
Pérez Pineda Basilio
Pérez Rivera Rogelio
Pérez Valencia Luis Manuel
Pimentel Gallardo Rafael
Pino Valenzuela Christian Manuel
Ponce Gámez Cesar
Ponce Miguel
Postleehwaite Duhagon Alfredo J.
Postlethwaite Roberto



Puga Héctor	Rodríguez Rosales Gustavo Ismael
Rabago Tanori Álvaro	Romero Buendía Oscar Israel
Ramírez Adalgiza	Romero Christian
Ramírez Corrales Teodoro Xavier	Romero Noyola Eugenio Manuel
Ramírez Preciado Sergio Martín	Romero Ruiz Ramon Dgardo
Ramírez Robles Abel	Romo Reynoso José Jesús
Ramos Navarro Sergio Manuel	Romo Saavedra Ma. Gloria Guadalupe
Rangel Hugo Alberto	Rosales José Luis
Razo Martínez Luis	Rosas Bazua Pedro
Razo Oblea Juan	Rosas Ruiz Roberto German
Reséndiz Acevedo Didier Ismael	Rovirosa Enrique
Reza Saldaña Alberto	Rubio Díaz Gustavo
Ríos López Blanca Patricia	Rudametkin Chapluk Roberto Alejandro
Ríos Vaca Adrián	Ruelas Yáñez Andrés Daniel
Rivas Arámbula Jorge Antonio	Ruiz Elva Leticia
Rivera Gómez Daniel	Ruiz Rubio Francisco Javier
Rodríguez Acosta José Luis	Ruiz Ruiz Olympia
Rodríguez Camacho Omar Dayan	Sada M. Héctor
Rodríguez Gerardo Mario	Salazar Acuña Edmundo
Rodríguez Miguel	Salazar Ruiz Adolfo
Rodríguez Murrieta Marco Antonio	Salcedo José Manuel
Rodríguez Ramos Carlos Ignacio	Salcido Nirvana



Salcido Vázquez Ricardo	Silva Castro Mario Hiram
Saldaña Rico José	Slim Rubio Miguel Ángel
Sam Jaime A	Solano Fonseca Marcos Rafael
Sánchez Bernal Alejandro	Solorio Ramírez Daniel
Sánchez Navarro Abraham	Soo Pineda Benito Alfonso
Sánchez Pérez Juan Daniel	Soria Cisneros Jorge
Sánchez Ramírez Miguel A	Soto Figueroa Mario
Sánchez Ruth	Suarez Pérez Daniel
Sánchez Sáenz Víctor Manuel	Sumano Moreno Alejandro
Sánchez Valenzuela Ernesto	Tafoya Gutiérrez Oscar Fernando
Sandez Pérez Agustín	Tagliapietra Eduardo
Sandin Torres Luis David	Talamantes Lupita
Santiago Ruíz Odilia Santiago	Tejeda Rodriguez Enrique
Santibañez Halphen Alejandro	Thomas Mario
Santillán Luis	Topete Ojeda María De Los Ángeles
Sañudo Goycolea Carlos Guillermo	Torres Blaisdell Mario César
Sarmiento David Jesús Adrián	Torres Prieto Martin
Sauceda Chávez Fernando Emmanuel	Trejo Dozal Guillermo
Saucedo José Alberto	Treviño Alejandra
Saucedo Pelayo Raymundo	Treviño Araiza Alejandro
Saavedra García Álvaro	Treviño Corbalá Enrique
Silva Adalberto	Treviño Creativos



Treviño Garza Andrés	Villaláz Becerra Olivia
Treviño Garza Laura Graciela	Villarreal Gómez Jesús Fernando
Vaca Chacón Ma. Trinidad	Villaseñor Dé Vila Diana Rosario
Valdez Camarena Denahi Georgina	Villegas Grosso Sergio Enrique
Valdez Cota José Alberto	Vizcarra Ojeda Leonel
Valdez Mosso Felipe	Volker Domínguez Cruz Jesús
Valdezpino Arevalo Aristides	Yamamoto Vergara Luis Alberto
Valencia Soto Carlos Ignacio	Yáñez Cárdenas Juan Carlos
Valenzuela Escalante Julio Cesar	Ybarra Aguilera Arturo
Valenzuela Ortiz Marcos Ricardo	Zamora Gutiérrez Rogelio
Valero Roberto	Zamudio Gutiérrez Fernando
Vargas Perez Melissa	Zavala Rene
Vásquez Rosas Victoria	Zurita Ricardo
Vázquez Arenas Sheila	
Vázquez Canseco Jorge	
Vázquez José	
Vázquez Molina Pavel	
Vega González Ignacio Fermín	
Velarde Sierra Vicente	
Velasco Medina Sergio Eugenio	
Verdugo Hernández Felizardo	
Vildosola Jorge	





VI. JÓVENES OBSERBC





VI. 1. MENSAJE



El derecho a la transparencia y al acceso a documentos públicos es un derecho humano de contenido social que constituye una garantía constitucional para el buen desarrollo de la democracia y para que se cumplan con excelencia las funciones que los órganos y organismos del Estado tienen asignados.

Los funcionarios públicos, al ser parte esencial de la conciencia crítica del país, deben ser un ejemplo y un modelo a seguir en la cultura de la transparencia, demostrando, en todo momento, su firme compromiso con la sociedad en los temas de acceso a la información y rendición de cuentas. Las instituciones gubernamentales deben mostrar que su desempeño puede ser hecho público y que lo hacen, no únicamente por cumplir con la ley, sino por convicciones éticas.

Las problemáticas sociales, políticas, culturales y económicas en el contexto mundial actual son resumidamente consecuencia de la intolerancia, falta de transparencia y rendición de cuentas, sed de poder y desconsideración a los derechos humanos que como sociedad hemos permitido se desarrolle en cada una de nuestras comunidades, pero sobre todo, de una falta de entrenamiento diario de aplicación de nuestros valores.

Vivimos en un mundo donde muchas de sus estructuras sólo generan miseria e insatisfacción, con un sistema de justicia dirigido por intereses particulares, económicos o políticos, hundido en la corrupción y en muchas ocasiones al servicio del mejor postor, haciendo aún más difícil la construcción de una sociedad en la cual la ley sea igual para todos.

Un sistema judicial en el cual entre más grave sea el delito y más peligroso el criminal mayores garantías recibe y en muchas ocasiones el final siempre es la impunidad.

Un sistema político corrupto en su gran mayoría, con escasez de líderes con auténtico espíritu de servicio social, preocupados muchas veces por aprovechar su momento en el poder, y en el cual sólo interesan los ciudadanos durante la época electoral, pero después todas las promesas quedan reducidas a sueños inalcanzables.

La Juventud es la fundación de los tiempos por venir, somos el presente y tenemos que trabajar juntos con y por la Juventud, por que las cosas ya no pueden seguir siendo así.



Como mexicanos, no nacemos con la corrupción corriendo por nuestras venas, aunque se empeñen en hacérselo creer, es nuestro deber y obligación demostrar que somos y seremos el reflejo de la sociedad que construyamos. Podremos haber nacido en un país donde su historia marca impunidad, desigualdad y corruptelas, pero en nuestras manos está el fomentar la cultura, los valores, las costumbres y los principios que nos dan identidad, pero sobre todo desarrollar nuestro sentido de pertenencia. Eso nos definirá como jóvenes con raíces fuertes y que independientemente de lo que veamos, leamos o vivamos a nuestro entorno crezcamos en un ambiente honesto, de respeto y humildad, donde la crítica hacia el poder no sea de sillón sino de acción.

La falta de ética no se encuentra en nuestra cultura, se encuentra en los miles de actos diarios de corrupción realizados por la falta de educación y valores. Si queremos como jóvenes en verdad comenzar a ver un cambio, empezemos por fomentar el respeto y la humildad, para crecer no solo como sociedad sino como humanidad.

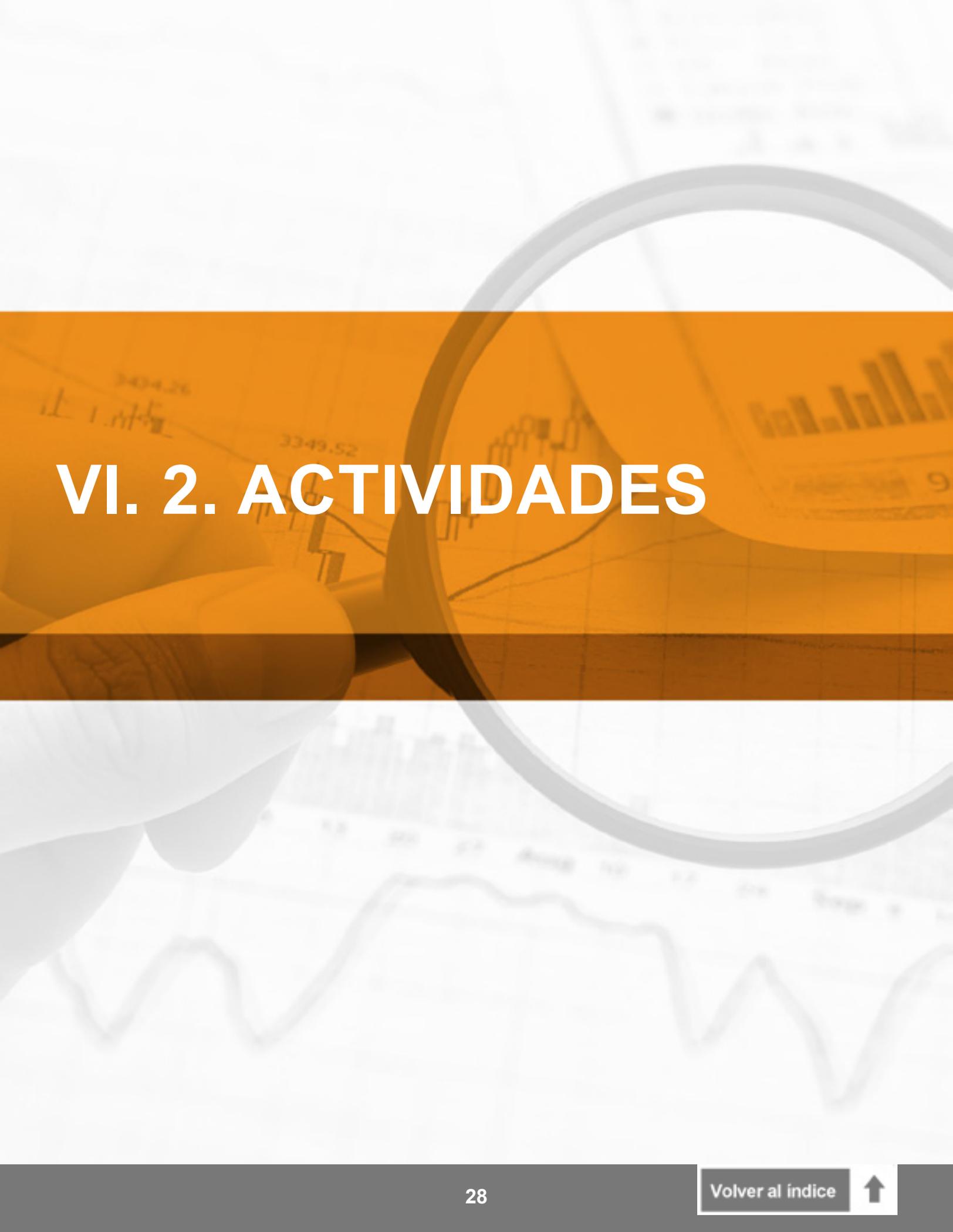
El dinero y los bienes materiales se han convertido en la insignia del éxito, debemos regresar a los principios básicos. Que no se nos olvide jóvenes, lo que importa no es lo que llevamos en nuestros bolsillos, lo que trasciende y lo que perdura son los valores que llevamos en el corazón, los cuales perduran para toda la vida.

Atentamente



Fernanda Flores Aguirre
Coordinadora Juvenil de Obserbc





VI. 2. ACTIVIDADES



Colecta de firmas para la Iniciativa Ciudadana Nacional “Ley 3de3”

Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana en colaboración con organismos de la sociedad civil, instituciones y organismos empresariales impulsaron el Sistema Nacional Anticorrupción a través de la Iniciativa Ciudadana “Ley 3de3”, la cual en un inicio y con tiempo limitado para su aceptación ante Congreso de la Unión se necesitaban 120,000 firmas, y con el apoyo de cada uno de los ciudadanos se lograron 634,143.

En Baja California fuimos principal impulsor y como jóvenes tuvimos el apoyo de Medios de comunicación, Instituciones educativas, empresas de la región, patronatos, pero sobre todo cientos de ciudadanos creyentes del proyecto, logrando fomentar y activar la participación ciudadana del Estado, mostrando a nivel nacional nuestro interés por erradicar la corrupción.

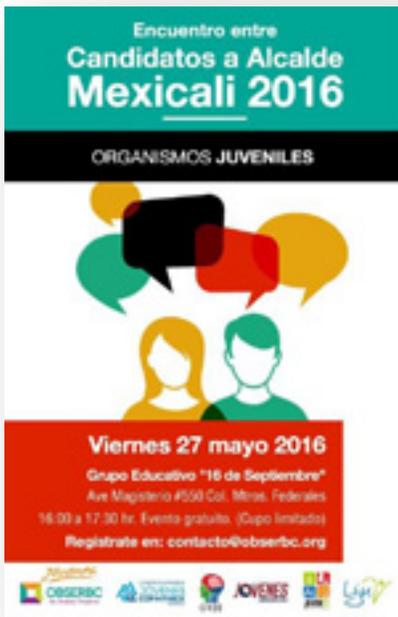


Encuentro entre candidatos a Alcalde de Mexicali

Siendo la juventud la fundación de los tiempos porvenir, es indispensable que dentro del plan de acción de los candidatos existan propuestas que contribuyan al desarrollo de los jóvenes, es por ello que entre la colaboración de diversos organismos juveniles de la ciudad se realizó el “Encuentro entre candidatos a Alcalde de Mexicali 2016”.

Su objetivo principal fue brindarle un espacio a la juventud para indicar sus inquietudes y colaborar a través de propuestas para el progreso de la sociedad mexicalense.

Las actividades fueron dinámicas con preguntas elaboradas únicamente por jóvenes, en donde se creó un ambiente ameno entre candidatos y jóvenes. Predominó la juventud en la asistencia y el mismo se transmitió en vivo desde las diferentes páginas de Facebook de los organismos organizadores.



Presentación de la Iniciativa Ciudadana para el Sistema Estatal Anticorrupción

Ante la notoria falta de inclusión a la ciudadanía en el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, surge la necesidad de realizar una Iniciativa Ciudadana para la Reformas a la Constitución, en donde en colaboración con organismos juveniles y empresariales se presenta la misma ante Congreso del Estado, creando además una campaña de concientización ciudadana con el objeto de realizar la presión social suficiente para que fuera la Iniciativa Ciudadana la aprobada ante Congreso, la cual brinda las armas suficientes para empedrar al ciudadano y erradicar la impunidad en nuestro Estado.





VI. 3. JÓVENES PARTICIPANTES



Aceves Ruiz Samuel Antonio	Flores Aarón
Ambriz Silva Chillons Reyes	Franco Valeria
Ángeles Castro Héctor	Galván Pérez Miguel Ángel
Arredondo Niño Juan Carlos	García Acuña Angélica Lorena
Ascolani Orduño Josephy Octavio	García González Mónica Jazmín
Barajas Ramos Alejandrina	Gaytán Valdivia Enrique
Barceló Mazomenos Jorge Miguel	Godínez Jesús Daniel
Cabrera Ibarra Ariana Guadalupe	Gómez Anaya Paola
Campos Vázquez Diana Karen	Gómez Zuazo Jonathan Mauricio
Castañeda Martínez Paul	González Alejandra
Catalán Meza Frida Lorena	González Isaac
Caymaris Víctor Alfredo	González Torres Hadrián
Chacón Meza Christian Martín	Hernández Cervantes Cristhian Jesús
Chávez Castañeda Amellalli Alejandra	Hernández Santiago Julián
Chávez Cisneros Cuauhtémoc	Maciel Martínez José Antonio
Chávez Salgado Karen	Mariles López Andrea Viridiana
Claro Galindo Diego Rene	Medina Hernández Lizett
Cuadras Soto Alicia Alejandra	Meneses Blanco Jesús Fernando
De La Torre García Brenda Valeria	Meza Estrada Oscar
De Santiago Mejía Alexa Isabel	Moreno Padilla Cesar Alonso
Díaz García María Lizeth	Moreno Sánchez Diana Paulina
Estrada Pérez Guillermo Alberto	Munguía Ayala Alejandra



Nolasco Tamayo Rosa Saraí
Ojeda Velasco Elizabeth
Orona Gastelum Jesús Daniel
Pacheco Plascencia Michelle Alejandra
Peraza Estrada Kevin Fernando
Quevedo Nevarez Héctor Emiliano
Quintero Castañeda Mijail Hibrán
Quintero Marmol Bobadilla Jorge Alberto
Ramírez Campos Germán
Ramírez Padilla Julieta Andrea
Rentería Fernanda
Ríos Téllez Efrén
Rivera Padilla Francisco
Robles Lara Gabriela Stephanía
Rodríguez Fonseca Julián
Rosales Ramírez Luisa Lucía
Ruelas Martínez Andrés Daniel
Ruiz Barroso Maribel
Ruiz Reyes Gabriela
Sánchez Michel
Sánchez Nancy
Silverio Hernández Rigodiego Daniel
Soto Bernal Miguel Enrique
Torres Ungson Mario César
Treviño Martínez Lizeth
Urriza Cerezo Miguel Roberto
Valdez Espinoza Nilza Sujey
Valenzuela Bracamonte Luis Alberto
Vela Ruiz Carlos A
Villegas Bañuelos Luz Eunice
Yáñez Placencia Pablo
Zamudio Rocha Mario Alberto





VII. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS





VALENZUELA y ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.

Contadores Públicos Certificados

OBSERBC, A.C.
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
DICIEMBRE 31 DE 2016 Y 2015

CONTENIDO

Dictamen
Estados de situación financiera
Estados de actividades
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

ANEXO

1
2
3
4
5

Av. Argentina No. 45-B Col. Cuauhtémoc Norte Tel. 568 39 03 y 04
E-mail: vacp1@prodigy.net.mx Mexicali, Baja California C.P. 21200





ANEXO 1
(1 de 3)

**Al Consejo de Administración y a los Asociados
OBSERBC, A.C.
Mexicali, Baja California**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **OBSERBC, A.C.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **OBSERBC, A.C.**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados de la Dirección de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIF y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.



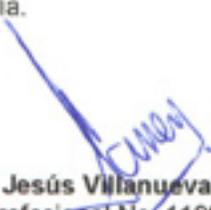


ANEXO 1

(3 de 3)

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Dirección de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


C.P.C. Jesús Villanueva Herrera
Céd. Profesional No. 1198300
Valenzuela y Asociados Contadores Públicos, S.C.
Mexicali, Baja California
3 de marzo de 2017



ANEXO 2

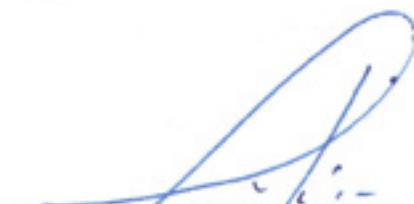
OBSERBC, A.C. (Nota 1)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (Cifras en pesos)

	2016	2015
<u>ACTIVO A CORTO PLAZO</u>		
Efectivo	\$ 344,079	\$ 192,150
Cuentas por cobrar	65,000	10,000
	409,079	202,150
 <u>ACTIVO A LAGO PLAZO</u>		
Mobiliario y equipo (Nota 3)	8,588	7,084
	417,667	209,234

Los presentes estados fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo que los suscriben y por el Contador de la Asociación.



Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
 Presidente



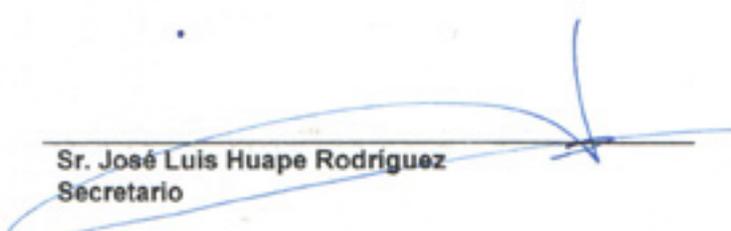
Sr. José Federico Díaz Gallego
 Tesorero





	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>		
Acreedores diversos (Nota 4)	\$ 2,228	\$ 1,897
Impuestos por pagar	<u>8,298</u>	<u>6,557</u>
	10,526	8,454
<u>CONTINGENCIAS</u> (Nota 5)		
<u>PATRIMONIO</u>		
Patrimonio al final	<u>407,141</u>	<u>200,780</u>
	<u>417,667</u>	<u>209,234</u>

Véanse notas aclaratorias anexas


Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario


C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador





OBSERBC, A.C.
ESTADOS DE ACTIVIDADES POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en pesos)

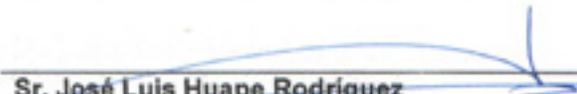
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>INGRESOS SIN RESTRICCIONES</u>		
Ingresos por donativos	\$ <u>923,589</u>	\$ <u>397,345</u>
<u>EGRESOS</u>		
Gastos de operación	(<u>711,799</u>)	(<u>655,887</u>)
Gastos financieros	(<u>5,429</u>)	(<u>5,487</u>)
	(<u>717,228</u>)	(<u>661,374</u>)
Cambios netos en patrimonio		
Patrimonio al inicio	206,361	(<u>264,029</u>)
Patrimonio al final	<u>407,141</u>	<u>464,809</u>
	<u>200,780</u>	<u>200,780</u>

Véanse notas aclaratorias anexas

Los presentes estados fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo que los suscriben y por el Contador de la Asociación.


Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente


Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero


Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario


C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador



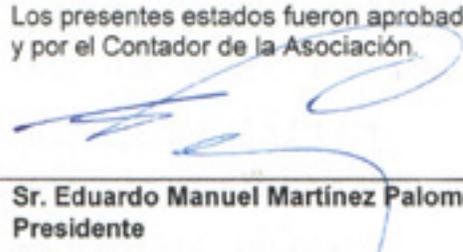


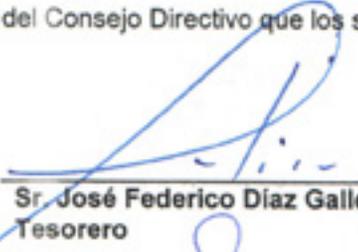
OBSERBC, A.C.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Cambios netos en patrimonio	\$ 206,361	\$(264,029)
Cargos que no representan movimiento de recursos:		
Depreciación del ejercicio	5,806	4,348
Aumento (disminución) de pasivo a corto plazo	212,167	(259,681)
Aumento de cuentas por cobrar	2,072	(506)
Disminución de pagos anticipados	(55,000)	(9,800)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>159,239</u>	<u>(249,721)</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Mobiliario y equipo	(7,310)	97,186
Efectivo al inicio del ejercicio	151,929	(152,535)
Efectivo al final del ejercicio	<u>344,079</u>	<u>344,685</u>
	<u>192,150</u>	<u>192,150</u>

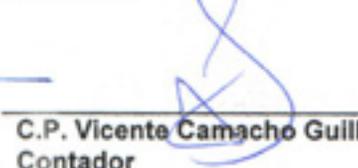
Véanse notas aclaratorias anexas.

Los presentes estados fueron aprobados por los miembros del Consejo Directivo que los suscriben y por el Contador de la Asociación.


Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente


Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero


Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario


C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador





OBSEBNC, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015
(Cifras en pesos)

1. Características de la Asociación

Fue constituida con duración de 99 años, a partir de abril de 2013, teniendo como objeto social, entre otros, proporcionar a personas, sectores y regiones de escasos recursos y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad; orientación social; promover la participación de la población en acciones para mejorar sus condiciones de subsistencia, apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, capacitación, difusión, orientación y asistencia jurídica con materia de garantías individuales, derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando no impliquen o conlleven acciones políticas, religiosas y no estén vinculadas con organismos electorales, resoluciones jurisdiccionales, conflictos laborales o la interpretación de las disposiciones constitucionales o legales y actos u omisiones entre particulares.

2. Principales políticas contables aplicadas por la Asociación

a) **Mobiliario y equipo**

Son registrados a su costo adquisición

Las estimaciones por concepto de depreciación y amortización se acumulan por medio de registros periódicos a los resultados, computados por el método de línea recta a partir del año de adquisición sobre la vida útil remanente de los activos, como sigue:

Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%

b) **Reexpresión de los estados financieros**

El 28 de agosto de 2007, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) promulgó una nueva Norma de Información Financiera (NIF), que entró en vigor el 1 de enero de 2008; la NIF B-10; los puntos importantes a los cuales habrá que atender con motivo de su aplicación son:

NIF B-10, Efectos de Inflación:

Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de los efectos de la inflación en los estados financieros. Uno de los principales cambios que presenta esta NIF es que requiere que la entidad identifique el entorno económico en el que opera y que atienda a lo siguiente:





ANEXO 5

(2 de 3)

- Inflacionario. Inflación mayor a 26% acumulado a los tres ejercicios anteriores; en este caso, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación del periodo mediante la aplicación del método integral.
- No Inflacionario. Inflacionario menos a 26% acumulado en dichos ejercicios, situación en la cual, la entidad no debe reconocer los efectos de la inflación del periodo mediante la aplicación del método integral.

Por lo anterior, la entidad debe considerar los años 2016 y 2015 como no inflacionarios, por lo cual no habrá reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

3. Mobiliario y equipo

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Equipo de cómputo	\$ 18,900	\$ 16,603
Mobiliario y equipo	<u>5,013</u>	<u>16,603</u>
	23,913	16,603
Depreciación acumulada	<u>(15,325)</u>	<u>(9,519)</u>
	<u>8,588</u>	<u>7,084</u>

4. Acreedores diversos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sandra Lucía Lomeli	\$ 150	\$ 150
Eliu Medrano	128	128
Fondo de ahorro trabajador	<u>1,950</u>	<u>1,619</u>
	<u>2,228</u>	<u>1,897</u>

5. Contingencias

Las diferencias de impuestos que pudieran cobrar las autoridades fiscales en caso de revisión.





6. Autorización de la emisión de los estados financieros.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 3 de marzo de 2017, por el Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez, Presidente de la Asociación y están sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de la Asociación.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros de Obserbc, A.C. con números al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Sr. Eduardo Manuel Martínez Palomera Martínez
Presidente

Sr. José Federico Díaz Gallego
Tesorero

Sr. José Luis Huape Rodríguez
Secretario

C.P. Vicente Camacho Guillén
Contador





VIII. DONANTES



Alatorre Yeomans Jose de Jesús	\$ 100,000.00
Amarillas Durazo Heriberto	\$ 30,000.00
Arreola Jorge Mario	\$ 20,000.00
Carmona González Enrique	\$ 50,000.00
Cota Arce José Carlos	\$ 50,000.00
Díaz Gallego Federico	\$ 80,000.00
Gaspar Blanco Gustavo	\$ 40,000.00
Guajardo Araiza Juan Ignacio	\$ 150,000.00
Hermosillo Victor	\$ 70,000.00
Hernández Sánchez Enrique	\$ 20,000.00
Jiménez Vargas Salvador	\$ 50,000.00
Manzanares Certósimo Eduardo	\$ 6,000.00
Martínez Palomera Martínez Eduardo Manuel	\$ 120,000.00
Silva García Adalberto	\$ 50,000.00
Silva García Juan Rafael	\$ 37,584.00
Verdugo Hernández Felizardo y Carrillo Díaz Luis	\$ 50,000.00
TOTAL	\$ 923,584.00





IX. EJES RECTORES



Análisis del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Baja California para el año 2016 y gasto real años 2012 - 2015.

Realizado por: C. P. Víctor M. Avalos Figueroa, y

C.P. Armando Gómez López.

Septiembre de 2016.



Da click en la página a la que quieres ser direccionado.

1.- Introducción.....	51
2.- Principales Conceptos utilizados.....	52
3.- Resumen por Grupos de Gasto.....	55
3.1 Servicios Personales.....	58
3.2.- Materiales y Suministros.....	59
3.3.- Servicios Generales.....	60
4.- Servicios Generales, Transferencias y Bienes Muebles.....	61
5.- Preguntas al Poder Legislativo de Baja California sobre presupuesto de egresos 2016.....	63



1.- Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, en el Observatorio Ciudadano de Baja California realizamos el análisis de los Presupuestos Ejercidos por el Poder Legislativo del Estado de Baja California durante los años , 2012, 2013, 2014 y 2015.

Adicionalmente, nuestro trabajo también consistió en hacer un comparativo del Presupuesto Ejercido en el año 2015 contra el Presupuesto autorizado para este año 2016.

La información analizada, fue obtenida del Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con el objeto de NO generar discrepancia por las diferencias en las fuentes de información disponibles.



2.- Principales conceptos utilizados en el presente trabajo

EL **Plan de Desarrollo Legislativo** 2014-2016 que correspondiente a la Vigésima Primera Legislatura del Estado de Baja California, comprende de 6 metas y 32 objetivos, con estrategias y líneas de acción para lograrlos.

El **Presupuesto de Egresos 2016 del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, es elaborado en conformidad a la Ley General de Contabilidad, la normatividad y las disposiciones emitidas por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTOS PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En observancia a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador Objeto del Gasto tiene como objetivo el registro de los gastos que se llevan en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos, para el análisis y seguimiento de la gestión gubernamental de forma clara y ordenada.

La estructura del Clasificador Objeto del Gasto, esta diseñada en desagregación, en Capitulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Especifica. De acuerdo a la definición publicada el 11 de marzo del 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Capitulo es mayor nivel de agregación homogéneo y ordenado de los bienes y servicios. Concepto son los subconjuntos ordenados en forma especifica. Partida es el nivel más especifico en la cual se describen y detallan los bienes y servicios.



CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilados al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Clasificados por conceptos como; Remuneraciones de Personal de Carácter Permanente, del Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales como percepciones adicionales por años de servicio, gratificaciones, primas de vacaciones, horas extras, compensaciones, etc. Así como el concepto de Seguridad Social y el concepto Otras Prestaciones Sociales Económicas que incluyen partidas para indemnizaciones, canasta básica, bono de transporte, previsión social múltiple, fomento educativo y otras prestaciones contractuales.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Agrupar las asignaciones destinadas a las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; como son los servicios básicos, de arrendamiento, servicios profesionales, financieros, de mantenimiento, de comunicación social, de traslado, viáticos y servicios oficiales.

En el concepto de servicios oficiales se encuentran clasificados las partidas de Reuniones de trabajo, para los gastos por motivo de reuniones de trabajo de los servidores públicos, con asociaciones civiles, empresarios, militares o funcionarios del Gobierno. La partida de Gastos de gobierno exclusiva para gastos del titular del ejecutivo (el Gobernador o Presidente) y la de Gastos de representación destinada para que cubra los gastos del servidor público en darle la atención a visitas, expositores o congresistas, como artesanías o productos representativos de B.C.



CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Como son Ayudas Sociales para personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. La partida de Ayuda sociales a personas son destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica de salud, en dinero o en especie que se otorgan a la población de escasos recursos, con la finalidad promover actividades educativas y deportivas, así como contribuir a su mejoramiento y desarrollo. Incluye servicios tales como: espectáculos, conciertos, festivales, etc., así como alimentación, vestido, alojamiento ayudas de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; gastos de entierro; campañas de vacunación masiva y prevención de la salud, etc.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de los entes públicos. Incluye los inmuebles los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno.



3.- Resumen por Grupos de Gasto:

Cuadro 1

Poder Legislativo del Estado de Baja California
Análisis comparativo de egresos 2012- 2015 y presupuesto 2016 por Capitulo
Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	EJERCIDO				PRESUPUESTO	Dif Ejercicio 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercicio 2015
		2012	2013	2014	2015	2016		
Servicios Personales		\$252,582	\$384,106	\$328,096	\$351,239	\$378,998	\$27,759	8%
Materiales y Suministros		193,377	208,529	148,799	150,461	8,562	-141,899	-94%
Servicios Generales		164,365	75,256	49,811	68,351	115,912	47,561	70%
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-	-	-	-	60,000	60,000	60000%
Bienes Muebles e Intangibles		3,983	1,968	5,775	3,543	350	-3,193	-90%
TOTAL PRESUPUESTO		\$614,307	\$669,859	\$532,481	\$573,594	\$563,822	-\$9,772	-2%

FUENTE: Portal del Poder Legislativo de Estado de Baja California

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles. Se utilizara el término **Ejercicio** en sustitución del término **Real**, en la referencia a los presupuestos de 2012 a 2015.

Cuadro 2

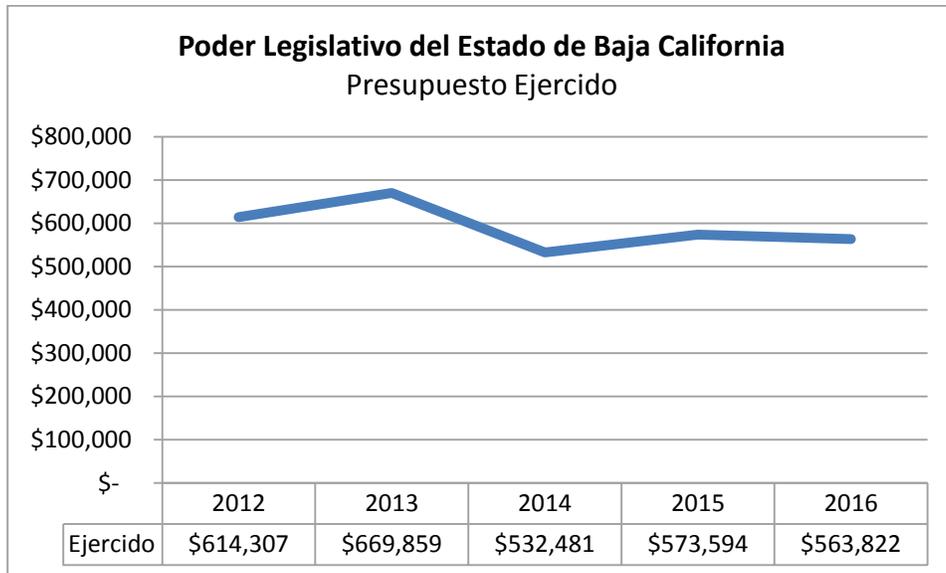
Poder Legislativo del Estado de Baja California
Conciliación Presupuesto de egresos original v Presupuesto devengado

Concepto	Años	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuesto original Periódico Oficial		\$527,740.00	\$661,580.00	\$521,581.00	\$535,526.00	\$563,823.00
Presupuesto Devengado		\$614,307.00	\$669,859.00	\$532,481.00	\$573,594.00	
Variación		\$86,567.00	\$8,279.00	\$10,900.00	\$38,068.00	
	%	16%	1%	2%	7%	

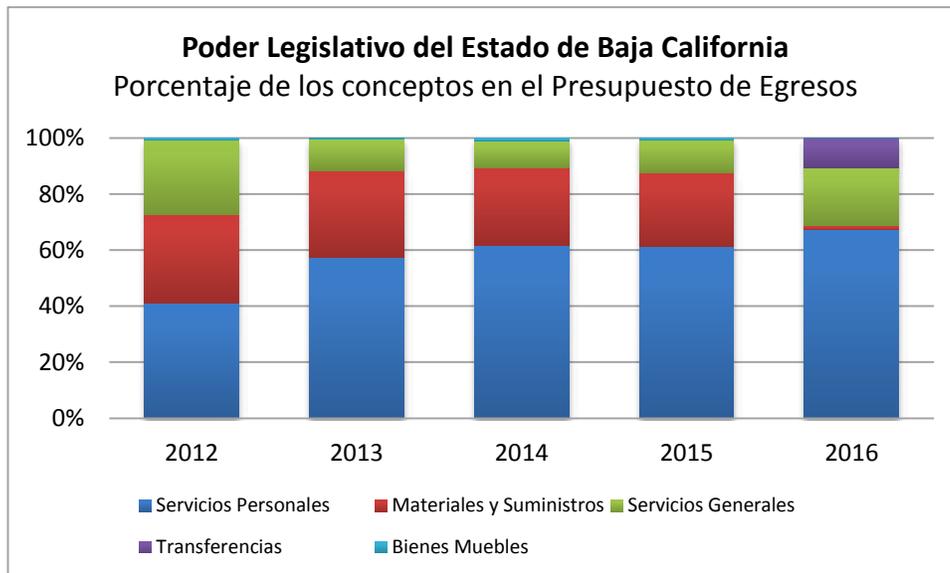
Fuente: Información Portal Poder Legislativo del Estado de Baja California y Periódicos Oficiales



Grafico 1



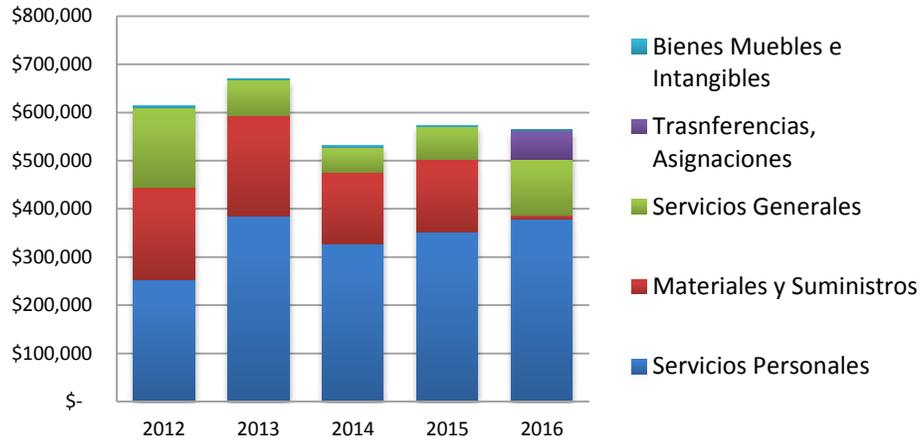
Para los años 2012, 2013, 2014, y 2015 los números corresponden al cierre del ejercicio, en cuanto al 2016 se refiere al presupuesto de origen que fue aprobado.



Para los años 2012, 2013, 2014, y 2015 los números corresponden al cierre del ejercicio, en cuanto al 2016 se refiere al presupuesto de origen que fue aprobado.



Poder Legislativo del Estado de Baja California Presupuesto de Egresos Devengado por Conceptos



Tablas por Capítulos Objeto del Gasto

3.1 Servicios Personales

Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016

Servicios Personales

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Remuneraciones al personal de base		\$61,488.00						
Remuneraciones al personal de confianza		165,300						
Remuneración al personal por tiempo y obra determinada		25,547						
Remuneración al personal por tiempo y obra determinada		247						
Remuneraciones de Personal de Carácter Permanente			77,825	\$76,412	\$79,235	\$82,315	\$3,080	4%
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			87,580	58,839	67,336	59,265	-8,071	-12%
Remuneraciones Adicionales y Especiales			128,570	128,839	144,355	160,064	15,709	11%
Seguridad Social			36,964	18,161	19,831	19,988	157	1%
Otras Prestaciones Sociales Económicas			28,321	45,845	40,482	55,511	15,029	37%
Previsiones			24,846	-	-	1,855	1,855	1855%
TOTAL Servicios Personales		\$252,582	\$384,106	\$328,096	\$351,239	\$378,998	\$27,759	8%

FUENTE: Portal del Poder Legislativo del estado de Baja California

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Servicios personales para el ejercicio 2016 presenta un incremento de \$126 millones de pesos, un 50% más del presupuesto del año 2012.

Los conceptos con mayor participación en este capítulo son Remuneraciones al personal de carácter permanente con \$82 millones de pesos, remuneraciones al personal de carácter transitorio con \$59 millones de pesos, remuneraciones adicionales y especiales con \$160 millones de pesos y \$55 millones en Otras prestaciones sociales y económicas.



3.2.- Materiales y Suministros

Poder Legislativo del Estado de Baja California
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016

Materiales y Suministros

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Materiales y gastos diversos		\$254	-	-	-			
Apoyos diversos		187,114	-	-	-			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		2,006	\$1,319	\$1,922	\$2,551	\$2,806	\$255	10%
Alimentos y Utensilios		1,976	2,387	2,437	2,709	2,749	40	1%
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		6	-	27	-	-	-	0%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		-	-	28	25	38	13	52%
Combustibles, Lubricantes y Auditivos		1,831	1,641	7,642	7,834	2,192	-5,642	-72%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		190	176	169	78	110	32	41%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		-	203,006	136,574	137,264	667	-136,597	-100%
TOTAL Materiales y Suministros		\$193,377	\$208,529	\$148,799	\$150,461	\$8,562	-\$141,899	-94%

FUENTE: Portal del Poder Legislativo del estado de Baja California

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

En el capítulo de Materiales y Suministros, tiene una disminución de \$141 millones de Pesos., por la eliminación de las partidas de Apoyos Institucionales, Apoyo a Módulos de Atención Ciudadana, Apoyo a Comisiones y Apoyo a Gestión Social, que se encontraban clasificadas en el concepto de herramientas, refacciones y accesorios menores.



3.3.- Servicios Generales

Poder Judicial del Estado de Baja California
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016

Servicios Generales

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Servicios Básicos		\$4,527	4,901	\$4,244	\$3,374	\$4,109	\$735	22%
Servicios de Arrendamiento		890	871	719	791	799	8	1%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		91,829	1,594	2,588	2,730	3,199	469	17%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		1,381	461	647	696	714	18	3%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		8,686	9,449	8,271	12,481	8,055	-4,426	-35%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		40,368	42,334	17,002	31,299	22,902	-8,397	-27%
Servicios de Traslado y Viáticos		15,246	14,697	15,282	15,279	15,577	298	2%
Servicios Oficiales		1,438	949	1,048	1,680	60,542	58,862	3504%
Otros Servicios Generales		-	-	10	21	15	-6	-29%
TOTAL Servicios Generales		\$164,365	\$75,256	\$49,811	\$68,351	\$115,912	\$47,561	70%

FUENTE: Portal del Poder Legislativo del estado de Baja California

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

El concepto con mayor presupuesto en el Capítulo de Servicios Generales es el de Servicios Oficiales con un presupuesto de \$60 millones de pesos, distribuido en las partidas de Reuniones de Trabajo, Gastos de Gobierno y en Gastos de Representación de acuerdo al presupuesto de egresos publicado el 31 de diciembre del 2015. Seguido por Servicios de Comunicación Social y Publicidad con \$22 millones destinado a servicio de difusión institucional. El tercer concepto con mayor presupuesto es el de Servicios de Traslado y Viáticos con \$15 millones de pesos asignando casi todo a la partida de viáticos en el país.



4.- Servicios Generales, Transferencias y Bienes Muebles

Poder Legislativo del Estado de Baja California
 Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016
 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Ayudas Sociales		\$-	-	\$-	\$-	\$60,000	\$60,000	0%
TOTAL Servicios Generales		\$-	\$-	\$-	\$-	\$60,000	\$60,000	60000%

FUENTE: Portal del Poder Legislativo del estado de Baja California

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

Entre 25 diputados \$60 millones le corresponde a cada uno \$2.40 millones de pesos anuales, \$200 mil pesos mensuales por Diputado, destinado de acuerdo al presupuesto hacia la asistencia social de la población de escasos recursos.



Poder Legislativo del Estado de Baja California

Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Mobiliario y equipo		\$273	-	\$-	\$-	\$-	\$-	0%
Maquinaria y equipo		1,827	-	-	-	-	-	0%
Mobiliario y equipo de administración		765	1,597	1,717	1,238	300	-938	-76%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		-	-	46	710	-	-710	-100%
Vehículos y equipo de transporte		1,118	-	1,026	919	-	-919	-100%
Maquinaria, otros equipos y herramientas		-	10	487	607	35	-572	-94%
Bienes inmuebles		-	-	2,465	-	-	-	0%
Bienes intangibles		-	361	34	69	15	-54	-78%
TOTAL Servicios Generales		\$3,983	\$1,968	\$5,775	\$3,543	\$350	-\$3,193	-90%

FUENTE: Portal del Poder Legislativo del estado de Baja California

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.



Preguntas al Poder Legislativo de Baja California sobre presupuesto de egresos 2016

1. ¿Por qué se eliminaron del capítulo de Materiales y Suministros las partidas Apoyos Institucionales, Apoyo a Módulos de Atención Ciudadana, Apoyo a Comisiones y Apoyo a Gestión Social, que suma 141 millones de Pesos, del presupuesto de egreso?, y ¿Por qué no se ve la disminución en el presupuesto total de egresos?
2. ¿Por qué por primera ocasión se presupuestó en el capítulo de Servicios Generales, 60 millones en Servicios Oficiales?
3. ¿Cuáles son los indicadores de valuación de la partida de Reuniones de Trabajo con un presupuesto de 30 millones de Pesos en el concepto de Servicios Oficiales?
4. ¿Qué es lo que consideran como Gastos de Representación y como determinaron el presupuesto de 20 millones de Pesos?
5. La partida Gastos de Gobierno está definida por la CONAC como la destinada para los gastos en la atención de actividades institucional exclusivamente del Gobernador del Estado ¿Por qué se tienen presupuestado en la partida de Gastos de Gobierno 8 millones de Pesos?
6. ¿Cómo determinaron el presupuesto de 15 millones de pesos para Viáticos en el País, que son 50 mil pesos por Diputado mensualmente?
7. ¿Cuál es la programación del gasto de Comunicación Social de 22 millones de pesos?
8. En los últimos dos ejercicios fiscales la partida de Combustibles y Lubricantes se ha excedido en el presupuesto por el doble. ¿Cómo determinaron y programaron ejercer el presupuesto de combustibles y lubricantes para este ejercicio 2016?
9. ¿Por qué por primera ocasión se presupuestó en la partida de Ayudas Sociales a Personas con 60 millones de pesos?
10. ¿Cuál es la programación para ejercer 60 millones de Pesos en la partida de Ayudas Sociales a Personas y como se van a justificar?
11. Publican en el portal del Congreso del Estado los presupuestos de egresos autorizados detallando Capitulo, Concepto y Partidas. ¿Por qué no publican de la misma manera el presupuesto ejercido?
12. En el apartado de Transparencia del portal del Congreso del Estado, con el título de Artículo 11. Fracción XV.-Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales; mencionan que los diputados tienen asignados 69 mil Pesos mensualmente para ayudas sociales, que al año por el total de los 25 diputados asciende a \$20,700,000.00 Pesos. Cantidad que corresponde de acuerdo al presupuesto de egresos 2016 a la partida de Gastos de Representación. ¿Por qué tienen 60 millones presupuestados en la partida Ayudas Sociales a Personas?
13. ¿Por qué no publican los montos asignados en la lista de beneficiados por ayuda social, como lo requiere el Artículo 81 Fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California publicada el 29 de abril del 2016?





Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

¿Sabe Usted cuánto cuesta un Diputado de Baja California en 2016?

Realizado por: C.P. Víctor M. Avalos Figueroa

Mexicali, B.C. a Septiembre 2016.



Da click en la página a la que quieres ser direccionado.

Presupuesto 2016.....	66
¿Qué Creen?.....	71
Diputados que conforman la XXI Legislatura.....	73
Costo Anual por Diputado según Presupuesto 2016.....	74
Resumen del Gasto por Fracción Parlamentaria.....	75
¿Sabe usted cuánto cuesta en Promedio un empleado del Congreso del Estado?.....	76
• Análisis de la nómina al 2 de Septiembre del 2016 Comentarios del Análisis.....	77
Costo Promedio por empleado.....	79
Nómina del Congreso del Estado.....	80



**Congreso del Estado de Baja California
Presupuesto 2016**

	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido al 30 de junio de 2016	Presupuesto Por Ejercer
Servicios Personales	\$ 378,997,552.00	\$ 11,643,961.00	\$367,353,591.00	\$193,331,659.00	\$174,021,932.00
Remuneraciones Personal Permanente	\$ 82,314,645.00	\$ 3,786,365.00	\$ 86,101,010.00	\$ 39,861,663.00	\$ 46,239,347.00
Remuneraciones Personal Transitorio	59,265,094.00	6,404,816.00	52,860,278.00	33,437,766.00	19,422,512.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	160,063,607.00	17,699,667.00	142,363,940.00	72,701,949.00	69,661,991.00
Seguridad Social	19,988,414.00		19,988,414.00	10,783,803.00	9,204,611.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	55,510,792.00	9,098,757.00	64,609,549.00	36,546,478.00	28,063,071.00
Previsiones	1,855,000.00	424,600.00	1,430,400.00		1,430,400.00

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado
Presupuesto 2016



**Congreso del Estado de Baja California
Presupuesto 2016**

	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido al 30 de junio de 2016	Presupuesto Por Ejercer
Materiales y Suministros	\$ 8,562,719.00	\$ 4,969,728.00	\$ 13,532,447.00	\$ 7,917,657.00	\$ 5,614,790.00
Materiales de Administración	\$ 2,806,399.00	\$ 205,743.00	\$ 2,600,656.00	\$ 1,210,831.00	\$ 1,389,825.00
Alimentos y Utensilios	2,749,083.00	234,361.00	2,514,722.00	1,167,509.00	1,347,213.00
Productos Químicos, Farmacéuticos	37,812.00		37,812.00	28,414.00	9,398.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,192,044.00	5,368,072.00	7,560,116.00	5,308,085.00	2,252,031.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección	110,475.00	41,730.00	152,235.00	85,655.00	66,580.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	666,906.00		666,906.00	117,163.00	549,743.00

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado
Presupuesto 2016



**Congreso del Estado de Baja California
Presupuesto 2016**

	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido al 30 de junio de 2016	Presupuesto Por Ejercer
Servicios Generales	\$ 115,912,086.00	\$ 6,274,984.00	\$122,187,070.00	\$ 75,021,288.00	\$ 47,165,782.00
Servicios Básicos	\$ 4,108,645.00	\$ 119,200.00	\$ 3,989,445.00	\$ 1,266,612.00	\$ 2,722,833.00
Servicios de Arrendamiento	799,566.00		799,566.00	797,315.00	2,251.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	3,199,043.00	228,415.00	2,970,628.00	1,607,687.00	1,362,941.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	713,817.00	29,025.00	742,842.00	404,222.00	338,620.00
Servicios de Instalación, Reparación	8,054,810.00	764,594.00	7,290,216.00	6,373,856.00	916,360.00
Servicios Comunicación Social Y Publicidad	22,901,600.00		22,901,600.00	17,364,114.00	5,537,486.00
Servicios Traslado y Viáticos	15,577,058.00	141,832.00	15,435,226.00	7,545,267.00	7,889,959.00
Servicios Oficiales	60,542,547.00	7,500,000.00	68,042,547.00	39,658,422.00	28,384,125.00
Otros Servicios Generales	15,000.00		15,000.00	3,793.00	11,207.00

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado
Presupuesto 2016



**Congreso del Estado de Baja California
Presupuesto 2016**

	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido al 30 de junio de 2016	Presupuesto Por Ejercer
Transferencias Asignaciones, Subsidios	\$ 60,000,000.00		\$ 60,000,000.00	\$ 30,546,209.00	\$ 29,453,791.00
Ayudas Sociales	\$ 60,000,000.00		\$ 60,000,000.00	\$ 30,546,209.00	\$ 29,453,791.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 350,305.00	\$ 399,249.00	\$ 749,554.00	\$ 650,823.00	\$ 98,731.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 300,305.00	\$ 369,098.00	\$ 669,403.00	\$ 599,772.00	\$ 69,631.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		14,848.00	14,848.00	14,848.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,000.00	15,303.00	50,303.00	36,203.00	14,100.00
Activos Intangibles	15,000.00		15,000.00		\$ 15,000.00
Total Presupuesto 2016	\$ 563,822,662.00	\$ 23,287,922.00	\$563,822,662.00	\$307,467,636.00	\$256,355,026.00

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado
Presupuesto 2016



Congreso del Estado de Baja California Presupuesto 2016 Resumen

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido al junio de 2016	% Ejercido del Presupuesto	Presupuesto Por Ejercer	% Ejercer del Presupuesto
Servicios Personales	\$ 367,353,591	\$193,331,659	52.63 %	\$174,021,932	47.37%
Materiales y Suministros	13,532,447	7,917,657	58.51 %	5,614,790	41.49%
Servicios Generales	122,187,070	75,021,288	61.39 %	47,165,782	38.61%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	60,000,000	30,546,209	50.92 %	29,453,791	49.08%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	749,554	650,823	86.83 %	98,731	13.17%
Total Presupuesto 2016	\$ 563,822,662	\$307,467,636	54.54 %	\$256,355,026	45.46%

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado



¿Qué Creen?



Análisis de la Nómina del Congreso del Estado de Baja California encontramos lo siguiente:

	11 de noviembre de 2015		02 de septiembre de 2016	
	Número de empleados	Gasto Ejercido	Número de empleados	Gasto Ejercido
Empleados en Módulos	150	18 Millones	0	0
Comisiones	27	10.9 Millones	0	0
Junta de Coordinación Política	72	17.8 Millones	0	0
Total	249	46.7 Millones	0	0

Que sorpresa:

Al analizar la nómina al 02 de septiembre de 2016 ya no aparecen estos empleados.

Pero que creen:

Este gasto no se ve reflejado en una disminución del gasto en Servicios Personales durante 2016.

Además:

Al 30 de junio de 2016 los Diputados llevan ejercido \$193,331,659.00 y quedan por ejercer \$174,021,932.00, únicamente.

Si el comportamiento del segundo semestre de 2016 sigue igual al primer semestre:

El gasto anual sería de \$386,633,318.00

Que representa un aumento de \$19,279,727.00 o el 5.25% del Presupuesto Modificado.

Señores Diputados:

Los felicitamos por haber reducido la nómina del Congreso en 249 empleados: de 608 a 334.

Esperamos que los Diputados electos no incrementen la nómina del Congreso.



Diputados que conforman la XXI Legislatura



RELACIÓN DE PERCEPCIONES DE DIETA DE LOS DIPUTADOS DE LA XXI LEGISLATURA (2016)		IMPORTE BRUTO	* RETENCIÓN ISR	IMPORTE NETO
---	--	---------------	-----------------	--------------

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL				
	AYON CASTRO MIRIAM JOSEFINA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	CYNTHIA SELENE RUÍZ RAMOS	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	CORRO ARÁMBULA MARGARITA MACRINA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	FLORES GARCÍA RAFAEL	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	ESPINOZA ARROYO ARMANDO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	RUVALCABA FLORES DAVID	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	TORRES RAMÍREZ LAURA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ GERARDO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	BEDOYA SERNA MÓNICA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	CARDONA BENAVIDES CUAUHTÉMOC	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	LÓPEZ REGALADO ROSALBA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	OSUNA JIMÉNEZ MARIO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	PERALTA CASILLAS ROSA ISELA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	QUIROGA CORELLA ALEJANDRO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA				
	BARRAZA CHIQUETE JOSÉ FRANCISCO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	MAYORAL MAYORAL FELIPE DE JESÚS	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO NUEVA ALIANZA				
	MARTÍNEZ CARRILLO JOSÉ ALBERTO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	MARTÍNEZ MANRIQUEZ IRMA	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
MOVIMIENTO CIUDADANO				
	GARCÍA LIZARDI FRANCISCO ALCIBIADES	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO DEL TRABAJO				
	REYES LEDESMA ARMANDO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL				
	HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ RODOLFO OLIMPO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA				
	DÁVALOS FLORES JOSÉ ROBERTO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO				
	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	\$93,655.00	\$25,246.73	\$68,408.27

* De conformidad con el Presupuesto de Egresos, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, la dieta y la retención del ISR de los Legisladores corresponderá a la misma cantidad durante todo el ejercicio fiscal.

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado



**Congreso del Estado de Baja California
Presupuesto 2016
Costo Anual de cada Diputado**

Dietas	\$ 1,123,860.00
Gastos de Gobierno	330,000.00
Gastos de Representación	828,000.00
Reuniones de Trabajo	1,200,000.00
Ayudas Sociales a Personas	2,400,000.00
Gastos traslado y Viáticos	623,082.00
Gastos Comunicación Social y Publicidad	916,064.00
Sueldos en Módulos	0.00
Sueldos JCP del PES	0.00
Sueldos en Comisiones	272,076.00
Sueldos en Servicios Parlamentarios	878,864.00
Materiales y Suministros	342,500.00
Servicios Generales	739,247.00
Bienes Muebles	14,011.00
Sueldos de personal Administrativo	3,768,929.00
Primas Vacacional, Dominical y Gratificación de fin de año	1,971,164.00
Seguridad Social	799,537.00
Tiempo Extra e Indemnizaciones	120,250.00
Servicio Social de Estudiantes y Previsiones de Carácter Laboral	100,120.00
Sueldos NO identificados	6,125,203.00
Costo Total por Diputado	\$ 22,552,907.00



**Congreso del Estado de Baja California
Resumen del Gasto Por Fracción Parlamentaria
Presupuesto 2016**

Fracción del Partido Acción Nacional	\$ 157,870,349.00
Fracción del Partido Revolucionario Institucional	157,870,349.00
Fracción Partido Nueva Alianza	45,105,814.00
Fracción del Partido del Trabajo	45,105,814.00
Fracción del Partido Movimiento Ciudadano	45,105,814.00
Fracción Partido Estatal de Baja California	45,105,814.00
Fracción Partido Encuentro Social	22,552,907.00
Fracción Partido Revolución Democrática	22,552,907.00
Fracción Partido Verde Ecologista de México	22,552,907.00
Total Presupuesto 2016	\$ 563,822,675.00

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado



¿Sabe Usted cuánto cuesta en Promedio un empleado del Congreso del Estado?



Nómina de Personal del Congreso del Estado de Baja California

Fecha Nomina: No indica Fecha, se Imprimió el 2 de Septiembre del 2016

Fuente de Información: Portal del Congreso del Estado

Presupuesto de Egresos 2016

	Categoría de los Empleados				Nomina Mensual	Nomina Anual
	Base	Confianza	Eventual	Total		
Empleados en Módulos	0	0	0	0	\$	\$ -
Dir. Programación y Gto Interno	11	13	0	24	8,801,48.72	10,561,784.64
Recursos Humanos	25	23	0	48	1,155,117.27	13,861,407.24
Informática	7	7	0	14	379,728.82	4,556,745.84
Sria de Servicios Parlamentarios	18	39	0	57	1,830,966.62	21971599.44
Archivo y Oficialía Partes	8	6	0	14	443,050.51	5,316,606.12
Recursos Materiales	23	15	0	38	1,039,998.94	12,479,987.28
Dir Gral Asuntos Jurídicos	8	8	0	16	617,809.15	7,413,709.80
Dir. Gral. Comunicación Social	5	15	0	20	595,175.70	7,1421,08.40
Contraloría Interna	0	17	0	17	627,859.07	7534,308.84
Comisiones	20	0	0	20	566,824.95	6,801,899.40
Resguardo Parlamentario	14	6	0	20	450,554.16	5,406,649.92
Junta de Coordinación Política	0	0	0	0		
Instituto Estudios Legislativos	0	7	0	7	345,600.94	4,147,211.28
Instituto de Opinión Ciudadana	0	5	0	5	166,640.62	1,999,687.44
Sria de Servicios Administrativos	5	29	0	34	1,150,044.07	13,800,528.84
Total Empleados	144	190	0	334	10,249,519.54	\$ 122,994,234.48

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado



Nómina de Personal del Congreso del Estado de Baja California

Fecha Nomina: No indica Fecha, se Imprimió el 2 de Septiembre del 2016

Fuente de Información: Portal del Congreso del Estado

Presupuesto de Egresos 2016

Total de Salarios según la Nómina Presentada en el Portal del Congreso del Estado	\$	122,994,234.48
Gastos Indirectos de Personal no reflejados en la Nomina		
Primas Vacacional, Dominical y Gratificación de fin de año	\$	49,279,092.67
Gastos de Seguridad Social		19,988,413.84
Tiempo Extra e Indemnizaciones		3,006,236.28
Servicio Social a estudiantes y profesionistas		648000.00
Previsiones de carácter laboral		1,855,000.00
Total Nomina 2016 más Gastos Indirectos	\$	197,770,977.27
Mas Dieta de Diputados	\$	28,096,500.00
Total del Grupo de Servicios Personales	\$	225,867,477.27
Menos: Presupuesto 2016 de Servicios Personales	\$	378,997,552.22
Diferencia No localizada	\$	153,130,074.95



Costo por Empleado Promedio

Total de Nomina publicada en el portal del Congreso del Estado	\$122,994,234.48		
Más:			
Primas Vacacional, Dominical y Gratificación de fin de año	\$ 49,279,092.67		
Gastos de Seguridad Social	\$ 19,988,413.84		
Tiempo Extra e Indemnizaciones	\$ 3,006,236.28		
Total	\$195,267,977.27		
		Costo	Costo
		Mensual	Anual
Total dividido entre 334 empleados según las nominas		\$ 48,719.55	\$ 584,634.66
Total le sumamos las Dietas de los Diputados	\$195,267,977.27		
	\$ 28,096,500.00		
este total lo dividimos entre total de empleados y diputados 359	\$223,364,477.27		
nos da un costo mensual y anual promedio:		\$ 51,848.76	\$ 622,185.17

Nota: Fuente de Información Portal del Congreso del Estado





Plantilla de Personal Unidad de Transparencia XXI Legislatura

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
AVITIA BENCLIVE EDUARDO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$25,086.23	MEXICALI
DELGADO IRIARTE JOSE LUIS	AUXILIAR RESGUARDO PARLAMENTARIO	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$21,994.75	MEXICALI
FELIX PAEZ ISRAEL	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$38,571.04	MEXICALI
FERNANDEZ LLAMAS ERNESTO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$40,031.41	MEXICALI
FERNANDEZ LLAMAS JOSE MANUEL	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$19,806.17	MEXICALI
GONZALEZ RON AARON	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	CONFIANZA	\$16,321.19	MEXICALI
HERNANDEZ ZARATE ENRIQUE	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$19,604.07	MEXICALI
JIMENEZ JIMENEZ JOSE RAFAEL	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	CONFIANZA	\$16,321.19	MEXICALI
LEON CONTRERAS RAFAEL	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$19,806.17	MEXICALI
LEON MIRANDA PEDRO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$21,383.90	MEXICALI
LOPEZ ESPINOZA GUADALUPE	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$19,604.07	MEXICALI
MARTINEZ URIBE GUILLERMINA	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$17,500.46	MEXICALI
MORENO AVIÑA FRANCISCO	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$19,214.15	MEXICALI
MURILLO VALDEZ MARIO ALBERTO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	CONFIANZA	\$16,321.19	MEXICALI
ORTIZ PANAGUA JOSE MANUEL	COORDINADOR DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$47,332.21	MEXICALI
RAMIREZ QUESADA PEDRO ANTONIO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	CONFIANZA	\$16,321.19	MEXICALI
RENTERIA ZAVALA ANTONIO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	CONFIANZA	\$16,321.19	MEXICALI
ROMANO GUERRERO JORGE HUMBERTO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$20,028.42	MEXICALI
TAMAYO GARCIA SABAS	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	CONFIANZA	\$16,321.19	MEXICALI
VILLGAS LIRA PABLO HORACIO	GUARDIA DE SEGURIDAD	RESGUARDO PARLAMENTARIO (RECURSOS MATERIALES)	BASE	\$27,663.97	MEXICALI
ALCALA GUZMAN MIGUEL ANGEL	COORDINADOR GENERAL DE BIBLIOTECA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	CONFIANZA	\$40,319.41	MEXICALI
BARRON SEPULVEDA IRMA ALICIA	SECRETARIA ASISTENTE	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$28,537.84	MEXICALI
DEL RAZO ALCARAZ ENRIQUE	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	CONFIANZA	\$31,592.94	MEXICALI
FLORES OSUNA IVONNE	BIBLIOTECARIO	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	CONFIANZA	\$28,457.43	MEXICALI
GONZALEZ BERUMEN MARIA ELENA	BIBLIOTECARIA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$35,910.78	MEXICALI
GONZALEZ CERVANTES ANGELA MARIA ELENA	AUXILIAR	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	CONFIANZA	\$22,852.91	MEXICALI
GONZALEZ GRIMALVA GONZALO	ARCHIVISTA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$10,241.48	MEXICALI
MENDOZA RODRIGUEZ JOSE LUIS	COORDINADOR ARCHIVO, OFICIALIA DE PARTES	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$47,535.90	MEXICALI
MONTOYA HERNANDEZ JAIME	ANALISTA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	CONFIANZA	\$18,808.65	MEXICALI
NORZAGARAY CASTRO JOSE DE JESUS	AUXILIAR INTENDENTE	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$29,404.49	MEXICALI
PIQUERO NUÑEZ JOSE MANUEL	ASESOR TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECUR	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$47,167.07	MEXICALI
SANCHEZ ARELLANO JOSÉ EDUARDO	ANALISTA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	CONFIANZA	\$25,442.89	MEXICALI
SOTO RABAGO KARLA PATRICIA	SECRETARIA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$24,934.44	MEXICALI
VILLARINO RUIZ SOILA	SECRETARIA	ARCHIVO Y OFICIALIA DE PARTES	BASE	\$11,842.28	MEXICALI
AGUIRRE CORRALES SANDRA LUZ	SECRETARIA	COMISIONES	BASE	\$29,874.29	MEXICALI
BERNAL ALVARADO ESTHER	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$20,532.69	MEXICALI
CABRELA CAMPAÑA MARTHA ALICIA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$26,136.31	MEXICALI
CAÑEZ RIFEY ROSA IMELDA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$25,957.09	MEXICALI
ESPINOZA CORDOVA GLORIA JAEI	SECRETARIA	COMISIONES	BASE	\$26,191.17	MEXICALI
FELIX SERNA LETICIA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$31,397.23	MEXICALI
GARCIA CRUZ ALMA ROSA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$25,952.35	MEXICALI
GONZALEZ AGUILERA EVA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$25,952.11	MEXICALI
HURTADO GOMEZ ANA ISELA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$31,569.90	MEXICALI
LEON DOMINGUEZ BERTHA CELENE	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$32,302.53	MEXICALI
MELENDREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$28,503.54	MEXICALI



NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
MORALES MARTINEZ SILVIA LORENA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$25,952.11	MEXICALI
MORENO ORTIZ IRIS AIDA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$29,233.28	MEXICALI
OLIVARES LODOSA ANTONIA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$25,877.65	MEXICALI
QUIROZ GARATE PALMIRA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$24,652.20	MEXICALI
SAAVEDRA MARTINEZ SUSANA CAROLINA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$27,829.01	MEXICALI
SANCHEZ ALCARAZ MARIA GUADALUPE	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$25,877.65	MEXICALI
TORRES LARA MARIBEL	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$39,306.50	MEXICALI
TORRES MURILLO MARTA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$28,536.64	MEXICALI
YEPIZ CASTRO GUADALUPE SUSANA	SECRETARIA ASISTENTE	COMISIONES	BASE	\$38,195.80	MEXICALI
BARBA CASTRO JOSE	JEFE DEPTO. RESPONSABILIDADES	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$25,304.71	MEXICALI
BALTISTA ORTEGA BENJAMIN	CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$87,826.90	MEXICALI
CARVAJAL TELLEZ GARDENIA	ANALISTA	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$14,584.16	MEXICALI
CHAVEZ NAVARRO MARTHA GRACIELA	ALUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$16,755.97	MEXICALI
DELRAZO BECERRA JOSE ENRIQUE	ANALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$27,523.18	MEXICALI
DURAN MORALES JUAN MANUEL	JEFE DEPTO. AUDITORIA	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$43,611.45	MEXICALI
ESCORBEDO CHAVEZ ALBERTO ISAAC	COORDINADOR DE SITUACION PATRIMONIAL	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$41,207.67	MEXICALI
ESPARZA MURILLO FERNANDO IVAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$43,451.64	MEXICALI
FRAJO VELAZQUEZ KAROLINA	DICTAMINADOR	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$30,672.58	MEXICALI
GUEVARA LARA ISIS	COORDINADOR ASUNTOS JURIDICOS	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$43,418.15	MEXICALI
LEAL LEÓN IGNACIO	ASISTENTE OPERATIVO	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$43,925.75	MEXICALI
MAGAÑA RAMIREZ AYLIN SAYRETH	ALUXILIAR	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$31,522.17	MEXICALI
MOHEDANO MONTEVERDE DANIEL	ASISTENTE OPERATIVO	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$43,925.75	MEXICALI
MONTENEGRO MACHAIN BERTHA LIZETH	ANALISTA	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$34,029.44	MEXICALI
PARTIDA HUIERTA ANDREA CAROLINA	DICTAMINADOR	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$16,913.15	MEXICALI
ROMERO SERRANO DANIELA	ALUXILIAR GENERAL	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$20,394.78	MEXICALI
VILLARREAL GÓMEZ JESUS FERNANDO	DICTAMINADOR ASUNTOS JURIDICOS	CONTRALORIA INTERNA	CONFIANZA	\$29,569.85	MEXICALI
ABITA BRAVO YOLANDA	ANALISTA	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$33,221.67	MEXICALI
ALVAREZ LUGO DAVID	ANALISTA RECURSOS HUMANOS	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$52,987.73	MEXICALI
ANGULO AVILA AGUEDA	COORDINADOR DE FINANZAS	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$52,913.30	MEXICALI
CARLOS ESCOBEDO CLAUDIA LIZETH	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$58,729.19	MEXICALI
GUERRAS MONTOYA MABELA	ALUXILIAR	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$18,029.93	MEXICALI
GARCIA RODRIGUEZ JESSICA JANETH	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$31,121.67	MEXICALI
GARZÓN GUTIÉRREZ LUIS ALEJANDRO	COORDINADOR OPERATIVO	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$41,057.90	MEXICALI
GONZALEZ QUINTON ESTEBAN	ANALISTA CONTABLE	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$28,659.55	MEXICALI
IBARRA BOBLES MARCO EMILIO	COORDINADOR DE NOMINA	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$45,732.06	MEXICALI
LÓPEZ ESTRADA MA. DE LOURDES	SECRETARIA MECANOGRFA	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$33,824.29	MEXICALI
LÓPEZ OBESO SERGIO ADOLFO	COORDINADOR DE ACTIVO FIJO	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$52,987.73	MEXICALI
LÓPEZ VITRÓLIGO LUIS CARLOS	ANALISTA CONTABLE	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$30,652.44	MEXICALI
MARTINEZ - MANUEL ALFREDO	ANALISTA CONTABLE	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$28,514.39	MEXICALI
MERINO TRIBULLO JULIO CESAR	ASISTENTE	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$34,731.67	MEXICALI
MONJE FAVILA ISRAEL	ALUXILIAR EN COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$17,085.69	MEXICALI
OCHOA BOYO RAMÓN RICARDO	ANALISTA CONTABLE	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$42,146.66	MEXICALI
PALACIOS JIMÉNEZ MARTHA AURORA	ANALISTA	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$14,584.16	MEXICALI
PEREIRA DE LA BORBOLLA GEORGINA ESTRELLA	ANALISTA CONTABLE	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$20,127.65	MEXICALI
RIOS NUÑEZ PEDRO	ANALISTA	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$19,027.34	MEXICALI
RODRIGUEZ PEÑA PALOMA	ANALISTA	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$13,079.46	MEXICALI
SALCIDO BASTIDAS ABRAHAM	JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y FINANZAS	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$44,222.60	MEXICALI
VEGA ANDRADE RAYMUNDO	DIRECTOR DE PROGRAMACION Y GASTO INTERNO	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$94,693.07	MEXICALI
VILLARREAL CORTIZ ELSA GUADALUPE	ALUXILIAR	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	CONFIANZA	\$9,722.14	MEXICALI
ZARATE CHAVEZ ABNULFO RAUL	COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMACION DE GASTO INT.	DIR. PROG.Y GASTO INTERNO	BASE	\$62,302.13	MEXICALI
AVILA ACOSTA CINTHA YANELI	ANALISTA	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	BASE	\$17,085.69	MEXICALI
CASTILLO MONTAÑO EDGAR ISRAEL	ASISOR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	BASE	\$33,126.17	MEXICALI
DIAZVALOS CARO DANIEL	ABOGADO ASESOR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	\$31,602.50	MEXICALI
DE LA CRUZ VARGAS CITLALI	SECRETARIA ASISTENTE	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	BASE	\$24,306.82	MEXICALI
FERRER COVARRUBIAS JESUS VICTOR	ABOGADO ASESOR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	BASE	\$44,743.52	MEXICALI



NOMBRE COMPLETO	PLESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
GUILLEN ARMENTA IZZETH DEL CARMEN	COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$24,630.65	MEXICAU
FUZMAN MURILLO SALVADOR	ABOGADO DE AMPARO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$31,602.43	MEXICAU
HIRALES GARCIA YARA LIRTH	SECRETARIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	BASE	\$34,573.25	MEXICAU
MAYORGA GARCIA DOLORES	COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	BASE	\$52,987.73	MEXICAU
JCHA. CRUZADO MARIO ALBERTO	COORDINADOR GENERAL DE SEGUIMIENTO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$49,415.12	MEXICAU
ROBLES GARCÍA ANTONIO PARICO	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$87,826.59	MEXICAU
ROMERO CAMPA REBECA	ABOGADO ASESOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	BASE	\$34,975.60	MEXICAU
SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE GERARDO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LABORAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$49,103.42	MEXICAU
JALINZUELA ROSAS MARIA CRISTINA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$31,602.67	MEXICAU
JDALES GARCIA EDNA LAURA	ABOGADO DE AMPARO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONFIANZA	\$31,602.61	MEXICAU
JAVALA FOMERO ARA LUSA	ANALISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	BASE	\$38,624.38	MEXICAU
BERNAL ESTRADA MARIA GUADALUPE ARMIDA	ANALISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BASE	\$47,723.11	MEXICAU
CARDOSO FIOREZANO MUCIO RODRIGO	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$35,913.15	MEXICAU
CASTELLANOS CAMACHO RAMÓN ADOLFO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$21,486.78	MEXICAU
DÍAZ VÉZIGUÍA PEDRO	SUBDIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$29,831.44	MEXICAU
ENCINAS LEÓN JOSÉ PABLO	ANALISTA DE DISEÑO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BASE	\$29,033.01	MEXICAU
GARCÍA CIEDA RAHMUNDO	SUBDIRECTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$45,095.50	MEXICAU
GARCIA TAPIA ANGELICA	COORDINADOR DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BASE	\$30,638.17	MEXICAU
SAROLA GÁMEZ GABRIELA	SUBDIRECTOR DE INFORMACION	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$31,485.17	MEXICAU
SONZALEZ LUINA TEOFILO	COORDINADOR DE MEDIOS DE COMUNICACION	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BASE	\$47,218.87	MEXICAU
JEDÓN PERALTA IVAN ANTONIO	ANALISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$35,169.56	MEXICAU
OLINA RÍO JOSÉ LUIS ÁNGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$25,264.08	MEXICAU
PADILLA DUARTE LAYLA ELIAS	DISEÑADOR GRÁFICO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$25,057.92	MEXICAU
SAMIRÉZ SANTIAGO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$15,244.71	MEXICAU
RIVERA SANCHEZ JOSE GUADALUPE	COORDINADOR DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$48,824.73	MEXICAU
SÁNCHEZ GARCÍA MARISOL	AUXILIAR	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$5,966.49	MEXICAU
SANCHEZ ORTEZ ALEJANDRO AGUSTIN	AUXILIAR EN EL AREA DE DISEÑO Y PRODUCCION	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	BASE	\$28,568.06	MEXICAU
TORRES HERRERA VICENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$26,625.60	MEXICAU
JALINZUELA LEYVA AGUEDA MARIANA	AUXILIAR	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$5,281.82	MEXICAU
IBARROLA MEJIA FRANCISCO	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$87,826.60	MEXICAU
JIZOLA JIMENEZ CARLA GABRIELA	ASISTENTE OPERATIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	\$13,957.95	MEXICAU
MONTES ARRÉOLA PABLO	ANALISTA PROGRAMADOR	INFORMATICA	BASE	\$29,835.23	MEXICAU
NEVAREZ CONTRERAS CRISTIAN IVAN	ANALISTA PROGRAMADOR	INFORMATICA	CONFIANZA	\$20,837.46	MEXICAU
CASARUBAS LÓPEZ ANGELO OMAR	ASESOR	INFORMATICA	BASE	\$17,085.69	MEXICAU
CRISANTES RUIZ HUGO	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	INFORMATICA	BASE	\$17,085.69	MEXICAU
GARCIA DOMINGUEZ GREGORIO	JEFE DE INFORMÁTICA	INFORMATICA	CONFIANZA	\$55,622.44	MEXICAU
GARCIA GUTIERREZ ANDRES ALEJANDRO	ANALISTA	INFORMATICA	CONFIANZA	\$17,268.20	MEXICAU
SERRERO VALENCIA LUIS IGNACIO	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	INFORMATICA	CONFIANZA	\$28,172.30	MEXICAU
GUTIERREZ ZAPIEN GEORGINA CONCEPCION	CAPTURISTA	INFORMATICA	BASE	\$27,250.85	MEXICAU
JARA FRIAS JULIO CESAR ALEJANDRO	AUXILIAR	INFORMATICA	BASE	\$48,208.41	MEXICAU
MACIEL FIGUEROA JUAN FRANCISCO	ANALISTA PROGRAMADOR	INFORMATICA	CONFIANZA	\$27,465.93	MEXICAU
RÍO PADILLA HECTOR MANUEL	ENCARGADO DE SOPORTE TÉCNICO	INFORMATICA	BASE	\$34,051.21	MEXICAU
ROMERO FELIX ESTEBAN	ANALISTA	INFORMATICA	BASE	\$27,260.70	MEXICAU
SANTIAGO PERALTA SUSANA	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO	INFORMATICA	CONFIANZA	\$17,726.28	MEXICAU
MONTAÑO MORENO BRENDA DEL CARMEN	AUXILIAR	INFORMATICA	CONFIANZA	\$21,843.43	MEXICAU
JORONA RODRIGUEZ PAUL ESTEBAN	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$69,955.29	MEXICAU
MENESES JIMENEZ JUAN	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$49,816.84	MEXICAU
PÉREZ JIMÉNEZ LUIS JOAN	COORDINADOR DE DIRECTORES	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$84,472.34	MEXICAU
PÉREZ ALIENDE SALDAÑA JOSE DARIO	ASESOR	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$35,487.05	MEXICAU
RODRIGUEZ VILLARREAL CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$21,161.53	MEXICAU
RUEDA LÓPEZ JOSÉ LUIS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$36,752.80	MEXICAU
WEHBE DIPP MARLA SOUMAYA	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	CONFIANZA	\$69,955.29	MEXICAU
CANTON ROCHA JAMIE EDUARDO	AUXILIAR	INSTITUTO DE OPINION CIUDADANA, ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	CONFIANZA	\$10,023.93	MEXICAU
JEYVA VALENCIA JESUS ANTONIO	AUXILIAR	INSTITUTO DE OPINION CIUDADANA, ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	CONFIANZA	\$9,175.40	MEXICAU
MOUNA ZUÑIGA ANA LYDIA	AUXILIAR	INSTITUTO DE OPINION CIUDADANA, ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	CONFIANZA	\$10,643.93	MEXICAU



NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
PEÑALOSA AVILA DONALDO EDUARDO	SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS, ECONOMICOS	INSTITUTO DE OPINION CIUDADANA, ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	CONFIANZA	\$48,965.77	MEXICALI
REAL LIZARDI MANUEL	DIRECTOR GRAL DEL INSTITUTO DE OPINION CIUDADANA	INSTITUTO DE OPINION CIUDADANA, ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES	CONFIANZA	\$87,825.59	MEXICALI
ADAME GONZALEZ RICARDO ANTONIO	JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$15,622.44	MEXICALI
AGUILAR DUARTE ERICA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$32,224.93	MEXICALI
AVAJOS CUEVAS NANCY	ASISTENTE	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$19,018.45	MEXICALI
BECERRA BOCANEGRA JUDITH	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$23,928.16	MEXICALI
BOGARIN BARRAZA ANA LIDIA	RECEPCIONISTA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$24,266.84	MEXICALI
CARIOS ESQUIVEL ROCIO ELIZABETH	SECRETARIA EJECUTIVA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$32,022.53	MEXICALI
CARMONA HERNÁNDEZ ELBA ROCIO	ALXILIAJ ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$24,284.01	MEXICALI
CASAREZ CUEN JOSEYNE PATRICIA	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$15,050.52	MEXICALI
CASTILLO CORDERO REYNALDO ILIAS	ENFERMERO	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$25,540.80	MEXICALI
CASTRO GONZALEZ NORMA ANGELICA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$30,729.46	MEXICALI
CITIL SANDEZ DANIEL	ASISTENTE TECNICO	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$18,281.37	MEXICALI
CORRADO CAMPOS ERNESTO	COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$56,485.93	MEXICALI
CORREA GUARADO EVELYN ROSELIA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$9,445.69	MEXICALI
CORTEZ CASTRO LINDA OFELIA	SECRETARIA AGISTENTE	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$25,765.55	MEXICALI
DE ROBLES PULIDO IRINA KARIME	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$39,269.65	MEXICALI
DIAZ REYES ROSA DELIA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$23,301.20	MEXICALI
FLORES PEREZ HECTOR JESUS	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$17,172.50	MEXICALI
GALVAN GOMEZ CARMEN	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$17,172.50	MEXICALI
GAXOLA HIGUERA JESUS ANTONIO	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$9,435.18	MEXICALI
LEE TOMAS ESPERANZA	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$17,085.69	MEXICALI
LEON SANDOVAL GABRIELA	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$13,674.57	MEXICALI
LIZARRAGA GALLARDO SILVIA TERESA	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$20,661.43	MEXICALI
LOPEZ CAJEME LIZBETH ARELY	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$5,078.17	MEXICALI
LÓPEZ JIMÉNEZ DANA JANETH	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$9,435.18	MEXICALI
MARTÍNEZ MONTAÑO BERENICE	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$10,148.30	MEXICALI
MENDOZA VAZQUEZ DAFNE PAMELA	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$6,229.31	MEXICALI
MIRANDA GÓMEZ LUCÍA ARIANA	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$43,379.06	MEXICALI
OLIVAS PUENTES MARTHA ALICIA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$16,525.97	MEXICALI
PEREZ QUIÑONES IVONNE	ALXILIAJ GENERAL	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$13,512.15	MEXICALI
PEREZ SOTO ANGELICA	SECRETARIA AGISTENTE	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$19,713.42	MEXICALI
PINO VELAZQUEZ LETICIA ISABEL	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$44,717.53	MEXICALI
PLUMEDA RAMOS ALVARO	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$38,136.87	MEXICALI
POCEROS CHAVEZ MARIA ANTONIETA	SECRETARIA INQUERGRAFA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$31,365.32	MEXICALI
QUIÑONES DOMINGUEZ MARIA DE JESUS	SECRETARIA ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$22,927.54	MEXICALI
RAMIREZ MARTINEZ SALMA HELINA	SECRETARIA AGISTENTE	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$14,883.16	MEXICALI
RAMIREZ RAMIREZ MONICA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$33,775.35	MEXICALI
RIVERA AMITIA YANINE ELENA	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$17,172.50	MEXICALI
ROBLES MUÑOZ CYNTHIA ROCIO	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$5,966.49	MEXICALI
ROCHA LEAL ANGELINA	SECRETARIA AGISTENTE	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$25,337.80	MEXICALI
SALAZAR BETANCOURT ROCIO ALEJANDRINA	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$35,689.37	MEXICALI
SANCHEZ CHACON JAVIER	ABOGADO ASISOR	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$25,296.13	MEXICALI
SANDOVAL GALAZ FRANCISCA MILDRE	ASISOR JCP PAN	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$25,548.79	MEXICALI
SERFLUYEDA LEE MARISOL	RECEPCIONISTA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$13,475.70	MEXICALI
TAPIA SOVORZANO MARIA MAGDALENA	SECRETARIA RECEPCIONISTA	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$17,172.50	MEXICALI
TAPIA SOVORZANO SANTA MARISOL	SECRETARIA AGISTENTE	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$12,039.23	MEXICALI
TORRES CAZARES LAURA BERENICE	ALXILIAJ	RECURSOS HUMANOS	BASE	\$22,052.76	MEXICALI
VELAZQUEZ LOJA BRICELA STEFANY	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$20,993.57	MEXICALI
YEE LAZCANO ALVARO	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$38,680.65	MEXICALI
MEDEL CORDOVA NORA HELDA	ANALISTA	RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$15,411.03	MEXICALI
AVAJOS HERNANDEZ ANTONIO	ENCARGADO ADMINISTRACIÓN PARQUE VEHICULAR	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$29,706.77	MEXICALI
BERNAL MONTEJANO JORGE ARMANDO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$34,512.65	MEXICALI
CARDOZA ROJERO CARLOS ALFONSO	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$10,113.40	MEXICALI
CASTRO LION JORGE ANTONIO	ORICAL DE MANTENIMIENTO	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$30,917.43	MEXICALI



NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
CORIA LEYVA MAREL	SECRETARIA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$74,313.45	MEXICALI
DE LA TORRE VASQUEZ JOSE	COORDINADOR DE ALMACEN	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$44,305.06	MEXICALI
DÍAZ MANJARREZ ENRIQUE	COORDINADOR DE TELEFONIA	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$30,143.35	MEXICALI
DUEÑEZ PEÑA MARIA TERESA	SECRETARIA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$31,550.45	MEXICALI
ESCOBEDO MELO IAEN MANUELO	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$28,617.22	MEXICALI
FIERRO YAÑEZ RODOLFO	AUXILIAR	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$11,938.35	MEXICALI
FLORES FLORES NORA ALICIA	SECRETARIA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$22,825.82	MEXICALI
GALINDO CARRIÑO JOSÉ CARLOS	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$31,121.67	MEXICALI
GALINDO PEREZ JULIO CESAR	COORDINADOR DE COMPRAS	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$52,987.73	MEXICALI
GARCIA LÓPEZ GUILLERMO	COORDINADOR DE APOYO A MANTENIMIENTO	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$22,129.44	MEXICALI
GASTILUM RODRIGUEZ JOSE JUAN	MENSAJERO	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$72,839.97	MEXICALI
GONZALEZ BADILLA AFMANDO	AUXILIAR	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$8,508.90	MEXICALI
GONZALEZ RODRIGUEZ VIVIANA DENISE	AUXILIAR	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$23,054.72	MEXICALI
JUAREZ HERNÁNDEZ CLOTILDE MERCEDES	SUB JEFE RECURSOS MATERIALES	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$33,832.62	MEXICALI
LOPEZ CORREA LORENZO FRANCISCO	MENSAJERO	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$34,183.40	MEXICALI
LOPEZ GUZMAN ISRAEL	MENSAJERO	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$72,495.84	MEXICALI
MALAGAMBIA CASTRO SERGIO ENRIQUE	SUB COORDINADOR DE TELEFONIA	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$27,775.67	MEXICALI
MORA FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	AUXILIAR	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$17,085.69	MEXICALI
MORAN WHITE ENRIQUE OCTAVIO	JEFE DEPTO. RECURSOS MATERIALES	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$55,622.44	MEXICALI
ORTIZ NUÑEZ LUIS ANTONIO	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$31,121.67	MEXICALI
PAHUA ORTEGA ZAIRA EDITH	ALMACEN Y CONTROL DE INVENTARIOS	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$21,788.28	MEXICALI
PEREZ MILLAN JESUS EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$18,665.67	MEXICALI
QUINTERO ANGULO MIRIAM EDITH	SECRETARIA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$22,104.49	MEXICALI
RAMIREZ HORACIA	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$35,309.75	MEXICALI
REYES GALICIA EDGAR ROGELIO	COORDINADOR DE INFORMATICA DEL AREA DE RECURSOS MA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$34,058.29	MEXICALI
RIVALCABA LOPEZ JOSE MANUEL	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$28,585.12	MEXICALI
SILVA REYES JOSE ANTONIO	AUXILIAR	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$8,508.90	MEXICALI
SOTO IBARRA ALEJANDRO	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$34,617.93	MEXICALI
TORRES VEGA MARIO FERNANDO	AUXILIAR	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$9,611.63	MEXICALI
VALDOVINOS VALDOVINOS SAUL	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$33,978.60	MEXICALI
VELARDE BELTRAN MARIO MARTIN	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$30,480.92	MEXICALI
VELAZCO MARTINEZ CESAR	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$17,500.46	MEXICALI
VILLALOBOS PEREZ VICTOR MANUEL	COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	\$49,112.26	MEXICALI
YAÑEZ SALDAMANDO JOSE	ANALISTA	RECURSOS MATERIALES	BASE	\$26,005.32	MEXICALI
ADAME VEGA RALI	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$31,602.61	MEXICALI
AMADOR NUÑEZ HUGO CESAR	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$26,462.96	MEXICALI
AMARAL CRUZ NADIA DEL CARMEN	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$11,827.90	MEXICALI
ANGULO OLIVAS RAFAELA	TAQUIGRAFA PARLAMENTARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$31,351.69	MEXICALI
AOLINO ROJAS EDUARDO	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$41,833.63	MEXICALI
AVILEZ CERVANTES EDGAR	ASISTENTE	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$30,249.74	MEXICALI
AVITA GONZALEZ JESUS ELENA	TAQUIGRAFA PARLAMENTARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$31,238.04	MEXICALI
AYALA MARTINEZ LUIS ROBERTO	COORDINADOR DE GACETA PARLAMENTARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$30,255.99	MEXICALI
BARRAZA COBOS JORGE DAVID	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$16,789.16	MEXICALI
CABRERA MIRANDA DANIEL ALBERTO	ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$17,085.69	MEXICALI
CANCINO DELGADO JESUS	ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$35,502.28	MEXICALI
CARDOZA ROJERO MARIA EVANGELINA	SECRETARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$28,470.47	MEXICALI
CIBALLOS PADILLA GLORIA ELENA	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$17,085.69	MEXICALI
CORTES SANCHEZ JORGE ARMANDO	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$29,989.47	MEXICALI
DE LAS FUENTES LARA JOSE	ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$13,605.64	MEXICALI
DELGADILLO REAL LUZ ELENA	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$34,530.15	MEXICALI
DÍAZ MEDINA SINDEY GRISEL	ANALISTA JURIDICO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$20,886.12	MEXICALI
DÍAZ SALAS VÍCTOR MANUEL	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$38,291.34	MEXICALI
DUEÑAS MADRIGAL ADRIANA	SECRETARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$8,001.09	MEXICALI
FLORES CABANILLAS ANA LILIA	SECRETARIA DE GACETA PARLAMENTARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$14,832.22	MEXICALI
FLORES CARANILLAS ROCÍO GUADALUPE	SECRETARIA ASISTENTE	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$33,667.42	MEXICALI



NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
GONZALEZ RAZURA GISELDA	SECRETARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$30,837.87	MEXICALI
GONZALEZ SOLIS GILBERTO DANIEL	SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$112,553.13	MEXICALI
GONZALEZ ZATARAIN JOSE LUIS	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE COMISIONES	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$30,964.61	MEXICALI
GUIRRA CORTES DIAQUIN	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$29,889.47	MEXICALI
GUZMAN DEL RIO ALBERTO	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$31,602.60	MEXICALI
JIMENEZ CASTREJON JOSE ANIBAL	AUXILIAR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$17,085.09	MEXICALI
LARA ARMENTA MARISA ROXANA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$40,666.64	MEXICALI
LEDIZMA LOGANO CUAUHTIMOC	COORDINADOR OPERATIVO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$43,033.65	MEXICALI
LEPE FLORES JESUS ANTONIO	DIRECTOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$87,826.58	MEXICALI
LOPEZ QUIRIL FLORINA	SECRETARIA ASISTENTE	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$25,952.08	MEXICALI
MACKOLS ANAYA JUAN	DIRECTOR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$87,826.58	MEXICALI
MARCIAL RAMIREZ VICTOR ALFONSO	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$38,281.34	MEXICALI
MARTINEZ CORRALES MARIA ELENA	COORDINADOR DE EDITORIAL Y REGISTRO PARLAMENTARIO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$41,539.68	MEXICALI
MENDEZ NIEBLA EZEQUIEL	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$26,060.90	MEXICALI
MERAZ BARRIAS ELIAS	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$28,307.76	MEXICALI
MONTAÑO MENDEZ MA. DE LA CRUZ	SECRETARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$28,941.08	MEXICALI
NAIRVAEZ GÓMEZ ARNULFO	ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$24,079.39	MEXICALI
OCHOA VERA ISIDRO	COORDINADOR DE ANALISIS Y DICTAMINACIÓN	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$44,633.94	MEXICALI
ORTEGA SANDOVAL NALLELY BRISLE	ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$12,254.31	MEXICALI
OSUNA ROCHIN ARABELA MATILDE	AUXILIAR DE PROCESOS PARLAMENTARIOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$16,370.54	MEXICALI
PEREA CASSIO JUDITH	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$24,187.05	MEXICALI
PIRETO QUIRIL GIL JAVIER	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$29,889.47	MEXICALI
PULIDO BARBOZA MARTHA CATALINA	SECRETARIA DE PROCESOS PARLAMENTARIOS	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$11,375.69	MEXICALI
RAMOS SANCHEZ GUERRA GABRIEL	ABOGADO ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$31,602.49	MEXICALI
REAL FELIX FRANCISCO JAVIER	ANALISTA JURIDICO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$18,883.90	MEXICALI
ROSAS RAMIREZ IVANYS	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$29,348.91	MEXICALI
SILVA HERNANDEZ DAVID	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$29,430.47	MEXICALI
SOLORIO BARRERA ESPERANZA	SECRETARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$28,941.08	MEXICALI
SORIA GONZÁLEZ HILARIO	ASESOR DE CONSULTORIA LEGISLATIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$25,988.61	MEXICALI
SOTA CASTILLO ROBERTO	COORDINADOR DE APOYO PARLAMENTARIO	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$47,286.56	MEXICALI
TORRES MORALES ALMA AZUCENA	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$31,602.60	MEXICALI
VARELAS MARTINEZ LUIS IGNACIO	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$14,032.91	MEXICALI
VILLA LOPEZ KARLA GUADALUPE	SECRETARIA ASISTENTE	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$36,292.48	MEXICALI
ZAZUETA PLATA VIRGINIA BELEN	COORDINADOR DE ENLACE	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$49,078.23	MEXICALI
ZODAYA ROMERO IRIS ANEL	SECRETARIA	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	BASE	\$33,307.79	MEXICALI
GARAYZAR RODRIGUEZ DIANA LORETTA	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	CONFIANZA	\$36,321.13	MEXICALI
ALDECOA BALTERRA ANDRES	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$21,895.71	MEXICALI
CAMAÑO CEDANO JESÚS ANTONIO	COORDINADOR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$39,855.77	MEXICALI
CONTRERAS MORINO PEDRO ALBERTO	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$35,404.37	MEXICALI
CRISTERNA LLAMAS MIRIAM LILIANA	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$8,646.30	MEXICALI
CUEVAS HERNANDEZ ISRAEL	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$10,597.91	MEXICALI
DAVIS COTA ESTEBAN RAMÓN	COORDINADOR DE CAPACITACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$43,065.65	MEXICALI
DE JESUS GONZALEZ EDITH	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$17,832.84	MEXICALI
DE LA PARRA PALACIOS MARIANA	SECRETARIA ASISTENTE	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$19,646.41	MEXICALI
DE LA TORRE CELIS GERARDO	COORDINADOR JURIDICO DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BASE	\$55,028.97	MEXICALI
DUARTE RUBIO CLAUDIA	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BASE	\$36,895.70	MEXICALI
FLORES VAZQUEZ MARGARITA	AUXILIAR DE GESTION Y VINCULACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$17,903.81	MEXICALI
GARAYZAR RODRIGUEZ LUCIA	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$31,485.19	MEXICALI
GARCIA CASTRO JESUS	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$112,553.13	MEXICALI
GARCIA VILLANUEVA MARIO ALBERTO	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$10,121.26	MEXICALI
GUILLEN GUTIÉRREZ JUAN MIGUEL	COORDINADOR JURIDICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$44,633.95	MEXICALI
HIDALGO ACOSTA ANTONIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$22,690.91	MEXICALI
LABORÍN VILLASEÑOR RAFAEL	ABOGADO ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$27,408.21	MEXICALI
LIZARRAGA NAVARRO MONICA	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BASE	\$32,910.67	MEXICALI
MACHAIN SERVIN MARCELO DE JESUS	DIRECTOR GENERAL DE GESTION Y VINCULACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$87,826.58	MEXICALI



NOMBRE COMPLETO	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	TIPO	SUELDO	CIUDAD DE ADSCRIPCIÓN
MARTINEZ ZENDEJAS KARLA VIVELL	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$34,431.26	MEXICALI
MENDEZ GUTIERREZ ENRIQUE	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$13,481.66	MEXICALI
MONGE FAVELA CRISTOFER LEONARDO	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BASE	\$58,801.44	MEXICALI
MONTEJANO RIVERA GERARDO	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$29,364.68	MEXICALI
MONTQYA GAXIOLA JESÚS OCTAVIO	AUXILIAR DE GESTION Y VINCULACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$12,957.98	MEXICALI
NÚÑEZ PIMENTEL CARLOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$87,826.60	MEXICALI
RIVERA GRANADOS ANGEL	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$27,262.92	MEXICALI
ROCHA VELAZQUEZ DENISSE	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$31,404.16	MEXICALI
SALAZAR ACUÑA EDMUNDO	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$12,345.56	MEXICALI
SANDOVAL AVILES CARLOS ALBERTO	COORDINADOR DE UNIDAD DE TRASFARENCIA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$30,143.15	MEXICALI
VAZQUEZ CRISPIN JOSÉ	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$21,895.71	MEXICALI
VELASQUEZ PLACENCIA PRISCILLA	ASESOR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$27,578.26	MEXICALI
VILLALOBOS PASOS KARLA	ANALISTA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$34,546.67	MEXICALI
VILLARINO RUIZ MARITZA ALEXANDRA	AUXILIAR	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONFIANZA	\$10,966.49	MEXICALI
VILLASEÑOR DIAZ JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	BASE	\$40,234.18	MEXICALI



Análisis del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el año 2016 y gasto real años 2012 - 2015.

**Realizado por: C. P. Víctor M. Avalos Figueroa, y
C.P. Armando Gómez López.
junio de 2016.**



Da click en la página a la que quieres ser direccionado.

1. Introducción.....	89
2.- Principales Conceptos utilizados.....	90
3.- Resumen por Grupos de Gasto.....	92
3.1 Servicios Personales.....	96
3.2.- Materiales y Suministros.....	97
3.3.- Servicios Generales.....	98
4.- Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.....	99
5.- Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.....	100
6.- Plan de pensión para Jueces y Magistrado del Poder Judicial del Estado.....	101



1.- Introducción

Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía respecto del destino de los recursos públicos, en el Observatorio Ciudadano de Baja California realizamos el análisis de los Presupuestos Ejercidos por el Poder Judicial del Estado durante los años , 2012, 2013, 2014 y 2015.

Adicionalmente, nuestro trabajo también consistió en hacer un comparativo del Presupuesto Ejercido en el año 2015 contra el Presupuesto autorizado para este año 2016.

La información analizada, fue obtenida del Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, con el objeto de NO generar discrepancia por las diferencias en las fuentes de información disponibles.



2.- Principales conceptos utilizados en el presente trabajo

Para hacer eficiente y eficaz el proceso de asignación del presupuesto se deben de orientar hacia los resultados en el cumplimiento de las metas, que son medidas a través de indicadores basado en resultados, en concordancia con el **Plan de Desarrollo Judicial 2014 – 2017**.

El **Plan de Desarrollo Judicial** es el documento rector con los principales compromisos de la función judicial y la impartición de la justicia en el estado. El documento es elaborado por El Consejo de la Judicatura del Estado acorde con la **Constitución Política del Estado de Baja California**, en el que se establece un Modelo de Gestión Estratégica para la planeación presupuestaria, así como su seguimiento y evaluación.

El **Plan de Desarrollo Judicial**, cuenta con Dos Ejes; Eje Uno Jurídico y Eje Dos Administrativo. Estableciendo 9 Logros, con 68 Objetivos y 215 Ejes Estratégicos.

El **Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California**, es elaborado en conformidad a la Ley General de Contabilidad, la normatividad y las disposiciones emitidas por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A partir del ejercicio fiscal 2014 se adopto un nuevo clasificador por objeto del gasto, ajustando las partidas presupuestas a la norma de armonización contable emitido por la CONAC, los registros del gasto publico tienen otras clasificaciones acordes a los nuevos lineamientos.



CLASIFICACION POR CAPITULO

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilados al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Agrupar las asignaciones destinadas a las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de los entes públicos. Incluye los inmuebles los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno.



3.- Resumen por Grupos de Gasto:

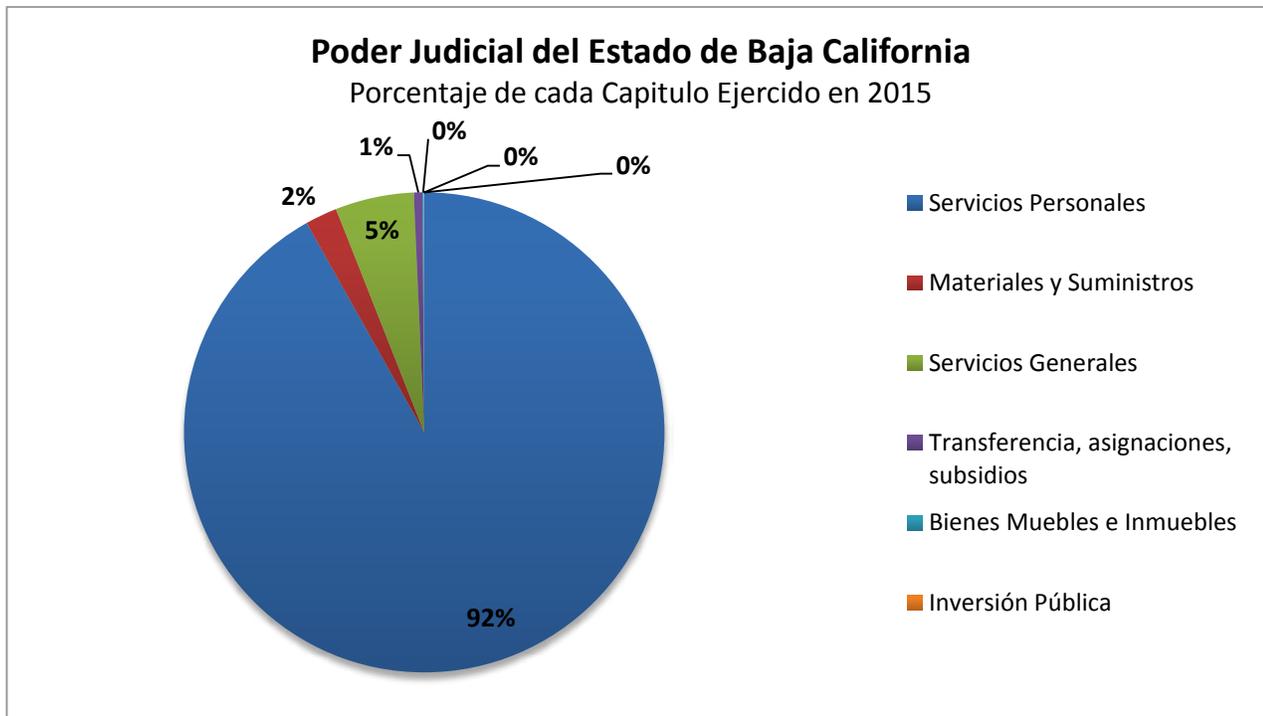
Cuadro 1

Poder Judicial del Estado de Baja California
Análisis comparativo de egresos 2012- 2015 y presupuesto 2016 por Capitulo
Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Servicios Personales		\$714,975	\$744,290	\$786,409	\$810,508	\$848,267	\$37,759	5%
Materiales y Suministros		22,375	19,807	19,834	19,017	17,982	-1,035	-5%
Servicios Generales		51,351	45,392	48,988	46,719	44,542	-2,177	-5%
Transferencia, asignaciones, subsidios		7,398	5,909	5,909	5,044	5,044	-	0%
Bienes Muebles e Inmuebles		1,699	3,147	4,788	786	2,388	1,602	204%
Inversión Pública		1,480	518	8,812	80	150	70	88%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		847	-	-	207	-	-207	0%
TOTAL PRESUPUESTO		\$800,125	\$819,063	\$874,740	\$882,362	\$918,373	\$36,011	4%

FUENTE: Portal del Poder Judicial

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles. Se utilizara el término **Ejercido** en sustitución del término **Real**, en la referencia a los presupuestos de 2012 a 2015.



Cuadro 2

Poder Judicial del Estado de Baja California Conciliación Presupuesto Ejercido Vs Publicado

CONCEPTO	Años	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuesto original Periódico Oficial		\$784,760	\$801,359	\$847,890	\$847,890	\$918,374
Ampliaciones y reducciones		27,487	23,217	33,474	31,616	-
Presupuesto autorizado (Modificado)		812,247	824,575	881,364	879,506	918,374
Presupuesto no ejercido		12,122	5,513	6,625	0	0
Presupuesto ejercido (Devengado)		\$800,126	\$819,062	\$874,740	\$882,362	\$918,373

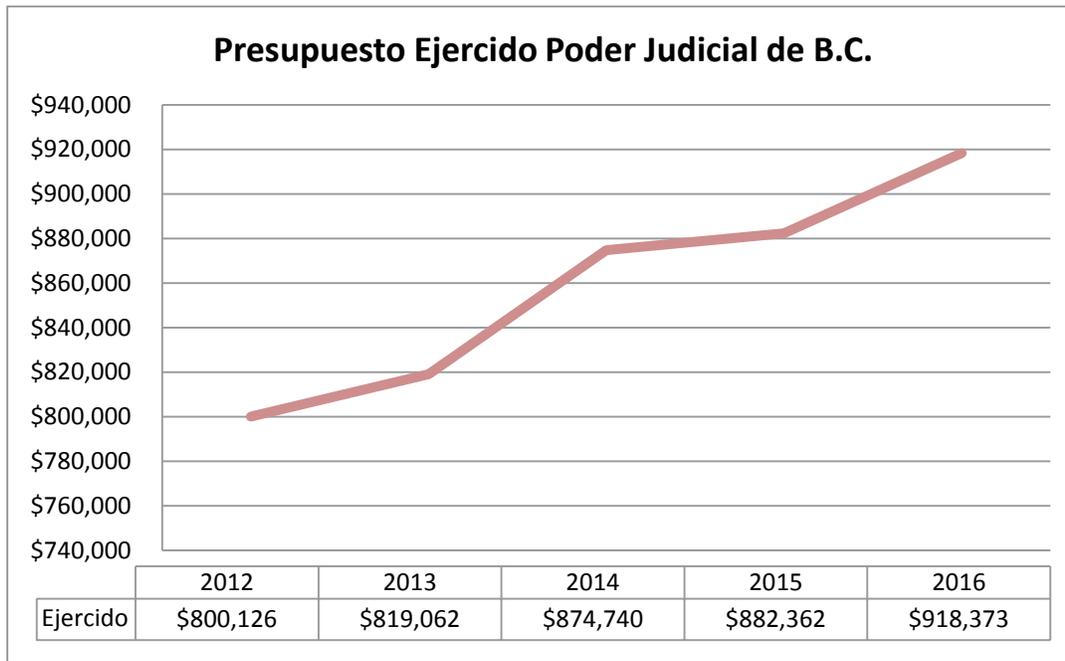
Para los años 2012, 2013, 2014, y 2015 los números corresponden al cierre del ejercicio, en cuanto al 2016 se refiere al presupuesto de origen que fue aprobado.

Las ampliaciones presupuestales del ejercicio 2015 corresponden a la contratación de personal para el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Fuente: Información Portal Poder Judicial y Periódicos Oficiales



Grafico 1



Fuente: Información Portal Poder Judicial y Periódicos Oficiales

Las cifras presentadas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 indican importes que se ejercieron, 2016 corresponde al presupuesto por ejercer en ese año.

En el año 2012 el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado fue de \$800.1 Millones de Pesos, para el 2013 se ejercieron \$819.0 Millones de Pesos, la diferencia por \$ 18.9 Millones de Pesos representa el 2.3% de incremento.

El Presupuesto de egresos del 2016 incremento 4% respecto al el presupuesto devengado del 2015, ascendiendo a \$918 millones de pesos, un aumento de \$36 millones de pesos, respecto al año anterior.

De acuerdo al presupuesto aprobado el destino del gasto publico por parte del Poder Judicial del Estado de Baja California se destina al Gasto Jurisdiccional, representando el 73% o sea \$673 millones al gasto directamente involucrado con las Salas del Tribunal, los Juzgados, Centros de Justicia Alternativa y el Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral ¹.



En cuanto el objeto del gasto, o sea en que se destina el gasto publico del Poder Judicial del Estado de Baja California, el 92% va a capitulo de Servicios Personales, seguido por un 5% al Capitulo de Materiales y Suministros.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO EGRESOS 2016 DESTINO DEL GASTO		
DESTINO DEL GASTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
GASTO JURISDICCIONAL Es el gasto directo que realizan las salas del Tribunal, los Juzgados, Centros de Justicias Alternativa y el Nuevo Centro de Justicia Penal Oral.	\$672,996	73%
EROGACIONES DE APOYO AL GASTO JURISDICCIONAL Es el gasto que realizan las dependencias del Consejo de la Judicatura en apoyo a las tareas que realizan las Areas Jurisdiccionales.	\$245,377	27%
TOTAL	\$918,373	100%
FUENTE: Presupuesto Ciudadano Poder Judicial del Estado de Baja California publicado en Portal Poder Judicial		



Tablas por Capítulos Objeto del Gasto

Poder Judicial del Estado de Baja California

Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016

Servicios Personales

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Dietas y Retribuciones		\$103,339	\$104,214					
Remuneraciones al Personal de Base		218,320	232,369					
Remuneraciones al Personal de Confianza		355,371	367,059					
Sueldos Personal de Contrato e Interinos		27,073	28,548					
Gastos Médicos y Seguros Magistrados		7,109	7,677					
Otros gastos		3,764	4,422					
Remuneraciones de Personal de Carácter Permanente				\$319,881	\$329,881	\$341,125	\$11,244	3%
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				31,595	32,003	14,183	-17,820	-56%
Remuneraciones Adicionales y Especiales				254,984	248,956	269,341	20,385	8%
Seguridad Social				71,369	79,087	86,238	7,151	9%
Otras Prestaciones Sociales Económicas				98,192	110,050	121,211	11,161	10%
Pago de Estímulos a Servidores Públicos				10,388	10,531	16,169	5,638	54%
TOTAL Servicios Personales		\$714,976	\$744,289	\$786,409	\$810,508	\$848,267	\$37,759	5%

FUENTE: Portal del Poder Judicial

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.



Poder Judicial del Estado de Baja California
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016
Materiales y Suministros

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Materiales y Suministros								
Materiales y Equipo menores de oficina		\$3,769	\$4,224					
Materiales Información		5,418	3,645					
Material de limpieza		1,296	1,150					
Combustible		6,920	7,128					
Otros gastos		4,971	3,660					
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				\$8,985	\$8,840	\$7,908	-\$932	-11%
Alimentos y Utensilios				539	744	673	-71	-10%
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación				975	805	723	-82	-10%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				109	129	144	15	12%
Combustibles, Lubricantes y Auditivos				7,413	7,321	7,083	-238	-3%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				376	256	405	149	58%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				1,437	922	1,046	124	13%
TOTAL Materiales y Suministros		\$22,374	\$19,807	\$19,834	\$19,017	\$17,982	-\$1,035	-5%

FUENTE: Portal del Poder Judicial

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.



Poder Judicial del Estado de Baja California
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016

Servicios Generales

Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupuesto 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porcentaje diferencia vs Ejercido 2015
Servicios Generales								
Servicio de Energía Eléctrica		\$10,303	\$10,577					
Servicio Telefónico Tradicional y Celular		3,669	3,494					
Arrendamiento de Edificios y Locales		5,613	5,618					
Servicio de Vigilancia y Monitoreo		5,387	5,902					
Servicios de Limpieza		1,770	1,746					
Otros gastos		24,609	18,056					
Servicios Básicos				\$18,290	\$17,183	\$16,766	-\$417	-2%
Servicios de Arrendamiento				9,345	10,008	9,138	-870	-9%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios				6,847	8,122	7,877	-245	-3%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				1,626	1,814	1,556	-258	-14%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				8,320	7,110	6,628	-482	-7%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad				-	3	257	254	8467%
Servicios de Traslado y Viáticos				3,112	2,060	1,599	-461	-22%
Servicios Oficiales				1,443	417	714	297	71%
Otros Servicios Generales				4	3	7	4	133%
TOTAL Servicios Generales		\$51,351	\$45,393	\$48,987	\$46,720	\$44,542	-\$2,178	-5%

FUENTE: Portal del Poder Judicial

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.



4.- FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA DEL ESTADO

El Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Estado de Baja California, creado con los ingresos por los conceptos como derechos, aprovechamientos, multas, el monto de cauciones constituidas, los valores depositados que no fueron retirados, montos depositados que los beneficiarios renuncien, intereses del efectivo depositados en los tribunales y donaciones. Para el ejercicio 2015 el Consejo de La Judicatura presenta proyecciones de ingresos del Poder Judicial para de \$47 millones de Pesos.

Administrado y supervisado por el Consejo de la Judicatura del Estado, es destinado para gastos que origine su administración, muebles, cursos para la formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial y también para un programa de estímulos económicos al personal con funciones jurisdiccionales, excluyendo a los Consejeros, Magistrados y Jueces de acuerdo a la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Estado de Baja California (P.O. No. 9 Secc. I 15-feb-2013).

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado
Análisis comparativo de egresos años 2012-2013-2014-2015 y presupuesto 2016
Resumen por Grupos de Gasto (Miles de pesos)

CONCEPTO	Años	Ejercido 2012	Ejercido 2013	Ejercido 2014	Ejercido 2015	Presupues to 2016	Dif Ejercido 2015 vs presup. 2016	Porciento diferencia vs Ejercido 2014
Servicios Personales		\$49,767	\$45,860	\$44,922	\$45,420	\$40,459	-\$4,961	-11%
TOTAL Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia		\$49,767	\$45,860	\$44,922	\$45,420	\$40,459	-\$4,961	-11%

FUENTE: Portal del Poder Judicial

Nota: Puede haber diferencia de uno por ajuste a miles.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado presenta en su presupuesto de egresos para el 2016 una reducción del 11% con respecto a lo ejercido del 2015, o sea 4 millones menos. Por otro lado el 100% de los recursos esta destinado a Servicios Personales sueldos del personal.



5.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La información utilizada para el estudio del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial se obtuvo a través del portal de transparencia del sitio de internet del Poder Judicial del Estado de Baja California, que presenta lo requerido por el Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

En el desarrollo del estudio, se observa que en la creación del presupuesto de egresos, se creó de acuerdo a un Presupuesto Basado en Resultados, asignando los recursos a los objetivos del Plan de Desarrollo Judicial 2014 – 2017.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un ciclo presupuestario debe contener 7 etapas. Actualmente el ciclo presupuestal del Poder Judicial, contiene 6 etapas: planeación, programación, presupuesto, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas. La séptima etapa pendiente es; evaluación, que consiste en la implementación de indicadores para la medición de la eficiencia en la ejecución del presupuesto. Esta etapa se está desarrollando para estar incorporando en el ejercicio 2017.



6.- PLAN DE PENSIÓN PARA JUECES Y MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Jubilación de Jueces y Magistrados, no deber ser vista solamente como una retribución meramente económica, sino una garantía a la sociedad para mantener la independencia de los que ejercen el estado de derecho. Garantizando a los Jueces y Magistrados una pensión por los años de servicio en el desempeño como servidor público.

La independencia económica a través de la Jubilación de los Jueces y Magistrados le da la autonomía al Poder Judicial en el ejercicio de sus acciones. Un plan de pensiones para Jueces y Magistrados, donde las aportación de cada uno de ellos, permitirá la jubilación de los miembros aptos para el retiro de manera ordenada, misma que a su vez permite el ingreso de nuevos integrantes, ayudando a la renovación y modernización del Poder Judicial.





X. CAMPAÑA 3 DE 3





OBSERBC, A.C en alianza con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Transparencia Mexicana, unimos esfuerzos para promover en Baja California a nivel Federal y Estatal que todo representante popular y servidor público se comprometa a transparentar públicamente sus tres **declaraciones**: patrimonial, de intereses y fiscal, mediante la página web que creamos www.obserbc3de3.com

Con esta iniciativa buscamos reconstruir la confianza ciudadana a través del compromiso y transformación de la clase política en nuestro país: funcionarios y políticos que antepongan los intereses de México a los suyos.

La publicación de estas tres declaraciones **NO** es una obligación de Ley, y es por ello un acto voluntario de Buena Fe y muestra del compromiso con la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Declaración Patrimonial, permite conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que posee el declarante, desde el inicio hasta el fin de su encargo.

Hacerla pública, permite que los ciudadanos podamos monitorear que el patrimonio del Servidor Público o Persona de Interés Público, crezca proporcionalmente a sus ingresos y los de sus familiares.

La Declaración de Intereses, permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones, de un Servidor Público o Persona de Interés Público.

Hacer pública esta información permite evitar que en caso de existir conflicto de intereses, se privilegie el interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el declarante o sus familiares.



La Declaración Fiscal, es el comprobante de que el declarante ha cumplido con su obligación de pago de impuestos, con la cual se puede verificar si el servidor público declaró realmente todos sus ingresos, lo que no se logra con el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Por ello, se piden los Anexos sobre los cuales se generaron los ingresos, (por Salarios, por Actividad Empresarial y Profesional, por Arrendamiento, por Enajenación de Bienes, por Adquisición de Bienes, por Intereses, por Obtención de Premios, y por Dividendos), así como la Carátula de la Declaración Anual del Pago de Impuestos de los últimos tres años; 2015, 2014 y 2013.

Los datos de las tres declaraciones permiten al Ciudadano cruzar información de las tres declaraciones para confirmar que entre ellas hay coherencia y congruencia.



¿Ya conoces a tus funcionarios públicos?
Ahora exígeles que sean parte de...



Este esfuerzo tiene como fin generar confianza por parte de la ciudadanía en sus representantes. Promoviendo que en Baja California todos los Candidatos, Funcionarios y Personas de Interés Público se comprometan a transparentar las siguientes 3 declaraciones:



www.obserbc3de3.com



Estos son los Servidores Públicos que han presentado su 3de3 cumpliendo los requisitos de IMCO y Transparencia Mexicana, pero no con la información solicitada por OBSERBC; Faltando los anexos de su declaración fiscal.

Estos son los Diputados Federales que ya presentaron su 3de3 cumpliendo los requisitos de IMCO, Transparencia Mexicana y OBSERBC

SENADORES



SENADOR
BENITO APPEL

DIPUTADOS
FEDERALES



LIDIA FALCÓN
FALCÓN FALCÓN



NICOLÁS MARTÍNEZ SANTOS



MARÍA DEL ROSARIO
RODRÍGUEZ RUBIO



IRACELME
NAVA MOLLET



Exaltación González Coceña



José Alfredo Ferrero Valasco



CYNTHIA CISNEL
GARCÍA SOTOMAYOR



MARÍA ELVIRA
SALAZAR HERNÁNDEZ



Estos son los Diputados Estatales de Baja California que ya presentaron su 3de3

MEXICALI



Diputado I.
María Trinidad
Bana Chacón



Diputada II.
Luz María
Sánchez Hernández



Diputado III.
José
Félix Sánchez Pérez



Diputado IV.
Sergio
Sánchez Hernández



Diputado V.
Andrés
de la Torre Muñoz

TIJERRA



Diputada VIII.
Mily
Patricia Valdez



Diputado IX.
Carlos Alberto
Torres Torres

TEGATE



Diputado VIII.
Edgar Rodríguez
Torres Torres

ROSIARIO



Diputado VIII.
Gerardo
García Domínguez





XI. IMCO. INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD



Índice de Información Presupuestal Estatal 2016

El trabajo conjunto del Gobierno del Estado, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y OBSERBC llevaron a Baja California a escalar 4 posiciones en el Índice de Información Presupuestal Estatal 2016 (IIFE 2016), bajo los criterios del IMCO, para quedar en el lugar número 6 de 32 entidades evaluadas.

Recordando que:

- En el 2014 Baja California se colocó en el lugar número 30
- En el 2015 Baja California se colocó en el lugar número 10
- **En el 2016 Baja California se colocó en el lugar número 6**

Con ello, Baja California demuestra su deseo de colocarse entre las entidades más transparentes en información presupuestal de toda la República.

Los mejores resultados se obtienen del esfuerzo del Gobierno y la colaboración de la sociedad civil organizada.

Índice de Información Presupuestal Municipal 2016

El municipio de Mexicali, logró posicionarse en el lugar número 1 de 413 municipios y delegaciones evaluadas en el país, Según el Índice de Información Presupuestal Municipal 2016 (IIPM 2016), conforme a los criterios del IMCO.

- **Mexicali quedo en el lugar 1 con 100% de criterios cumplidos**
- Tecate quedo en el lugar 119 con 42.50% de criterios cumplidos
- Playas de Rosarito quedo en el lugar 156 con 33.75% de criterios cumplidos
- Tijuana quedo en el lugar 186 con 28.75% de criterios cumplidos
- Ensenada quedo en el lugar 196 con 26.25% de criterios cumplidos

Recordando que Mexicali en el 2015 obtuvo quedo en el lugar 49 con 98.75% de criterios cumplidos



The background features a magnifying glass held over a document with various financial charts, including a bar chart and a line graph. The text is overlaid on a semi-transparent orange band.

XI. 1. IIPE: ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL 2016



9° EDICIÓN

Finanzas **Públicas**

○ ÍNDICE DE INFORMACIÓN ○

PRESUPUESTAL ESTATAL 2016

#FinanzasPúblicas · #IPE2016

 imco.org.mx/finanzaspublicas

 @IMCOmx

 /IMCOmx

 /IMCOmexico



ÍNDICE

1. Boletín de prensa	111
2. Ficha Técnica Baja California	116
3. Cumplimiento por sección.....	117
4. Reconocimiento al Gobernador.....	130
5. IIPE 2016 presentación	132





1. BOLETÍN DE PRENSA



Ciudad de México a 25 de octubre de 2016

BOLETÍN DE PRENSA**Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) 2016**

- En la evaluación del IIPE 2016, Coahuila, Jalisco y Puebla cumplen al 100% los criterios
- Siete estados tienen niveles reprobatorios: Estado de México, Nuevo León, Querétaro, Zacatecas, Ciudad de México, Michoacán y Quintana Roo
- En México solo 3.1% del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos estatales, mientras que el gobierno federal recauda el 96.4% del total
- Impuesto sobre la tenencia vehicular: 13 estados lo eliminaron, 18 lo subsidian y solo es recaudado de manera regular por Nayarit. En 2016, las 13 entidades que no lo cobraron renunciaron a recaudar un total de \$8,120.5 mdp

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL

En 2008, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) buscó información sobre las finanzas públicas estatales para realizar distintos análisis, sin embargo, no existía información y la que había se encontraba dispersa, heterogénea e incompleta.

Por ello se inició el IIPE, un estudio que mide la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas, verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad.

Resultados generales IIPE 2016

Este índice evalúa a las 32 entidades federativas bajo 100 criterios divididos en 10 secciones. Después de más de una década de legislación de transparencia y ocho años del IIPE, estos son los resultados de la edición 2016:

Los cinco primeros lugares

Coahuila, Jalisco y Puebla presentan un 100% de cumplimiento, mientras que Guanajuato obtuvo 99% y Tlaxcala 98%.



Los cinco últimos lugares:

Quintana Roo es el estado con menor cumplimiento con un 48%, le siguen Michoacán con 50%, Ciudad de México con 53%, Querétaro y Zacatecas con 56%.


Estados que más avanzaron (2015-2016):

1. **Chihuahua:** Avanzó 13 lugares (21 a 8)
2. **Guerrero:** Mejoró ocho posiciones (28 a 20)
3. **Baja California Sur:** Subió cinco lugares (21 a 16)

Los estados que más retrocedieron (2015-2016):

1. **Sonora:** Retrocedió 15 posiciones (9 a 24)
2. **Querétaro:** Bajó nueve lugares (19 a 28)
3. **Tabasco:** Cayó siete posiciones (7 a 14)

RECORTE PRESUPUESTAL

Ante la caída de los precios y la producción de petróleo, la SHCP plantea en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2017 una reducción de \$93.9 mil millones de pesos en relación al PEF 2016 en tres áreas (Ramo 23, Seguro Popular, convenios federales) que la federación destina a las 32 entidades federativas.

Considerando que en promedio 82% de los ingresos de los estados provienen del gobierno federal, los estados tienen tres alternativas para sobrellevar la reducción de sus ingresos sin comprometer la estabilidad de sus finanzas ni el cumplimiento de sus metas:

1. **Endeudarse más.** En el marco del endeudamiento acelerado por parte de las entidades federativas en los últimos años (crecimiento de 121% entre 2008 y 2016, mayor incluso que el crecimiento de la deuda federal que es de 74.9%) se aprobó en abril de este año la Ley de Disciplina Financiera, la cual impone una serie de controles al endeudamiento de los estados y municipios. Uno de los obstáculos que enfrentarán los estados que quieran optar por esta alternativa deberá ser la aprobación del monto de la deuda por las dos terceras



partes de los diputados de cada Congreso. En 2017 solo Coahuila no se verá afectado por esta limitante (es el único Congreso donde una fuerza política alcanza más de 66% de los votos).

2. Gastar mejor. Los estados no han consolidado un presupuesto enfocado en resultados que mejore la eficiencia de su gasto. A pesar de que desde 2008 el gobierno federal implementó el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para elevar la calidad del gasto público, ocho años después el promedio de avance en la implementación del PbR por parte de las entidades federativas es de 73%. En seis estados el nivel de avance es reprobatorio.¹

3. Mejorar la recaudación. En México solo 3.1% del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos estatales, mientras que el gobierno federal recauda el 96.4% del total. Si bien el gobierno federal concentra las principales facultades tributarias (ISR e IVA), las entidades federativas no aprovechan adecuadamente las facultades tributarias que poseen, pues de los 15 impuestos estatales en promedio recaudan seis. La entidad que más impuestos recauda es Baja California con nueve, mientras que en la práctica Puebla recauda dos. Además de desaprovechar sus facultades tributarias, los estados hacen un mal uso de éstas. Por ejemplo:

a) Impuesto sobre la nómina: Es recaudado por las 32 entidades a pesar de que no debería ser cobrado. Sus desventajas son:

- Es un impuesto al trabajo formal
- Orilla a las empresas a producir menos y/o a fijar mayores precios
- Presiona los sueldos a la baja y reduce las oportunidades de empleo

b) Impuesto sobre la tenencia vehicular: Aunque este impuesto sí debería ser cobrado, en la práctica solamente una entidad lo recauda. En 2012 se eliminó el impuesto sobre la tenencia a nivel federal, dejando a los estados la facultad de cobrarla. Desde entonces: 13 estados la eliminaron, mientras que 18 la subsidian y solo Nayarit la cobra de forma regular. Las 13 entidades que dejaron de cobrar la tenencia renunciaron a recaudar en 2016 un total de \$8,120.5 millones de pesos, monto equivalente al saldo de la deuda de cinco estados (Campeche, Querétaro, Baja California Sur, Yucatán y Guerrero). Sus ventajas son:

- **Reduce la desigualdad.** 84% del impuesto lo pagan 30% de los hogares más ricos, mientras que 30% con menos recursos contribuye solo con 3%²
- **Contribuye al combate contra el cambio climático** al desincentivar el uso de automóviles que emiten gases de efecto invernadero
- **Tiene beneficios a la salud pública** al reducir la emisión de contaminantes dañinos para la salud

Las buenas y malas prácticas de información presupuestal detectadas en el IIPE

Buenas prácticas

- **Jalisco:** Se institucionaliza la elaboración del presupuesto de egresos a través de un Manual de Gestión y Procesos
- **Yucatán:** Presenta un anexo presupuestal para la infancia y la adolescencia
- **Chiapas:** Desglosa los fideicomisos públicos del estado
- **Hidalgo:** Desglosa el presupuesto de los órganos internos del Poder Legislativo

Malas prácticas

- **Quintana Roo:** Único estado sin Periódico Oficial en versión electrónica

¹ SHCP. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED 2016.

² SHCP (2013). Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2010.



- **Tabasco:** Presenta su presupuesto de forma ilegible
- **Veracruz:** Publica su presupuesto ciudadano sin incluir un solo monto
- **Estado de México:** El formato del presupuesto es prácticamente el mismo desde 2008 a pesar de que éste pasó de 114.6 a 224 mmdp entre 2008 y 2016

IMCO PROPONE

- Institucionalizar las mejores prácticas contables para la elaboración y aprobación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos.
- Solicitar que los estados implementen en su totalidad el Presupuesto Basado en Resultados (evaluaciones de resultados).
- Fortalecer los capítulos de sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.
- Expedir en tiempo y forma los reglamentos de la Ley de Disciplina Financiera
- Elaborar anexos que permitan dimensionar el gasto público destinado a niñas, niños y adolescentes con base en criterios de la **UNICEF**.
- Reducir el impuesto a la nómina, el cual es un obstáculo a la generación del empleo y la economía formal, y sustituirlo por impuestos menos distorsionantes como el impuesto sobre la tenencia de vehículos.

Para más información sobre este análisis y para descargar el índice y fichas por entidad federativa consulta: www.imco.org.mx/finanzaspublicas/

En el portal de Finanzas Públicas se pueden encontrar fichas por entidad, comparador, biblioteca legislativa, resultados históricos, anexo metodológico, lineamientos del presupuesto ciudadano, presupuesto modelo y fichas de criterios.

Para entrevistas favor de comunicarse con:

Romina Girón | romina.giron@imco.org.mx | Cel. 044 55 4785 49 40

IMCO es un centro de investigación de políticas públicas comprometido con México.





2. FICHA TÉCNICA BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

CALIFICACIÓN
EN EL
IIPE2016

97%

POSICIÓN
2016

6º

CUMPLIMIENTO IIPE 2008-2016



CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

- 100% ACCESO INICIAL
- 93% ASPECTOS GENERALES
- 86% CLASIFICACIONES
- 100% PODERES/ DEPENDENCIAS
- 100% MUNICIPIOS

- 89% TABULADORES PLAZAS
- 100% DEUDA PÚBLICA
- 100% RECURSOS FEDERALES
- 100% RUBROS ESPECÍFICOS
- 100% CRITERIOS



BAJA CALIFORNIA

DATOS RELEVANTES IIPE 2016

Ingresos totales (MDP)

\$44,402.2

Ingresos propios totales (MDP)

\$22,491.9

Ingresos federales totales (MDP)

\$36,676.7

Egresos totales (MDP)

\$44,402.2

Servicios personales (MDP)

\$14,591.3

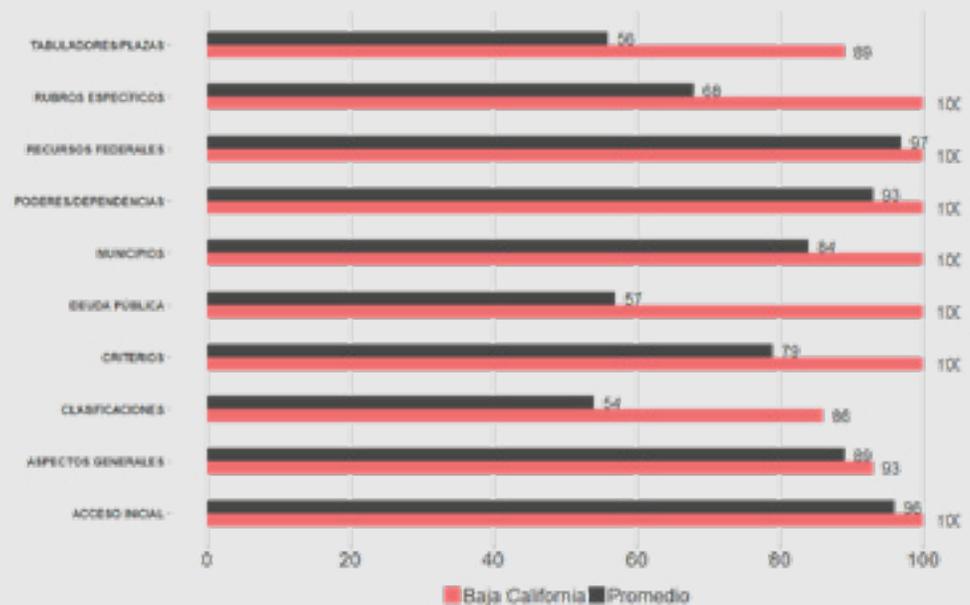
Monto deuda (MDP)

\$862.3

Población (CONAPO)

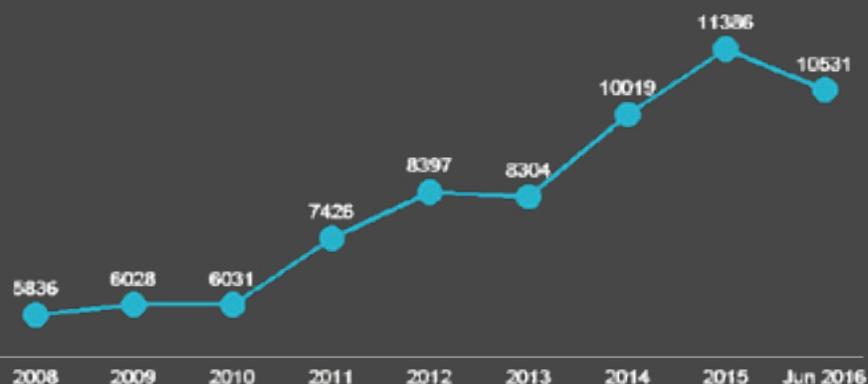
3,534,688

PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO



OBLIGACIONES FINANCIERAS

Saldos al 31 de diciembre de cada año (millones de pesos 2010)





3. CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ○ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ ACCESO INICIAL -	100.00%	50.00%	100.00%	50.00%	40.00%	33.33%	71.43%	83.33%	100.00%
¿La Ley de Ingresos está disponible en la página del Congreso local?	○	○	○	○	✗	✗	✗	✗	✓
¿El presupuesto está disponible en la página de internet del Congreso local?	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✓
¿El presupuesto está disponible en la página de internet del periódico oficial?	○	○	○	○	○	○	✓	✓	✓
¿El portal del gobierno del estado publica presupuesto de egresos?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓	✓
¿El portal del gobierno del estado publica ley de ingresos?	○	○	○	○	○	✓	✓	✓	✓
¿El portal del gobierno del estado cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	○	○	○	○	✓	✓	✓	✓	✓
¿El portal del gobierno del estado contiene presupuesto en formato ciudadano?	○	○	○	○	✗	✗	✓	✓	✓
¿Publica la ley de ingresos estatal?	✓	✓	✓	✓	✓	○	○	○	○
¿La ley de coordinación fiscal estatal o legislación equivalente está disponible en la página de internet del congreso local o del gobierno del estado?	○	○	○	○	○	○	○	✓	✓
¿La ley de transparencia y acceso a la información o legislación equivalente está disponible en la página de internet del congreso local o del gobierno del estado?	○	○	○	○	○	○	○	✓	✓
¿La ley de presupuesto y gasto público (contabilidad) o legislación equivalente está disponible en la página de internet del congreso local o del gobierno del estado?	○	○	○	○	○	○	○	✓	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊖ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ ASPECTOS GENERALES -	⊖	⊖	⊖	⊖	100.00%	50.00%	46.67%	80.00%	93.33%
¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓	✓
¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por impuestos en la ley de ingresos?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por contribuciones de mejoras?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por derechos?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por productos?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por aprovechamientos?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por venta de bienes y servicios?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✗	✗
¿Desglosa el total de ingresos por aportaciones?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por participaciones?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✓	✓
¿Desglosa el total de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✓	✓
¿Desglosa el total de recursos derivados de financiamiento?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✓	✓
¿El presupuesto de egresos es legible?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✗	✗	✓
¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✗	✗	✓
¿La ley de ingresos contiene la estructura amortizada de ingresos?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	⊖	⊖	⊖



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido ⚠ - No aplica ⦿ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ CLASIFICACIONES -	100.00%	66.67%	33.33%	33.33%	25.00%	33.33%	33.33%	71.43%	85.71%
¿Define/contiene clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica?	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	✓	✓	✓
¿Define/contiene clasificación administrativa?	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	✓	✓	✗	✗
¿Define/contiene clasificación por tipo de gasto?	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	✗	✗	✓	✓
¿Define/contiene clasificación económica?	⦿	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Define/contiene clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	✗	✓	✓
¿Define/contiene clasificación programática?	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓
¿Define/contiene clasificación por objeto del gasto?	✓	✓	✓	✗	✓	✓	⦿	⦿	⦿
¿Define/contiene clasificación funcional?	⦿	⦿	⦿	⦿	✗	✗	⦿	⦿	⦿
¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	⦿	✗	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊕ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS	87.50%	87.50%	87.50%	100.00%	100.00%	46.15%	84.62%	100.00%	100.00%
-									
¿Desglosa presupuesto del Poder Ejecutivo?	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto por dependencia?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto para órganos autónomos?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto para entidades paraestatales y organismos?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa presupuesto para instancia contenciosa administrativa o equivalente?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto para instancia en materia de conflictos laborales o equivalente?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa Presupuesto del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información u órgano equivalente?	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto del Órgano Superior de Fiscalización (OSF) estatal?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto del Instituto Estatal Electoral?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto del Poder Legislativo?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuesto del Poder Judicial?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊕ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ MUNICIPIOS	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	50.00%	100.00%	100.00%	100.00%
-									
¿Desglosa monto total de recursos destinados a municipios?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa monto destinado a cada municipio?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊕ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ TABULADORES/PLAZAS -	50.00%	50.00%	0%	50.00%	37.50%	33.33%	30.00%	77.78%	88.89%
¿Desglosa el número de plazas de la administración pública estatal?	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa tabulador de plazas con desglose de empleados de confianza, base y honorarios?	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa tabulador de salarios para mandos medios y superiores?	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa o distingue las remuneraciones base, de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa el monto destinado al pago de pensiones?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa el presupuesto para el pago de laudos laborales?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	⊕	⊕
¿Desglosa el número de plazas del magisterio?	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa o distingue el magisterio federal, del magisterio estatal?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa o distingue el magisterio entre empleados de confianza y base?	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗
¿Contiene tabulador de salarios del personal docente?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
¿Contiene tabulador de salarios del personal docente en educación básica?	⊕	⊕	⊕	✗	✗	⊕	⊕	⊕	⊕
¿Presenta un tabulador de salarios del personal docente universitario?	⊕	⊕	⊕	✗	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊕ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ DEUDA PÚBLICA	100.00%	100.00%	100.00%	75.00%	28.57%	22.22%	25.00%	100.00%	100.00%
-									
¿Desglosa topes para contratación de deuda pública?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa saldos de deuda pública?	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa deuda por tipo de garantía?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✓	✓
¿Desglosa el monto asignado al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa la deuda pública en pago de principal y pago de intereses?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa deuda por número de crédito?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa deuda por tipo de instrumento de contratación?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✓	✓
¿Desglosa deuda por institución bancaria?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa tasas de contratación de deuda?	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa las comisiones, manejos de cuenta y servicios bancarios accesorios?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✓	✓
¿Desglosa plazo de contratación de deuda?	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS)?	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa deuda por crédito e institución bancaria?	⊕	⊕	⊕	✗	✗	⊕	⊕	⊕	⊕



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ∅ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ RECURSOS FEDERALES	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	40.00%	40.00%	100.00%	100.00%
-									
¿Desglosa los ingresos generados por el Estado, de los ingresos provenientes de transferencias federales?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	∅	∅
¿Estima y desglosa los fondos que provienen del Ramo 33?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa destinos de los fondos que provienen del Ramo 33?	∅	∅	∅	∅	∅	✓	✗	∅	∅
¿Desglosa devoluciones de impuestos federales?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa relación de cuentas bancarias productivas?	∅	∅	∅	∅	∅	✗	✗	∅	∅



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊕ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ RUBROS ESPECÍFICOS	20.00%	30.00%	20.00%	18.18%	61.64%	11.11%	50.00%	55.00%	100.00%
-									
¿Desglosa financiamiento público a partidos políticos?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa financiamiento público para cada partido político?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa gasto en comunicación social?	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa transferencias del Seguro Popular?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa transferencias a organismos de la sociedad civil?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓	⊕
¿Desglosa transferencias y subsidios a rubros de la sociedad civil vinculados con desarrollo agrícola?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	⊕	⊕
¿Desglosa presupuesto para la implementación del sistema penal acusatorio?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa fideicomisos públicos?	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa montos destinados a fideicomisos públicos?	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa subsidios?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa montos destinados a subsidios?	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosan los destinatarios de subsidios?	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa fondo especial para responder a desastres naturales?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa monto destinado a Alanza para el Campo/ Programas campo?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa presupuestos de universidades públicas?	⊕	⊕	⊕	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa recursos estatales y federales para educación?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa presupuesto para medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa gasto en compromisos plurianuales?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	⊕	⊕
¿Contiene indicadores estratégicos y de gestión de los programas?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	✗	✓
¿Desglosa presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✓	⊕
¿Desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✗	⊕	⊕
¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas o compromisos plurianuales?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓	✓
¿Desglosa las transferencias o donativos a organismos de la sociedad civil (por organismo)?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓
¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	⊕	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido ⚠ - No aplica ⓪ - No evaluado

Secciones	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	58.14%	54.55%	45.45%	56.25%	55.93%	29.27%	48.00%	90.00%	97.00%
+ CRITERIOS	14.29%	0%	0%	42.85%	28.57%	12.50%	25.00%	100.00%	100.00%
-									
¿Contiene glosario de términos presupuestales?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓





4. RECONOCIMIENTO AL GOBENADOR



RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OBSERBC, reconoce la voluntad y compromiso del señor Gobernador del Estado Francisco Vega de la Madrid por haber instruido y coordinado los trabajos realizados por Antonio Valladolid Rodríguez Secretario de Planeación y Finanzas y su equipo de trabajo Miguel Ángel López Arroyo, Artemisa Mejía Bojorquez y Blanca Patricia Angulo Espinoza, para mejorar año con año la posición en el índice de información presupuestal bajo los criterios del Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO).

Recordando que:

- En el 2014 Baja California se colocó en el lugar número 30
- En el 2015 Baja California se colocó en el lugar número 10
- **En el 2016 Baja California se colocó en el lugar número 6**

Con ello, Baja California demuestra su deseo de colocarse entre las entidades más transparentes en información presupuestal de toda la República.

Agradecemos al Gobierno del Estado la apertura mostrada con OBSERBC en temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Los mejores resultados se obtienen del esfuerzo del Gobierno y la colaboración de la sociedad civil organizada.


Atentamente
OBSERBC, A.C.
Eduardo Martínez Palomera
Presidente


José Luis Huape Rodríguez
Secretario

Ccp: Archivo





5. IIPE 2016 PRESENTACIÓN



AGENDA



OPACIDAD PRESUPUESTAL

En 2008, el **IMCO** buscó información sobre las finanzas públicas estatales para realizar distintos análisis, sin embargo:

- No existía información y la que había se encontraba **dispersa**, era **heterogénea** o estaba **incompleta**.
- Desconocíamos **cuánto**, **en qué** y **para qué** los gobiernos de las 32 entidades federativas gastaban los recursos públicos.



Por eso...

En 2008 iniciamos el IIPE:
un esfuerzo para medir y mejorar
la transparencia presupuestal de
los estados



¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPE 2016



Mide la calidad de la información presupuestal de las 32 entidades federativas del país.



Tiene como propósito **eliminar** condiciones de opacidad.



Verifica el cumplimiento de la contabilidad gubernamental.



Fomenta una serie de buenas prácticas contables.



DOCUMENTOS EVALUADOS IIPE 2016



¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPE 2016?



152

Documentos
evaluados



9,325

Páginas
analizadas



96

Sitios web
consultados



¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

- Son la **norma** más importante de las finanzas públicas.
- Determinan los **montos y destino de cada peso** del que disponen los gobiernos estatales.
- Establecen **cómo los gobiernos le devuelven el dinero de los impuestos a la sociedad**.
- Involucran al **Poder Ejecutivo, Legislativo**, Judicial, organismos autónomos, entidades públicas y sector privado.



¿POR QUÉ EVALUAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

- Permiten dimensionar las **prioridades de los gobiernos estatales**.
- Son fundamentales para una **mejor rendición de cuentas**.
- Permiten conocer **cómo se utiliza** el dinero público, **quién lo gasta** y **con qué objetivos**.



Entre **2008 y 2016** los
presupuestos de egresos
estatales crecieron
777 mil 675.6 mdp

Fuente: IMCO con datos de los presupuestos de egresos de las entidades federativas (varios años).

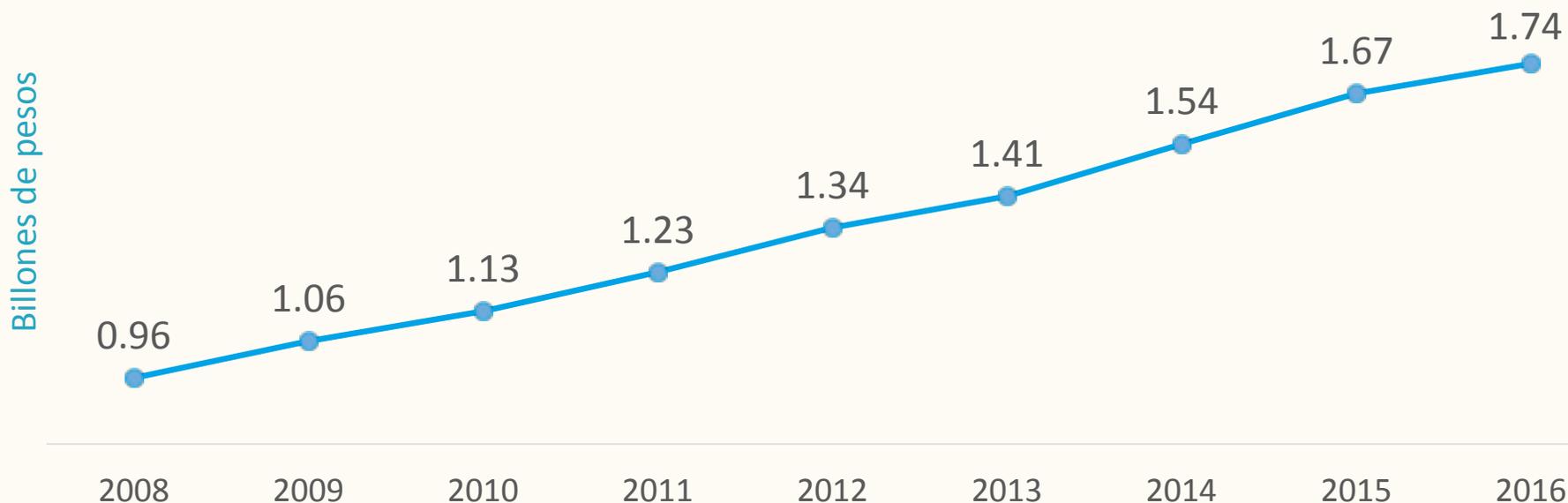


OCHO AÑOS PARA GASTAR MÁS

CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES (BILLONES DE PESOS)

Tasa de crecimiento real acumulada (2008-2016) de 38.6%.

**En el mismo periodo el PEF creció 42.3%.*



Fuente: IMCO con datos de los presupuestos de egresos de las entidades federativas (varios años); Presupuesto de Egresos de la Federación (varios años).



¿CUÁNTO GASTAN LOS GOBIERNOS ESTATALES?

En 2016, los 32 gobiernos estatales ejercerán:

\$1,740,969,979,799

1 billón 740 mil 969 millones 979 mil 799 pesos

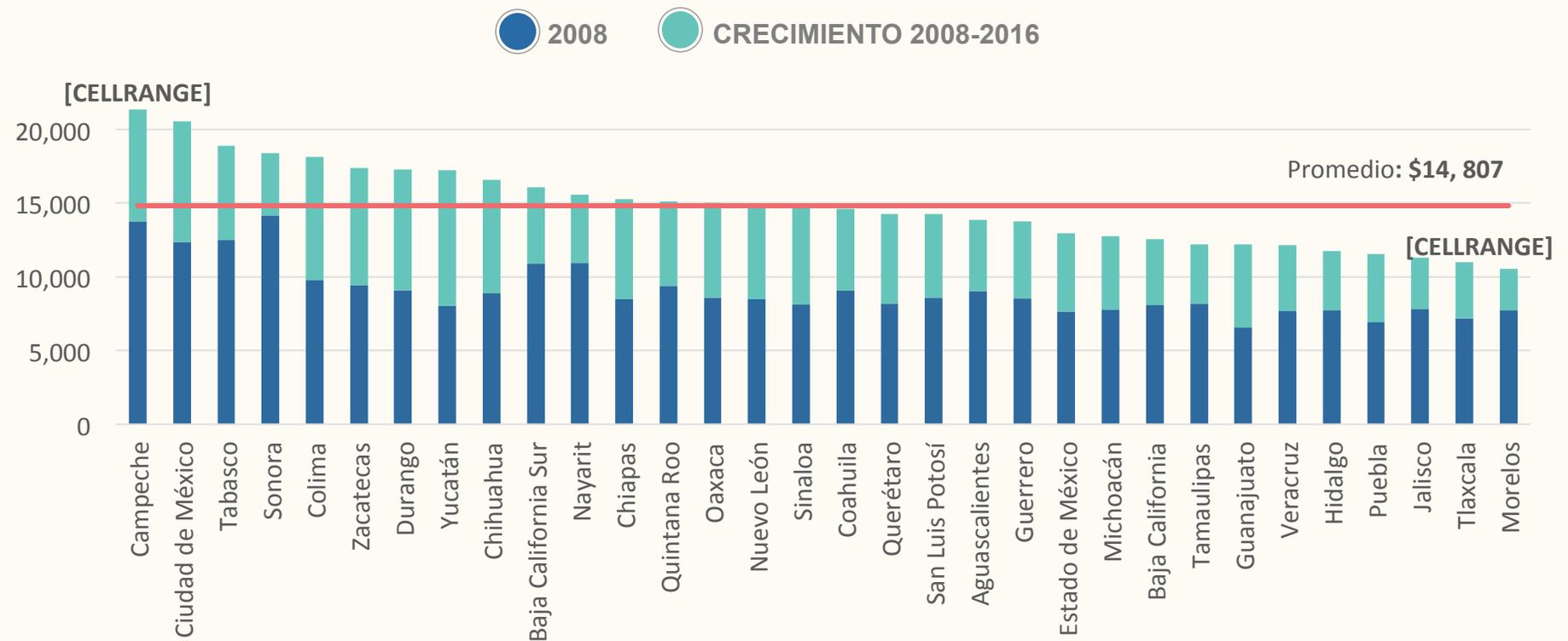
Fuente: IMCO con datos de los presupuestos de egresos 2016 de las entidades federativas.



GASTO POR HABITANTE

PRESUPUESTO POR HABITANTE EN 2016 (PESOS)

El gasto promedio por habitante en 2016 es de **14 mil 807 pesos** (5 mil 763 pesos más que en 2008).



Fuente: IMCO con datos de los presupuestos de egresos de las entidades federativas (varios años); CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2030.



¿CÓMO SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO?

CONCEPTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES



CONTEXTO DE LAS

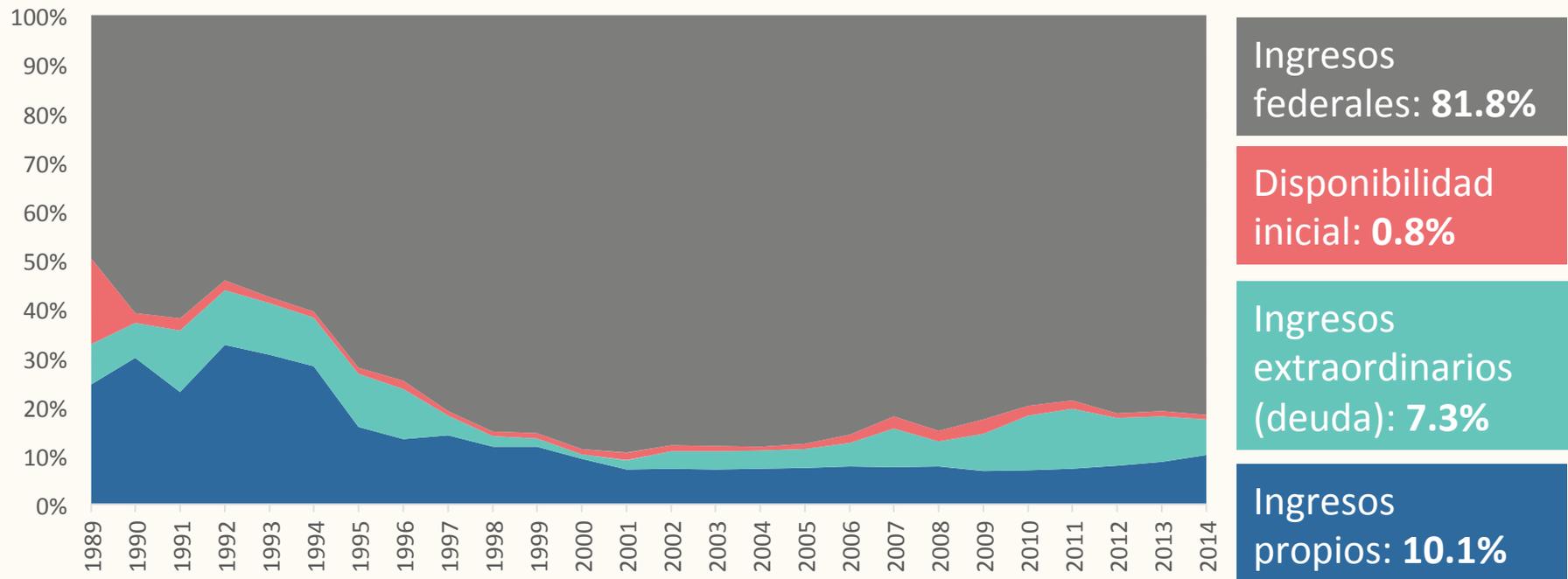
FINANZAS ESTATALES



¿CÓMO SE COMPONEN LOS INGRESOS ESTATALES?

1989-2014*

En promedio, en 2014 casi **82%** de los recursos estatales provino de la Federación.



*No incluye a la Ciudad de México.

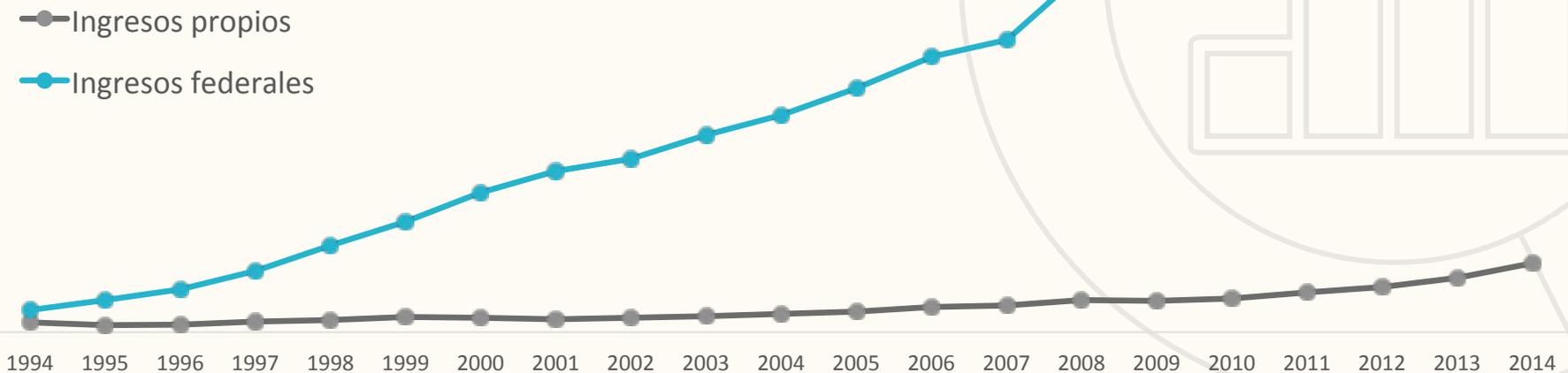
Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.



CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES

Entre **1994 y 2014**, los ingresos estatales* crecieron **220.2%** en términos reales:

- ✓ 4.2% corresponde a ingresos propios**
- ✓ 201.2% se debe a transferencias federales



*No incluye a la Ciudad de México.

**El 14.8% restante corresponde a ingresos extraordinarios y a disponibilidades iniciales.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

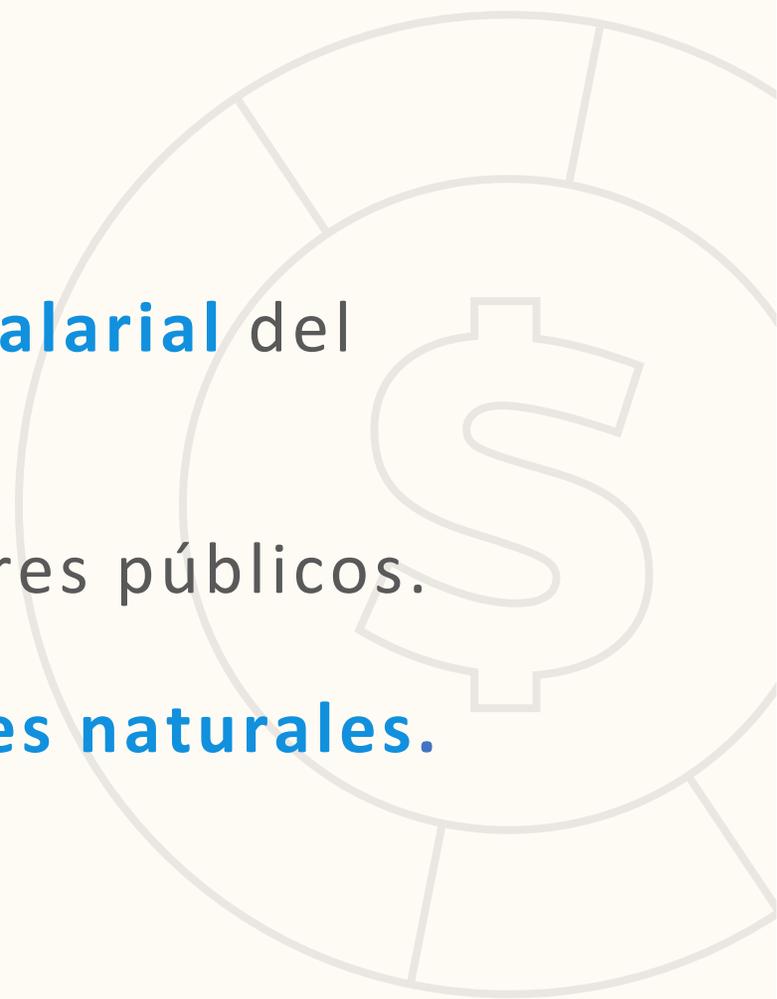


RAMO 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

SU OBJETIVO ES FINANCIAR:

- Compromisos de la **política salarial** del Gobierno Federal.
- **Liquidaciones** de los servidores públicos.
- Atención en caso de **desastres naturales**.

SIN EMBARGO...



Fuente: Exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2005.



RAMO 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

SE HAN CREADO FONDOS DISCRECIONALES QUE DUPLICAN LAS FUNCIONES DE OTROS RAMOS:

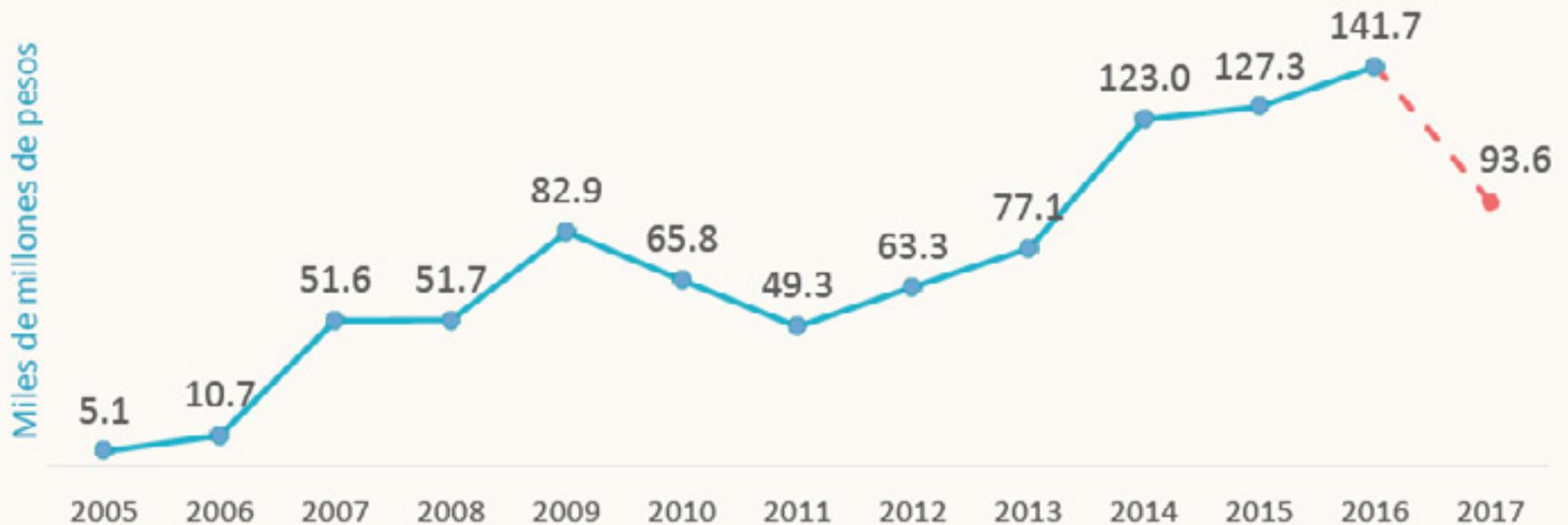
Ramo 23	Ramo 33
<p>Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal</p>	<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social estatal y municipal</p>
<p>VS</p>	
<p>Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México</p>	<p>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública</p>

Fuente: Elaboración IMCO



RAMO 23: DISCRECIONALIDAD DEL GASTO FEDERALIZADO

EN 2005, 90% DEL RAMO 23 (4.6 MMDP) SE DESTINABA A “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, PARA 2016 SOLO 13% (18.0 MMDP).



Fuente: IMCO con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación (varios años), Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2017.



Ante la caída de los precios y la producción de petróleo, los estados enfrentan un escenario de menores transferencias federales



RECORTES PRESUPUESTALES

EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PPEF) 2017 PLANTEA LA REDUCCIÓN DE **93.9 MMDP** EN TRES ÁREAS DE GASTO FEDERALIZADO EN RELACIÓN AL PEF 2016

Convenios con la federación

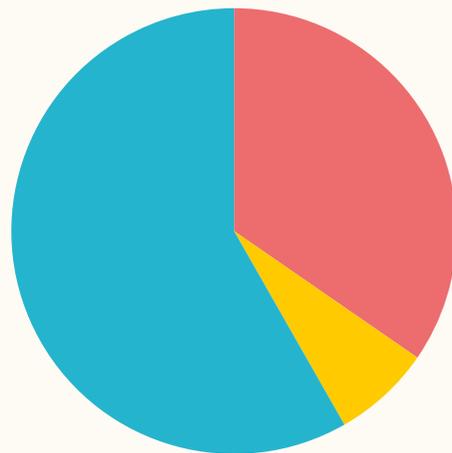
32.5

Ramo 23

54.7

Protección social en salud

6.7



93.9 mmdp

Equivalente al presupuesto de Veracruz

Fuente: IMCO con datos del PEF 2016; PPEF 2017; Presupuesto de egresos 2016 del estado de Veracruz.



ALTERNATIVAS DE LOS ESTADOS

Ante los recortes presupuestales, los estados tienen **tres alternativas**:

1 ENDEUDARSE MÁS

2 GASTAR MEJOR

3 MEJORAR LA RECAUDACIÓN



OPCIÓN 1

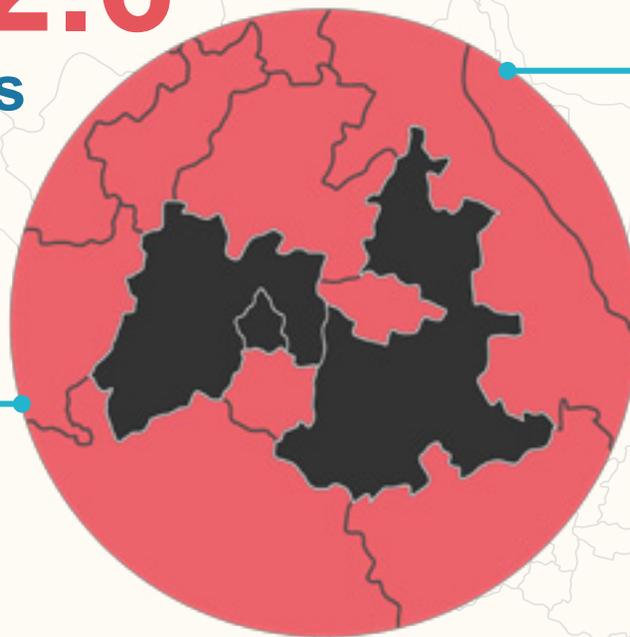
ENDEUDARSE MÁS



SALDO DE LA DEUDA ESTATAL*

AL 30 DE JUNIO DE 2016

\$476,482.6
millones de pesos



el presupuesto total
de 3 estados
(Mex, CDMX, Pue) en 2016
(474,956.4 mmdp)

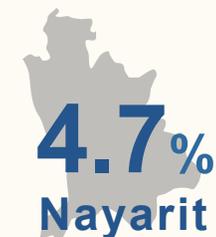
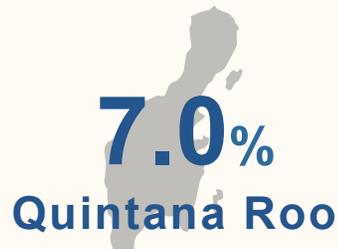
*Gobiernos de las entidades federativas y organismos estatales.

Fuente: SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios; Presupuestos de egresos estatales 2016.



DEUDA PÚBLICA

COMO % DEL PIB ESTATAL



	%PIB	Monto (mmdp)
Chihuahua	8.1%	41.7
Quintana Roo	7.0%	19.5
Coahuila	6.0%	37.0
Chiapas	5.3%	17.8
Nayarit	4.7%	5.7
Nuevo León	4.3%	57.5
Veracruz	4.3%	41.8
Michoacán	4.1%	18.0
Oaxaca	3.8%	11.1
Zacatecas	3.7%	7.5
Sonora	3.5%	19.1

	%PIB	Monto (mmdp)
Durango	2.8%	6.4
Colima	2.7%	2.9
Baja California	2.4%	12.7
Ciudad de México	2.2%	68.5
Tamaulipas	2.1%	12.0
Estado de México	2.1%	35.9
Hidalgo	1.8%	5.6
Morelos	1.8%	3.4
Sinaloa	1.4%	5.6
Jalisco	1.4%	16.2

	%PIB	Monto (mmdp)
Aguascalientes	1.3%	2.7
Baja California Sur	1.1%	1.6
San Luis Potosí	1.0%	3.6
Puebla	0.9%	5.7
Guerrero	0.8%	2.1
Yucatán	0.7%	2.1
Tabasco	0.7%	4.3
Guanajuato	0.6%	4.7
Querétaro	0.2%	1.0
Campeche	0.1%	1.0
Tlaxcala	0.0%	0.0

Fuente: IMCO con datos de SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios.

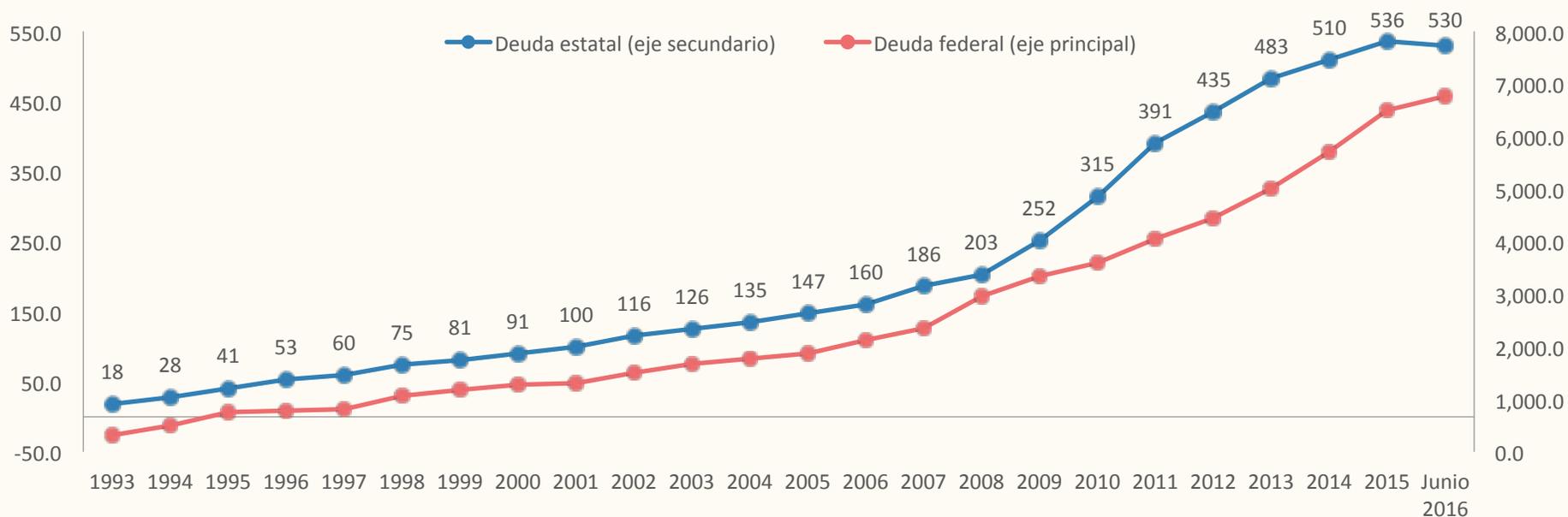


CRECIMIENTO DE LA DEUDA ESTATAL*

AL 30 DE JUNIO DE 2016

La deuda estatal representa apenas **2.6% del PIB** (14.2 veces menor a la deuda federal*).

No obstante, su crecimiento entre 2008 y 2016 ha sido de **121.2%** (mayor incluso que el crecimiento de la deuda federal que es de **74.9%**)



*Saldo bruto total de la deuda del gobierno federal al 30 de junio de 2016: 34.6% del PIB.

Fuente: SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios; SHCP. Informe situación de las finanzas públicas (segundo trimestre de 2016).

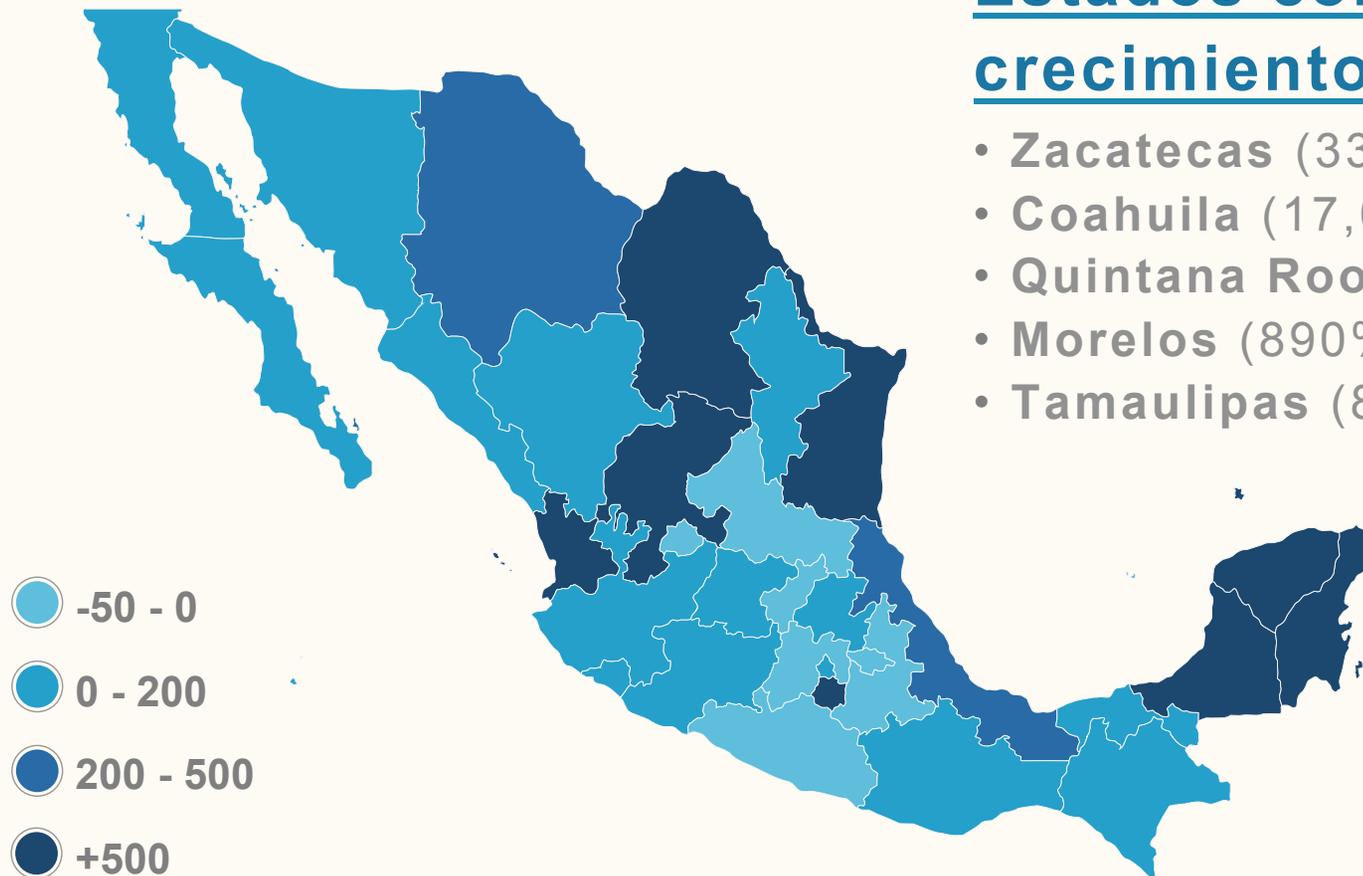


CRECIMIENTO DE LA DEUDA POR ESTADO

2008-2016

Estados con mayor crecimiento

- Zacatecas (33,579%)
- Coahuila (17,021%)
- Quintana Roo (956%)
- Morelos (890%)
- Tamaulipas (850%)



Fuente: SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios; SHCP.



LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA (LDF)

VIGENTE DESDE 27/04/16

Impone controles al endeudamiento de los estados y municipios:

- En ningún caso se podrá destinar deuda para cubrir gasto corriente.
- Para garantizar las mejores condiciones en la contratación de deuda pública se deberán realizar licitaciones.



Es necesario el **voto de las dos terceras partes** de los miembros presentes de los Congresos locales para autorizar los montos de deuda...

en 2017 solo Coahuila no se verá afectado por esta limitante

Fuente: IMCO con datos de las páginas de los Congresos locales.



OPCIÓN 2

GASTAR MEJOR



Los estados no han consolidado un presupuesto enfocado en resultados que mejore la eficiencia de su gasto

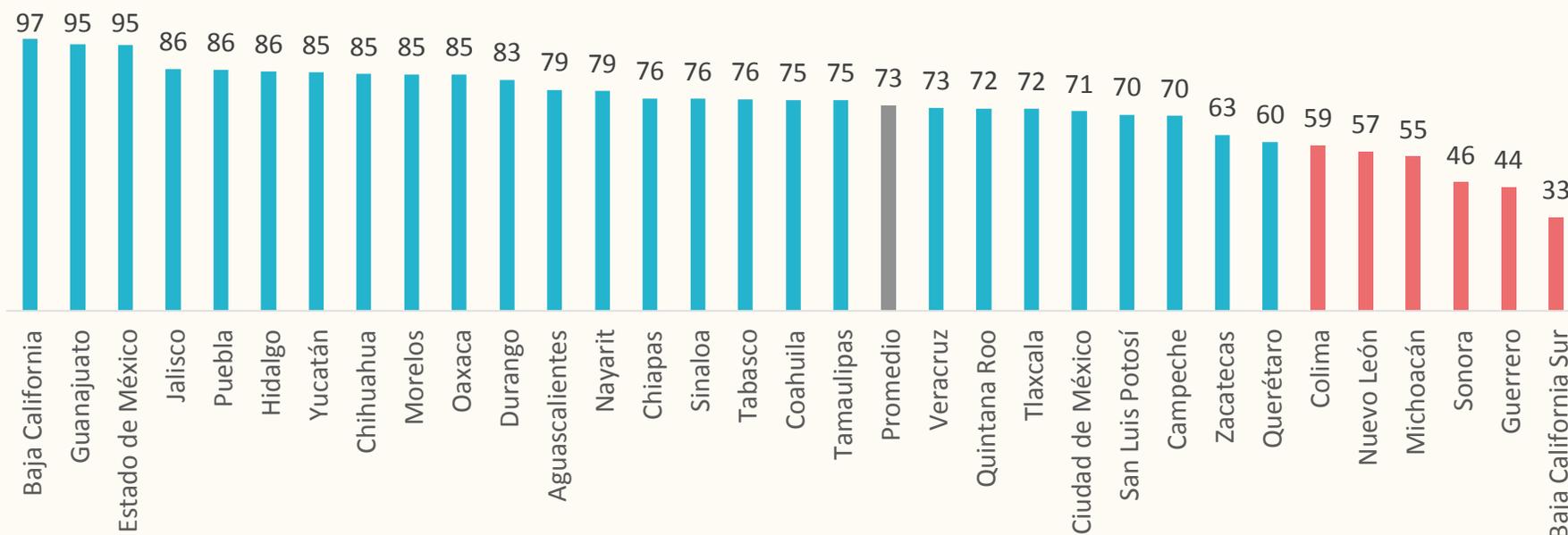


GASTAR MEJOR

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

Desde 2008 el gobierno federal implementó el PbR para **eleva**r la calidad del gasto público.

En 2016 el promedio de avance en la implementación del PbR en las entidades federativas es de 73%. **El grado de avance es reprobatorio en seis estados.**



Fuente: IMCO con datos de SHCP. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED de las entidades federativas 2016.



OPCIÓN 3

MEJORAR LA RECAUDACIÓN



GASTAMOS LO QUE NO TENEMOS

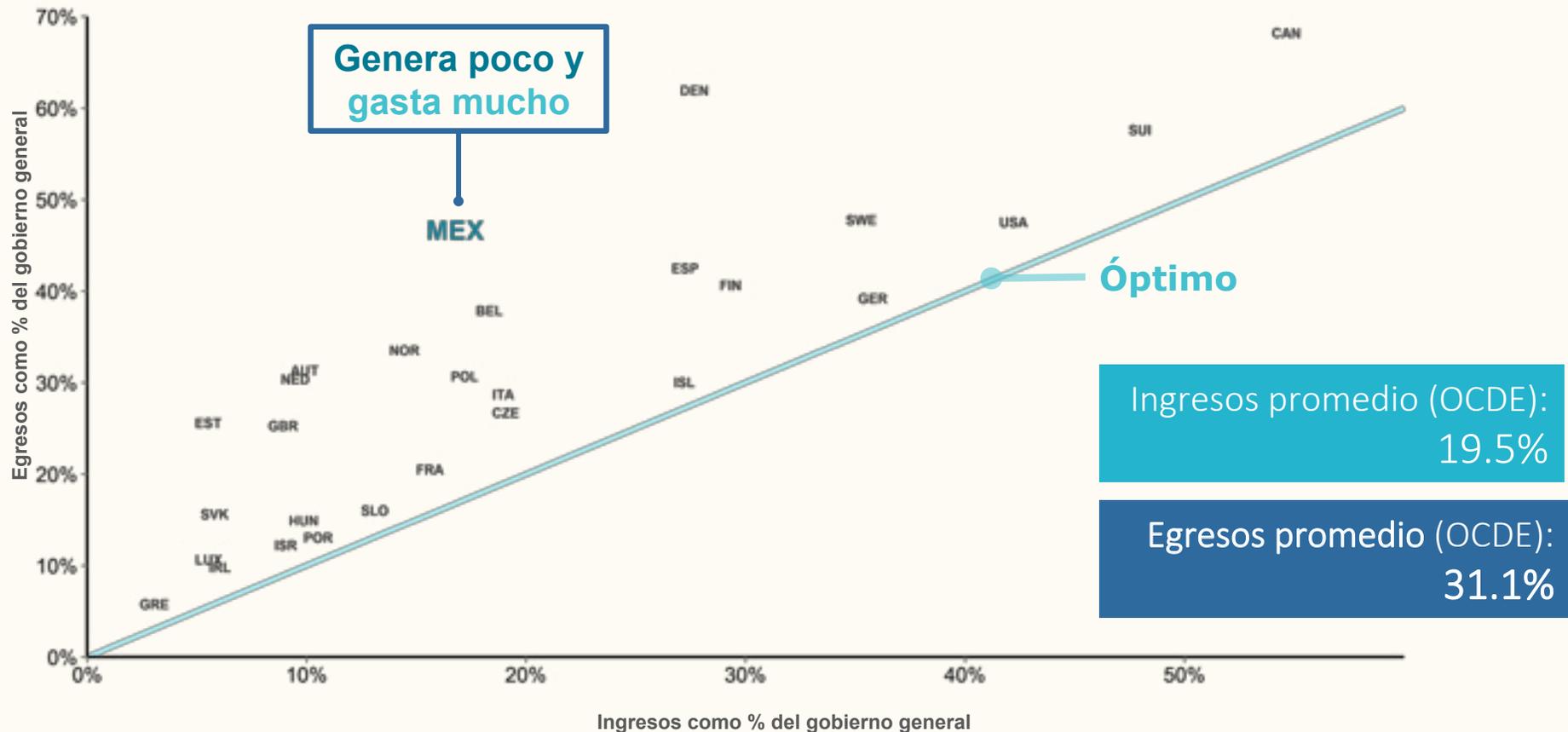
En México, a pesar de que los estados y municipios generan solo **17% de los ingresos** totales, gastan casi **47% de los egresos**

Fuente: IMCO con datos de OCDE (2016). Fiscal Decentralisation Database. Datos de 2013.



GASTAMOS LO QUE NO TENEMOS

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS SUBNACIONALES



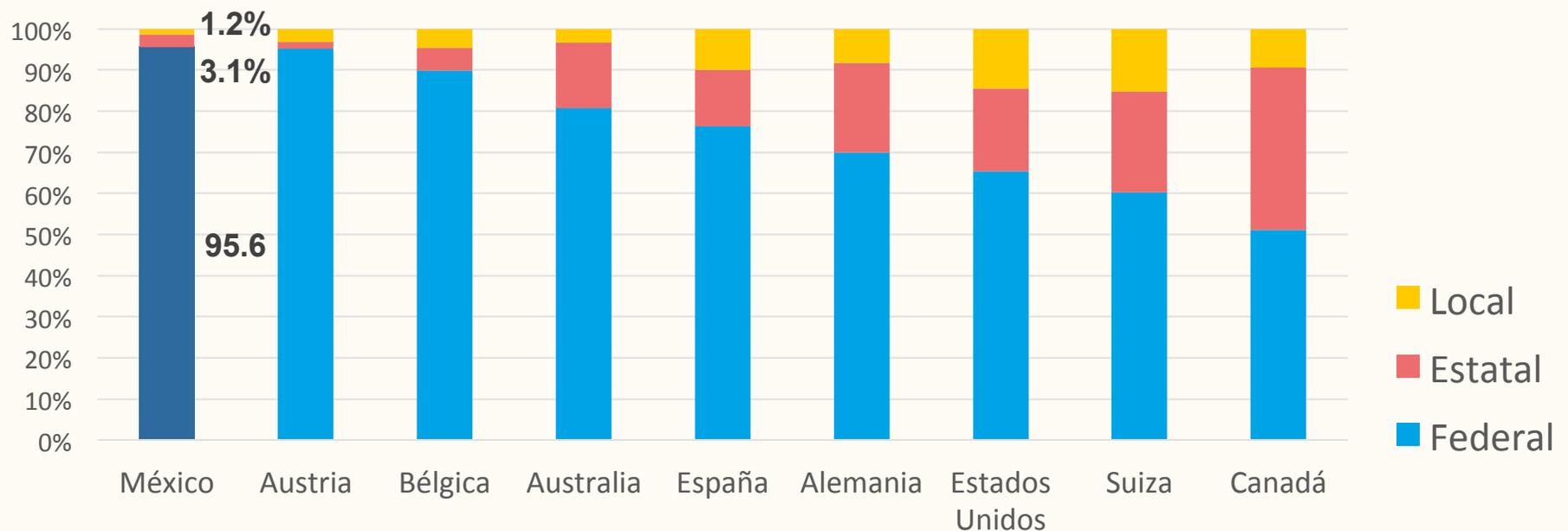
Fuente: IMCO con datos de OCDE (2016). Fiscal Decentralisation Database. Datos de 2013.



RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR ORDEN DE GOBIERNO

COMO % DEL TOTAL

En México solo **3.1%** del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos estatales, mientras que el gobierno federal recauda **96.4%** del total.



Fuente: IMCO con datos de OCDE (2016). Fiscal Decentralisation Database. Datos de 2013.



De los 15 impuestos que pueden recaudar los estados, en promedio recaudan seis

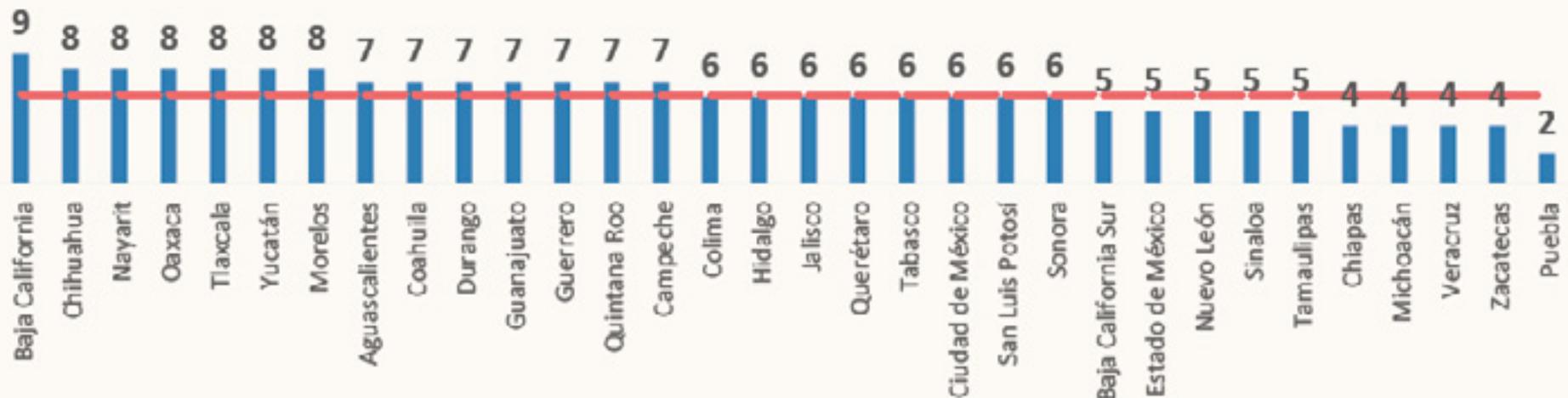


(DES)APROVECHAMIENTO DE LAS FACULTADES TRIBUTARIAS

IMPUESTOS ESTATALES EN 2016

La entidad que más impuestos recauda es Baja California con nueve, mientras que Puebla recauda dos.

15



*No se considera al impuesto predial en el caso de la Ciudad de México.

**No se consideran impuestos adicionales.

Fuente: IMCO con datos de las leyes de ingresos 2016 y leyes de hacienda de las entidades federativas.



LA TENENCIA EN 2016

IIPE 2016



ESTATUS
TENENCIA 2016

- ELIMINADO
- SUBSIDIADO
- VIGENTE

Fuente: IMCO con datos de las leyes de ingresos 2016 y leyes de hacienda de las entidades federativas.



LA TENENCIA EN 2016

IIPE 2016

¡FELICIDADES NAYARIT!

Por ser la única entidad que cobra
la tenencia de forma regular

ESTATUS

TENENCIA 2016

ELIMINADO

SUBSIDIADO

VIGENTE



VENTAJAS DE LA TENENCIA

BENEFICIOS ADICIONALES A LA RECAUDACIÓN



- **Reduce la desigualdad**
- **Contribuye al combate contra el cambio climático**
- **Tiene beneficios sobre la salud pública**
- **Reduce costos de infraestructura asociada a los autos**

Fuente: IMCO.

 imco.org.mx/finanzaspublicas

#FinanzasPúblicas • #IIPE2016

 @IMCOmx  /IMCOmx  /IMCOMexico



EL COSTO DE NO RECAUDAR

LAS 13 ENTIDADES QUE DEJARON DE COBRAR TENENCIA RENUNCIARON A RECAUDAR EN 2016 UN TOTAL DE AL MENOS:

Equivalente al saldo de la deuda de cinco estados (Camp, Qro, BCS, Yuc y Gro). (8.1 mmdp)

\$8,120.5 millones de pesos



Fuente: IMCO con datos de SHCP. Estadísticas oportunas de finanzas públicas, SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios.



MAL USO DE LAS FACULTADES TRIBUTARIAS

- El impuesto sobre la tenencia que **sí debería ser cobrado** en la práctica* solo es recaudado por un estado.
- En cambio, el impuesto sobre la nómina es recaudado por las 32 entidades a pesar de que **no debería ser cobrado**.

*Solamente Nayarit cobra este impuesto de forma regular.

Fuente: IMCO con datos de las leyes de ingresos 2016 y leyes de hacienda de las entidades federativas.



DESVENTAJAS NÓMINA



- Impuesto al trabajo formal
- Orilla a las empresas a **producir menos y/o a fijar mayores precios**
- Presiona los sueldos a la baja y reduce las oportunidades de empleo

Fuente: IMCO.

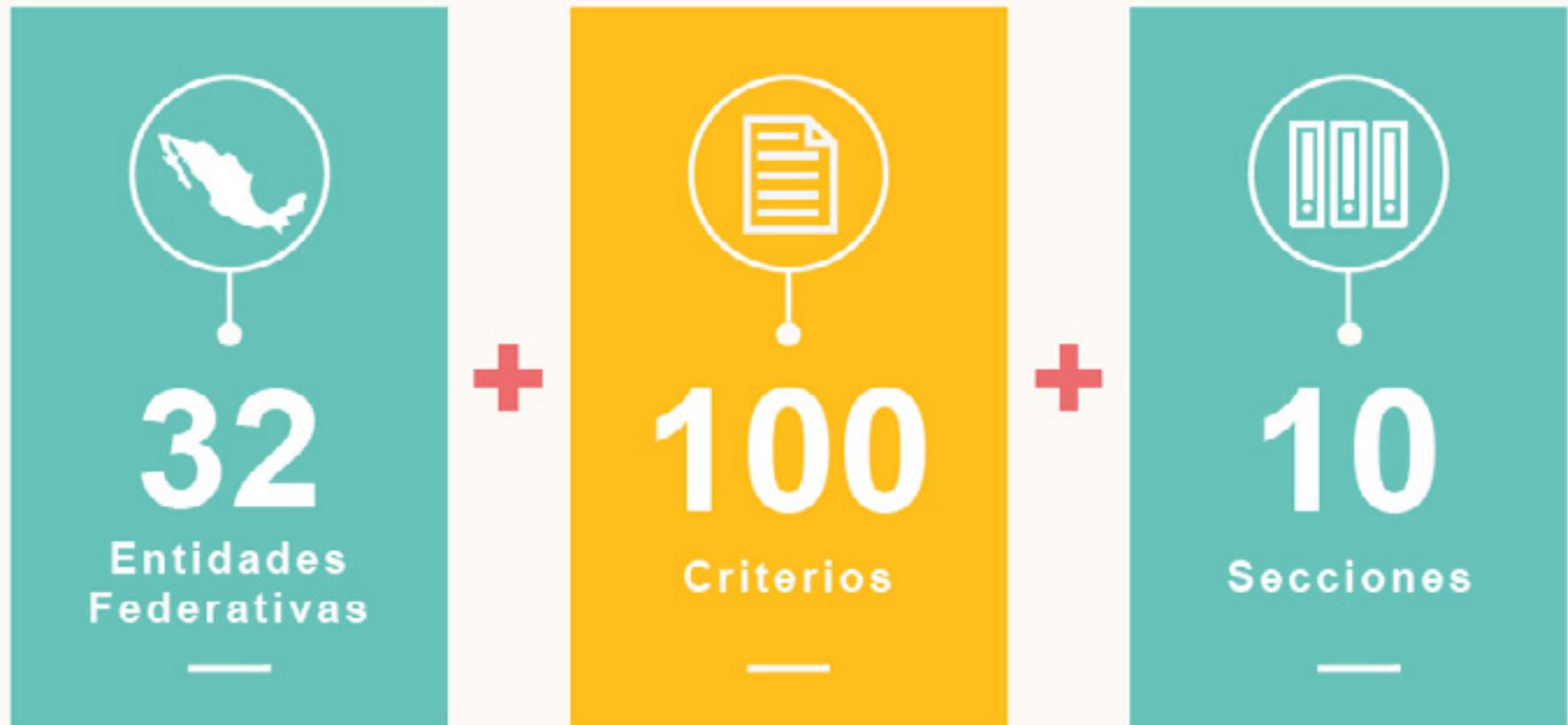


METODOLOGÍA



¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPE 2016



¿CÓMO SE MIDE?

IIPE 2016



RESULTADOS

IIPE 2016



Después de...

Más de una década de legislación de transparencia

Diversas reformas en materia de contabilidad gubernamental

Ocho años del IIPE



RESULTADOS GENERALES

IIPE 2016



RESULTADOS GENERALES IIPE 2016

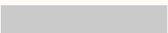
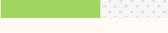
NIVEL DE CUMPLIMIENTO **MUY BUENO**

Estado	Cumplimiento 2016	Posición 2016	Presupuesto (mmdp)
Coahuila	 100%	1	43.8
Jalisco	 100%	1	90.5
Puebla	 100%	1	72.3
Guanajuato	 99%	4	71.4
Tlaxcala	 98%	5	14.3
Baja California	 97%	6	44.4
Chiapas	 97%	6	81.2
Chihuahua	 94%	8	62.0
Campeche	 92%	9	19.6
Colima	 91%	9	13.3
Yucatán	 90%	11	36.9



RESULTADOS GENERALES IIPE 2016

NIVEL DE CUMPLIMIENTO **BUENO**

Estado	Cumplimiento 2016	Posición 2016	Presupuesto (mmdp)
Coahuila	 100%	1	43.8
Jalisco	 100%	1	90.5
Puebla	 100%	1	72.3
Guanajuato	 99%	4	71.4
Tlaxcala	 98%	5	14.3
Baja California	 97%	6	44.4
Chiapas	 97%	6	81.2
Chihuahua	 94%	8	62.0
Campeche	 92%	9	19.6
Colima	 91%	9	13.3
Yucatán	 90%	11	36.9



RESULTADOS GENERALES IIPE 2016

NIVEL DE CUMPLIMIENTO **REGULAR**

Estado	Cumplimiento 2016	Posición 2016	Presupuesto (mmdp)
Hidalgo	86%	12	34.1
Aguascalientes	83%	13	18.1
Tabasco	79%	14	45.5
Oaxaca	76%	15	60.5
Baja California Sur	75%	16	12.6
Durango	71%	17	30.7
Nayarit	71%	17	19.4
Sinaloa	71%	17	44.4



RESULTADOS GENERALES IIPE 2016

NIVEL DE CUMPLIMIENTO **BAJO**

Estado	Cumplimiento 2016	Posición 2016	Presupuesto (mmdp)
Guerrero	 68%	20	49.2
Morelos	 66%	21	20.5
Veracruz	 65%	22	98.5
San Luis Potosí	 63%	23	39.5
Sonora	 61%	24	54.6
Tamaulipas	 61%	24	43.7



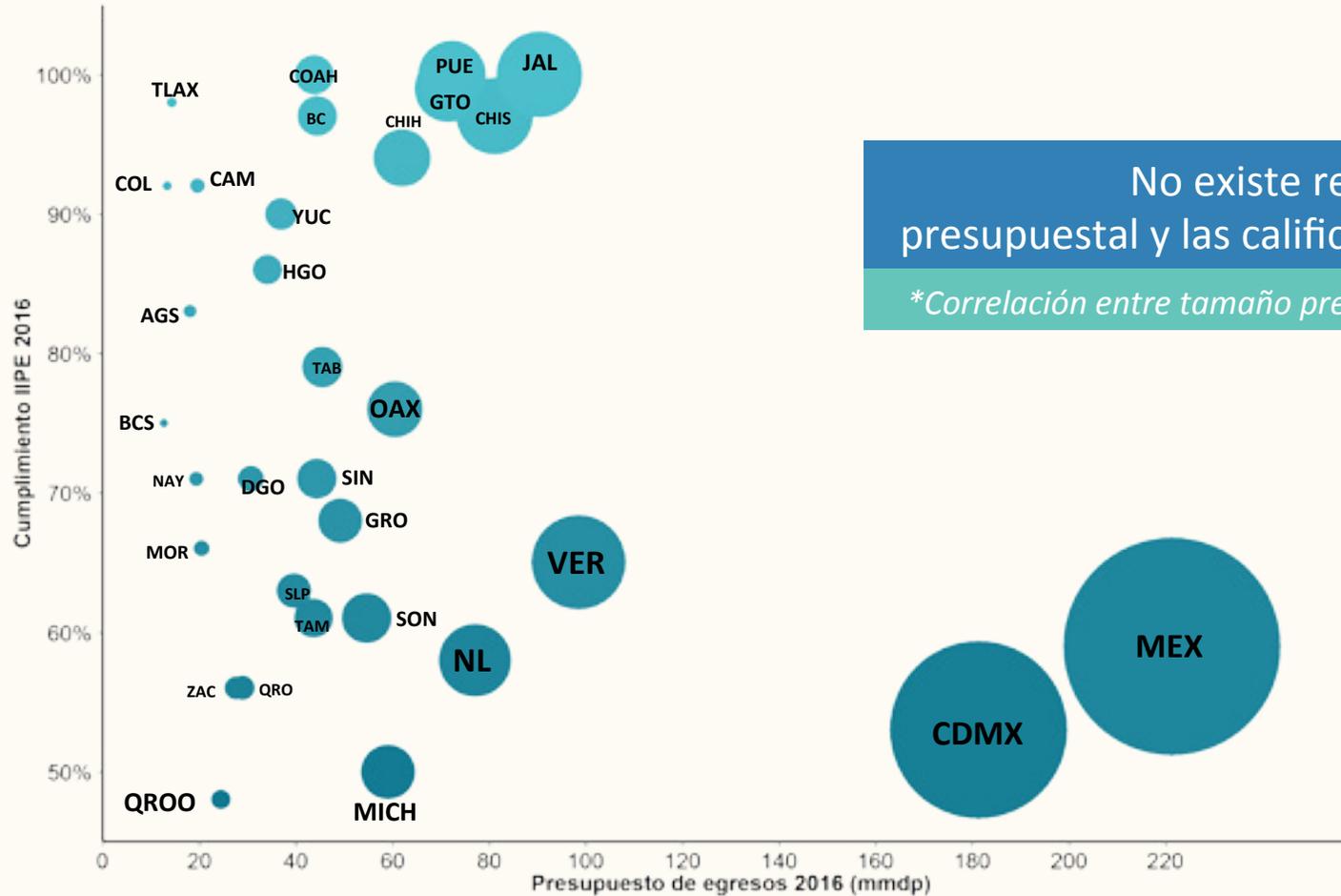
RESULTADOS GENERALES IIPE 2016

NIVEL DE CUMPLIMIENTO **MUY BAJO**

Estado	Cumplimiento 2016	Posición 2016	Presupuesto (mmdp)
Estado de México	 59%	26	221.3
Nuevo León	 58%	27	77.1
Querétaro	 56%	28	29.0
Zacatecas	 56%	28	27.6
Ciudad de México	 53%	30	181.3
Michoacán	 50%	31	59.0
Quintana Roo	 48%	32	24.5



CUMPLIMIENTO VS. TAMAÑO PRESUPUESTAL



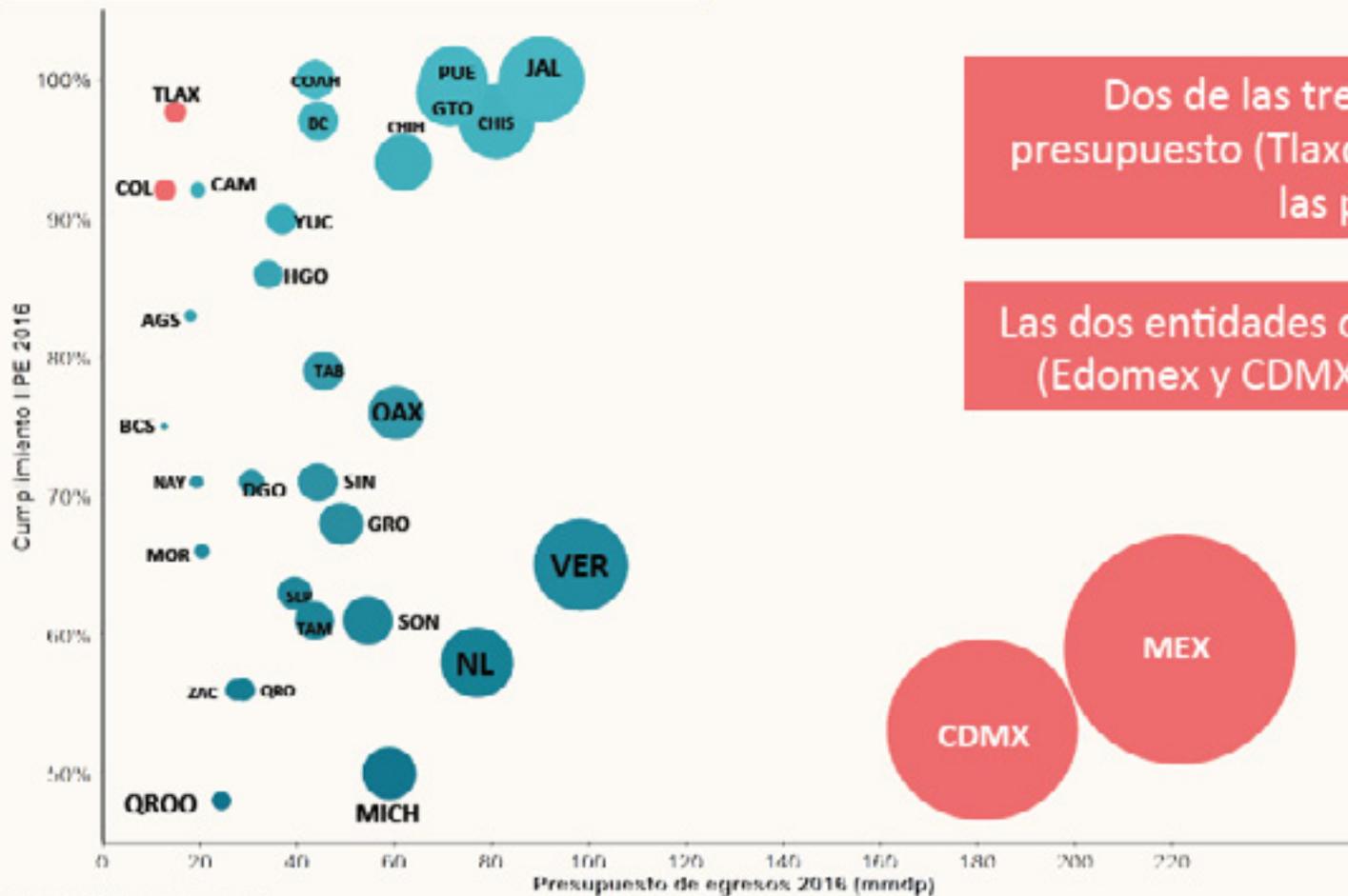
No existe relación entre el tamaño presupuestal y las calificaciones en el IPE 2016

*Correlación entre tamaño presupuestal y calificación: **-0.19**

Fuente: Elaboración IMCO.



CUMPLIMIENTO VS. TAMAÑO PRESUPUESTAL



Dos de las tres entidades con menor presupuesto (Tlaxcala y Colima) están en las primeras 10 posiciones.

Las dos entidades con mayor presupuesto (Edomex y CDMX) reprobaban en el IPE.

Fuente: Elaboración IMCO.



CUMPLIMIENTO PROMEDIO

IIPE (2008-2016)

Los estados se estancan en transparencia presupuestal.

Fin de la prórroga otorgada para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



AVANCES Y RETROCESOS



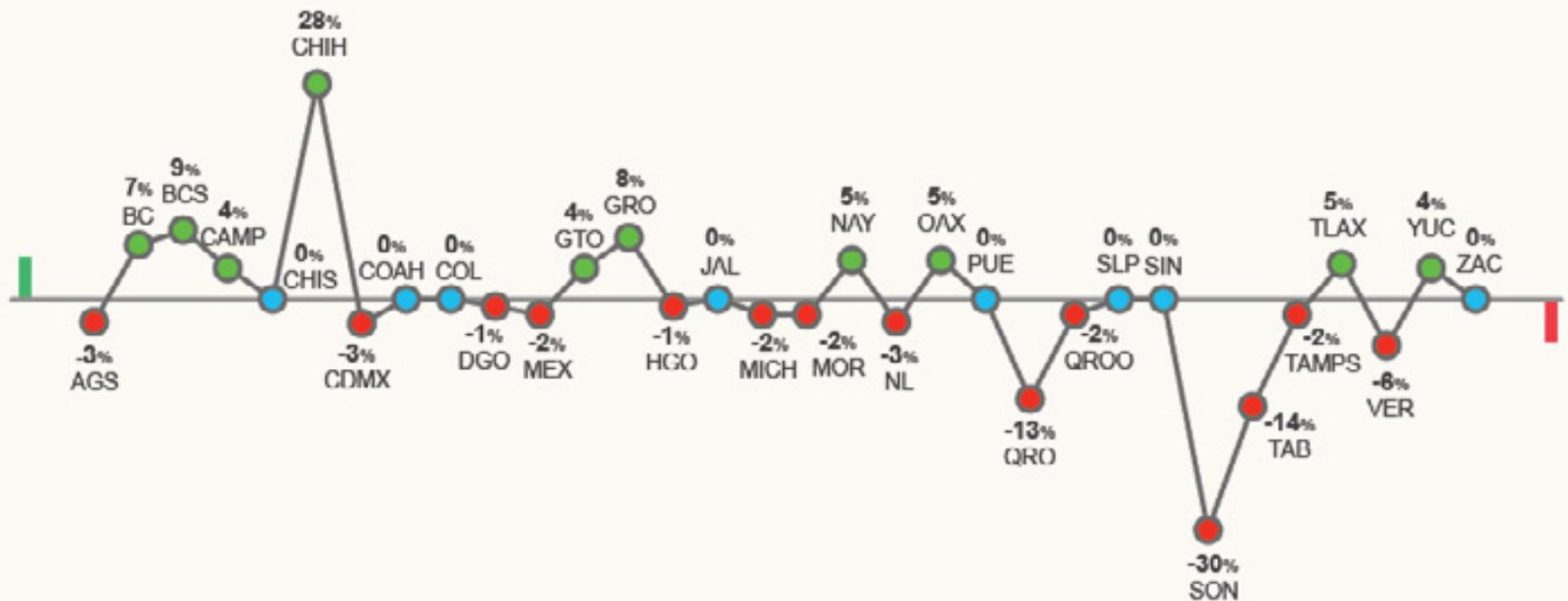
VARIACIÓN DE LAS ENTIDADES

2015-2016 (% DE CUMPLIMIENTO)

10 MEJORAN

8 SE MANTIENEN IGUAL

14 RETROCEDEN



Fuente: Elaboración IMCO.



ESTADOS QUE MÁS AVANZARON

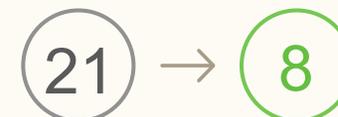
SECCIÓN (CAMBIO EN POSICIONES)

RANKING

2015 2016

Chihuahua (+13)

Reasignación y excedentes (+30)
Estructura y datos abiertos (+26)



Guerrero (+8)

Acceso público (+29)
Poderes y dependencias (+15)



Baja California Sur (+5)

Reasignación y excedentes (+18)
Deuda pública (+7)



ESTADOS QUE MÁS RETROCEDIERON

SECCIÓN (CAMBIO EN POSICIONES)

RANKING

2015 2016

Sonora (-15)

Poderes y dependencias (-25)
Armonización contable (-23)

9 → 24

Querétaro (-9)

Rubros específicos (-9)
Tabuladores/Plazas (-6)

19 → 28

Tabasco (-7)

Acceso público (-28)
Municipios (-22)

7 → 14

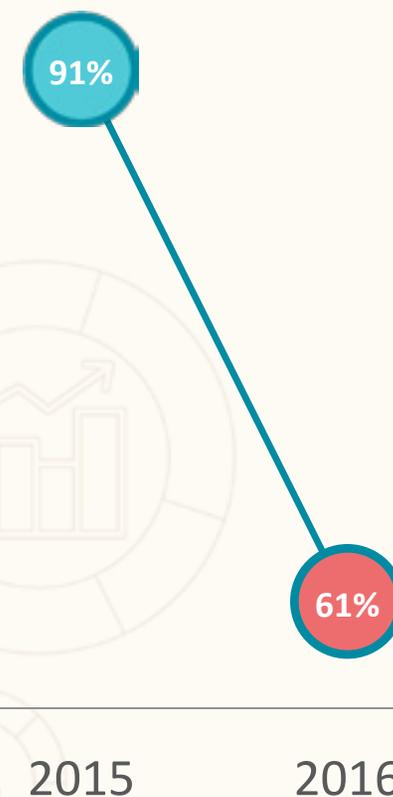


SONORA

FALTA DE CONTINUIDAD ANTE EL CAMBIO DE GOBIERNO

Entre 2015 y 2016 dejó de reportar **30 criterios:**

- Legibilidad y datos abiertos
- Armonización contable
- Presupuesto de la auditoría superior del estado
- Presupuesto destinado a cada municipio
- Pago de pensiones
- Saldos, plazos y tasas de la deuda pública
- Presupuesto destinado a partidos políticos



Fuente: Elaboración IMCO.

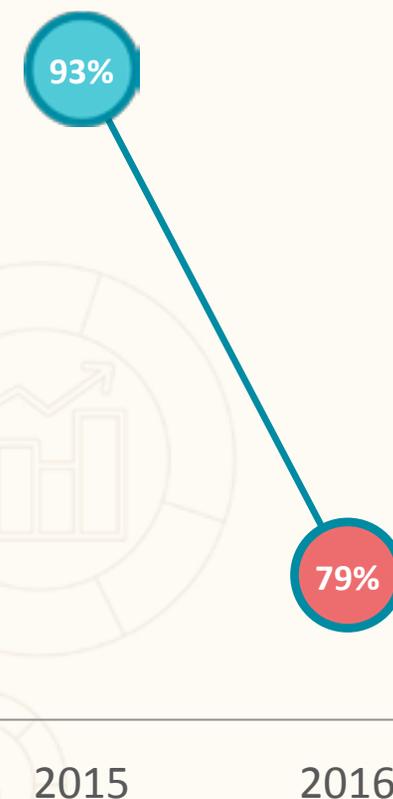


TABASCO

FALTA DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

Entre 2015 y 2016 dejó de reportar **13 criterios:**

- Presupuesto destinado a cada municipio
- Monto máximo para la contratación de deuda pública
- Plazos, tasas e instituciones acreedoras de la deuda pública
- Presupuesto para el pago de asociaciones público privadas
- Montos máximos para licitaciones públicas



Fuente: Elaboración IMCO.

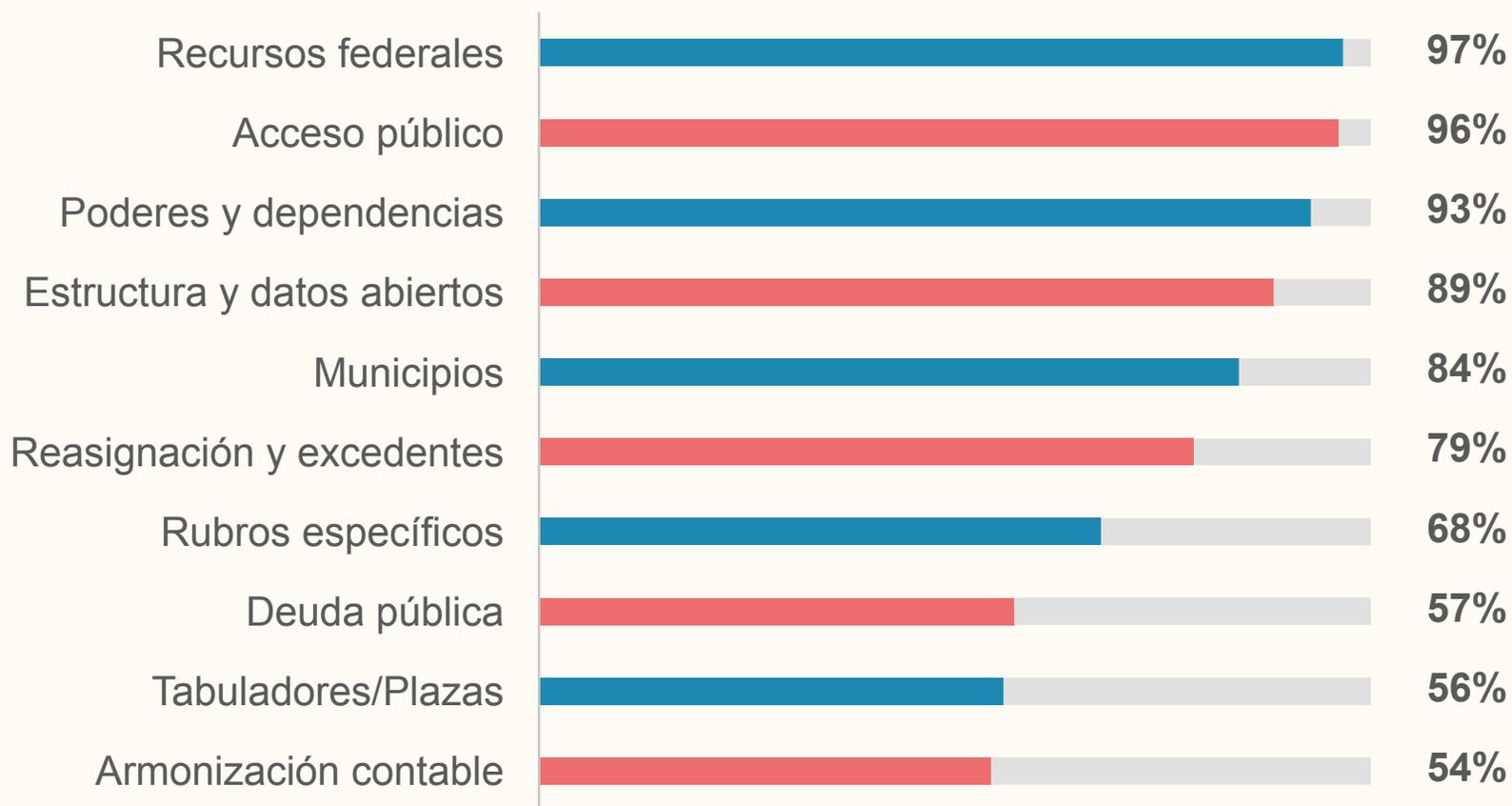


SECCIONES MÁS Y MENOS CUMPLIDAS



CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

IIPE 2016 (% DE CUMPLIMIENTO)



SECCIONES MÁS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO



RECURSOS FEDERALES

- Estima los fondos de aportaciones federales (Ramo 33)
- Estima los montos derivados de convenios de colaboración fiscal con la federación



31/32

31/32



ACCESO PÚBLICO

- Disponibilidad del presupuesto y la Ley de Ingresos en la página estatal
- Disponibilidad de sitio de transparencia presupuestaria
- Disponibilidad del presupuesto ciudadano



32/32

32/32

31/32



PODERES Y DEPENDENCIAS

- Desglosa el presupuesto del Poder Legislativo y Judicial
- Desglosa el presupuesto de organismos autónomos
- Desglosa el presupuesto del Órgano Superior de Fiscalización



32/32

32/32

30/32

Fuente: Elaboración IMCO.



SECCIONES MENOS CUMPLIDAS

A pesar de que cuenta con un fundamento legal que obliga a su cumplimiento, por primera vez la sección de Armonización Contable se ubica como la menos cumplida.

CUMPLIMIENTO



ARMONIZACIÓN CONTABLE

- Clasificación programática
- Clasificación por fuentes de financiamiento
- Clasificación por objeto del gasto
- Clasificación por tipo de gasto
- Clasificación funcional
- Clasificación administrativa



12/32

12/32

13/32

20/32

20/32

25/32

Fuente: Elaboración IMCO.



SECCIONES MENOS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO



TABULADORES/PLAZAS

- Distingue al magisterio federal del estatal
- Distingue al magisterio entre empleados de confianza y base
- Desglosa el tabulador de salarios del personal docente



12/31*

12/31*

15/31*



DEUDA PÚBLICA

- Define montos máximos para la contratación de deuda
- Desglosa la deuda por instrumento de contratación
- Desglosa las tasas de contratación de la deuda



11/32

13/32

14/32

Fuente: Elaboración IMCO.





BUENAS PRÁCTICAS



ANEXO TRANSVERSAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - UNICEF



- **Jurídicamente obligatorio**
- **Económicamente rentable**
- **Políticamente conveniente**
- **Moralmente correcto**



ANEXO TRANSVERSAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - UNICEF



- Evalúa el compromiso de un Estado respecto del cumplimiento de la Convención de los Derechos de la Niñez (ONU).
- Permite identificar la proporción de los distintos programas que se destinan a la atención de los niños, niñas y adolescentes.
- Encuentra las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos del sector.

14 entidades con anexo transversal en los presupuestos de egresos 2016



YUCATÁN

Paso 2. Una vez identificadas las UBP, éstas se clasificaron de acuerdo con los derechos de la niñez estipulados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), y desglosa éstos en temas específicos (Tabla1):

Derecho	Conceptualización	Tema Especifico
Derecho a la Supervivencia	Se refiere al derecho a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia del niño. Estos derechos exigen que existan los medios para lograr que se cumplan, y también que se garantice el acceso a ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Vivienda y su infraestructura • Alimentación y Nutrición • Asistencia social

Incluye la justificación, el análisis, el fundamento, la metodología y los programas presupuestarios del Anexo Transversal.

Tabla 3. Programas Presupuestarios

Programa Presupuestario	Monto
16 Programa Integral de Aplicación de Medidas de Tratamiento para los Adolescentes	5,528,915
25 Prevención Social del Delito	14,094,445
36 Educación, Cultura y Participación Comunitaria	205,875
43 Construcción Ampliación y Mejoramiento de Vivienda	164,646,027
45 Servicios de Salud a la Comunidad	16,898,665



Buena práctica



JALISCO



Institucionalización del IIPE a través del Manual de Elaboración del Presupuesto de Egresos y Guía de Acceso a la Información Presupuestal.



Buena práctica



HIDALGO

**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2016
Poder Legislativo por Capítulo de Gasto
Anexo 3**

Descripción		Monto Presupuestado
Presidencia de la Junta de Gobierno		17,558,447
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,726,283
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,500
3000	SERVICIOS GENERALES	2,340,254
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,991,410
Asamblea del Congreso		57,860,406
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,947,718
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,410,000
3000	SERVICIOS GENERALES	30,502,688
Secretaría de Servicios Legislativos		7,469,779
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,757,304
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	434,433
3000	SERVICIOS GENERALES	1,278,042
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo		87,862,616
1000	SERVICIOS PERSONALES	63,182,412
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,874,000
3000	SERVICIOS GENERALES	21,806,204
Dirección General de Servicios Administrativos		28,016,788
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,491,365
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,420,000
3000	SERVICIOS GENERALES	5,101,803
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,003,620

Desglosa el presupuesto de los órganos internos del Poder Legislativo.

 Buena práctica

HIDALGO

Procuraduría General de Justicia	571,667,148
Procuraduría General de Justicia	10,531,305
Subprocuraduría de Procedimientos Penales	7,300,120
Dirección General de Consignaciones	1,822,174
Dirección General de Averiguaciones Previas	144,606,627
Subprocuraduría de Asuntos Electorales	1,767,828
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad	17,719,556
Dirección General de Justicia Restaurativa Penal	52,257,461
Fiscalía para la Atención de Delitos de Género	3,830,633
Visitaduría General	7,741,342
Dirección General de Servicios Periciales	56,189,404
Centro de Operación Estratégica	3,716,930
Unidad Especializada en el Combate al Secuestro	12,048,347
Dirección General de Administración y Finanzas	24,654,372
Fiscalía Especializada para la atención de los Delitos de Trata de Personas	1,538,066
Subprocuraduría del Sistema Acusatorio y Oral	45,420,744
Dirección General del Centro de Atención Temprana	12,754,933
Dirección General de Procedimientos Penales	16,976,850
Dirección General de la Policía Investigadora	150,790,455

Desglosa el presupuesto por unidad responsable.



Buena práctica



COLIMA / BAJA CALIFORNIA

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA		
	CONCEPTO	IMPORTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,595,155,649
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	503,439,618
11300	Sueldos base al personal permanente	503,439,618
11301	Sueldos	300,228,601
11302	Sobresueldos	203,211,017
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	166,296,630
12100	Honorarios asimilables a Salario	17,244,100
12101	Honorarios	17,244,100
12200	Sueldos base al personal eventual	149,052,531
12201	Sueldos al personal eventual	69,663,165

Desglosan la clasificación por objeto del gasto dos niveles más de lo que deben.



Buena práctica



CHIAPAS

Fideicomisos públicos del Estado

COORDINADORA DE SECTOR	FIDEICOMISO	SALDO EN BANCOS (\$)
Secretaría del Campo	Fideicomiso de Apoyo a las Necesidades de los Cafetaleros del Estado de Chiapas "FANCAFÉ".	2,207,582
	Fideicomiso Fondo Estatal de Desarrollo Comercial, Agropecuario y Agroindustrial "FEDCAA".	28,875,588
	Fideicomiso del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión en Frijol-Chiapas "FAEIF".	45,903,921
	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas "FOFAE".	134,235,439
Secretaría de Protección Civil	Fideicomiso Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales "FOADEN 1987".	37,463,511
Secretaría General de Gobierno	Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas "FOSEG".	46,126,120
	Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Chiapas "Justicia Penal".	112,978,912
	Fondo Contra la Delincuencia Organizada "FOCODOO".	3,425
Secretaría de Hacienda	Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal "FOPROVEP".	2,783,689
	Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales "FIDERIM".	39,527,953
	Fondo de Empresas Sociales "FES".	39,526,805
	Fideicomiso Zona Metropolitana del Estado de Chiapas "FONDO METROPOLITANO".	99,178,462
	Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos "FLAFRISE".	-
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas "SECTOR POLICIAL".	7,556,317

Desglosa los fideicomisos públicos del estado y el saldo de cada uno.



Buena práctica



TLAXCALA

3700	Servicios de Traslado y Viáticos	5,216,300
3710	Pasajes Aéreos	418,000
3711	Pasajes Aéreos	418,000
3720	Pasajes Terrestres	1,438,400
3721	Pasajes Terrestres	1,438,400
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
3731	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
3740	Autotransporte	0

Desglosa el gasto en servicios de traslado y viáticos.



Buena práctica





MALAS PRÁCTICAS



TABASCO

GLOSARIO		 2016 Gobierno del Estado de Tabasco
CP	Capítulo de Gasto.	Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
CN:	Concepto	Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
FF:	Fuente de Financiamiento	Las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Conforme al Clasificador por Fuentes de Financiamiento Vigente, emitido por el CONAC.
FI:	Finalidad	Comprende cuatro grandes grupos funcionales. Tres de Gasto Programable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. En la cuarta finalidad se (denota el Gasto no Programable y se denomina Otras. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
FN:	Función	Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales. Las funciones dan información sobre objetivos más específicos a los cuales está dirigido cada gasto que ejerce el gobierno. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
SB:	Subfunción	Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las unidades responsables de la APE. Cada función se divide en subfunciones que hablan de objetivos todavía más específicos de cada gasto. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
CONAC:		El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ilegibilidad en el presupuesto (2,146 páginas en este formato).



Mala práctica



¿DATOS ABIERTOS? ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dependencia/Entidad	Partida Presupuestal			Importe Total general
	3611-Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales	3612-Difusión por medios alternativos sobre programas y actividades gubernamentales	3620-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	
Poder Legislativo	\$18,312,344.00			\$18,312,344.00
Oficina del Gobernador		\$441,200.00		\$441,200.00
Coordinación General de Comunicación Social	\$13,848,002.00	\$4,286,243.20		\$18,134,245.20
Instituto de Estadística, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00
Consejería y Oficina de Gobernatura		\$11,000.00		\$11,000.00
Poder Judicial	\$10,600,060.00			\$10,600,060.00
Secretaría de Gobierno	\$1,641,000.00	\$2,840,341.00		\$4,481,341.00
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$352,000.00	\$105,000.00		\$457,000.00
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	\$4,031,300.00	\$842,800.00		\$4,874,100.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$783,012.00	\$858,842.00		\$1,641,854.00
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$735,000.00			\$735,000.00
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	\$105,000.00	\$45,000.00		\$150,000.00
Secretaría de Educación	\$5,615,056.00	\$650,000.00		\$6,265,056.00
Procuraduría General de Justicia	\$301,360.00	\$80,411.36		\$381,771.36
Secretaría de Obras Públicas	\$315,000.00	\$156,000.00		\$471,000.00
Secretaría de Turismo	\$52,534.20	\$50,004.00		\$102,538.20
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	\$1,050,300.00	\$1,700,000.00		\$2,750,300.00

1/3 parte de los estados no observa el principio de datos abiertos en su información presupuestal.



Mala práctica



QUINTANA ROO

PERIODICO OFICIAL

PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS
EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Q.Roo, Diciembre 15 de 2015

Tomo III Número 23 ORDINARIOS BIS OCTAVA

INDICE

1. DECRETO NÚMERO: 369 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.	2
2. DECRETO NÚMERO: 372 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	28

BÚSQUEDA AVANZADA CONTRAPORTADA IMPRESIÓN EN PDF

Costo Ejemplar Impreso: \$ 110.00
CONCEPTO EN TRIBUTANET: 7.3.2 EJEMPLAR DE 9 HASTA 100 HOJAS

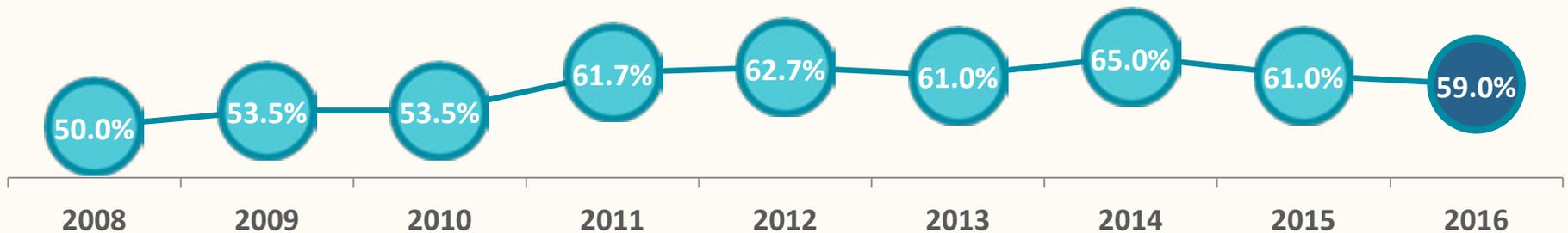
Único Periódico Oficial del país que **no está disponible en formato electrónico**. Solo tiene el índice de la publicación.



Mala práctica



ESTADO DE MÉXICO



El formato del presupuesto es **prácticamente el mismo desde 2008** a pesar de que su presupuesto pasó de 114.6 a 224 mmdp entre 2008 y 2016.



Mala práctica



NUEVO LEÓN

Origen de los Ingresos	Importe
Total	77,077,411,183
Impuestos	8,830,109,409
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	1,967,101,833
Productos	153,635,186
Aprovechamientos	3,344,945,995
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Participaciones y Aportaciones	62,754,187,351
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,431,409
Ingresos derivados de Financiamientos	0

Presupuesto ciudadano que carece de lenguaje ciudadano.

¿En qué se gasta?	Importe
Total	77,077,411,183
Servicios Personales	15,587,892,090
Materiales y Suministros	637,864,328
Servicios Generales	2,868,296,723
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,454,965,146
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	859,979,593
Inversión Pública	787,897,377
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,641,788,320
Participaciones y Aportaciones	34,371,753,888
Deuda Pública	3,866,973,718



Mala práctica



VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Presupuesto Ciudadano 2016



Presupuesto ciudadano que no contiene un solo monto.



Mala práctica



IMCO

PROPONE



IMCO PROPONE

SEIS PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SUSTENTABILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUBNACIONALES

Institucionalizar las mejores prácticas contables para la elaboración y aprobación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos.



IMCO PROPONE

2

Solicitar que los estados implementen el Presupuesto Basado en Resultados (evaluaciones de resultados).

3

Fortalecer los capítulos de sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.



IMCO PROPONE

4
Expedir en tiempo y forma los reglamentos de la Ley de Disciplina Financiera.

5
Elaborar anexos que permitan dimensionar el gasto público destinado a niñas, niños y adolescentes **con base en criterios de la UNICEF.**



IMCO PROPONE

6
Reducir el impuesto a la nómina que es un obstáculo a la generación del empleo y la economía formal y sustituirlo por impuestos menos distorsionantes como el impuesto sobre la tenencia de vehículos.



HERRAMIENTAS

IIFE 2016



PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS





1 Fichas por entidad

2 Comparador

3 Biblioteca legislativa

4 Resultados históricos

5 Anexo metodológico

6 Lineamientos presupuesto ciudadano

7 Presupuesto modelo

8 Fichas de criterios



FICHAS DE CRITERIOS

1 Número de criterio

2 Fundamento

3 Ejemplo de buenas prácticas

4 Detalles del criterio (elementos)

The screenshot shows a criterion card titled 'ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL IPE 2016' and 'Criterio 1'. The main question is '¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del Congreso local?'. It includes a 'DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO' section, a 'Fundamento Legal' section with a table of laws, a 'Buenas Prácticas' section with a link to a website, and a 'Cumplimiento del Indicador (%) 2009-2013' section with a line graph. At the bottom, there is an 'Ejemplo de buenas prácticas' section showing a screenshot of a website with a table of laws.



DOCUMENTOS DE TRABAJO

Finanzas Públicas | IMCO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL (IIEP) | INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL (IIPM) | INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO (IIEG) | FINANZAS LEGISLATIVAS ESTATALES | BIBLIOTECA LEGISLATIVA

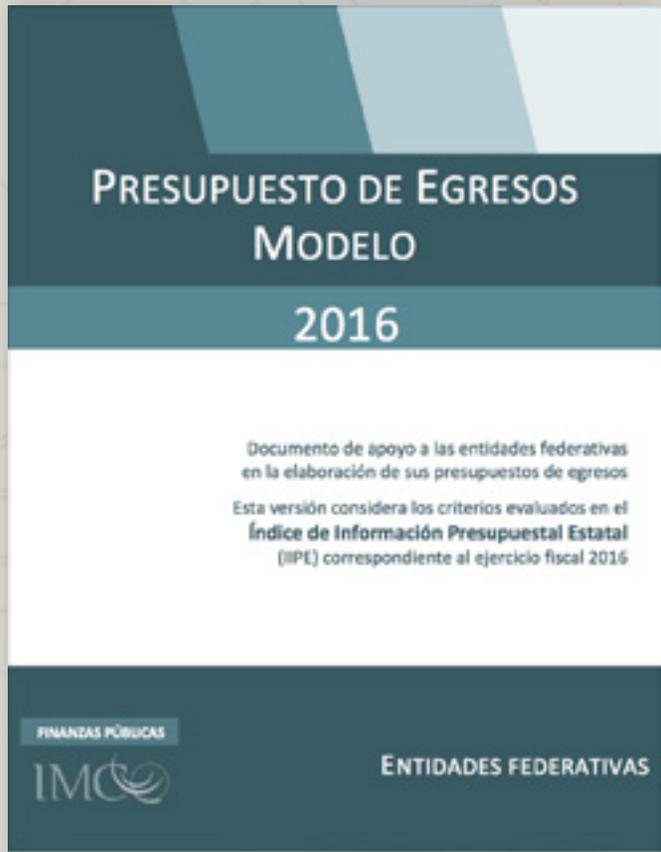
INTRODUCCIÓN | RESULTADOS | **DOCUMENTOS**

ÍNDICES DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO IIEG - DOCUMENTOS

DOCUMENTOS DE RESULTADOS				DOCUMENTOS DE TRABAJO			
AÑO	TIPO	NOMBRE	DESCARGA	AÑO	TIPO	NOMBRE	DESCARGA
2016	PDF	Anexo metodológico	↓	2015	PDF	Calendario y etapas de evaluación	↓
2015	EXC	Base de datos	↓	2014	EXC	Criterios evaluados	↓
2014	PDF	Boletín de prensa	↓	2013	PDF	Criterios evaluados	↓
	PDF	Fichas de resultados	↓		PDF	Fichas técnicas de criterios	↓
	PDF	Presentación	↓		PDF	Invitación	↓
					PDF	Lineamientos presupuesto ciudadano	↓
					EXC	Presupuesto modelo	↓
					PDF	Presupuesto modelo	↓



DOCUMENTOS DE TRABAJO



PRESUPUESTO CIUDADANO

LINEAMIENTOS IDEALES

FINANZAS PÚBLICAS |



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO CIUDADANO

El **Presupuesto Ciudadano** es un instrumento mediante el cual los gobiernos permiten conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

La obligación de elaborarlo tiene su fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo texto menciona:

"Los entes públicos [incluidas las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal] elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de información financiera."

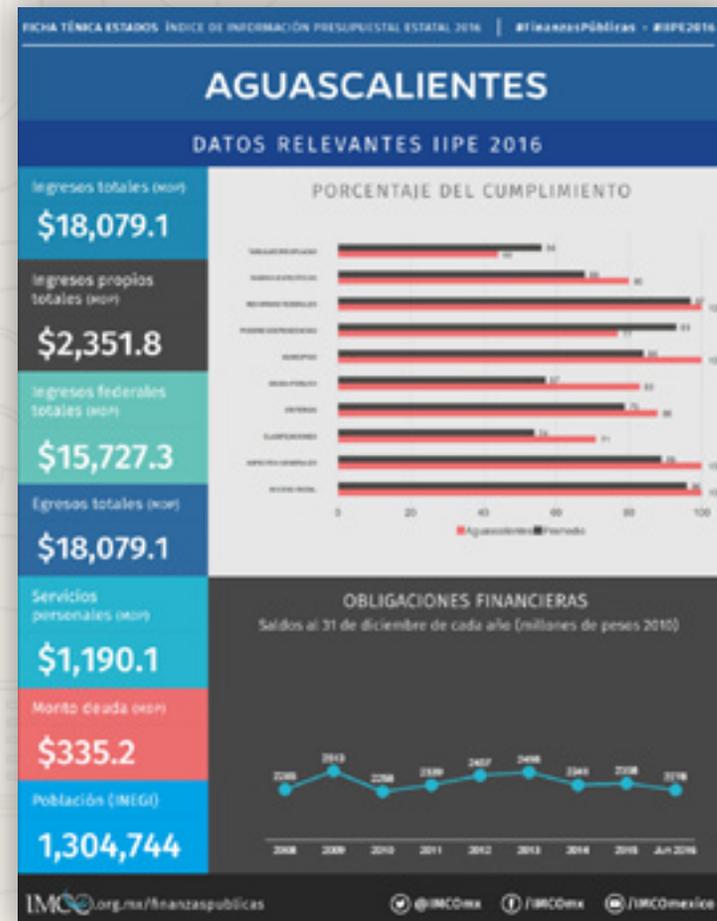


PRESUPUESTO CIUDADANO

LINEAMIENTOS IDEALES



FICHAS DESCARGABLES



The background features a magnifying glass held by a hand, focusing on a financial chart. The chart includes a bar graph and a line graph. The text is overlaid on an orange horizontal band.

XI. 2. IIPM: ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2016



8° EDICIÓN

Finanzas **Públicas**

○ ÍNDICE DE INFORMACIÓN ○

PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2016

#FinanzasPúblicas · #IIPM2016

IMCO.org.mx/finanzaspublicas

 @IMCOmx

 /IMCOmx

 /IMCOmexico



ÍNDICE

1. Boletín de prensa	236
2. Ficha Técnica Mexicali	241
3. Resultados Baja California	248
4. IIPM 2016 presentación	251





1. BOLETÍN DE PRENSA



Ciudad de México a 07 de diciembre de 2016

BOLETÍN DE PRENSA

Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016

- El promedio general de cumplimiento de los 453 municipios evaluados es de apenas 35%
- 63 municipios tienen un desempeño sobresaliente entre 94% y 100%, 103 municipios cumplen entre 34% y 71% y 287 municipios obtuvieron una calificación entre 0% y 33%
- El saldo de la deuda pública municipal al 30 de junio de 2016 es de \$47,243.7 mdp, equivalente al presupuesto total de Colima, Morelos y Tlaxcala
- En seis años el personal administrativo de los municipios creció 68% mientras que los policías aumentaron solo 26%
- La recaudación del impuesto predial en México es de 0.13% del PIB, mientras que el promedio de la OCDE es de 1%

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL

El Índice de Información Presupuestal Municipal 2016 (IIPM), realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) desde 2009, mide la calidad de la información presupuestal de 453 municipios y delegaciones del país. Tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables que ya han sido implementadas en el ámbito municipal.

Resultados generales IIPM 2016



El IIPM 2016 contempla la evaluación de los 453 municipios bajo 80 criterios divididos en nueve secciones. El promedio general de cumplimiento de los 453 municipios es de apenas 35%, de los cuales:

- 63 municipios tienen un desempeño sobresaliente entre 94% y 100%
- 103 municipios tuvieron un nivel de cumplimiento entre 34% y 71%
- 287 municipios (63% de los municipios evaluados) obtuvieron una calificación entre 0% y 33%



Con relación a la evaluación del año anterior, en la que se analizaron 413¹ municipios, observamos que 196 mejoraron, 91 se mantuvieron sin cambios y 126 empeoraron.

Los primeros lugares en el IIPM2016

61 municipios obtuvieron 100% de cumplimiento. Los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila y los siguientes 23 municipios:

Mexicali, BC.	Zinacantepec, Mex.	Domingo Arenas, Pue.
Zapopan, Jal.	Zitácuaro, Mich.	Juan C. Bonilla, Pue.
Aculco, Mex.	Acajete, Pue.	Pahuatlán, Pue.
Chalco, Mex.	Amozoc, Pue.	Puebla, Pue.
Lerma, Mex.	Atlixco, Pue.	San Andrés Cholula, Pue.
Metepec, Mex.	Chiautzingo, Pue.	Zacatlán, Pue.
Ocoyoacac, Mex.	Chignahuapan, Pue.	Mérida, Yuc.
Tenango del Valle, Mex.	Cuautlancingo, Pue.	

Los municipios que más avanzaron (2015-2016):

1. **Mérida, Yuc:** Mejoró 96 lugares (97 a 1)
2. **Zamora, Mich:** Subió 92 posiciones (207 a 115)
3. **León, Gto:** Avanzó 41 lugares (103 a 62)

Los municipios que más retrocedieron (2015-2016):

1. **Acapulco, Gro:** Retrocedió 158 posiciones (54 a 212)
2. **Toluca, Mex:** Bajó 155 lugares (1 a 156)
3. **Tlalnepantla de Baz, Mex:** Cayó 79 posiciones (1 a 80)

RECORTE PRESUPUESTAL

Entre 2004 y 2014 el gasto de los gobiernos municipales creció 66.8% en términos reales. Mientras que en 2004 ejercieron \$165 mmdp, diez años después gastaron \$411 mmdp. El gasto promedio por municipio en 2014 fue de \$199 mdp.

A pesar del crecimiento del gasto de los gobiernos municipales, de acuerdo al INEGI², los bienes y servicios que proveen siguen siendo deficientes. En 2014 el promedio de satisfacción ciudadana con los servicios públicos municipales es de 4.1 sobre 10.

En promedio, en 2014 casi 72% de los recursos municipales provino de los estados o la Federación. Las aportaciones y participaciones federales a municipios aprobadas para 2016 ascienden a \$238,445.3 mdp, lo cual equivale al presupuesto total de 2,004 municipios.

Ante la caída de los precios y la producción de petróleo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) planteó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017 una reducción de \$15.9 mmdp en algunos de los fondos que se transfieren a los gobiernos municipales. Los municipios tienen tres alternativas para sobrellevar la reducción de sus ingresos:

1. **Endeudarse más.** El saldo de la deuda pública municipal al 30 de junio de 2016 es de \$47,243.7 mdp (el presupuesto total de tres estados: Colima, Morelos y Tlaxcala). Mientras que en 2006 solamente 583

¹ En 2015 se evaluaron 413 municipios, mientras que en 2016 la cifra de municipios evaluados aumentó a 453, por ello, solo se hace el comparativo con los 413 evaluados en 2015.

² INEGI. Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2015.



municipios tenía deuda contratada y su saldo promedio era de \$23.1 mdp, una década después 835 municipios tienen deuda y su saldo promedio es de \$56.6 mdp (un crecimiento real de 2006 al 2016 de 100.2%). Con la nueva Ley de Disciplina Financiera el acceso a este mecanismo de financiamiento por parte de los municipios del país se verá limitado.

2. Gastar mejor. Los municipios no han consolidado un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) que mejore la eficiencia de su gasto. En 2016 el promedio de avance en la implementación del PbR para elevar la calidad del gasto público en 64 municipios representativos del país es de 42%. El grado de avance es reprobatorio en 57 de 64 municipios.³

Un ejemplo de ello es que en seis años (entre 2008 y 2014) el número de funcionarios municipales aumentó 59%: el personal administrativo creció 68%, mientras que los policías aumentaron solo 26%.⁴

3. Mejorar la recaudación. En México solo 1.2% del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos municipales, mientras que el gobierno federal recauda 96.4%.

La recaudación del impuesto predial ha tenido un crecimiento promedio real anual de 6% entre 1989-2014. A pesar de este crecimiento, la recaudación del predial en México es de 0.13% del PIB, mientras que el promedio de la OCDE es de 1% y en América Latina es de 0.43%. Si en nuestro país la recaudación de predial fuera como el promedio de América Latina se generarían 2.3 veces más de lo que se recauda actualmente (\$86.9 mmdp adicionales).

Las buenas y malas prácticas de información presupuestal detectadas en el IIPE

Buenas prácticas

- La Auditoría Superior del Estado de Coahuila asesoró a los 38 municipios en el cumplimiento del IIPM, por lo que todos obtuvieron el primer lugar en 2015 y 2016.
- En Bahía de Banderas, Nayarit, se desglosa el número de plazas y los pagos mensuales a jubilados y pensionados del municipio.
- Los municipios de Zacatecas desglosan conforme a la normatividad vigente todos los conceptos de ingresos que obtienen.

Malas prácticas

- Todas las delegaciones de la Ciudad de México desglosan su información presupuestal en seis líneas con un cumplimiento promedio de 6% en este índice.
- En el municipio de Morelos, Zacatecas, el presupuesto de egresos se encuentra escrito a mano.
- A pesar de ser una obligación por ley, solamente 34% de los municipios evaluados publicó su presupuesto de egresos en versión ciudadana.

IMCO PROPONE

1. De acuerdo a las mejores prácticas sistematizadas por el IMCO, establecer en la legislación estatal la estructura e información mínima que los municipios deben incluir en sus presupuestos de egresos.
2. Articular esfuerzos entre municipios y otros órdenes de gobierno para consolidar la transparencia presupuestal a nivel municipal.
3. Fortalecer los capítulos de sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.
4. Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para que los gobiernos estatales no sean intermediarios de las transferencias federales a los municipios.
5. Mejorar los incentivos federales y estatales para la recaudación del impuesto predial.

³ SHCP. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED de los municipios 2016.

⁴ INEGI. Encuesta nacional de gobierno 2009; INEGI. Censo nacional de gobiernos municipales y delegacionales 2015.



6. Implementar un servicio civil de carrera en áreas técnicas de la administración pública municipal como contralorías, tesorería y transparencia.
7. Garantizar que se implemente correctamente la legislación secundaria en materia de disciplina financiera.

Para más información sobre este análisis y para descargar el índice y fichas por municipio consulta:
www.imco.org.mx/finanzaspublicas/

En el portal de Finanzas Públicas se pueden encontrar fichas por municipio, comparador, biblioteca legislativa, resultados históricos, anexo metodológico, lineamientos del presupuesto ciudadano, presupuesto modelo y fichas de criterios.

Para entrevistas favor de comunicarse con:

Romina Girón | romina.giron@imco.org.mx | Cel. 044 55 4785 49 40

El IMCO es un centro de investigación de políticas públicas comprometido con México.





2. FICHA TÉCNICA MEXICALI





MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

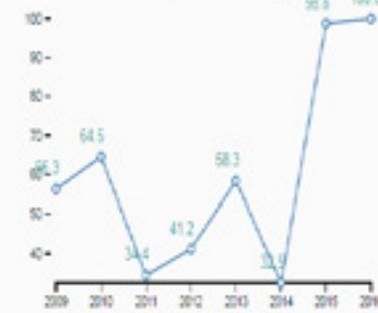
Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016

Datos relevantes

Entidad federativa:	Baja California
Población:	
Ingresos totales:	\$3,333,349,470.21
Ingresos propios:	
Ingresos federales:	
Egresos totales:	\$3,333,349,470.21

IIPM - Criterios cumplidos

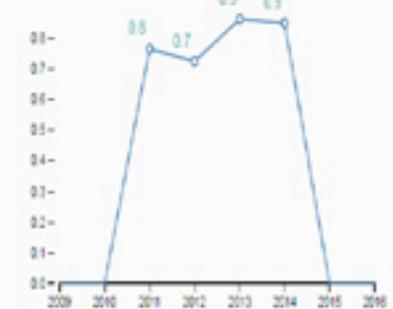
2009 - 2016 · (porcentaje)



Fuente: IMCO

Saldo de la Deuda Pública

2009 - 2016 · (Miles millones de pesos de 2010)



Fuente: SHCP Indicadores de deuda subnacional y afectación de participaciones

Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ⊖ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
General	55.25%	64.52%	34.38%	41.18%	58.33%	32.50%	98.75%	100.00%
+ - Acceso Inicial	100.00%	100.00%	100.00%	75.00%	100.00%	71.43%	67.50%	100.00%
¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿La ley de ingresos está disponible en internet?	✓	✓	✓	✓	⊖	⊖	⊖	⊖
¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	⊖	⊖	⊖	✗	✓	✗	✓	✓
¿Cuenta con portal de internet?	⊖	⊖	⊖	✓	⊖	⊖	⊖	⊖
¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del Congreso local?	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓	✓
¿El presupuesto está disponible en la página de internet del congreso local?	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✗	⊖	⊖
¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓	✓
¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓	✓
¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓	✓
¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✓	✓
¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	✗	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ○ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Aspectos Generales	○	○	○	○	66.67%	53.33%	100.00%	100.00%
¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	○	○	○	○	✓	✓	✓	✓
¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	○	○	○	○	✓	✓	✓	✓
¿El presupuesto de egresos es legible?	○	○	○	○	✓	✓	✓	✓
¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	○	○	○	○	✗	✗	✓	✓
¿La ley de ingresos contiene la estructura armonizada de ingresos?	○	○	○	○	✓	○	○	○
¿El presupuesto de egresos contiene la estructura armonizada de egresos?	○	○	○	○	✗	○	○	○
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	○	○	○	○	○	✓	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	○	○	○	○	○	✓	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	○	○	○	○	○	✓	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	○	○	○	○	○	✓	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	○	○	○	○	○	✓	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos derivados de financiamientos?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	○	○	○	○	○	○	✓	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido ⚠ - No aplica ⓪ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
+ - Clasificaciones	66.67%	66.67%	66.67%	33.33%	33.33%	16.67%	100.00%	100.00%
¿Contiene la clasificación económica?	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene la clasificación programática?	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Define/utiliza clasificación por objeto del gasto?	✗	✓	✓	✓	✓	⓪	⓪	⓪
¿Contiene la clasificación administrativa?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓
¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓
¿Define/utiliza clasificación funcional?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	⓪	⓪
¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✓	✓	✓
¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✓	✓
¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✓	✓

Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido ⚠ - No aplica ⓪ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
+ - Poderes/dependencias/organismos	100.00%	100.00%	50.00%	50.00%	66.67%	25.00%	100.00%	100.00%
¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargado de la transparencia y acceso a la información pública del municipio?	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (Cabildo + presidencia)?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y descentralizados?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✓	✓	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ∅ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
 Tabuladores/plazas	33.33%	100.00%	0.00%	28.57%	70.00%	27.27%	100.00%	100.00%
¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿El tabulador de salarios de la policía distingue entre empleados de confianza y base?	✗	∅	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa el monto destinado al pago de las prestaciones sindicales?	∅	∅	∅	✗	✓	✗	✓	✓
¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	∅	∅	∅	∅	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa las prestaciones sindicales?	∅	∅	∅	∅	✗	✗	✓	✓
¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	∅	∅	∅	∅	✗	✗	✓	✓
¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	∅	∅	∅	∅	∅	✗	✓	✓



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ○ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
+ - Obligaciones Financieras	86.67%	100.00%	66.67%	100.00%	66.67%	16.67%	100.00%	100.00%
¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública en pago de principal y pago de intereses?	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ACEFAS)?	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
¿Contiene topes para la contratación de deuda pública?	○	○	○	○	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	○	○	○	○	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	○	○	○	○	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	○	○	○	○	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	○	○	○	○	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	○	○	○	○	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓
¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal al pago de deuda pública en pago por comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	○	○	○	○	○	✗	✓	✓

Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido △ - No aplica ○ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
+ - Recursos Federales	66.67%	0.00%	33.33%	33.33%	25.00%	60.00%	100.00%	100.00%
¿Desglosa ingresos generados por el municipio, de los ingresos provenientes de transferencias federales?	✗	✗	✓	✗	✓	✓	○	○
¿Estima y desglosa los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa el destino de los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa relación de cuentas bancarias productivas?	○	○	○	○	✗	✗	○	○
¿Desglosa devoluciones de impuestos estatales?	○	○	○	○	○	✓	○	○



Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido ⚠ - No aplica ⓪ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
+ - Rubros Específicos	100.00%	100.00%	50.00%	40.00%	37.50%	25.00%	100.00%	100.00%
¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa el gasto en comunicación social?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
¿Desglosa los montos destinados a los fideicomisos públicos?	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa el tipo de subsidio o ayuda social?	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Desglosa las transferencias a organismos de la sociedad civil?	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
¿Se desglosan transferencias y subsidios a rubros de la sociedad civil vinculados con desarrollo agrícola?	✓	✓	✗	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪
¿Desglosa los fideicomisos públicos del municipio?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓
¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✓	✓	✓
¿Desglosa los programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✓	✓
¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✓	✓
¿Desglosa el presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programas del municipio o DIF?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✓	✓	⓪
¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✓	✓
¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	⓪	✓

Resultados Generales

✓ - Cumplido ✗ - No cumplido ⚠ - No aplica ⓪ - No evaluado

Secciones	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
+ - Criterios	0.00%	0.00%	0.00%	14.29%	50.00%	0.00%	100.00%	100.00%
¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓
¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓
¿Contiene glosario de términos presupuestales?	⓪	⓪	⓪	⓪	✗	✗	✓	✓





3. RESULTADOS BAJA CALIFORNIA





MUNICIPIOS

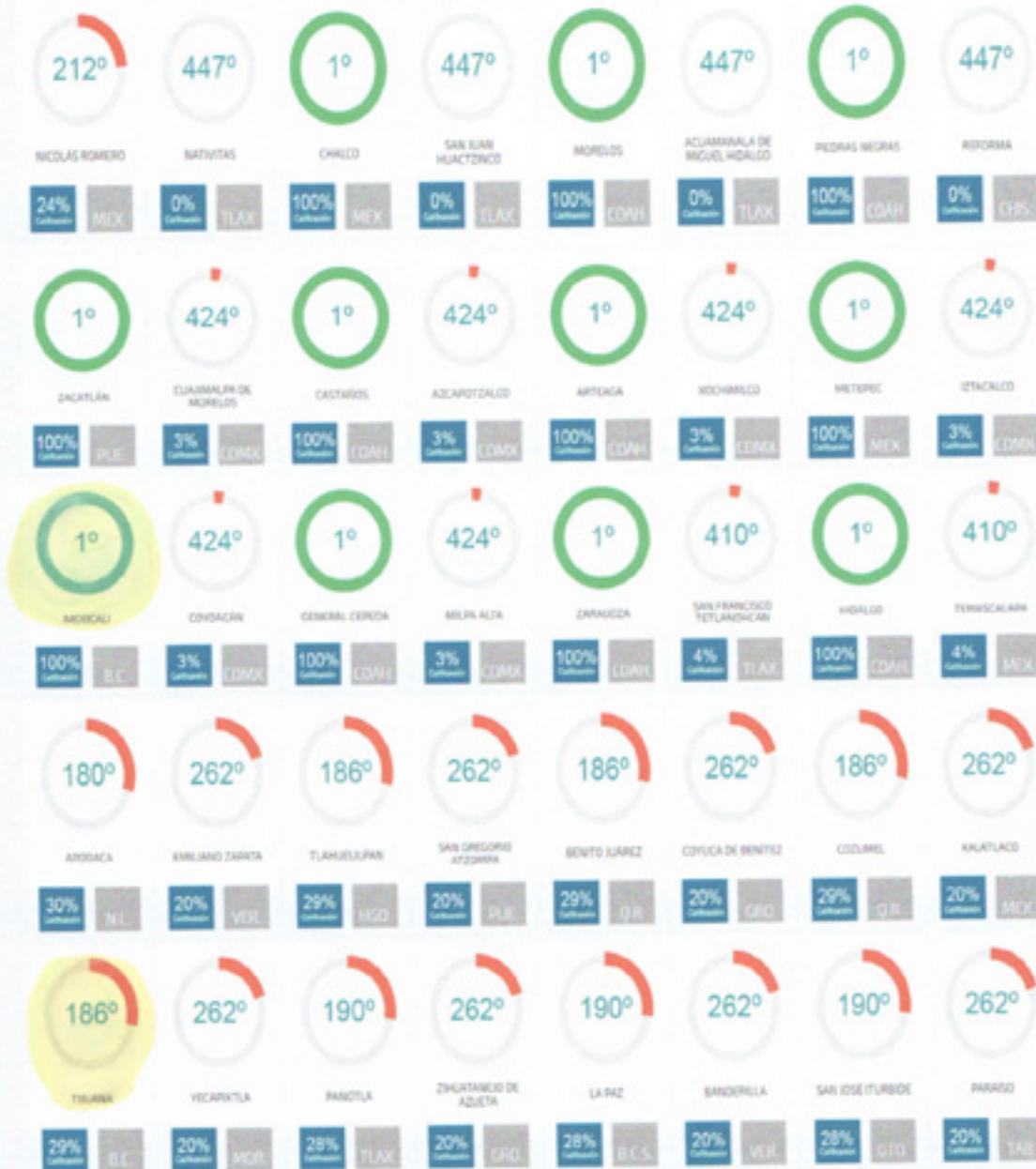
Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016

1º AL 453º 453 AL 1º Estado - Buscar

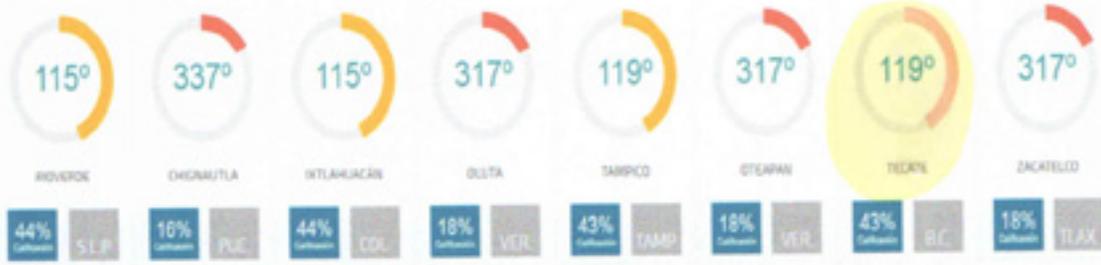
COMPARA

COMPARA

COMPARA



COMPARA



COMPARA



COMPARA





4. IIPM 2016 PRESENTACIÓN



AGENDA



OPACIDAD PRESUPUESTAL

En 2009, el **IMCO** buscó información sobre las finanzas públicas municipales para realizar distintos análisis, sin embargo:

- No existía información y la que había se encontraba **dispersa**, era **heterogénea** o estaba **incompleta**.
- Desconocíamos **cuánto**, **en qué** y **para qué** los gobiernos municipales gastaban los recursos públicos.



Por eso...

En 2009 iniciamos el IIPM:
un esfuerzo para medir y
mejorar la transparencia
presupuestal de los municipios



¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPM 2016



Mide la calidad de la información presupuestal de los municipios del país.



Tiene como propósito **eliminar** condiciones de opacidad.



Verifica el cumplimiento de la contabilidad gubernamental.



Fomenta una serie de buenas prácticas contables.



¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPM 2016?

SITIOS WEB CONSULTADOS



*46 de los 453 municipios evaluados no tienen portal de internet.



¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPM 2016?

DOCUMENTOS EVALUADOS



¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

- Involucran al **Presidente municipal, Cabildo**, entidades públicas y sector privado.
- Son la **norma** más importante de las finanzas públicas.
- Determinan los **montos y destino de cada peso** del que disponen los gobiernos municipales.
- Establecen **cómo los gobiernos le devuelven el dinero de los impuestos a la sociedad**.



¿POR QUÉ EVALUAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

- Permiten dimensionar las **prioridades de los gobiernos municipales.**
- Son fundamentales para una **mejor rendición de cuentas.**
- Permiten conocer **cómo se utiliza** el dinero público, **quién lo gasta y con qué objetivos.**



Entre **2004 y 2014*** el gasto
de los gobiernos
municipales creció
66.8%**

* Último año con información disponible.

** En términos reales.

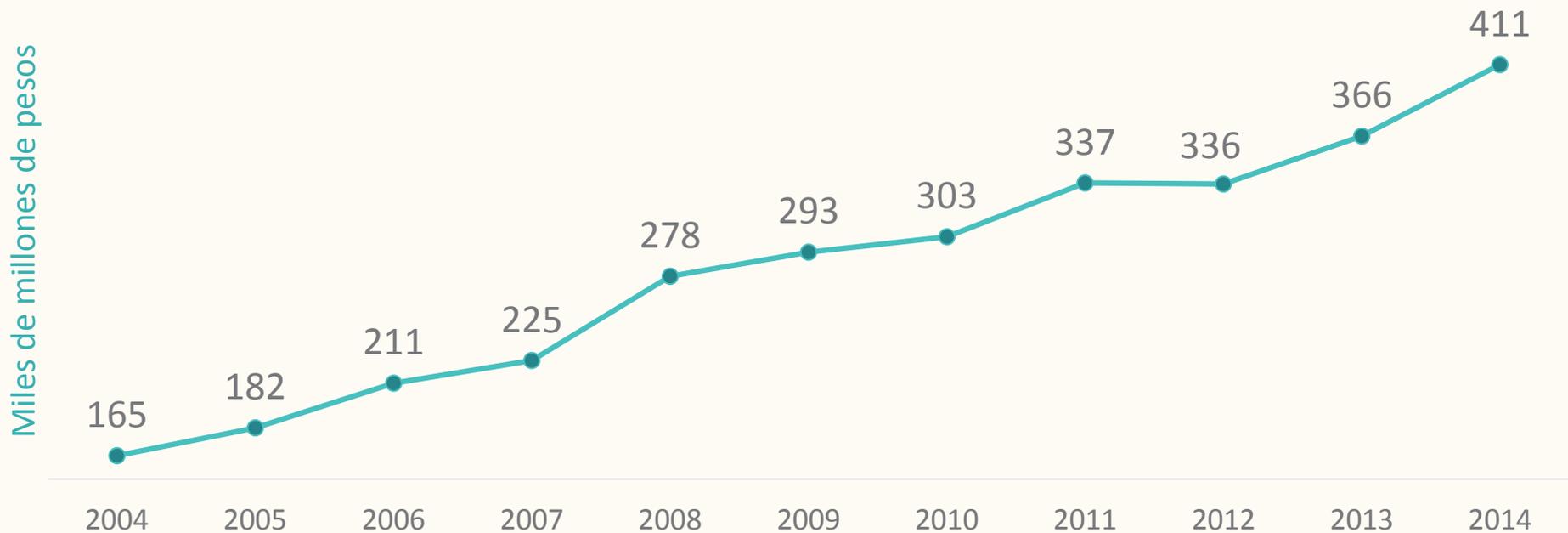
Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



DIEZ AÑOS PARA GASTAR MÁS

CRECIMIENTO DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES (MILES DE MILLONES DE PESOS)

Tasa de crecimiento real acumulada (2004-2014) de **66.8%**.
En el mismo periodo el gasto estatal creció 82.2%



Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



¿CUÁNTO GASTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES?

En 2014, los municipios y delegaciones* ejercieron:

\$411,225,361,898

411 mil 225 millones 361 mil 898 pesos

*Solamente reportan información 2,070 de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



GASTO MUNICIPAL PROMEDIO

POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2014 (MILLONES DE PESOS)

Promedio nacional de gasto por municipio* en 2014: **199 mdp**

Estados con **más** gasto promedio por municipio



Estados con **menos** gasto promedio por municipio



*Solamente reportan información 2,070 de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



¿PARA QUE SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO?

PARA PROVEER BIENES Y SERVICIOS

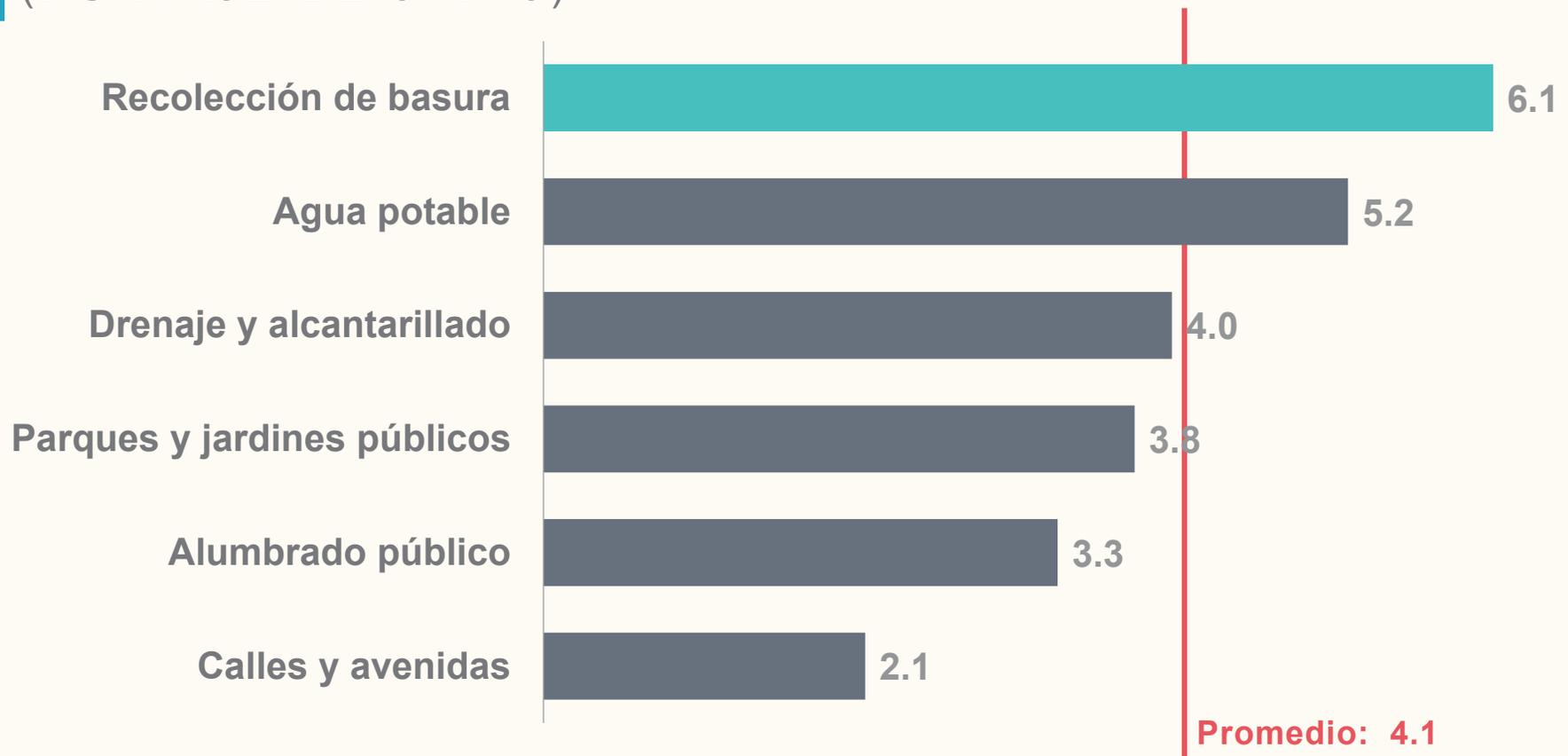


Sin embargo, a pesar del crecimiento de su gasto, los bienes y servicios que proveen son deficientes



INSATISFACCIÓN CIUDADANA CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES

(PUNTAJE DE 0 A 10)



Fuente: IMCO con datos del INEGI. Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2015.

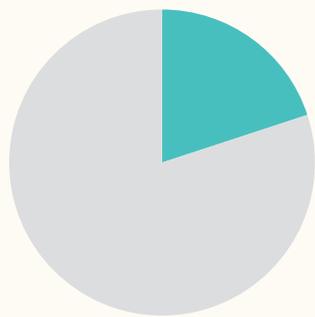


CONTEXTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

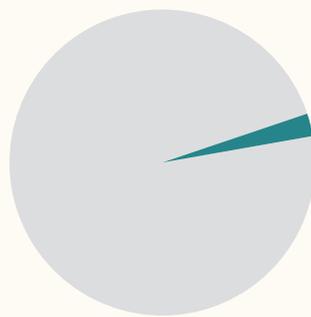


¿CÓMO SE COMPONEN LOS INGRESOS MUNICIPALES?

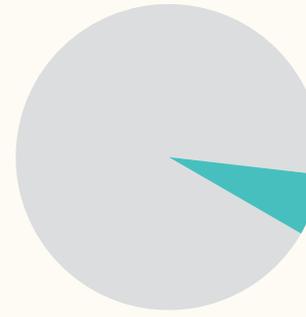
En promedio, en 2014 casi **72%** de los recursos municipales provino de los estados o la Federación.



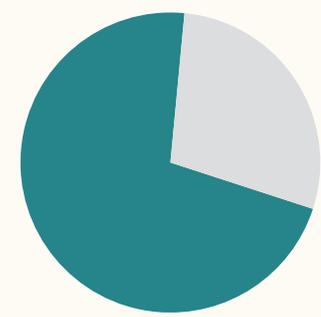
19.7%
INGRESOS PROPIOS



2.4%
DISPONIBILIDAD INICIAL



6.5%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DEUDA)



71.5%
INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES



MUNICIPALES

*No incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES

Entre 1994 y 2014, los ingresos municipales* crecieron **256.4%** en términos reales:

- ✓ 32.7% corresponde a ingresos propios
- ✓ 205.6% se debe a transferencias federales y estatales**



*No incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

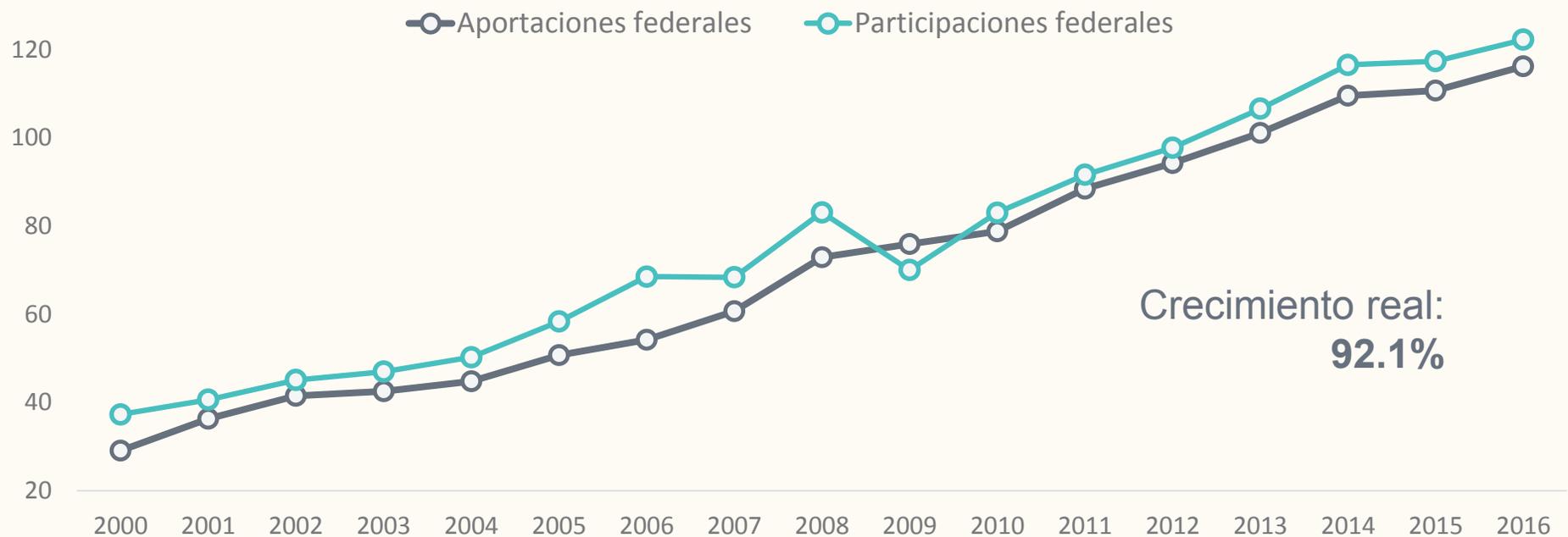
**El 18.1% restante corresponde a ingresos extraordinarios y a disponibilidades iniciales.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES*

2000-2016 (MILES DE MILLONES DE PESOS)



***Aportaciones:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones del Distrito Federal.

Participaciones: Únicamente considera el 20% del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal.

Fuente: IMCO con datos de SHCP. Estadísticas oportunas de finanzas públicas; Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016.



APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS EN 2016

\$238,445.3

millones de
pesos



el presupuesto
total de

2,004

municipios
(238.2 mmdp)

Fuente: IMCO con datos del PEF 2016; INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

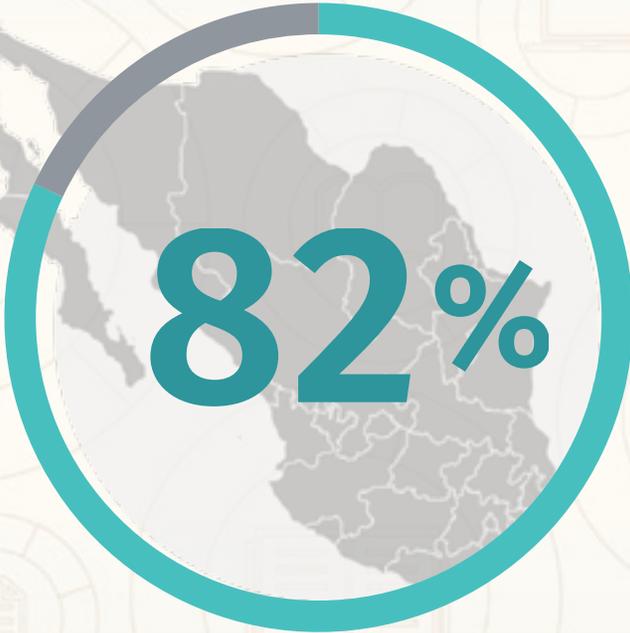
 imco.org.mx/finanzaspublicas

#FinanzasPúblicas • #IIPM2016

 @IMCOmx  /IMCOmx  /IMCOmexico



LA FEDERACIÓN FINANCIA AL



82%

DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS



Ante la caída de los precios y la producción de petróleo, los municipios enfrentan un escenario de menores transferencias federales



RECORTES PRESUPUESTALES

EN EL PEF 2017 SE REDUCEN LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES EN ALGUNOS FONDOS QUE SE DESTINAN A LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN AL PEF 2016

Fondo metropolitano

7.2

Fondo regional

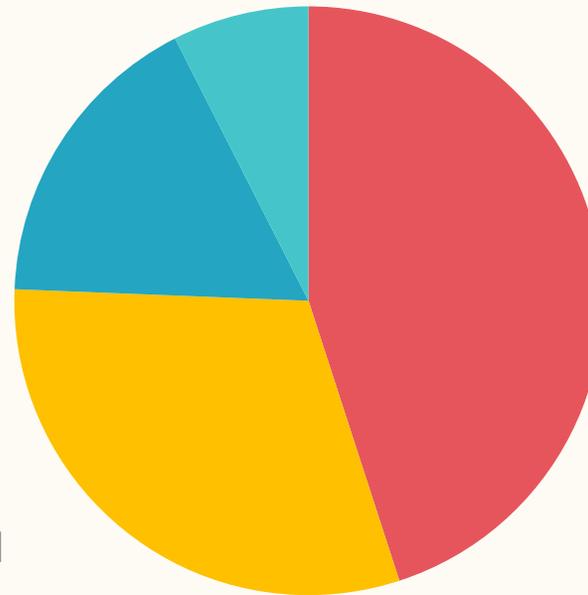
4.9

Proyectos de desarrollo regional

2.7

Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura municipal

1.2



15.9 mmdp

Equivalente a 1/3 parte del saldo de la deuda municipal

Fuente: IMCO con datos del PEF 2016; PEF 2017; SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios.



ALTERNATIVAS DE LOS MUNICIPIOS

Ante los recortes presupuestales, los municipios tienen **tres alternativas**:

- | | |
|---|------------------------|
| 1 | ENDEUDARSE MÁS |
| 2 | GASTAR MEJOR |
| 3 | MEJORAR LA RECAUDACIÓN |



OPCIÓN 1

ENDEUDARSE MÁS



SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL*

AL 30 DE JUNIO DE 2016

\$47,243.7
millones de pesos

el presupuesto total
de 3 estados

(Col, Mor y Tlax.) en 2016

(48.1 mmdp)



*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: SHCP. Obligaciones de entidades federativas y municipios; Presupuestos de egresos estatales 2016.



DEUDA MUNICIPAL*

HACE UNA DÉCADA (30 DE JUNIO DE 2006)



583 municipios
 Saldo total: **13,505.1** mdp
 Saldo promedio: **23.1** mdp

Millones de pesos

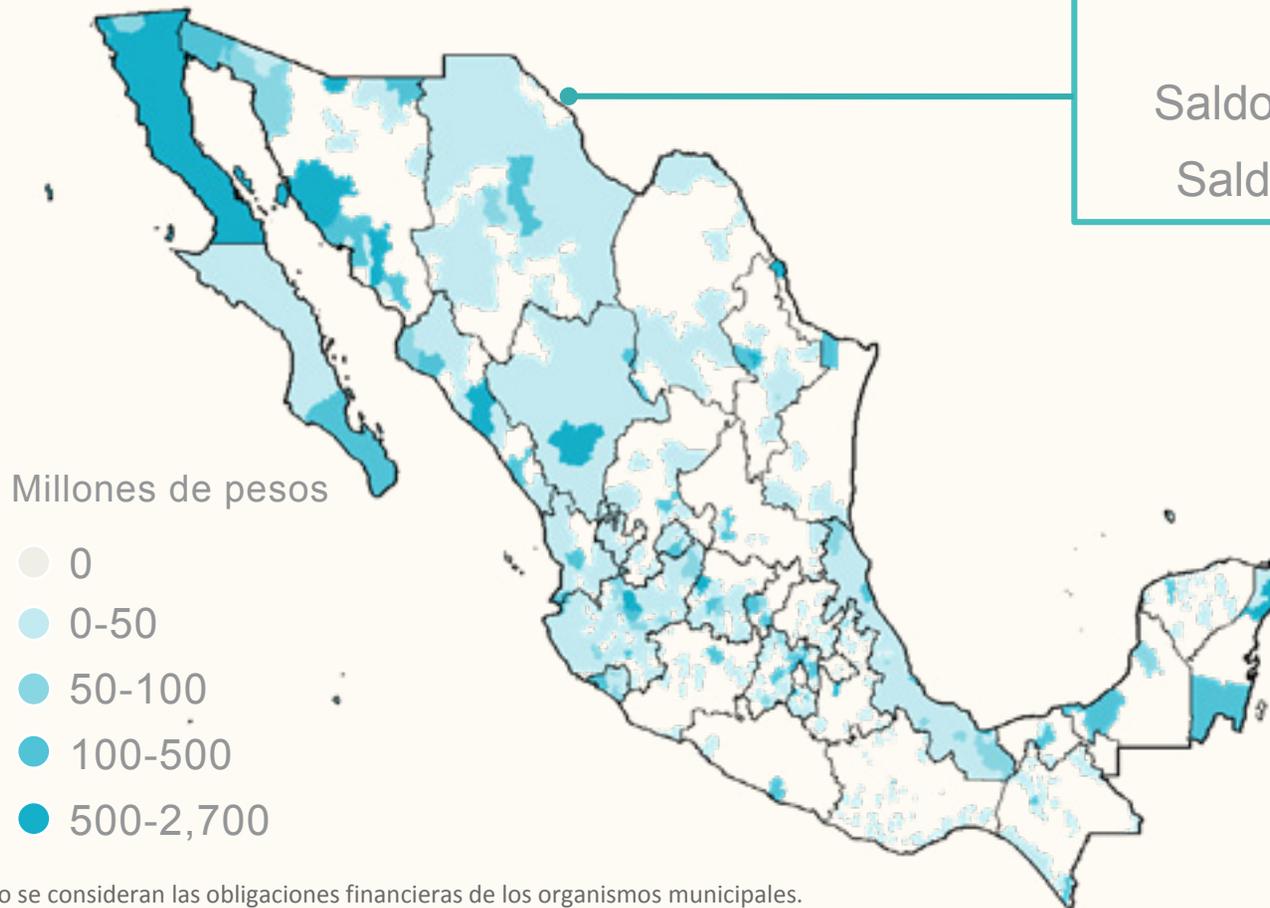
- 0
- 0-50
- 50-100
- 100-500
- 500-2,700

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: Elaboración IMCO con datos de la SHCP. Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

DEUDA MUNICIPAL*

ACTUALMENTE (30 DE JUNIO DE 2016)



Millones de pesos

- 0
- 0-50
- 50-100
- 100-500
- 500-2,700

835 municipios
 Saldo total: **47,243.7** mdp
 Saldo promedio: **56.6** mdp

Tasa de crecimiento
 real (2008-2016):
100.2%

*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: Elaboración IMCO con datos de la SHCP. Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

VIGENTE DESDE 27/04/16

Impone controles al endeudamiento de los estados y municipios:

- En ningún caso se podrá destinar deuda para cubrir gasto corriente.
- Para garantizar las mejores condiciones en la contratación de deuda pública se deberán realizar licitaciones.



OPCIÓN 2

GASTAR MEJOR



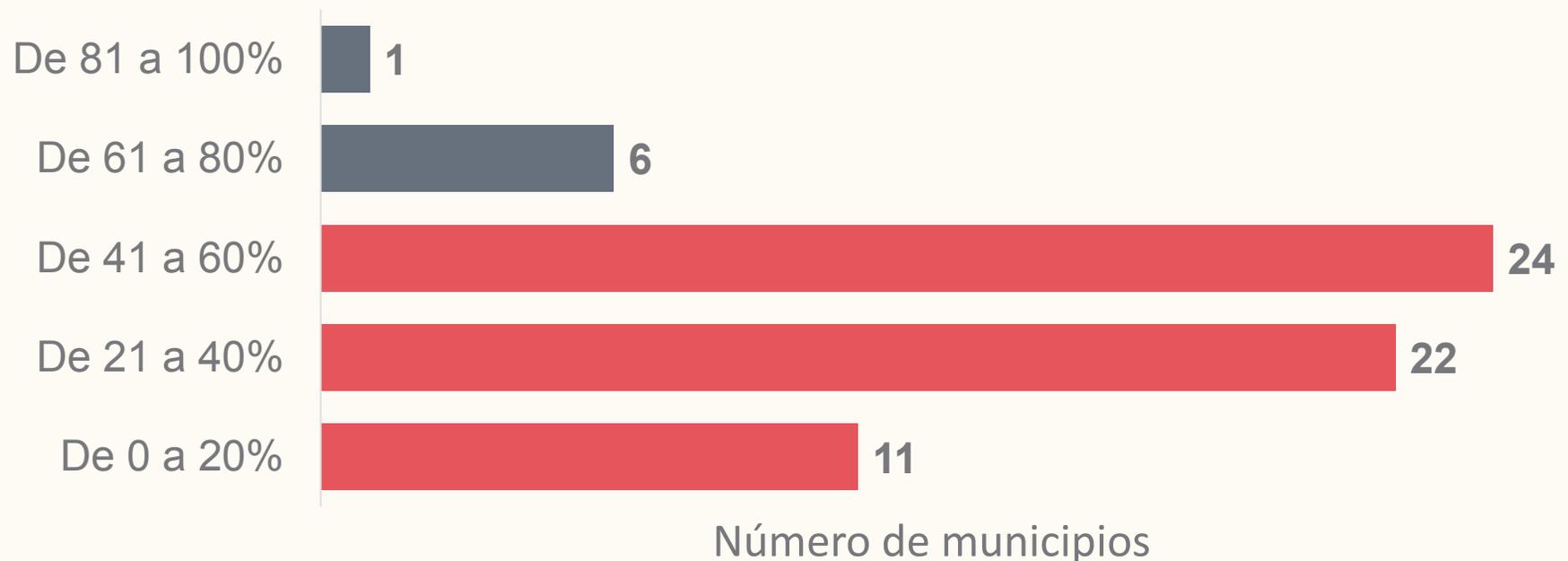
Los municipios no han consolidado un presupuesto enfocado en resultados que mejore la eficiencia de su gasto



GASTAR MEJOR

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

En 2016 el promedio de avance en la implementación del PbR para **eleva**r la calidad del gasto público en 64 municipios del país es de 42%. **El grado de avance es reprobatorio en 57 de 64 municipios.**



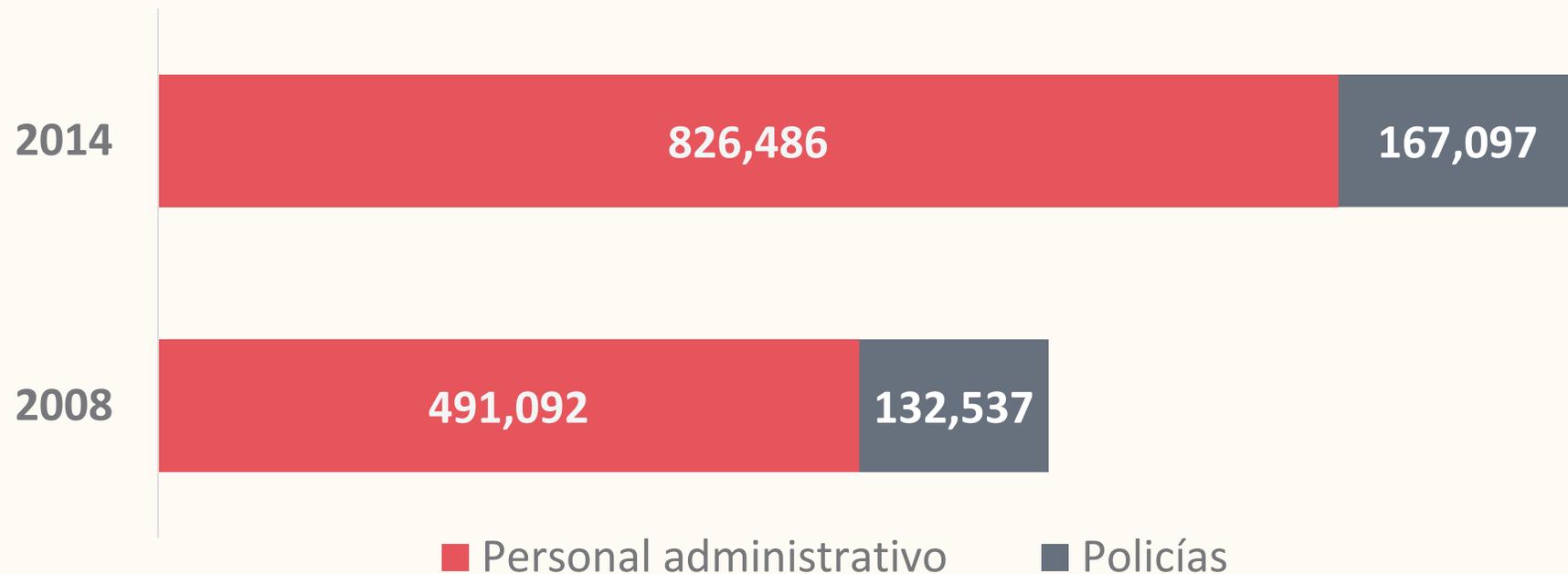
Fuente: IMCO con datos de SHCP. Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED de los municipios 2016.



GASTO BUROCRÁTICO

NÚMERO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES (2008-2014)

En seis años el número de funcionarios municipales creció **59%** (personal administrativo: 68% / policías: 26%)



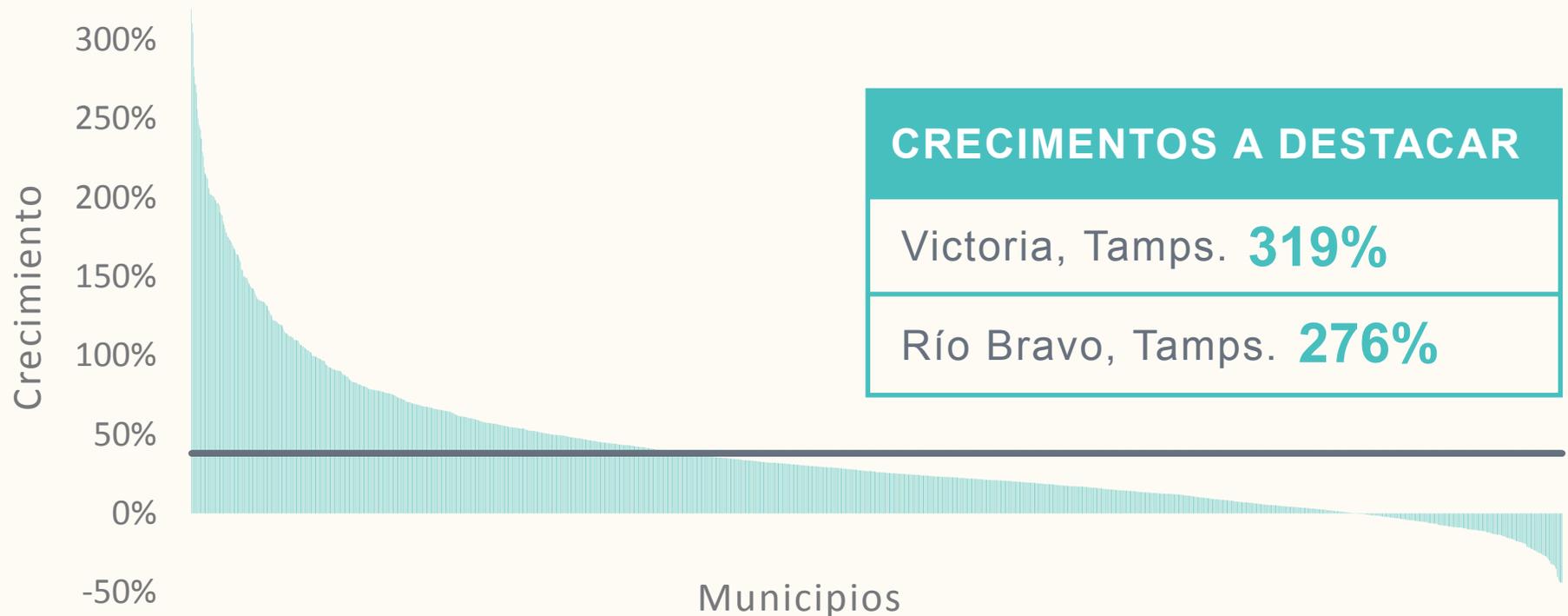
Fuente: IMCO con datos de INEGI. Encuesta nacional de gobierno 2009; INEGI. Censo nacional de gobiernos municipales y delegacionales 2015.



GASTO BUROCRÁTICO

CRECIMIENTO EN SERVICIOS PERSONALES

En seis años el crecimiento en términos reales del pago de salarios y otras prestaciones a servidores públicos municipales fue de **38%**.



Fuente: INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales. *NOTA: Para 611 municipios no hay información disponible.



OPCIÓN 3

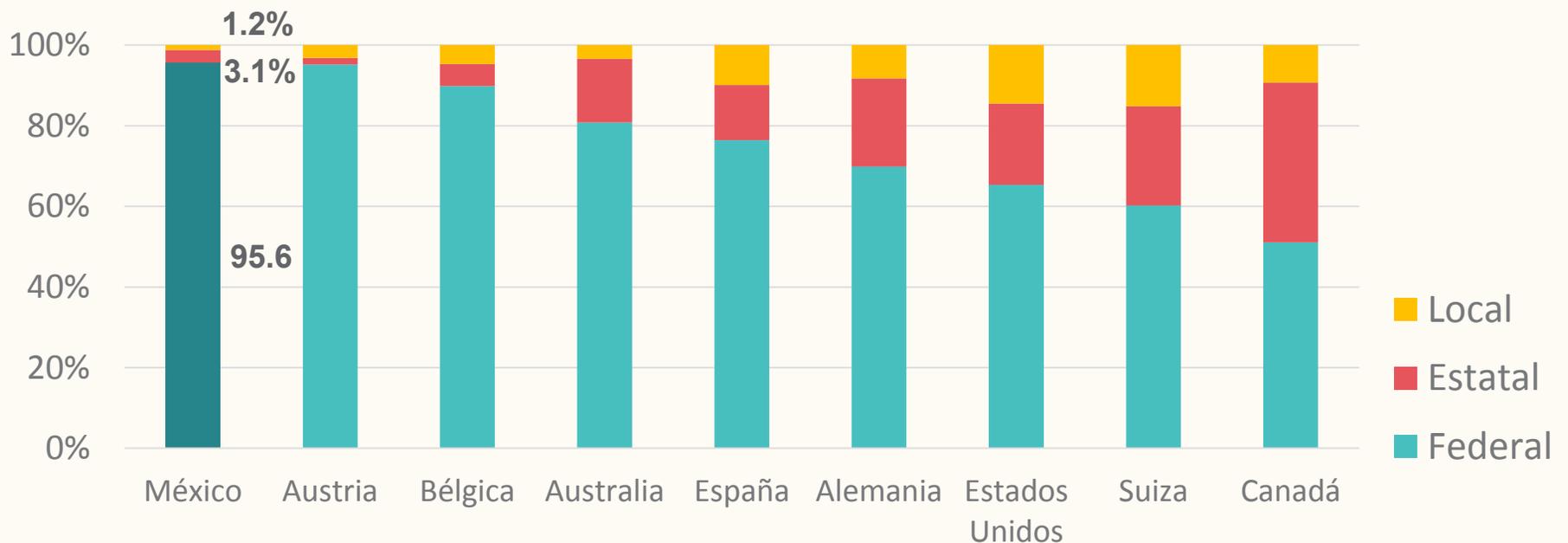
MEJORAR LA RECAUDACIÓN



RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR ORDEN DE GOBIERNO

COMO % DEL TOTAL

En México solo **1.2%** del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos municipales, mientras que el gobierno federal recauda 96.4% del total.



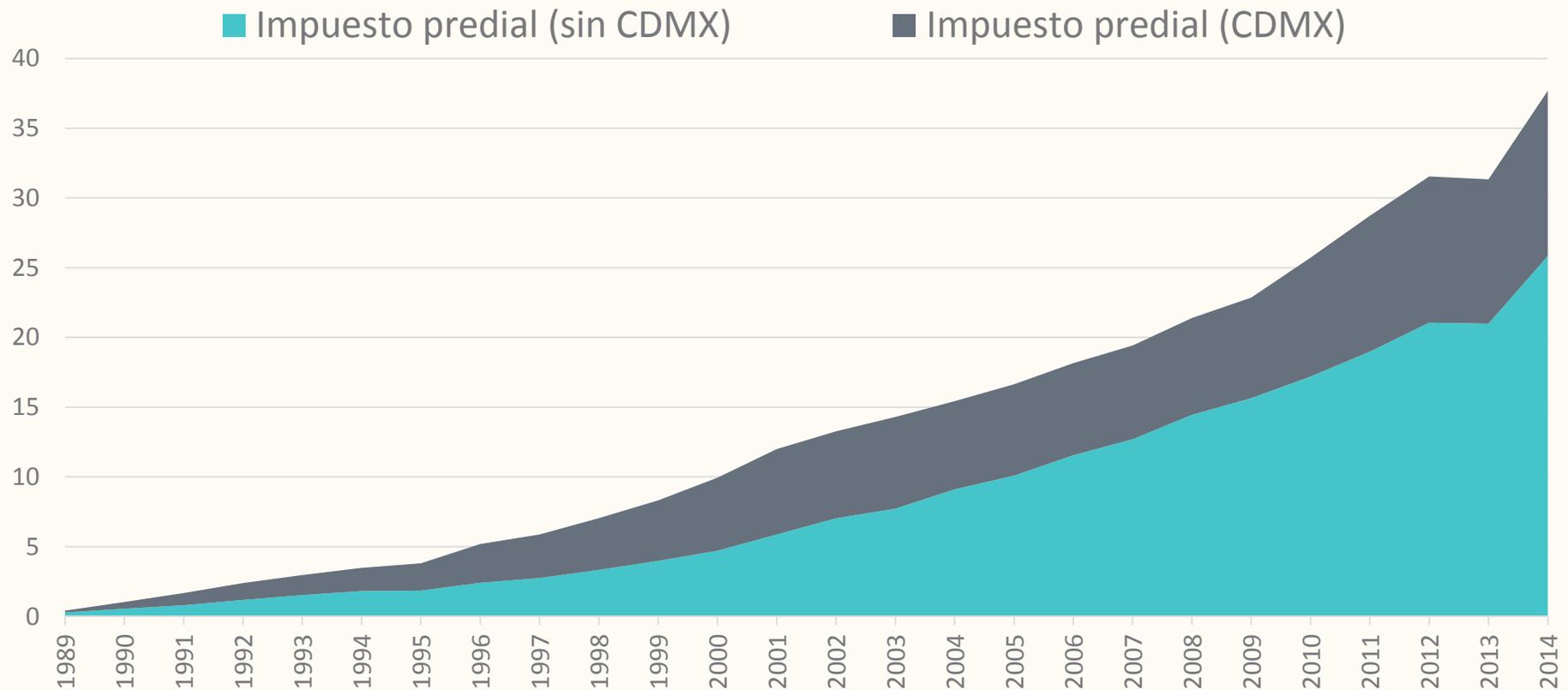
Fuente: IMCO con datos de OCDE (2016). Fiscal decentralisation database. Datos de 2013.



IMPUESTO PREDIAL EN MÉXICO

1989-2014 (MILES DE MILLONES DE PESOS)

Tasa promedio de crecimiento real anual (1989-2014): **6.0%**



Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



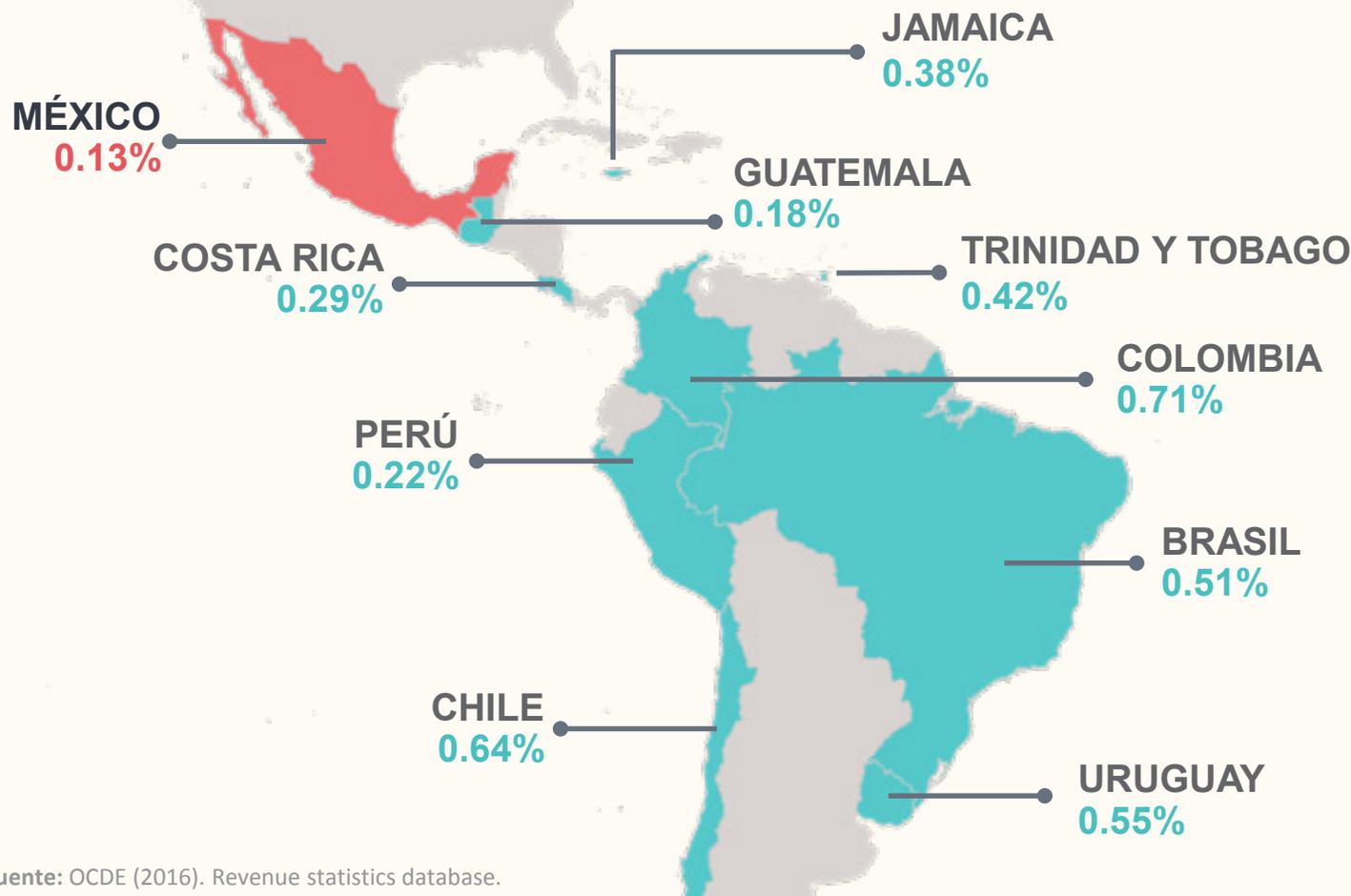
De cada 10 pesos que se recaudan por predial en el país, 3 provienen de la CDMX

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Datos de 2014.



RECAUDACIÓN PREDIAL

COMO PORCENTAJE DEL PIB / 2014



· EUA ·

2.5%

PROMEDIO

· OCDE ·

1.0%

PROMEDIO

· AL ·

0.4%

Fuente: OCDE (2016). Revenue statistics database.



SI EN MÉXICO LA RECAUDACIÓN DE PREDIAL COMO % DEL PIB FUERA LA MISMA QUE EL PROMEDIO DE AL, SE GENERARÍAN 86.9 MMDP ADICIONALES

Predial como % del PIB (2014):



México: **0.13%**



Promedio América Latina (AL)*: **0.43%**

*No incluye a México.

Fuente: OCDE (2016). Revenue statistics database.



METODOLOGÍA



¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPM 2016



SELECCIÓN DE MUNICIPIOS



SELECCIÓN DE MUNICIPIOS

Egresos promedio (2009-2013) mayores a 500 mdp

Pertenece a una zona metropolitana

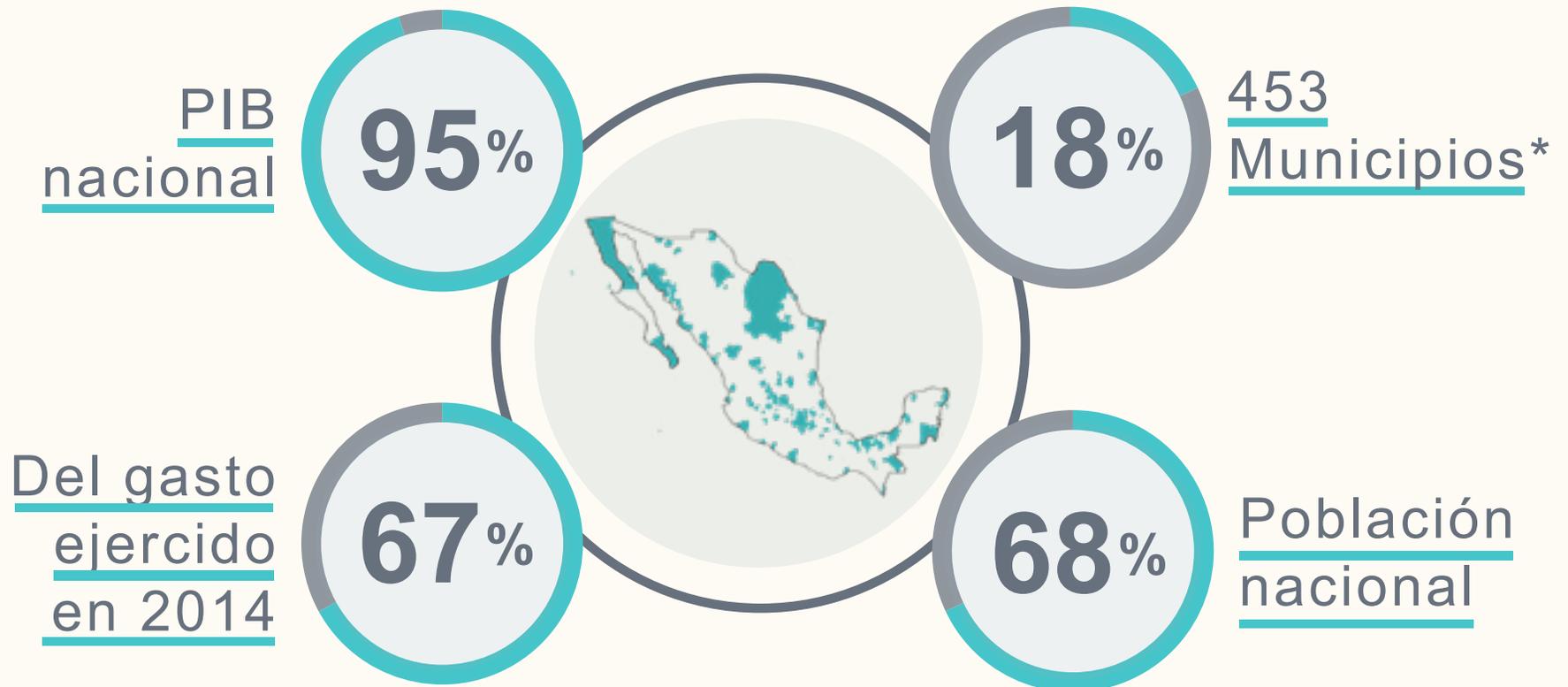
5% de los municipios con mayor PIB

Capital de una entidad federativa

Solicitó expresamente su evaluación



SELECCIÓN DE MUNICIPIOS



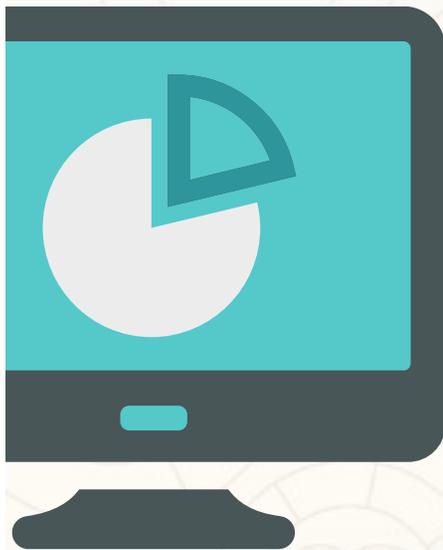
* De un total de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Censo económico 2014; INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2030.



LOS INSUMOS DEL IIPM

IIPM 2016



Los insumos básicos:

1. Leyes de ingresos (LI)
2. Presupuestos de egresos (PE)
3. Presupuestos ciudadanos (PC)

Publicados en al menos alguno de los siguientes medios oficiales:

- ✓ Periódico oficial del estado
- ✓ Gaceta municipal
- ✓ Acta de cabildo



¿CÓMO SE MIDE?

IIPM 2016



RESULTADOS

IIPM 2016



Después de...

**Más de una década de
legislación de transparencia**

**Diversas reformas en materia
de contabilidad gubernamental**

Siete años del IIPM

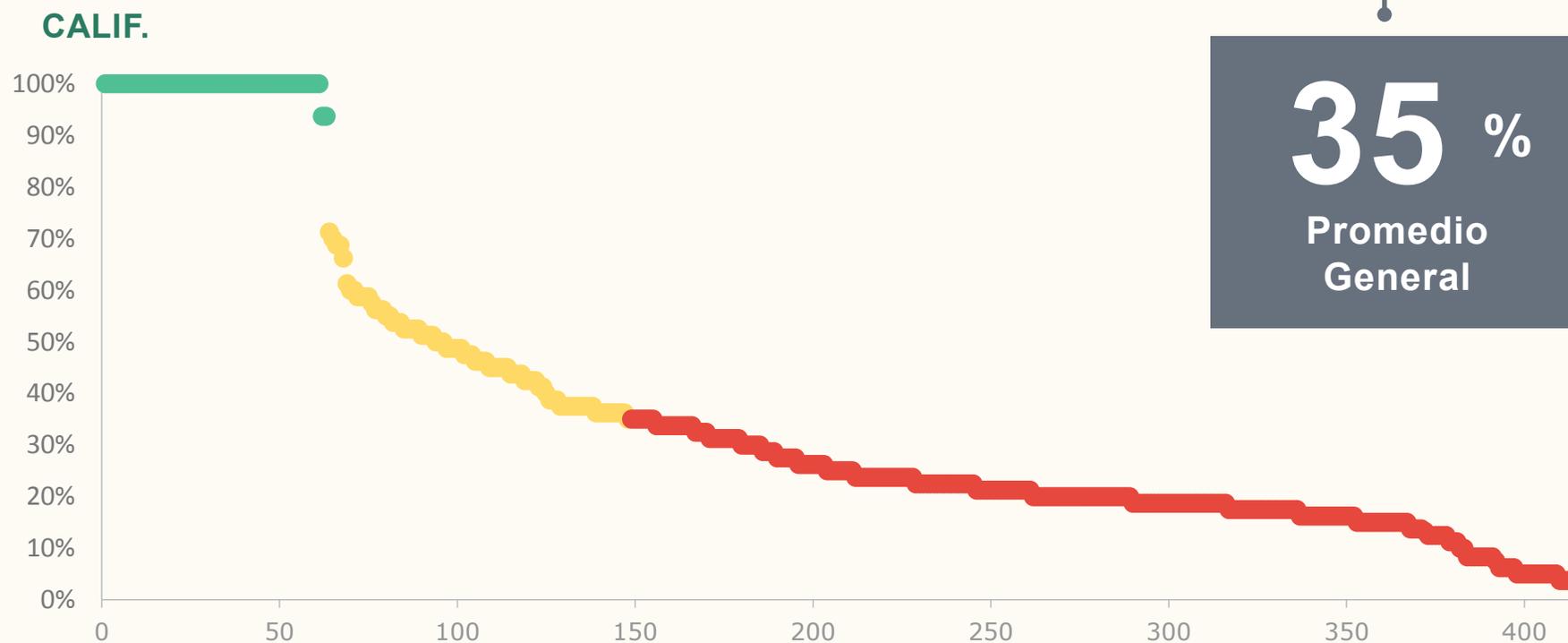


RESULTADOS GENERALES

IIPM 2016

453 municipios evaluados

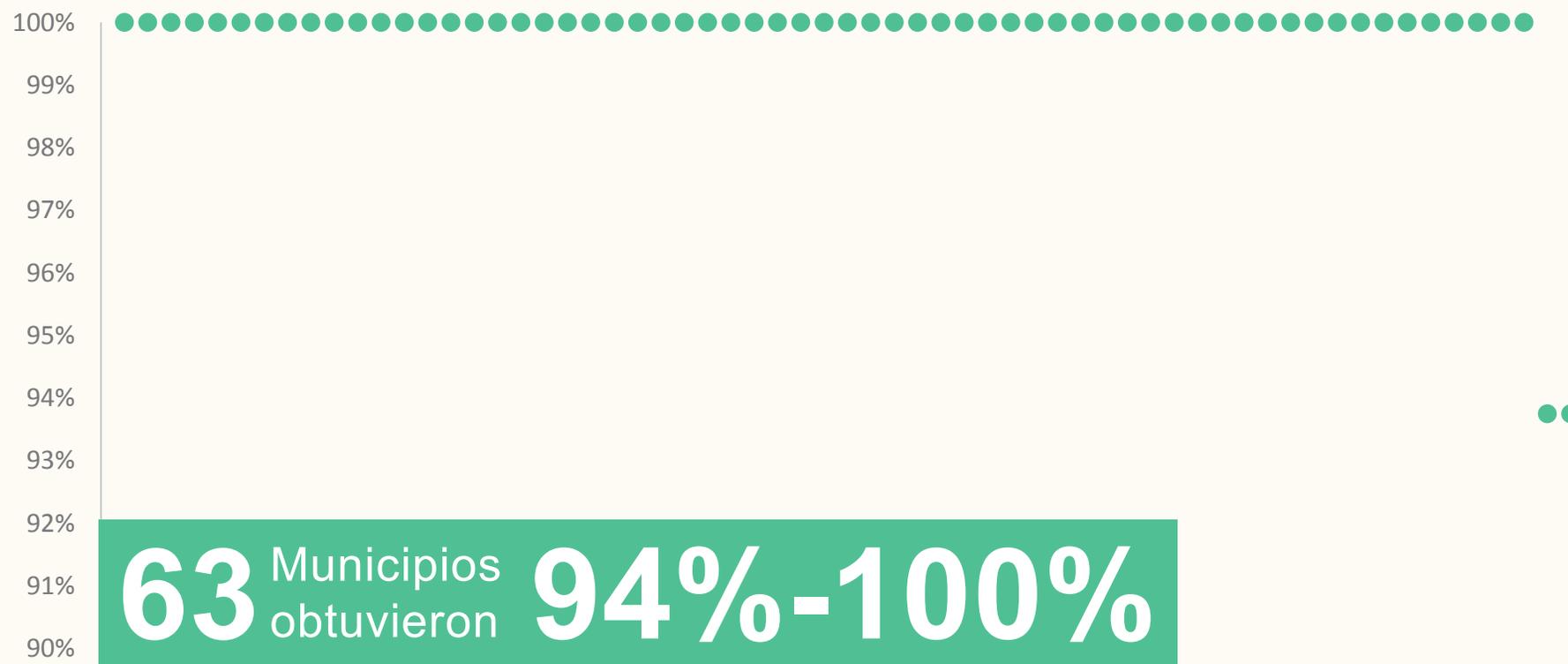
35 %
Promedio General



RESULTADOS GENERALES

IIPM 2016

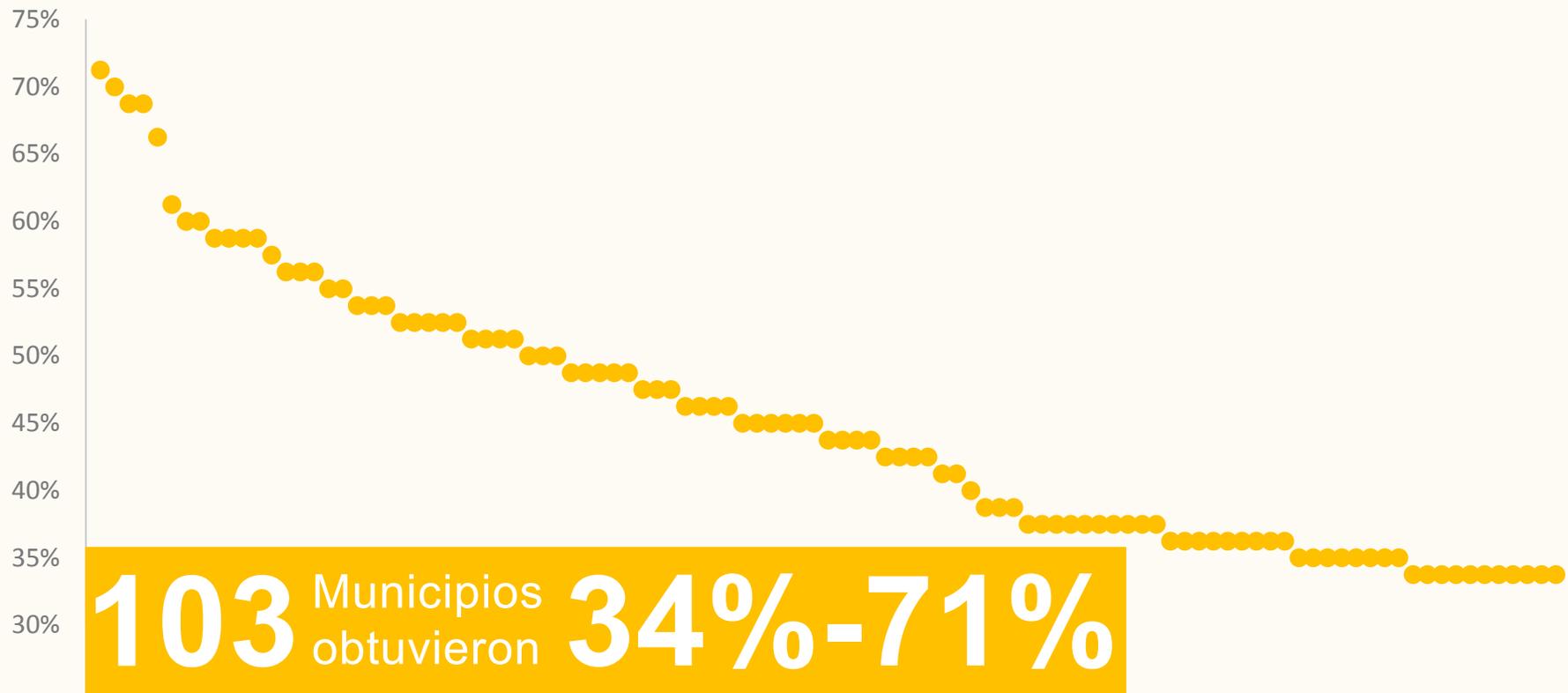
De los 453 municipios evaluados



RESULTADOS GENERALES

IIPM 2016

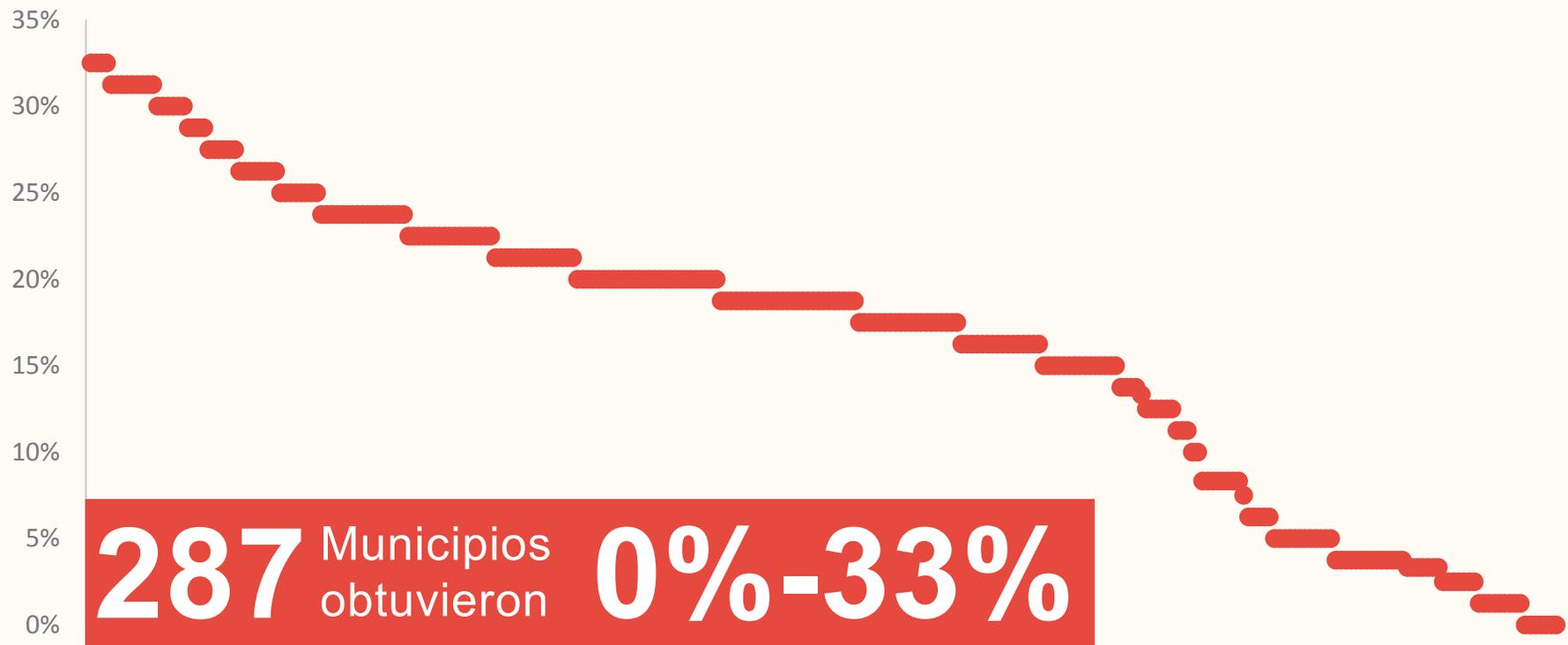
De los 453 municipios evaluados



RESULTADOS GENERALES

IIPM 2016

De los 453 municipios evaluados

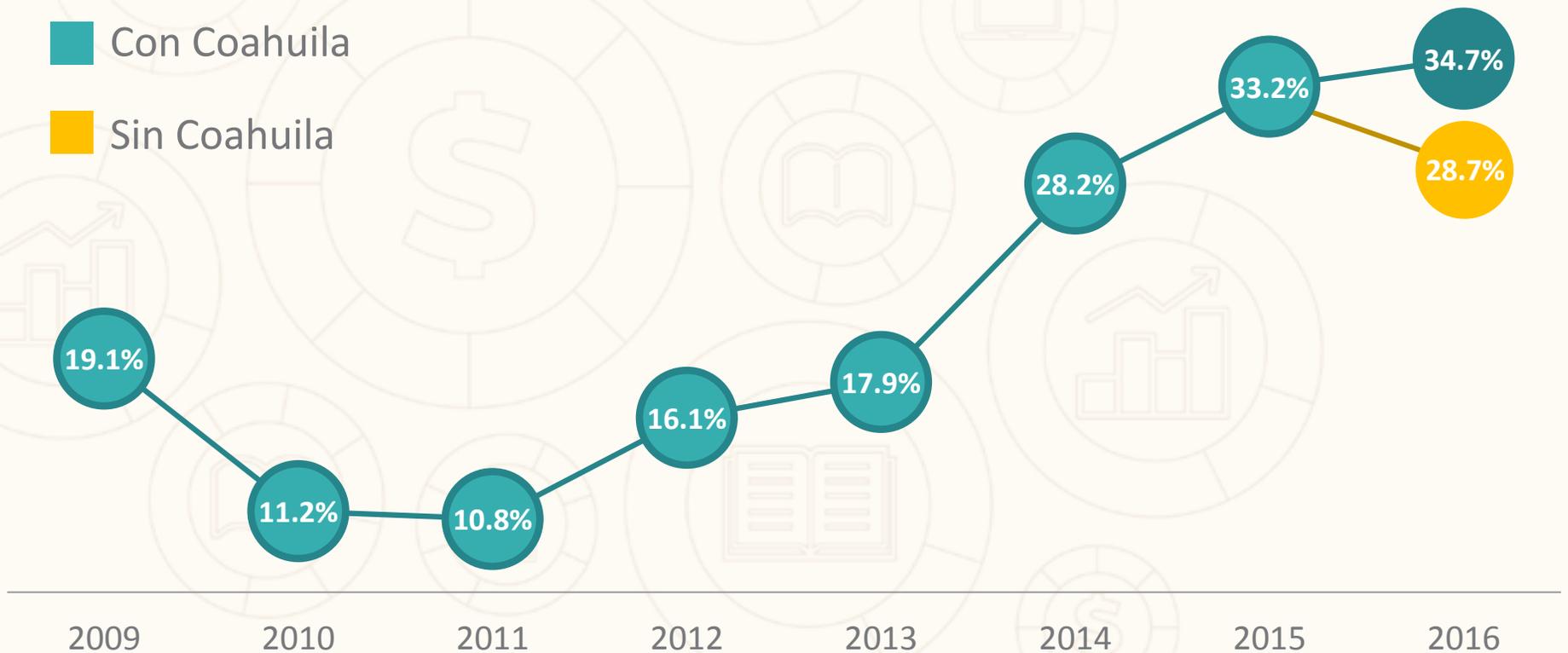


CUMPLIMIENTO PROMEDIO

IIPM (2009-2016)

■ Con Coahuila

■ Sin Coahuila



CASOS DE ÉXITO - COAHUILA IIPM 2016

Un caso de éxito

El trabajo de la Auditoría Superior y los municipios de Coahuila



LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA

CASO DE ÉXITO - IIPM 2016

Desde 2014, la **Auditoría Superior de Coahuila (ASEC)** invitó a los **38** municipios del Estado a participar en la evaluación del IIPM.

El IMCO y la ASEC **capacitaron** a los municipios en calidad de información presupuestal.

La ASEC implementó la **metodología** del IMCO y **formuló** un modelo de Anexo para los presupuestos de los municipios.

En 2015 y 2016 la **totalidad de los municipios** de Coahuila cumplen al **100%** en el IIPM.



CASOS DE ÉXITO – COAHUILA IIPM 2016

100%

Abasolo

Acuña

Allende

Arteaga

Candela

Castaños

Cuatro Ciénegas

Escobedo

Francisco I. Madero

Frontera

General Cepeda

Guerrero

Hidalgo

Jiménez

Juárez

Lamadrid

Matamoros

Monclova

Morelos

Múzquiz

Nadadores

Nava

Ocampo

Parras

Piedras Negras

Progreso

Ramos Arizpe

Sabinas

Sacramento

Saltillo

San Buenaventura

San Juan de Sabinas

San Pedro

Sierra Mojada

Torreón

Viesca

Villa Unión

Zaragoza



CASOS DE ÉXITO – IIPM 2016

100%

Mexicali, BC.

Zapopan, Jal.

Aculco, Mex.

Chalco, Mex.

Lerma, Mex.

Metepiec, Mex.

Ocoyoacac, Mex.

Tenango del Valle, Mex.

Zinacantepec, Mex.

Zitácuaro, Mich.

Acajete, Pue.

Amozoc, Pue.

Atlixco, Pue.

Chiautzingo, Pue.

Chignahuapan, Pue.

Cuatlaningo, Pue.

Domingo Arenas, Pue.

Juan C. Bonilla, Pue.

Pahuatlán, Pue.

Puebla, Pue.

San Andrés Cholula, Pue.

Zacatlán, Pue.

Mérida, Yuc.



AVANCES Y RETROCESOS



VARIACIONES EN LOS MUNICIPIOS

2015-2016

413
MUNICIPIOS

196 MEJORARON

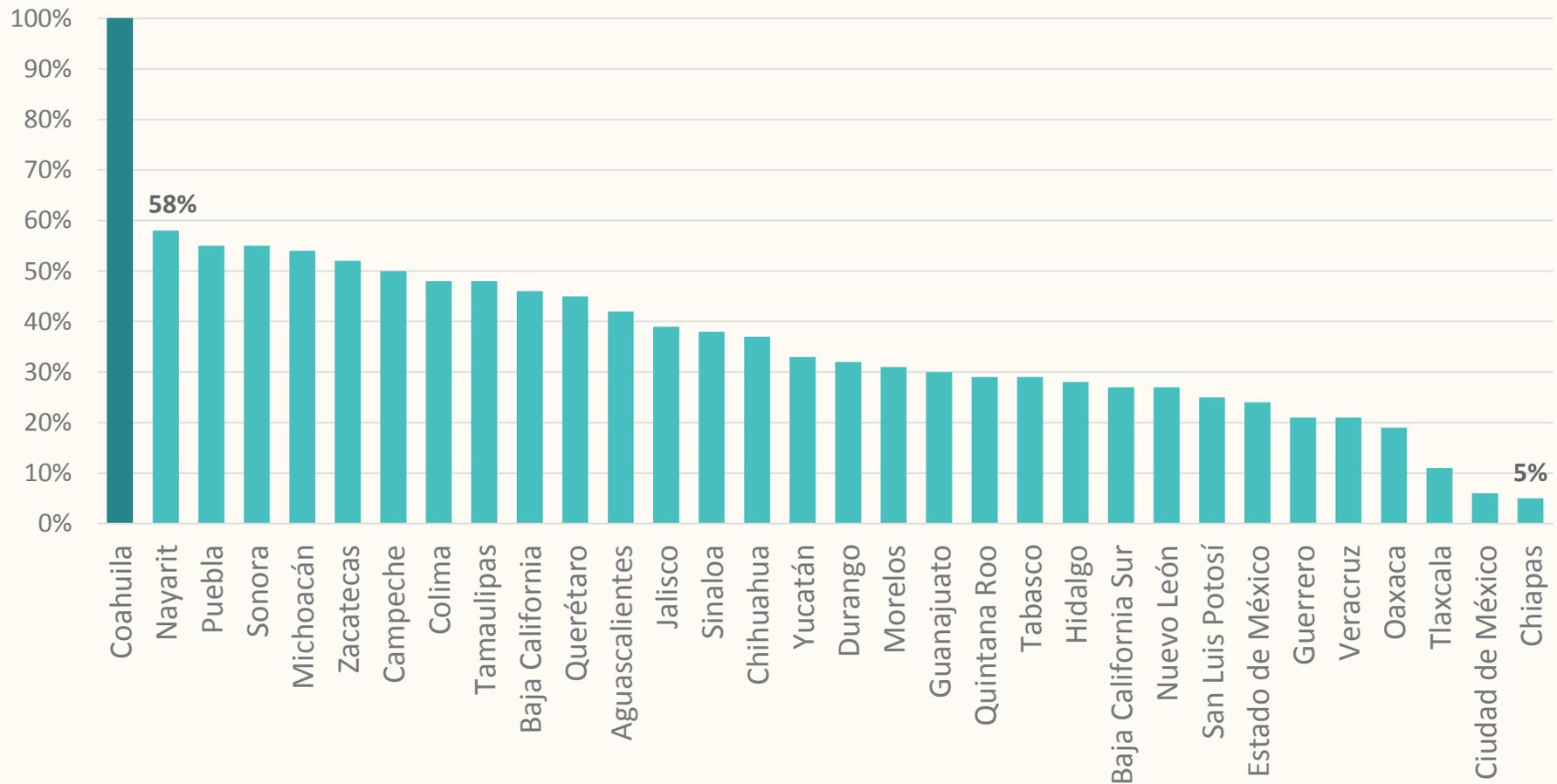
91 SIN CAMBIOS

126 EMPEORARON



CUMPLIMIENTO POR ESTADO

IIPM 2016 (% DE CUMPLIMIENTO)



MUNICIPIOS QUE MÁS AVANZARON

POR ENTIDAD FEDERATIVA

RANKING

2015	→	2016
18		3

Puebla (+15)

Acajete / Domingo Arenas / Juan C. Bonilla (+266)
 Chiautzingo (+243)
 Amozoc (+216)

27	→	16
----	---	----

Yucatán (+11)

Mérida (+96)

11	→	5
----	---	---

Michoacán (+7)

Zamora (+92)
 La Piedad (+40)
 Uruapan (+38)



MUNICIPIOS QUE MÁS RETROCEDIERON

POR ENTIDAD FEDERATIVA

RANKING

2015 → 2016
 16 → 27

Guerrero (-11)

Acapulco (-158)

3 → 11

Querétaro (-8)

Huimilpan (-132)

Querétaro (-32)

San Juan del Río (-24)

6 → 13

Jalisco (-7)

Juanacatlán (-248)

Tlajomulco de Zúñiga (-121)

El salto (-118)

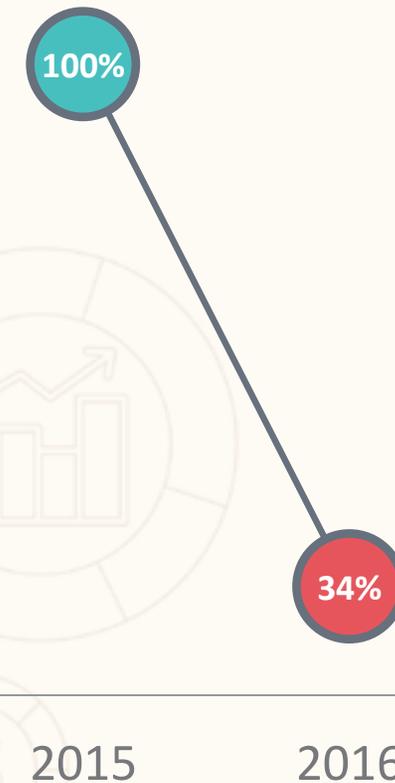


TOLUCA

FALTA DE CONTINUIDAD ANTE EL CAMBIO DE GOBIERNO

Entre 2015 y 2016 dejó de reportar 53 de 80 criterios:

- Armonización contable
- Número de plazas y salarios del personal
- Gasto en subsidios y ayudas sociales
- Saldo y condiciones de contratación de la deuda pública
- Presupuesto destinado a fideicomisos
- Monto destinado al pago de pensiones

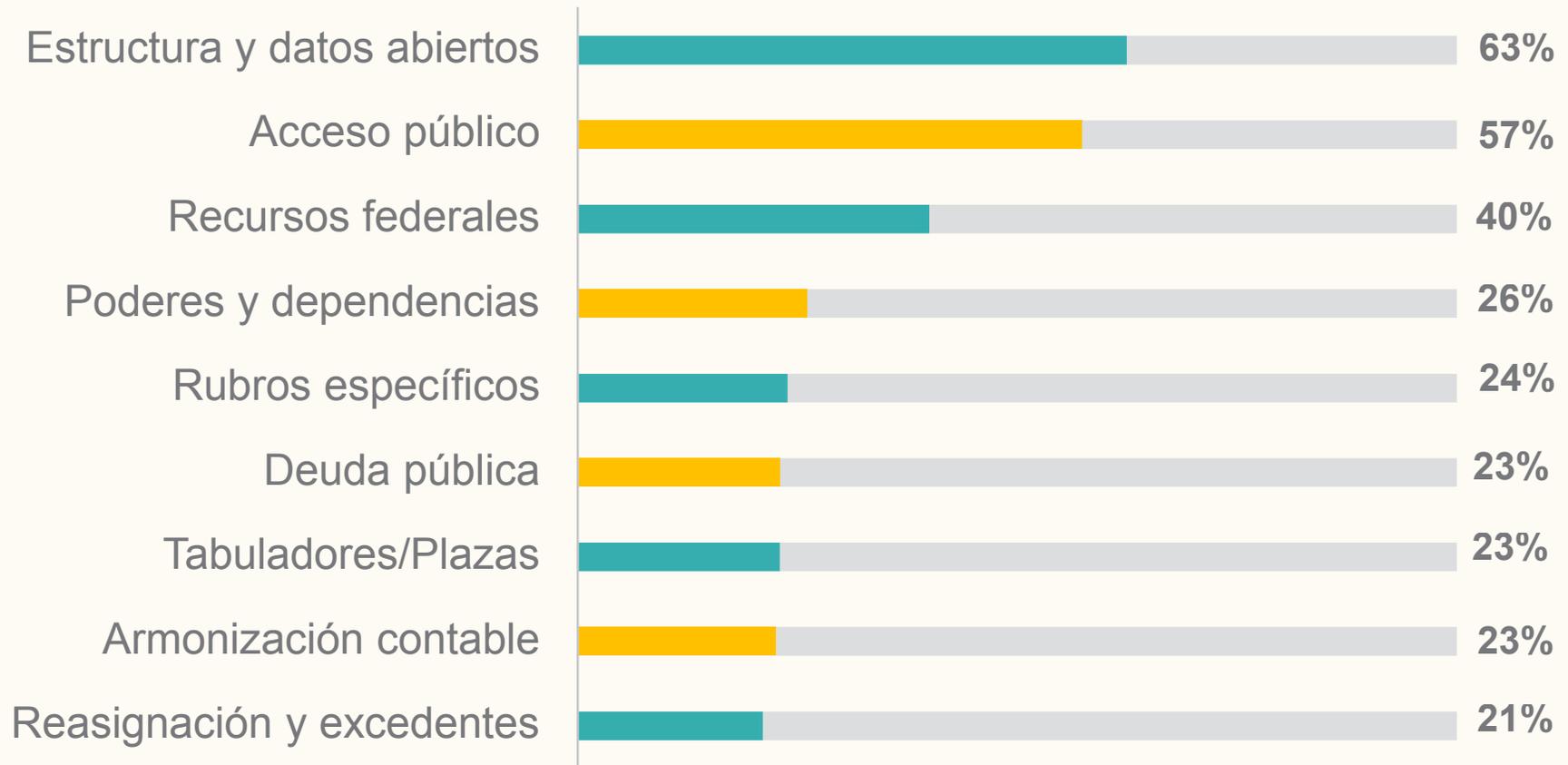


SECCIONES MÁS Y MENOS CUMPLIDAS



CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

IIPM 2016 (% DE CUMPLIMIENTO)



SECCIONES MÁS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO



ESTRUCTURA Y DATOS ABIERTOS

- Ley de ingresos con datos de publicación oficial
- Se desglosan los ingresos por concepto de impuestos
- Se desglosan los ingresos por concepto de derechos



382/453

371/453

370/453



ACCESO PÚBLICO

- Cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas
- Ley de ingresos disponible en la página del Congreso local
- Ley de hacienda municipal disponible en la página del municipio



407/453

379/437*

300/453



RECURSOS FEDERALES

- Estima y desglosa los fondos provenientes del Ramo 33
- Desglosa el destino de los fondos provenientes del Ramo 33



250/453

113/453

* Este criterio no se evalúa para las delegaciones de la Ciudad de México.



SECCIONES MENOS CUMPLIDAS

CUMPLIMIENTO



TABULADORES/PLAZAS

- Distingue las plazas entre empleados de confianza y base
- Distingue la plantilla de policías estatales y municipales
- Desglosa las prestaciones sindicales y sus montos



100/453

70/437*

67/453



ARMONIZACIÓN CONTABLE

- Clasificación funcional
- Clasificación por tipo de gasto
- Clasificación programática



87/453

83/453

81/453



REASIGNACIÓN Y EXCEDENTES

- Montos máximos para asignación directa, invitación y licitación pública
- Criterios para realizar incrementos salariales
- Criterios para aprobar fideicomisos



83/453

71/453

63/453

* Este criterio no se evalúa para las delegaciones de la Ciudad de México.



**El cumplimiento en 60 de
los 80 criterios evaluados
fue menor al 50%**





BUENAS PRÁCTICAS



BAHÍA DE BANDERAS, NAY.

DESCRIPCIÓN	PLAZAS	IMPORTE		
		MENSUAL	ANUAL	TOTAL
JUBILADOS Y PENSIONADOS				
JUBILADO Y/O PENSIONADO	16	6,506.70	78,080.40	1,249,286.40
JUBILADO Y/O PENSIONADO	1	6,780.30	81,363.60	81,363.60
JUBILADO Y/O PENSIONADO	2	7,447.50	89,370.00	178,740.00
JUBILADO Y/O PENSIONADO	13	8,927.40	107,128.80	1,392,674.40
JUBILADO Y/O PENSIONADO	3	16,047.60	192,571.20	577,713.60
JUBILADO Y/O PENSIONADO	1	17,973.30	215,679.60	215,679.60
BASE	36	63,682.80	764,193.60	3,695,457.60
TOTAL PLAZAS JUBILADOS Y PENSIONADOS	36			3,695,457.60

Desglosa el pago por jubilados y pensionados por plazas y periodo



Buena práctica



GUAYMAS, SON.

DENOMINACION DEL PUESTO	VIATICOS POR DIA			GASTOS DE CAMINO POR EVENTO (Pesos)
	ESTATAL (Pesos)	NACIONAL (Pesos)	EXTRANJERO (Dólares)	
PRESIDENTE MUNICIPAL	2,100.00	2,600.00	320.00	950.00
SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO, OFICIAL MAYOR Y REGIDORES	1,600.00	2,000.00	260.00	800.00
DIRECTORES GENERALES Y SUBTESORERO	1,350.00	1,700.00	225.00	620.00
DIRECTORES Y COORDINADORES DE DEPENDENCIA	1,080.00	1,400.00	185.00	520.00
COORDINADORES GENERALES, DE OFICINA Y DE UNIDAD	880.00	1,080.00	135.00	420.00
EMPLEADOS O AUXILIARES	630.00	880.00	95.00	370.00

Incluye tabla de viáticos



Buena práctica



MUNICIPIOS DE ZACATECAS

Impuestos	10,746,158.15
Impuestos sobre los ingresos	24,665.50
Impuestos sobre el patrimonio	8,205,956.73
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	1,950,000.00
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios	565,535.92
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para el Seguro Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios	-
Contribuciones de mejoras	-
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	14,283,041.84
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	1,118,794.80
Derechos a los hidrocarburos	-
Derechos por prestación de servicios	13,029,680.34
Otros Derechos	134,566.70

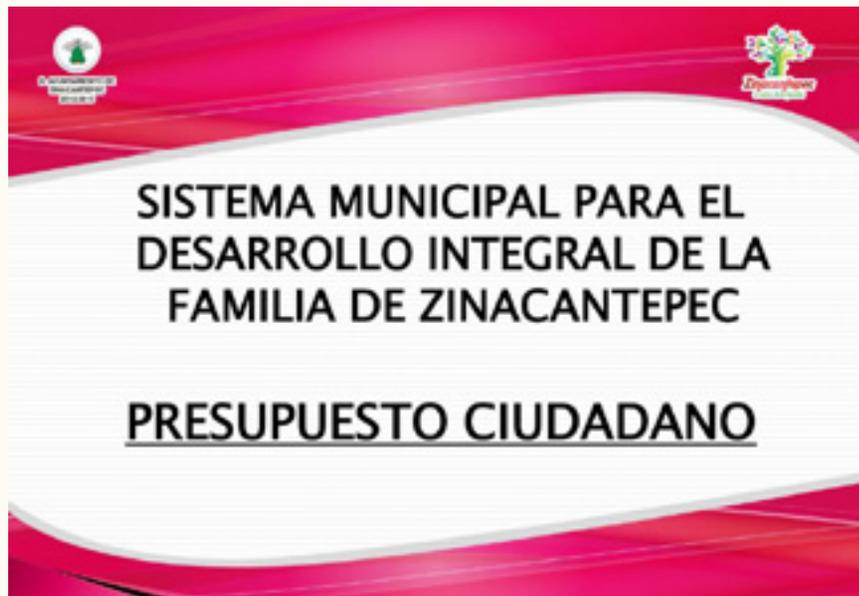
Desglosan los ingresos conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos del CONAC



Buena práctica



ZINACANTEPEC, MEX.



Implementación de los criterios del IIPM en los organismos descentralizados del municipio



Buena práctica



MAZATLÁN, SIN.

445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	250,783.78
445001	PATRONATO DE BOMBEROS	51,238.33
445003	APOYO A ASILOS E INDIGENTES	4,485.29
445004	CRUZ ROJA	67,605.53
445005	APOYO A SINDICATO DEL MUNICIPIO	127,454.63

Desglosa qué instituciones sin fines de lucro reciben recursos públicos



Buena práctica



MÉRIDA, YUC.



Uso efectivo de herramientas electrónicas



Buena práctica



MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS

**CAPITULO XII
DE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA
SECCION UNICA
INDICADORES DEL DESEMPEÑO**

Artículo 43.- En cumplimiento al Punto de Acuerdo No. LXII-120 expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 126, de fecha 21 de octubre del actual, se adoptan de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes Indicadores de Desempeño que se describen a continuación:

1.- Ingresos propios.

Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Municipio, que son potestad y competencia tributaria municipal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones por mejoras). Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con respecto a la capacidad recaudatoria del Municipio.

#	Nombre de indicador	Descripción del indicador	Interpretación	Unidad	Fórmula	Indicador %	Frecuencia	Referencia
1	Ingresos propios	Mide el grado de cobertura municipal	A mayor cobertura porcentual, mayor capacidad recaudatoria del municipio	Ingresos propios Ingresos propios / Ingresos Totales	$\frac{\text{Ingresos propios municipales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	66.66	Semestral	MDI - OMA Ley de Ingresos 2016

2.- Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.

Este indicador constituye la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación obtenida del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida (importe esperado o expectativa de cobro).

#	Nombre de indicador	Descripción del indicador	Interpretación	Unidad	Fórmula	Indicador %	Frecuencia	Referencia
2	Eficiencia recaudatoria del impuesto predial	Mide el indicador mediante la relación de cumplimiento y ejecución en la recaudación del impuesto predial	Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida (importe esperado o expectativa de cobro). El resultado obtenido de este indicador es el 100%.	Recaudación del Impuesto Predial / Facturación Total Impuesto Predial	$\frac{\text{Recaudación obtenida del impuesto predial}}{\text{Facturación Total del impuesto predial}} \times 100$	100	Semestral	MDI - OMA Ley de Ingresos 2016

3.- Eficiencia en el cobro de cuentas por cobrar por impuesto predial.

Este indicador mide la eficacia en el cobro del impuesto predial, según el cobro del rezago en el impuesto predial.

#	Nombre de indicador	Descripción del indicador	Interpretación	Unidad	Fórmula	Indicador %	Frecuencia	Referencia
---	---------------------	---------------------------	----------------	--------	---------	-------------	------------	------------

Miden la eficiencia de la recaudación del impuesto predial



Buena práctica

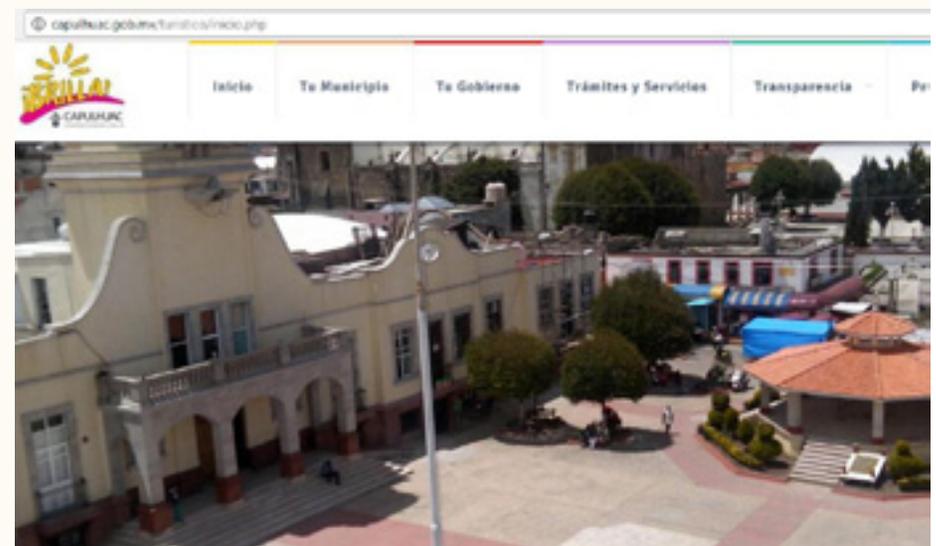
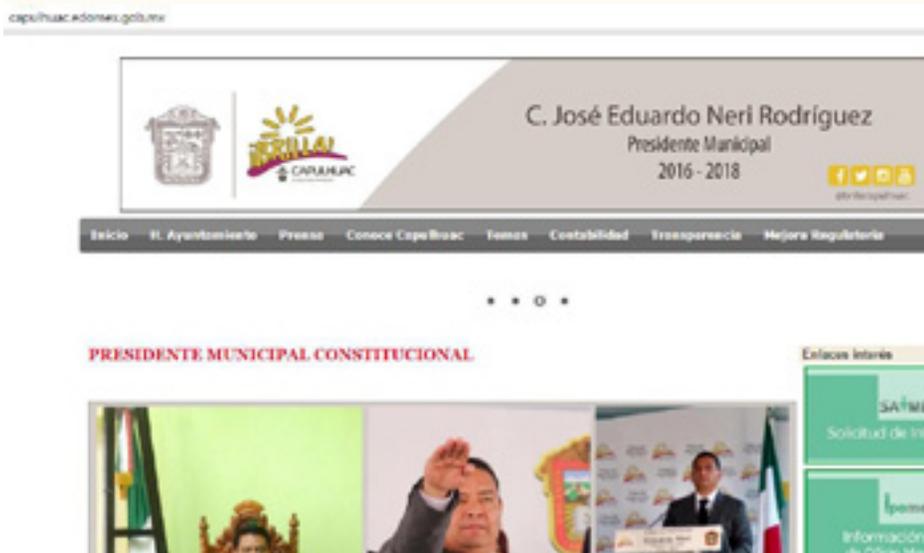




MALAS PRÁCTICAS



CAPULHUAC, MEX.



Dos sitios web oficiales distintos



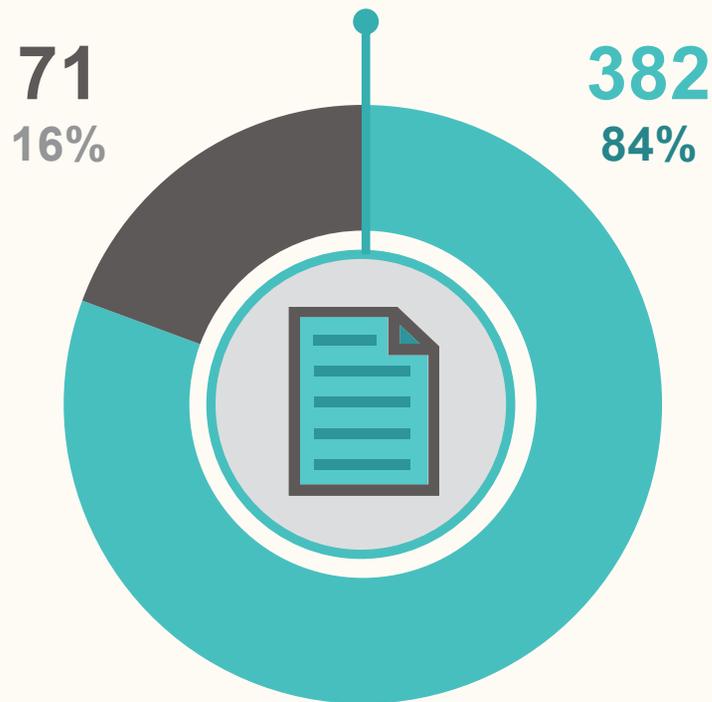
Mala práctica



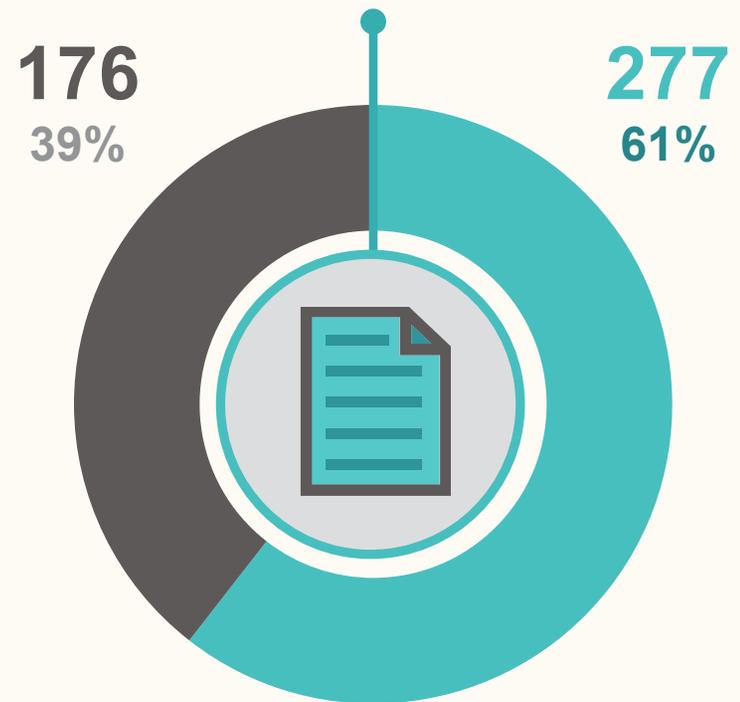
DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

Incumplimiento al art. 70 de la Ley General de Transparencia

LEYES DE INGRESOS



PRESUPUESTOS DE EGRESOS

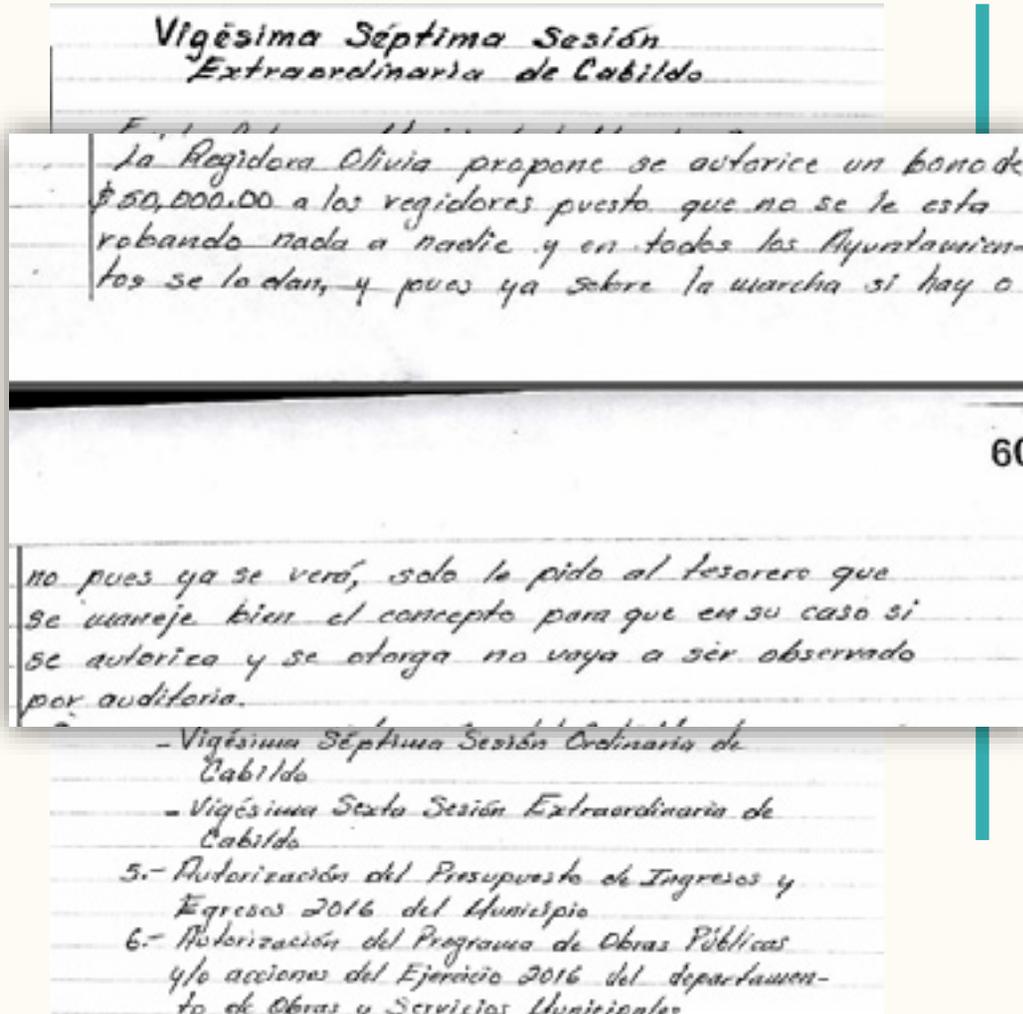


■ Disponibles ■ No disponibles

 Mala práctica



MORELOS, ZAC.



60 Presupuestos a mano e ilegibles



Mala práctica



DELEGACIONES DE LA CDMX



Delegación Gustavo A. Madero
Presupuesto asignado en lo general

Ejercicio	Presupuesto asignado en lo general	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2016	3,611,134,304.00	Capítulo 1000 "Servicios personales"	1,855,823,152.00
		Capítulo 2000 "Materiales y suministros"	193,671,703.00
		Capítulo 3000 "Servicios generales"	689,519,068.00
		Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas"	137,921,351.00
		Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	12,250,000.00
		Capítulo 6000 "Inversión pública"	721,949,030.00

Gustavo A. Madero, CDMX.
Presupuesto de **más de 3 mil millones** en seis líneas



Mala práctica



DELEGACIONES DE LA CDMX

GAM **CDMX**
 Delegación Gustavo A. Madero
 Presupuesto asignado en lo general

Ejercicio	Presupuesto asignado en lo general	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2016	3,611,134,304.00	Capítulo 1000 "Servicios personales"	1,855,823,152.00
		Capítulo 2000 "Materiales y suministros"	193,671,703.00
		Capítulo 3000 "Servicios generales"	689,519,068.00
		Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas"	137,921,351.00
		Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	12,250,000.00
		Capítulo 6000 "Inversión pública"	721,949,030.00

MIGUEL HIDALGO **CDMX**
 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
 INFORMACIÓN DE OFICIO
 PRESUPUESTO ASIGNADO EN LO GENERAL

Ejercicio	Presupuesto asignado en lo general	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2016	933,320,661.90	1000 "Servicios personales"	565,418,082.22
	116,618,000.04	2000 "Materiales y suministros"	8,161,625.75
	454,121,387.00	3000 "Servicios generales"	38,547,726.14
	85,690,250.00	4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	0.00
	18,672,495.00	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	0.00
	338,624,091.00	6000 "Inversión pública"	0.00
TOTAL			214,162,444.12

BENITO JUAREZ **CDMX**
 INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Artículo 14 Fracción X
 Presupuesto Original Asignado en lo General

Ejercicio	Presupuesto Original asignado en lo general	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2016	2,791,548,323.00	1000 Servicios Personales	928,105,875.00
		2000 Materiales y Suministros	99,456,758.00
		3000 Servicios Generales	312,019,305.00
		4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	39,015,250.00
		5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112,508,000.00
		6000 Inversión Pública	279,053,935.00

Gustavo A. Madero, CDMX.
 Presupuesto de más de 3 mil millones en seis líneas

Este modelo es seguido por el resto de las delegaciones



Mala práctica



PRESUPUESTOS CIUDADANOS

Incumplimiento al art. 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

DISPONIBILIDAD DEL PC:

152 disponibles

Solo el 34% de los municipios



Mala práctica



GACETAS MUNICIPALES EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Incumplimiento al art. 71 de la Ley General de Transparencia

DISPONIBILIDAD DE GACETAS

134 disponibles

Solo el 31% de los municipios*



Mala práctica

* No se considera a las delegaciones de la Ciudad de México.



TABULADORES DE SUELDOS Y PLAZAS

Incumplimiento a los arts. 115 constitucional y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TABULADORES
DE SUELDOS

135 disponibles

30% de los municipios

ANALÍTICO
DE PLAZAS

127 disponibles

28% de los municipios



Mala práctica



IMCO

PROPONE



IMCO PROPONE

SIETE PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SUSTENTABILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUBNACIONALES

1
Establecer en la legislación estatal la estructura e información mínima que los municipios deben incluir en sus presupuestos de egresos.



IMCO PROPONE

Articular esfuerzos entre municipios y otros órdenes de gobierno para consolidar la transparencia presupuestal a nivel municipal.

2

Fortalecer los capítulos de sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

3



IMCO PROPONE

Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para que los gobiernos estatales no sean intermediarios de las transferencias federales a los municipios.

Mejorar los incentivos federales y estatales para la recaudación del impuesto predial.



IMCO PROPONE

6
Implementar un servicio civil de carrera en áreas técnicas de la administración pública municipal: contralorías, tesorería y transparencia.

7
Garantizar que se implemente correctamente la legislación secundaria en materia de disciplina financiera.



HERRAMIENTAS

IIPM 2016



PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS





1 Fichas de criterios

2 Comparador

3 Biblioteca legislativa

4 Resultados históricos

5 Anexo metodológico

6 Lineamientos presupuesto ciudadano

7 Presupuesto modelo



FICHAS DE CRITERIOS

1 Número de criterio

2 Fundamento

3 Detalles del criterio (elementos)

4 Ejemplo de buenas prácticas

Se elaboraron fichas técnicas con la descripción de cada uno de los 80 criterios evaluados.



DOCUMENTOS DE TRABAJO



FinanzasPúblicas | IMCO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTADAL (IPE) | INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL (IPM) | INFORMACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO (IEG) | FINANZAS LEGISLATIVAS ESTADALES | BIBLIOTECA LEGISLATIVA

INTRODUCCIÓN | RESULTADOS | DOCUMENTOS

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL IIPM - DOCUMENTOS

DOCUMENTOS DE RESULTADOS			DOCUMENTOS DE TRABAJO			
AÑO	TIPO	NOMBRE	DESCARGA	TIPO	NOMBRE	DESCARGA
2016						
2015	PDF	Anexo metodológico	↓	PDF	Calendario y etapas de evaluación	↓
2014	EXC	Base de datos	↓	EXC	Criterios evaluados	↓
2013	PDF	Borrador de prensa	↓	PDF	Criterios evaluados	↓
	JIF	Fichas de resultados	↓	PDF	Fichas técnicas de criterios	↓
	PDF	Presentación	↓	PDF	Institución	↓
				PDF	Lineamientos presupuesto ciudadano	↓
				EXC	Presupuesto modelo	↓
				PDF	Presupuesto modelo	↓



PRESUPUESTO CIUDADANO

LINEAMIENTOS IDEALES

FINANZAS PÚBLICAS



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO CIUDADANO

El **Presupuesto Ciudadano** es un instrumento mediante el cual los gobiernos permiten conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

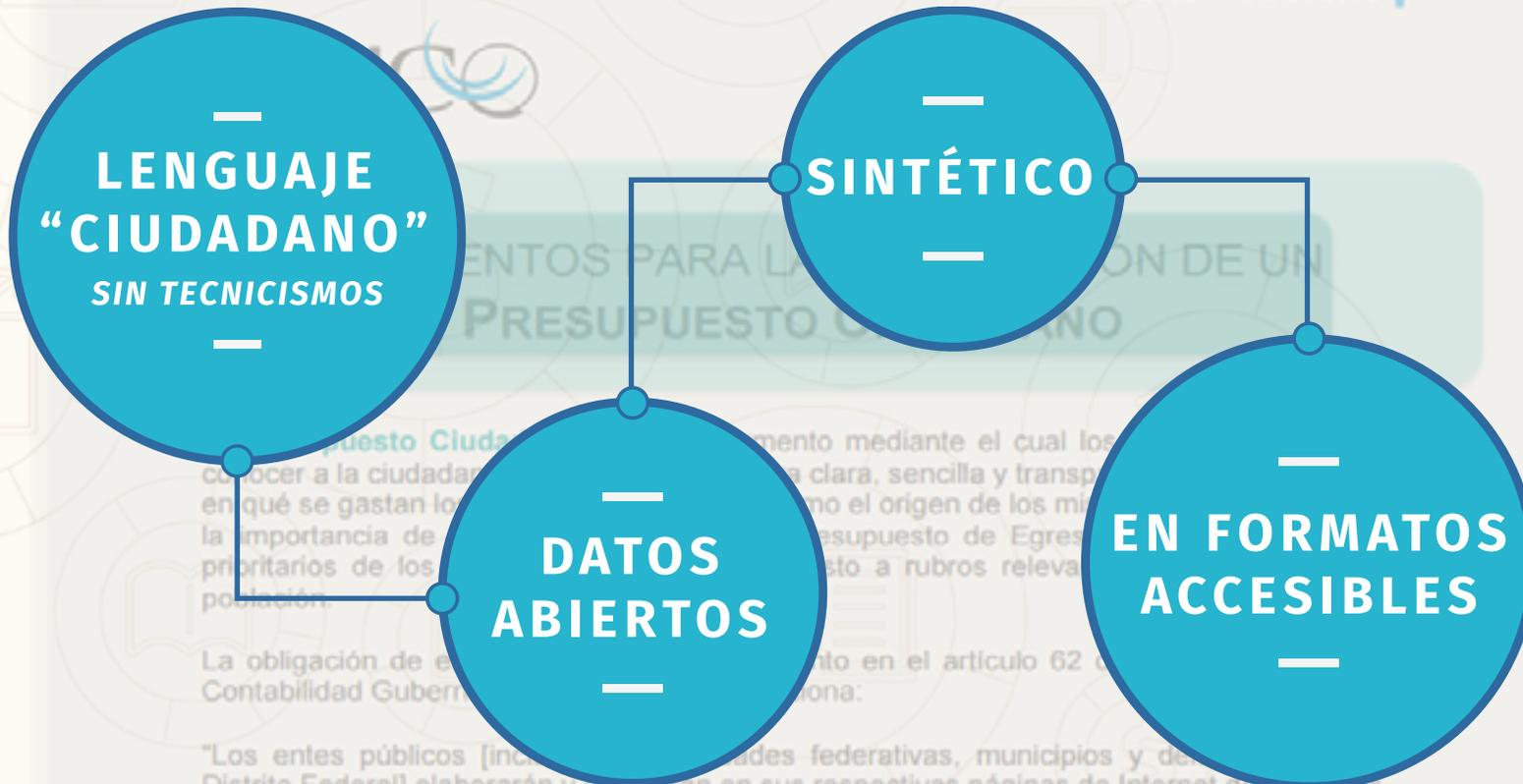
La obligación de elaborarlo tiene su fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo texto menciona:

"Los entes públicos [incluidas las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal] elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de información financiera."



PRESUPUESTO CIUDADANO

LINEAMIENTOS IDEALES





XII. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



Obserbc apoyo la armonización legislativa del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual debe ser producto de un amplio consenso ciudadano, no debe provenir sólo del gobierno.

Con la reforma constitucional del 2015 se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que busca agrupar no solo a los órganos federales, sino a los 32 Sistemas Locales Anticorrupción (SLA), que serán los encargados de combatir la corrupción en un mismo comité, con el objetivo que actúen de manera coordinada y alineados, bajo una Política Nacional Anticorrupción, y no solo como un instrumento que controle el fenómeno de la corrupción en el orden federal.

El artículo 113 Constitucional genera la obligación de las entidades federativas para contar con sistemas locales anticorrupción, con órganos equivalentes a los del SNA, que tendrán las mismas funciones y facultades que aquellos, pero en el ámbito de su competencia

El 18 de julio del 2016 se promulgaron las siete leyes que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
4. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
5. Reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
6. Reformas al Código Penal.
7. Ley de la Fiscalía General de la República.

El Sistema Nacional Anticorrupción contempla coordinar el combate a la corrupción a través de redes de cooperación y colaboración entre instituciones del Estado, para que los esfuerzos no dependan de un Secretario de la Función Pública o de un contralor, sino de una organización nacional capaz de desarticular los organigramas de corrupción.

También se necesita incluir en ese entramado de reformas a los servidores judiciales. A quienes imparten justicia, a quienes la solicitan, abogados y auxiliares de la administración de justicia, es decir, a todos los operadores del Sistema de Justicia Federal y Estatal.

Este movimiento anticorrupción no se basa en la pretensión de moralizar a la sociedad, no pretende inculcar la doctrina de hacer el bien y evitar el mal; las cosas han llegado a grado tal que ahora respondemos sólo a la necesidad urgente de que los mexicanos obremos con integridad o nos seguirá llevando la tiznada como país.



Se debe confeccionar una Ley Federal de Responsabilidades de Operadores del Sistema Judicial que se integre en lo conducente al Sistema Nacional Anticorrupción y las correspondientes para los Estados de la República.

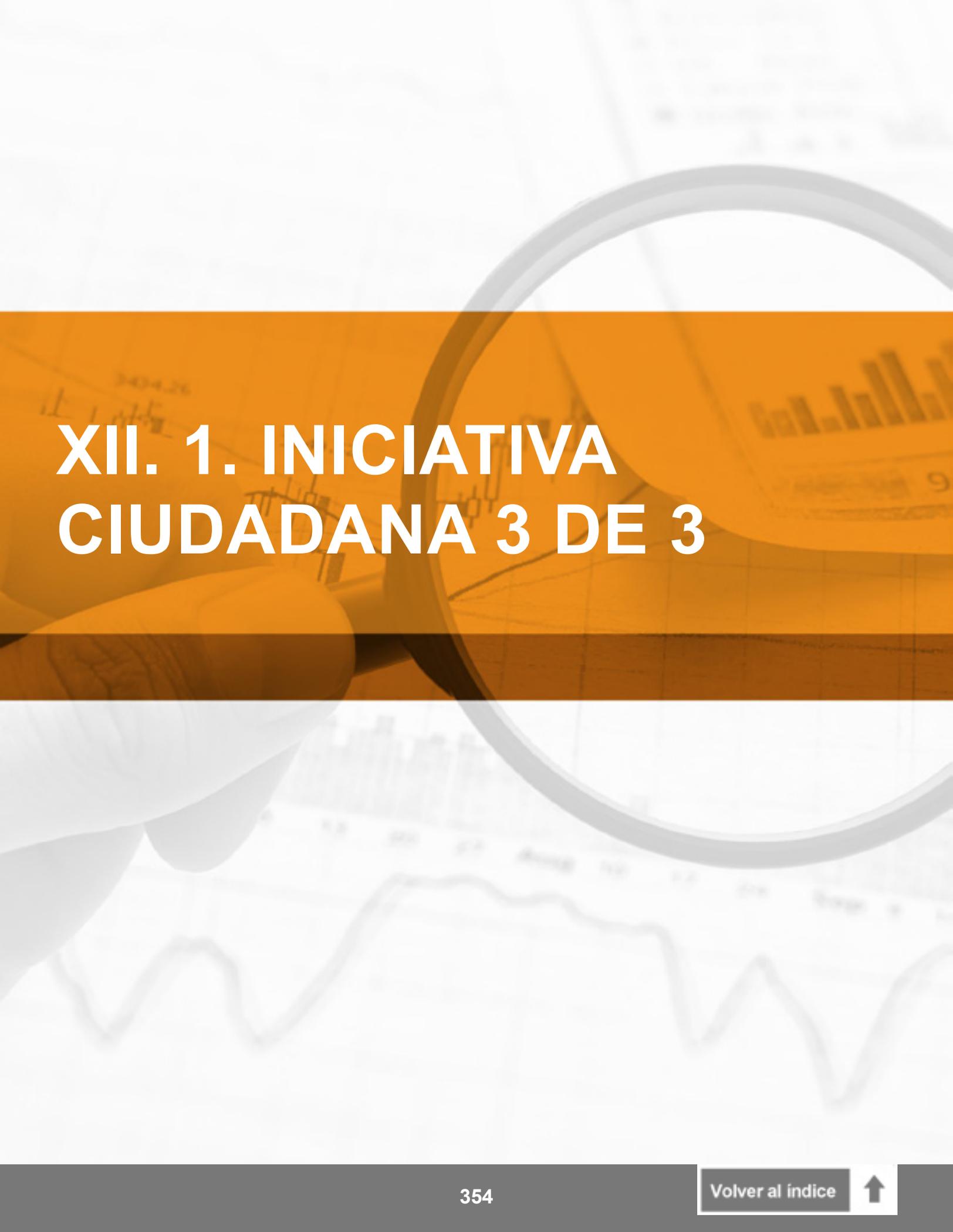
Debe comprender una minuciosa y cuidadosa regulación “del error judicial” como causa de responsabilidad administrativa y civil de jueces y magistrados con independencia de la negligencia inexcusable, que es otro tema.

Porque el grueso de las corruptelas judiciales quedan impunes cuando el juez o magistrado aduce que se trata de una diferencia de criterio con la opinión de una de las partes, cuando en el fondo en el mejor de los casos se trata de un error judicial que lesiona de modo irreparable bienes y derechos preciados de los justiciables.

El que un servidor judicial, como perito en Derecho cometa un “error” en agravio de los justiciables, no justifica que quede impune el daño causado.

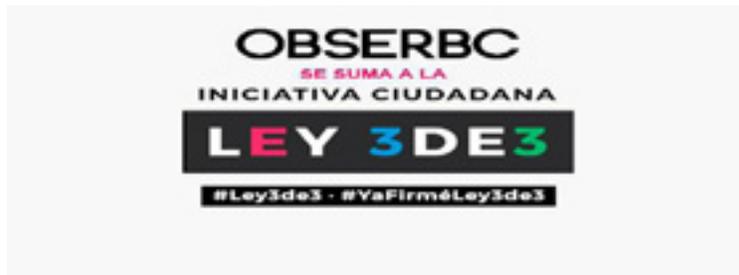
El punto difícil del tema no será encontrar una regulación justa que sancione el error judicial, sino que el tema se abra al debate.





XII. 1. INICIATIVA CIUDADANA 3 DE 3

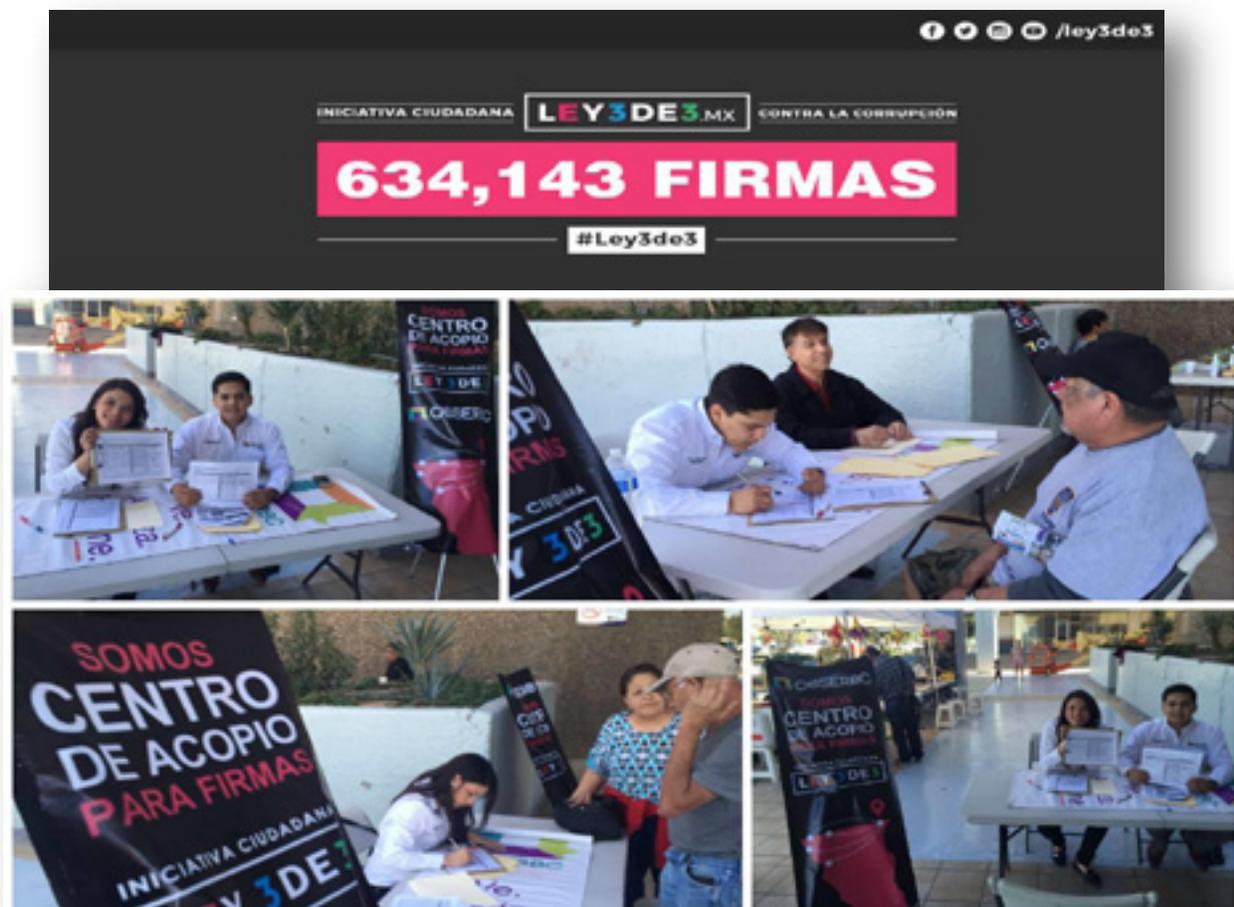




Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana y OBSERBC en colaboración con organismos de la sociedad civil, instituciones y organismos empresariales impulsaron el Sistema Nacional Anticorrupción a través de la Iniciativa Ciudadana “Ley 3de3”, que pretende prevenir, combatir y castigar a servidores públicos por prácticas desleales y corruptas. Se necesitaban 120 mil firmas de ciudadanos comprometidos con su país para que este proyecto se convierta en iniciativa de ley.

En Baja California fuimos principal impulsor junto a los **jóvenes Obserbc**, logrando recolectar 4,281 firmas las cuales fueron mandadas a IMCO para que formaran parte de las 634, 143 firmas recolectadas a nivel nacional.

Gracias al esfuerzo de todos nosotros esta iniciativa ha cobrado fuerza, superando la meta.





XII. 2. INICIATIVA LEY ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



Dado el cumplimiento al Decreto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, OBSERBC, COPARMEX, Gobierno del Estado, ITAIPBC, fueron testigos de la Iniciativa de Reforma que modifica y adiciona diversos artículos a la Constitución Política de Baja California, para la creación del Sistema Estatal Anticorrupción firmada por el Gobernador del Estado Francisco Vega de la Madrid.

En Baja California se armonizará la legislación para crear el Sistema Estatal Anticorrupción, considerando también a una fiscalía estatal en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción. La finalidad de crear la Fiscalía Anticorrupción es la de contar con un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir de manera “especializada” hechos que la ley considera como delitos por actos de corrupción.

La corrupción política y administrativa genera la comisión de delitos de difícil investigación porque se realizan en secreto, se recurre a esquemas sofisticados de ocultamiento, a formalismos contractuales, operaciones financieras con intervención de instituciones bancarias, prestanombres, complicidades de servidores públicos con poderío legal y meta-legal.

En fin, el fiscal anticorrupción debe aprender a ver más allá de los simples contratos de compraventa, de sociedades comerciales, de contratos financieros, de inscripciones registrales, para enfocar su mirada a la profundidad de las verdaderas relaciones que se ocultan tras esas apariencias contractuales formales y descubrir los fines aviesos que hay en sus entresijos.

Esperando que los fiscales anticorrupción en el ámbito federal y en Baja California tengan la probidad y la capacidad técnica para desempeñar tan alta responsabilidad y cumplir las expectativas ciudadanas.





XIII. CALIDAD DEL AIRE



La calidad del aire también ha sido tema para OBSERBC porque las dependencias competentes en la preservación de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se han manejado con absoluta opacidad.

Sólo sabemos que padecimientos asociados con la contaminación azotan a los Mexicalenses sin poder detectar las causas específicas que nos ayuden a colaborar en un plan para solucionar esa crisis.

Iniciamos con un sondeo ante las instancias de gobierno encargadas de procurar, vigilar y accionar para mejorar el medio ambiente, particularmente la calidad del aire. La primera acción fue solicitar información para saber en qué estado nos encontramos en materia de calidad del aire.

Posteriormente impulsaremos ante las dependencias correspondientes se tomen medidas eficaces para prevenir se sigan desarrollando padecimientos asociados a la contaminación del aire.

El presupuesto es: “Todos los seres humanos tenemos derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado lo diga la ley o no”.

Lo cierto es que las personas poco o nada podemos hacer para que descienda el calor en Mexicali en época de verano, pero sí podemos hacer mucho para disminuir la contaminación ambiental.

Son alarmantes los datos que proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en materia de contaminación. Se reporta que entre las ciudades con población de 500,000 a 1 millón de habitantes las concentraciones promedio anual de partículas según datos disponibles fue de 53 PM10, mientras Mexicali estando en ese rango alcanzó 137.2 PM10. Por ello el Instituto calificó de valor atípico.

Se denomina PM10 (del inglés Particulate Matter) a pequeñas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera y cuyo diámetro es menor que 10 μm (1 micrómetro corresponde la milésima parte de 1 milímetro).

El IMCO da a conocer otro dato inquietante: De 34 ciudades evaluadas, sólo 12 reportan datos de contaminación. La falta de información impide la evaluación del fenómeno lesivo y desde luego la solución a corto plazo.

Ese dato nos da entender la poca importancia que las autoridades competentes dan al problema de la contaminación, aunque en el discurso todos los altos funcionarios son ambientalistas de hueso colorado y hablan de ello como si supieran.



Según el IMCO, Mexicali es la ciudad más afectada del país en muertes prematuras, hospitalizaciones y consultas médicas asociadas con la contaminación del aire.

La contaminación provoca daños a la salud y costos sociales cuantiosos que disminuyen la calidad de vida de los mexicalenses. Se gasta en hospitalizaciones y consultas que repercuten en baja productividad laboral e ingresos familiares y las muertes prematuras por esa causa se traduce en años de productividad perdida.

IMCO recomienda que el Gobierno federal incentive a más ciudades para que midan y reporten la calidad del aire; crear redes de monitoreo paralelas que permitan la evaluación por ciudad; hacer más estrictas las normas de calidad del aire; aprobar normas que obliguen al uso de combustibles limpios.

Fuente: “La contaminación del aire: Un problema que daña la salud y la economía”.
www.imco.org.mx



The background of the page is a warm, orange-toned image. It features a hand holding a magnifying glass over a financial chart. The chart includes a line graph with a grid, a bar chart, and a candlestick chart. The magnifying glass is positioned over the line graph, which shows a fluctuating trend. The overall aesthetic is professional and analytical.

XIV. COLUMNA





Por: José Luis Huape Rodríguez

Miércoles 06 de enero de 2016

¿Y quién es OBSERBC para pedir información?

Un proceso de selección que no es transparente es opaco u oscuro

Hay servidores públicos que al recibir las solicitudes de información de OBSERBC lanzan enseguida la pregunta con voz tronante: ¿Y quién es OBSERBC para pedir información? ¿Para analizar las finanzas?

En redes sociales, emisarios anónimos también tratan de poner en duda la legitimación de la organización ciudadana para solicitar información, pedir cuentas de gestión y resultados.

La legitimidad para asociarnos con el objeto de promover la transparencia, pedir información, analizar y opinar sobre las finanzas públicas y protestar contra actos concretos de autoridad deviene de los artículos 6, 8 y 9 de la Constitución. Pero al margen de que la actividad desarrollada por OBSERBC está protegida constitucionalmente, encuentra su base legitimadora en el poder originario que reside en todos y cada uno de los ciudadanos de este gran país.

El poder originario consiste en que los ciudadanos como titulares de los bienes públicos, por conveniencia práctica nombramos a nuestros representantes para administren los bienes públicos y

gobiernen, pero ellos no son los dueños del Gobierno ni de los recursos patrimoniales que administran.

Al ser nuestros administradores y gobernantes están obligados a rendirnos cuentas de su gestión y de los resultados de su actividad. Los servidores públicos tienen el deber de transparentar su actividad y transparentar los datos personales en lo necesario para que la sociedad esté en condiciones de saber si se conducen rectamente en el ejercicio de su cargo público.

Al fin de cuentas los servidores públicos que gobiernan también son parte de nuestra sociedad, de manera que tarde que temprano estarán en el civlato queriendo formar parte de una asociación de vecinos que pugne por la repavimentación de las calles de su fraccionamiento. A ver si entonces su conciencia le pregunta: ¿Y quiénes somos nosotros para pedir repavimentación de las calles del fraccionamiento?

La molestia de ciertos servidores públicos y de sus espadachines cuando se encuentran con asociaciones ciudadanas que se forman para velar por el interés general y no por el interés individual o de un grupo definido de personas, radica en que no tienen argumentos para atacar la actividad sustantiva de la agrupación. La asociación en su actividad es falible porque está formada por personas, pero nunca su actuación estará teñida de mala fe.

Nuestro lema de batalla es: "Estamos para construir, nunca para destruir". Desafortunadamente los detractores entienden mal el mensaje de OBSERBC,



pues el hecho de que la organización dé a conocer cifras, datos duros de cómo están las finanzas en los tres poderes del Estado y municipio de Mexicali, no significa que se ataque a los gobiernos porque no hay una opinión que juzgue su administración, sino que se presentan datos con la mayor objetividad posible.

Ahora, otro hecho indiscutible es que el estado que guarda las finanzas de esas entidades públicas no es producto de este gobierno, sino que es la suma de muchas decisiones.

La pregunta obligada es: ¿Cuándo llegará un gobierno que inicie el saneamiento de las finanzas públicas estatales y municipales como política prioritaria?

PD. Sr. Presidente del Consejo de la Judicatura: ¿Cómo está ese batidillo que se hizo en el proceso de selección de magistrado?

Miércoles 13 de enero de 2016

ObserBC emplaza a diputados replicosos a aclarar cuentas

Las cuentas claras y el chocolate espeso.

Ayer la diputada Mónica Bedoya Serna, presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, en comentario que generó la nota periodística publicada en este medio impreso, expresó su rechazo a la información que OBSERBC difundió en el estudio denominado "¿Sabe usted cuánto cuesta un diputado en Baja California en 2015?".

Era de esperarse que algún diputado replicara el estudio que hizo OBSERBC sobre lo que cuesta en promedio anualmente que cada diputado cumpla con su función. Lo que pasa es que no todos los servidores públicos están dispuestos a que los ciudadanos vean, observen, analicen y propongan soluciones al desempeño y resultado de su actividad pública.

La diputada no comenta en la nota periodística que OBSERBC solicitó información administrativa, financiera y presupuestaria al Congreso con el propósito de localizar aspectos de esa naturaleza que se puedan mejorar con el trabajo conjunto de parlamentarios y ciudadanos. Tampoco comenta que las respuestas que proporcionó al Observatorio en su mayoría son evasivas y ambiguas.

La diputada es transparente en el discurso. Hago una propuesta ciudadana a que cualquier persona de la sociedad civil pida información presupuestaria y del gasto ejercido por cada diputado y constatará lo que aquí se dice. A las pruebas me remito.

Volviendo a la réplica, lo que la diputada maneja bajo el rubro "recursos financieros de diputados" no se refiere al mismo concepto que el expresado en el estudio que hizo OBSERBC. Lo que puntualizó el Observatorio es que cada diputado para ejercer su función cuesta más de 21 millones de pesos anuales, porque las pasadas y esta Legislatura no han puesto en práctica medidas efectivas de austeridad en el gasto por servicios personales, en materiales y suministros, así como en otros gastos indirectos que a juicio de los legisladores son necesarios para



desempeñar su función. Ahí está el pequeño gran detalle.

En la nota periodística se advierte que la legisladora opina que para disminuir o eliminar el gasto social se requiere reformar la Constitución y la Ley Orgánica del Legislativo. Obviamente esa afirmación es errónea. Ni la Constitución ni la Ley Orgánica señalan que los diputados deban contar con una partida presupuestal para apoyo social, esa ha sido una interpretación tendenciosa durante varias Legislaturas.

La Constitución señala que los diputados podrán auxiliar a los ciudadanos y a las comunidades en sus demandas sociales y de orden administrativo de "interés general", esto quiere decir que no está permitido por la Constitución que apoyen a persona alguna en interés particular, lo que los diputados no quieren atender.

Además, la Constitución para aclarar el punto establece que el apoyo de diputados a la ciudadanía debe ser para que las autoridades administrativas y los ayuntamientos atiendan su gestión hasta su resolución. Por eso no le asiste la razón a la diputada Bedoya Serna.

Nadie está en contra, mucho menos OBSERBC de que el Estado apoye a personas que menos tienen y requieran de ayuda. Lo que se propone es que el apoyo sea a través de una institución con infraestructura que le permita formular un plan de apoyo y que su ejecución sea bajo lineamientos generales, transparente, para que la ayuda llegue por igual a quienes la necesitan, sin distingo de filias o simpatías partidistas.

OBSERBC está en contra de que los diputados en "lo personal" le hagan al Julio regalado.

PD. OBSERBC está dispuesto a debatir públicamente con diputados el estudio denominado "¿Sabe usted cuánto cuenta un diputado de BC en 2015?".

Miércoles 20 de enero de 2016

Desvío de poder en IEPCBC

Desentraña el fin aviso.

Es un tema que se debe trabajar más en México y particularmente en BC porque el desvío de poder es un ilícito que permanece impune en la administración pública. Cuántos no hemos atestiguado decisiones o actos administrativos, legislativos y judiciales que se sujetan a la ley, pero con fines torcidos.

Una anécdota me ayudará a explicar mejor este ilícito administrativo: Hace algunos años un Alcalde del municipio de Txzingo llegó a su oficina con muchas ganas de trabajar, de dar su mejor esfuerzo para beneficiar a la comunidad. El Alcalde revisó todas las normas que le otorgaban facultades para llevar a cabo su encomienda. Se da cuenta que puede reformar el Reglamento de Tránsito sin necesidad de recurrir a otra autoridad o funcionario.

Entonces le parece bien reformar dicho Reglamento para incluir medidas novedosas que efectivamente iban encaminadas a mejorar el tránsito. Casi al concluir su obra pensó: Si de paso le agrego unos artículos al Reglamento para que los ciudadanos



incurran fácilmente en infracciones de tránsito y suene la registradora sin cesar. Se contestó: Pues no pasa nada e incluyó esas normas.

Esa anécdota ilustra lo que es el desvío de poder, porque si bien el Alcalde de aquel municipio tenía facultades legales para reformar el Reglamento para ordenar el tránsito terrestre, los fines recaudatorios que imprimió a los últimos artículos se apartaron del fin lícito que debió perseguir el reglamento.

Hay muchos actos, decisiones administrativas que se emiten en ejercicio de facultades discrecionales o potestativas que se apegan en su forma exterior a la ley, pero que se apartan de los fines lícitos que deben tener.

No dudamos en absoluto que los consejeros electorales del IEPCBC tengan facultades legales para determinar los emolumentos o salarios que deben percibir; tampoco que lo pueden hacer por voto mayoritario de ellos mismos.

Seguro la ley respalda la facultad de asignarse lo que deben ganar, pero eso no significa que lo puedan hacer sin respetar los fines de esa facultad que operan como límites y éstos se encuentran en el artículo 97 de la Constitución de BC.

La retribución de servidores públicos y su incremento deben ser adecuados a su desempeño, es un primer lineamiento del que se apartó el incremento salarial o remuneración de consejeros electorales. El incremento debe ser equitativo y con-

gruente con la hacienda pública, determinado en el presupuesto anual; tampoco se cumple esa directriz. Esos lineamientos debieron ser observados bajo una ponderación razonada, pues al servidor público le corresponde probar que cumplió con ellos y no a ciudadanos u órganos fiscalizadores.

No es excusa que los servidores públicos argumenten que no hay norma reglamentaria, porque esa omisión en vez de exonerarlos agrega un cargo más. Pues si los consejeros electorales no han hecho la tarea de regular acuciosamente los lineamientos constitucionales que deben observarse al fijar o incrementar sus retribuciones, pues no deben aumentar un centavo a ellas y deben ajustarse a los lineamientos generales de la Constitución.

Corresponde a consejeros la carga de probar que el incremento a sus retribuciones respeta o se apegan a los fines constitucionales que las direccionan y limitan. ¿Cuáles son las evidencias y argumentos que justifiquen los incrementos que se auto-otorgaron los consejeros a sus ingresos? Si le apuestan a que después de dos días el ilícito administrativo que cometieron deja de ser tema y noticia, pues no es así, los ciudadanos tenemos la responsabilidad de apuntar permanentemente los desvíos de poder.

PD.- ¿Por qué a la fecha los consejeros electorales u Órgano que integran no han cumplido con el deber de publicar la plantilla de personal con desglose de retribuciones e impuestos enterados?



Miércoles 27 de enero de 2016

Ciudadómetro al proceso legislativo

El debate democrático se basa en argumentos.

Están convocados para el 27 de enero del año en curso los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXI Legislatura del Congreso del Estado de BC en Tijuana donde se dictaminarán, entre otras, las iniciativas de reforma a la Constitución y proyecto de la nueva Ley de Transparencia.

Los anteproyectos en materia de transparencia fueron trabajados por un grupo de ciudadanos y autoridades; todos los interesados en el tema fueron convocados, algunos no se sumaron al esfuerzo por alguna razón respetable.

El producto está terminado en su primera fase, como toda obra humana es perfectible. El anteproyecto recoge las propuestas de organizaciones ciudadanas que en el seno de la Comisión despertaron polémica, generalmente de forma, porque en lo sustancial hubo consenso de construir instituciones, procedimientos y figuras de extracción ciudadana, siempre direccionadas por el principio de máxima publicidad con respeto a la potestad que deben conservar los poderes públicos en la toma de decisiones.

Los artículos que forman los proyectos fueron debatidos. Me consta que cuando la discusión se atoraba en ciertos temas, con prudencia se posponía para dar tiempo a los miembros de la Comisión a reforzar sus

argumentos; después reanudaba el diálogo y se votaba el sentido de la disposición.

Solo mencionaré algunas aportaciones ciudadanas con modulación obviamente de la representación de autoridades que tienen la responsabilidad de manejar el tema detrás del escritorio, por así decirlo. El significado de sujeto obligado, es decir, quien ha de cumplir con el deber de transparentar su actividad, se amplía, comprende a más servidores y entidades que en la ley vigente.

El procedimiento de selección y nombramiento de integrantes del Instituto de Transparencia (órgano garante) obedece al concepto de gobierno abierto, el grupo de trabajo consideró fundamental garantizar la colaboración ciudadana en este tema. Para ello, se otorga facultad al Consejo Consultivo -nombrado por el Congreso- para designar a siete integrantes del Comité Ciudadano encargado de seleccionar a los comisionados del Instituto de Transparencia.

Los cargos de integrantes del Comité Ciudadano son honoríficos, deben provenir de organizaciones civiles o de la academia. Éste no es órgano permanente, desaparece tan pronto cumple su cometido. Dicho Comité enviará al Congreso del Estado una lista de aspirantes a comisionados que hayan resultado seleccionados para que el Legislativo haga el nombramiento. El titular del Ejecutivo podrá vetar por una vez el nombramiento justificadamente.

OBSERBC y otras organizaciones de la sociedad civil están primordialmente interesados en que la ley establezca como



obligación de oficio que ciertos servidores públicos transparenten sus tres declaraciones: La fiscal, patrimonial y de intereses.

En todo caso corresponderá al órgano garante emitir los lineamientos generales para establecer el qué, cómo y dónde se debe publicitar esa información. La necesidad de que la ley establezca el deber de transparentar las tres declaraciones es de importancia superlativa, dada la crisis ética por la que atraviesa la función pública.

El ciudanómetro se puso a funcionar; la sociedad civil y con seguridad los medios de comunicación, estarán pendientes de la posición y voto de cada diputado al abordar las iniciativas de reforma en materia de transparencia. Habrá sin duda detractores de la participación ciudadana y de los nuevos deberes a los sujetos obligados, serán quienes le apuestan al estatus quo, a la opacidad, mañas, deslealtad hacia las instituciones y principalmente a la ciudadanía.

El ciudanómetro los detectará sin problema y como dice la protesta constitucional que hicieron al asumir el cargo: “Que la sociedad se los demande”.

PD. Estamos esperando al presidente del Consejo de la Judicatura de BC o ¿tampoco le gusta a este Consejo la transparencia?

Miércoles 03 de febrero de 2016

La justificación legítima de los actos de gobierno

¿Qué es la coherencia?

Los ciudadanos estamos acostumbrados a que las decisiones que toman los gobernantes cuando más son explicadas públicamente, rara vez son justificadas.

Cuando se repavimenta una vialidad, nos preguntamos por qué se eligió las avenidas A, B, y C de tal o cual colonia y no las calles Z, J y R de otra, si en ambas hay necesidad similar.

También nos encontramos con multas inusitadas en el recibo del predial, sin explicación, mucho menos justificación. Desde luego, hay decisiones de gobierno con justificación, pero sin razones aceptables.

Un acto de gobierno se explica cuando se revelan o exponen las causas que se tomaron en cuenta para tomar una decisión. Por ejemplo, se pavimentaron las avenidas A, B y C porque estaban dañadas por la lluvia. Pero la explicación es el nivel mínimo de la base para la toma de decisiones. Se requiere de un paso más llegar a la justificación.

Justificar una decisión de gobierno significa mostrar las razones que permiten considerar la decisión como aceptable. Siguiendo con el ejemplo, la justificación de pavimentar las avenidas A, B y C pueden ser de distinto tipo, entre otras porque el presupuesto permite concluir la obra por ser de menos superficie que las calles Z, J y



R, además porque presenta un rezago urbano de mayor antigüedad y obedece al programa trianual preestablecido.

Jamás una decisión de esa naturaleza es justificada por el gobierno. La sociedad necesita saber las buenas razones que se consideraron para tomar la decisión, pues la discrecionalidad libérrima es madre de corruptelas de viejo cuño.

En materia legislativa las iniciativas no sólo se deben explicar, también se deben justificar porque su impacto es de gran importancia para la población, máxime que la democracia representativa atraviesa por una crisis de credibilidad ciudadana.

El próximo pasado 26 de enero, el Lic. Francisco Rueda Gómez, secretario general de Gobierno del Estado de B.C. remitió al Congreso la iniciativa que formuló el Ejecutivo en materia de transparencia y acceso a la información.

En la exposición de motivos de esa reforma se establece lo siguiente: “Una prioridad del gobierno es lograr una administración estatal que establezca... mecanismos para incorporar la participación ciudadana en su diseño, implementación y evaluación para asegurar que incidan en el desarrollo de nuestra entidad.... En la actualidad, los ciudadanos requieren mayores resultados por parte de sus gobiernos; de igual forma, la sociedad civil está siendo cada vez más participativa y exige tener espacios de inclusión dentro de las decisiones gubernamentales”.

La iniciativa de reforma que remitió el Secretario de Gobierno explica la necesidad de incorporar la participación ciudadana al diseño de decisiones de gobierno para atender la exigencia de participación ciudadana.

Preguntamos: ¿Por qué no se abrió a la participación ciudadana la confección de iniciativa de reforma en materia de transparencia?

PD. La exposición de motivos no es coherente con el procedimiento de elaboración de la iniciativa del Ejecutivo porque se formuló sin participación ciudadana.

Miércoles 17 de febrero de 2016

Cartas a un estudiante de Derecho

Dime y lo olvido; enséñame y lo recuerdo; involúcrame y lo aprendo.

Así se titula la obra que escribió Miguel Carbonell hace cuatro años, coeditada por Porrúa y UNAM, en su contenido encontrarán una charla amena dirigida a quienes han decidido estudiar la fascinante carrera de Licenciatura en Derecho.

Miguel Carbonell es un jurista consumado, doctor en Derecho, profesor universitario, autor de más de 44 libros y copiosa producción de artículos especializados en Derecho; conferencista en foros nacionales e internacionales. Académico destacado.

La obra de comentario consta de 104 páginas de lectura amigable, su contenido pretende despertar en el estudiante la



conciencia de “ser universitario”. Es un libro de lectura recomendada a todos los que cursan la Licenciatura en Derecho, igual es adaptable a otras licenciaturas. Bien podría formar parte de un curso de inducción a la carrera de Derecho.

Como profesor de muchas generaciones de estudiantes, Carbonell es acucioso observador del comportamiento del alumnado y con la vasta experiencia en el quehacer jurídico envía a través de su obra 16 cartas a alumnos que cursan la Licenciatura. Pide a estudiantes disfruten su estancia en las aulas universitarias, intercambien conocimiento con profesores y compañeros; resalta la importancia de priorizar el tiempo de clase y de estudio extramuros sobre cualquier otra ocupación o distracción.

Considera que el alumno debe formar hábitos que le ayuden a acceder al conocimiento eficaz y eficientemente, buscar conocimiento novedoso que complemente la enseñanza escolarizada. Comenta que el lenguaje técnico jurídico debe ser dominado por el alumno a medida que avanza en sus estudios, pero se debe usar en lo estrictamente necesario, dice; es preferible el lenguaje cotidiano comprensible al común de las personas no versadas en la ciencia del Derecho, que el abuso de barroquismos que enturbien la comunicación efectiva.

Menciona el autor que la comprensión y el razonamiento son herramientas valiosas para acceder al conocimiento, herramientas que superan con mucho a la memorización de datos. Dedicar un espacio importante a

“cuestiones éticas”. Es uno de los apartados en que el jurista Carbonell pone especial cuidado, es tan claro en su concepto y tan cuidadoso en el mensaje, que vale la pena que el alumno lea una y otra vez el capítulo VIII de la obra, ahí encontrará un condensado de buenas prácticas para el ejercicio profesional.

El jurista mexicano se refiere a los abogados que sobornan a servidores públicos judiciales con tal de ganar un asunto; a los abogados que exageran sus honorarios para enriquecerse y entrar a la elite de abogados de “éxito”; a los que deciden tomar la defensa de violadores, narcotraficantes o criminales violentos; aborda los temas no para hacer juicios personales, sino para poner los temas en el centro del debate ético.

Destaca la importancia de la especialización, estudios de posgrado, investigación, humanismo y desde luego del valor justicia, cuyo sentido se debe recuperar en estos tiempos turbulentos que vive la sociedad mexicana.

Repito: Es una obra que todo estudiante de Derecho debe leer, reflexionar y poner en práctica. El libro es sustancioso de portada a contraportada. De mi parte, hace más de dos años lo regalé a mi hijo en su época de estudiante.

PD. La iniciativa de ley 3 de 3 que impulsa Transparencia Mexicana, IMCO y OBSERBC, es la reacción natural de la sociedad civil contra iniciativas de ley anticorrupción chapuceras.



Miércoles 24 de febrero de 2016

¿Sabías de la iniciativa ciudadana 3 de 3?

No hay mal que dure 100 años; puede durar más si nos dejamos.

La pregunta siempre es más importante que la respuesta; si la pregunta no está planteada bien para lograr los objetivos que se persiguen, la respuesta difícilmente será satisfactoria.

Cuando los políticos comprometidos con México llegan al poder se preguntan: ¿Qué puedo hacer para entregar un país mejor a ésta y futuras generaciones? Esa pregunta es crucial, sin duda provoca una serie de respuestas direccionadas al bien común.

Una respuesta de tantas puede ser: Adecuar las leyes para que los recursos públicos sean empleados en bien de la sociedad y se castigue eficazmente a quien se aparte de ese fin. Otra respuesta: Incentivar la inversión para el desarrollo económico que genere riqueza en todos los sectores sociales.

Pero cuando asumen el poder políticos desleales se preguntan: ¿Qué puedo hacer para aprovecharme del cargo y amasar riqueza? La pregunta así planteada dispara respuestas como: Revisar la ley para buscar un recoveco o un vacío legal que permita hacerme de mulas Petra en beneficio propio y de mis futuras generaciones. También genera respuestas como: Usar el dinero público para promocionarme políticamente.

Los ciudadanos no somos ajenos a esas preguntas que proyectan nuestra acción

personal y social. Una buena pregunta que debemos plantearnos es: ¿Qué puedo hacer como ciudadano de a pie para evitar las deslealtades de servidores públicos? Una buena respuesta es: Pasar de la crítica y lamento a la acción.

Esa respuesta a su vez proyecta una parte de nuestra vida al activismo cívico, nos da energía para levantarnos del sillón, para dejar el control del televisor, los mensajes de texto y uso de redes infructuosos e incorporarnos a acciones comunitarias relevantes.

Si ya estás harto de tanta corrupción, si verdaderamente estás interesado por el presente y futuro propio, de tus hijos, nietos y generaciones venideras, pues colabora en poner freno a ese lastre que ha llevado a los mexicanos a situaciones intolerables de pobreza, desigualdad e injusticia.

IMCO, Transparencia Mexicana y OBSERBC promueven una iniciativa de Ley General de Responsabilidades Administrativas, que pretende prevenir, combatir y castigar a servidores públicos por prácticas desleales y corruptas. Necesitamos 120 mil firmas de ciudadanos comprometidos con su país para que este proyecto se convierta en iniciativa de ley. Tú puedes ser parte del cambio, sólo necesitas invertir unos minutos en acudir con tu credencial para votar a cualquier centro de acopio de firmas.

En Mexicali los centros de acopio están ubicados en Plaza del Caballito de 8:00 a 20:00 horas toda la semana, en local 701



altos, interior 3; exterior de entrada norte del Palacio Municipal de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes; Av. Galaxia 18-A Parque Industrial Mexicali 9:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

El combate a la corrupción no funciona en este país -entre otras razones- porque las leyes que la combaten están hechas y aplicadas por los mismos bribones a quienes debe castigar. Esperamos que los ciudadanos acudan a manifestar su inconformidad a través de su firma.

PD. Si no participas con tu firma y respaldo, no te quejes.

Miércoles 02 de marzo de 2016

Megalomanía, detonante de la codicia desmedida

No somos así.

Los mexicanos no estamos predestinados a ser corruptos. Los mexicanos no traemos en el ADN el gen de la corrupción. Los mexicanos no alimentamos la cultura de la corrupción. Los mexicanos estamos en pie de lucha contra actos desleales de la burocracia gubernamental.

Es común escuchar el chascarrillo: "En México todos son honestos hasta que entran en contacto con el gobierno" o "no me den, póngame donde hay y de lo demás yo me encargo".

Esas frases no describen a la generalidad de los mexicanos, más bien identifican a minorías perniciosas. La falta de ética pública no es privativa de la burocracia

gubernamental, es un déficit que también está presente en ciertos actores de la iniciativa privada. El común denominador en ellos es la megalomanía.

La personalidad megalómana predispone a llevar la codicia más allá de cualquier parámetro ético. La persona megalómana se caracteriza por sus ganas de sentirse triunfador, de conseguir a costa de lo que sea y sobre el que sea, lo que otros no han conseguido; tienen necesidad de ser reconocidos, su falta de escrúpulos les impide ver el mal social que hacen.

Tratan de justificar sus deslealtades a base de sinrazones; se convencen a sí mismos que aprovecharse del cargo en su beneficio o para favorecer a otro en perjuicio del servicio público, no es ilícito; creen patológicamente que hacen tontitos a los demás. Saben que el sistema anticorrupción actualmente está desvencijado, confían en su red de complicidad para salir impunes.

La sociedad mexicana está harta de megalómanos que se pasean campantes por el territorio nacional después de haber hecho sus fechorías en el gobierno; los ciudadanos ya no queremos ver a ex funcionarios ociosos viviendo del producto de sus corruptelas, en espera de otra oportunidad para aprovecharse de lo que no es suyo.

Ese hartazgo los ciudadanos lo estamos canalizando para cerrar las puertas a la irresponsabilidad e impunidad de malos servidores públicos y sus cómplices. Desde la sociedad civil, IMCO, Transparencia Mexicana, OBSERBC, y un grupo de



expertos impulsan un proyecto de iniciativa de "Ley General de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos" (conocida como 3 de 3).

Ese proyecto de iniciativa pretende que sean los ciudadanos y no el gobierno los que diseñen las reglas anticorrupción. Una regla básica impone a servidores gubernamentales la obligación de hacer públicas sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal.

La iniciativa en vez de definir lo que es corrupción, describe conductas que pueden ser sancionadas como el soborno, la malversación, peculado y desvío de fondos públicos; el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el enriquecimiento oculto, la obstrucción de la justicia, la colusión, la utilización ilegal de información falsa o confidencial; el nepotismo y la conspiración para cometer un acto corrupto.

El charolazo está tipificado como antijurídico. Incurrir en soborno el candidato, miembro del equipo de campaña o dirigente partidario que exige, solicita, acepta, recibe o pretende recibir donativos en numerario o en especie, a cambio de una promesa de beneficio, se concrete o no.

Algo novedoso: Se permite el usuario simulado para sorprender en flagrancia al que pretenda abusar del cargo.

Las investigaciones pueden iniciar de oficio o por denuncia anónima, con estímulos económicos al ciudadano que aporte pruebas o atestigüe en procedimientos que conduzcan a la sanción de servidores

públicos o particulares inmiscuidos en actos de corrupción.

PD. Los únicos que no estarán de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley son los que traen la cola sucia.

Miércoles 09 de marzo de 2016

Los secretos y misterios

Los misterios de gobierno se convierten en derrota de la democracia.

Nos hemos preguntado por qué cierta información en poder de los gobiernos federal, estatal y municipal, está catalogada como reservada o confidencial.

La respuesta ligera a esa pregunta bien podría ser la siguiente: "Porque lo dice la ley". Pero ¿por qué la ley imprime secrecía a cierta información bajo la modalidad de reservada o confidencial y a otra no? No hay nada místico o sobrenatural en las razones que hay para determinar qué información debe ser secreta, más bien los motivos se basan en la conveniencia de que la información la ignore la ciudadanía.

Los que influyen o deciden qué debe regular una ley, hacen acopio de su experiencia para decidir lo que se considera que no se debe difundir por ser útil y oportuno que se ignore, por el bien del Estado o de terceras personas.

Se considera información reservada la que comprometa la seguridad nacional del Estado o el Municipio, la que ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona, la relativa a licitaciones



públicas, la que pueda causar menoscabo al patrimonio de un Estado, los procesos judiciales y administrativos.

La reserva de información o secrecía es de carácter excepcional porque la regla general es que toda la información en poder de sujetos obligados o servidores gubernamentales es pública. Establecer en la ley qué debe ser secreto es una elección de los servidores públicos encargados de tomar esa decisión, pueden ser diputados, senadores, otras autoridades o poderes fácticos.

Es un hecho que la mayoría de las veces las autoridades niegan información solicitada a los ciudadanos bajo el argumento de que es información reservada, resguardada bajo el secreto, cuando realmente no lo está. Cuando las autoridades o sujetos obligados estiran los casos de reserva de información a supuestos que no están previstos en ellos, lo que invocan no es un secreto, sino un misterio.

El misterio se refiere a aquello que, aunque sería bueno, útil y oportuno saber, no se logra conocer porque quien lo propicia no quiere que la información sea revelada a nadie.

El Congreso de BC como órgano del Estado propicia una infinidad de misterios cuando niega información, pues no hay razón para que no informe a OBSERBC del cuarto avance presupuestal del ejercicio 2014, sobre las transferencias presupuestales por partida del Congreso durante el ejercicio 2014; sobre las auditorías practicadas por el

Órgano Interno de Control del Congreso del 2014.

Los misterios provocan preguntas: ¿Por qué se niegan a proporcionar esa información? ¿Cuál es el móvil de la cerrazón? ¿Los motivos son ilícitos? El gobierno democrático es aquel que se ejerce bajo la supervisión de los ciudadanos, para ello es necesario que exista acceso a la información.

En términos generales se puede decir que el secreto es admisible cuando garantiza un interés protegido por la Constitución, sin afectar otros intereses igualmente garantizados y de valía similar.

PD. Urge que la iniciativa ciudadana de Ley de Transparencia sea aprobada por el Congreso del Estado sin afeitar.

Miércoles 16 de marzo de 2016

Sobre la certeza

Si quieres cambiar al mundo, cámbiate a ti mismo.

Cuántas veces hemos escuchado a personas decir: “Yo tengo la certeza que los mexicanos no vamos a cambiar, traemos la corrupción en la sangre”.

En esa afirmación no hay certeza, lo que hay es un error generado por un sistema de creencias construido consiente e inconscientemente. Las personas formamos nuestra concepción de la vida a través de información adquirida.



Los comentarios de desesperanza, las noticias que circulan como tsunamis sobre personajes de todo el mundo que salen avantes con sus actos de corrupción; las investigaciones y juicios fallidos que retratan la impunidad de todo tipo de latrocinios. El bombardeo de experiencias que muestran que quien la hace no la paga, sino que la vuelve hacer, genera dentro del sistema de creencias que todo está perdido.

Pero no hemos hecho un alto en el camino para pensar que los hechos de corrupción tienen un origen controlable. No todo lo que pasa reiteradamente produce certeza de lo que debe y puede ser. Puede una persona pasar 100 veces por una calle y cada una de ellas romper el cristal de la ventana de un hogar.

Los 100 eventos iguales no producen la certeza de que se debe y pueda romper los cristales todo el tiempo que esa persona pase por esa calle. Lo que está sucediendo ahí es que la persona que rompe los cristales tiene una creencia de que puede hacerlo y no pasa nada, mas no tiene certeza de ello.

El malhechor incluyó en su sistema de creencias que lo puede hacer porque nadie protesta por su comportamiento. Pero ¿quién dudaría que los vecinos puedan evitar ese vandalismo?

Lo que necesitamos es abandonar nuestro sistema de creencias condicionando la forma en que percibimos los hechos que están ante nosotros. Debemos reflexionar en que la corrupción no es un fenómeno inevitable, se vuelve persistente ante la

apatía y la condescendencia, pero inevitable no es.

Si hemos aprendido que la corrupción es un vicio eterno, podemos desaprenderlo y comprender que no debemos pensar así.

¿Debemos tener certeza que la corrupción es evitable y combatible? Sí. La corrupción no es algo innato, más bien es una distorsión del comportamiento humano que puede y debe ser abatida. Si es posible pensarlo, es posible hacerlo. ¿Cómo hacerlo? Si tomamos conciencia que hay certeza que se puede acabar con la corrupción, lo demás es lo de menos.

Todos tenemos mil y una idea para hacerlo, todas son válidas. Hay que pasar de las ideas a las acciones que permitan exterminar ese mal de males.

PD. Hay candidatos que saben que no tienen ninguna posibilidad en las próximas elecciones de municipales o para diputado, pero van por las prerrogativas económicas que el Estado les pondrá en charola de plata.

Miércoles 23 de marzo de 2016

Igualdad de chance en postulación de candidatos a municipales y diputados para BC

La mayoría manda ¿y la minoría tiene que obedecer?

Cada partido político tiene libertad de adoptar el procedimiento para seleccionar y postular candidatos. Esa regla general tiene sus asegunes.



Los ciudadanos ajenos a la vida interna de partidos políticos y en general del juego electoral, se preguntan: ¿Por qué tengo que votar el 5 de junio entre perengano propuesto por un Partido y manganito propuesto por otro?

La respuesta rápida es porque los partidos tienen el monopolio real de proponer a los candidatos que han de contender para ocupar cargos de elección popular. Aun cuando se permite en las elecciones la participación de candidatos independientes, esa posibilidad es una simulación política grotesca. Los partidos políticos nacionales tienen en la cúspide del gobierno partidario a su Comité Ejecutivo Nacional y en cada Estado su Consejo Político Estatal y Consejos Municipales u órganos equivalentes.

Estatutariamente se aparenta que esos órganos de gobierno partidario obedecen a una estructura competencial horizontal y democrática. Lo cierto es que en los hechos actúan autoritariamente, de manera vertical, de arriba hacia abajo. El Comité Estatal genera acuerdos que establecen el procedimiento para la selección y postulación de candidatos a cargos locales, pero siempre sujetos a sanción o autorización del Comité Ejecutivo Nacional. Entonces ¿dónde está la potestad de determinación democrática e independencia local de los partidos? No hay porque están por encima los conceptos autoritarios de unidad y disciplina partidaria.

Los partidos sólo quieren ganar elecciones. Los principios y valores que rigen a esas organizaciones políticas estorban para tal fin; los proyectos de gobierno y aptitudes de candidatos postulados a cargos de elección importan poco. Basta que las reglas para postular candidatos sean aprobadas por una mayoría aritmética de delegados o consejeros de los órganos de gobierno partidario para que cualquier decisión tomada a su amparo se convierta en dogma de fe indiscutible, aunque ello represente para militantes y simpatizantes un puntapié en las partes nobles.

Desde luego que la figura del aspirante único en los procesos internos de postulación de candidatos es muestra por excelencia del autoritarismo que se vive en los partidos políticos, a vista, ciencia, paciencia y condescendencia de la militancia.

El dedo que da línea al interior de los partidos agacha a propios y extraños, somete hasta los demócratas más recalcitrantes que militan en las organizaciones políticas. Bajo ese esquema, los partidos políticos no garantizan al ciudadano que los candidatos postulados a los cargos son los mejores, lo que ofrecen es un producto que tratarán de vender durante las campañas, salvo prueba en contrario.

Como están las cosas, los ciudadanos tenemos que hacer un ejercicio reflexivo previo al 5 de junio sobre los candidatos a presidente municipal y diputados, para después preguntarnos: ¿Tiene antecedentes de honestidad? Su formación



integral y antecedentes ¿permite considerarlo apto para el cargo o sólo será menos peor que sus antecesores? ¿Se ha rodeado de personas ensombrecidas por sospecha de corrupción? ¿Está dispuesto a publicar sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, como muestra de buena fe en el desempeño del cargo? ¿Abrirá página en internet para informar en tiempo real los gastos de campaña, como referente de vocación a la transparencia y rendición de cuentas?

Miércoles 30 de marzo de 2016

Semillero de políticos

La política ¿es una vocación una profesión?

En múltiples ocasiones he escuchado a personas que relatan cómo fue su entrada a la política local y nacional. Lo curioso del asunto es que la mayoría refiere la influencia de un amigo, familiar o contacto con dirigentes partidarios. Pocos, muy pocos, atribuyen esa decisión a su comunión con la ideología o programas de acción que profesa el partido político al que se adhirió de inicio.

Obviamente la influencia es insuficiente para ingresar al azaroso oficio o profesión de la política, se requiere además de una plataforma de despegue. Esa tarima de inicio puede ser, entre otras, las organizaciones campesinas, cámaras empresariales, organizaciones sindicales, iglesia, masonería, medios de comunicación y partidos políticos.

Como legado histórico de los ideales de la Revolución Mexicana, las organizaciones campesinas han encontrado en los espacios políticos una seudomanera de reivindicar al gremio. De hecho se considera un derecho adquirido de esas organizaciones dentro de ciertos partidos la asignación forzosa de candidaturas o puestos en la burocracia gubernamental: Ad chalcum.

A sabiendas de ello, los pertenecientes a ese gremio agrícola inician una escalada dentro de las organizaciones que a la postre los colocará como representante del sector en algún partido político y virtual candidato a un cargo de elección popular.

Su capital político es la identidad de los electores de las zonas rurales con esos personajes de sombrero y botas. Las organizaciones empresariales también son tierra fértil para la gestación de políticos. Sea que los empresarios por sí mismos emprendan la aventura de ingresar a la política o impulsen a los mandos gerenciales a incursionar a ese micro universo. Su capital político es el respaldo económico del gremio y la posibilidad de armar una mega campaña que les permita penetrar en la conciencia de las masas.

Los sindicatos también son semilleros de políticos. En el pasado reciente representaban un factor real de poder local; en la actualidad los líderes sindicales auténticos brillan por su ausencia. Los líderes sindicales sólo rezan para su santo en espera del siguiente cargo de elección popular, sin ocuparse de la base. Por ello hoy es un mito que los líderes jalen electores.



La Iglesia y la masonería actualmente impulsan en menor medida a personajes en política, aunque sí respaldan causas de otros sectores. En tiempos recientes los medios de comunicación se han convertido en catapultas de nuevos políticos, en la gran mayoría de los casos sin intención o premeditación. Más bien es un fenómeno de voluntad singular. Son los comunicadores quienes han visto en su penetración social un capital político apetecible para partidos.

La sociedad está distanciada de los partidos políticos por la forma en que postulan candidatos, por los candidatos mismos, porque fomentan o solapan corruptelas de gobernantes emergidos de su seno. Si estamos conscientes cuáles son los viveros de gestación de políticos, ¿acaso conviene darle una fumigada a esos viveros para erradicar la yerba mala del escenario político y abonar la flora benigna que merece la oportunidad de servir en verdad?

PD: Debemos pensar si los candidatos que no han presentado su 3 de 3 son dignos de nuestro voto de confianza.

Miércoles 06 de abril de 2016

Vientres de alquiler

La novedad es madre de latemeridad e hija de la ligereza.

Después de la bomba noticiosa “Panamá Papers” que reveló fortunas de origen nacional e internacionales que yacen en paraísos fiscales, hoy ninguna noticia despierta tanto interés mediático.

Comentar aquí la suerte que en México correrán los ricos y famosos por esa revelación, sería tinta derramada en vano. Por eso he decidido hacer una reflexión terrenal sobre algo más cercano a nosotros. Me refiero a partidos políticos y candidatos a diputados y municipales que buscarán el voto ciudadano el próximo 5 de junio.

Se ha convertido en una constante, en parte del paisaje electoral cotidiano que los partidos políticos funcionen como úteros de alquiler, con disculpa anticipada por la comparación.

Hay partidos políticos que no son capaces de gestar en su vientre a ningún militante que garantice meridianamente ser buen candidato a algún cargo de elección popular. La incapacidad no es de los militantes, sino de los partidos porque dentro de sus filas seguro hay valiosos aspirantes afines a sus correligionarios, sin riesgo de rechazo por incompatibilidad sanguínea, pero no se les ve por estar tan cerca.

Ahora, si no hay un banco de talentos en los partidos, eso también es parte de la incapacidad de formar una generación de nuevos políticos que no sólo sepan ganar elecciones, sino que estén formados para gobernar. Pese a ello, las dirigencias de las organizaciones políticas prefieren practicar “la maternidad subrogada” y salen en busca de aspirantes externos que consideran más valiosos que cualquier aspirante propio, para gestarlo durante la precampaña y después alumbrarlo como candidato.



Esta práctica desde el punto de vista empírico no sabemos qué consecuencias traerá en el comportamiento del voto ciudadano, ni en la fidelidad de la militancia. Tampoco podemos descifrar el comportamiento de candidatos externos producto de una maternidad subrogada.

Las preguntas obligadas son: En el corto período que duró su gestación como candidato, ¿fue tiempo suficiente para recibir los genes de su partido? ¿Será afín a la militancia? ¿Será obediente a los mandos directivos del partido que lo anidó? ¿La militancia lo recibirá como hermano político o solo su equipo de campaña lo reconocerá como tal?

Las posibles respuestas a esas interrogantes nos ayudarán a sopesar si es o no garantía suficiente que un invitado externo sea el candidato de tal o cual partido político, para considerarlo una esperanza o alternativa diferente a los políticos tradicionales que no han funcionado.

Lo que se critica éticamente a la maternidad subrogada (biológica) es que se tiene que pagar una retribución a la madre que anidó al embrión. Ojalá el pago al partido político que anide al candidato externo que triunfe en la elección, no sean posiciones de gobierno a personas que nada tienen que aportar a la función pública, ni sean contratos desventajosos al Estado o Municipio.

¿Es una evolución o involución la maternidad subrogada en los partidos políticos? Bajo nuestra óptica, es una involución producto del instinto desesperado de sobrevivencia o ¿usted qué opina?

PD. El Grupo Madrugadores y OBSERBC están por el 3 de 3 de candidatos y servidores públicos.

Miércoles 13 de abril de 2016

Gastos de campaña

"Lo que no cuesta no se aprecia".

En una sentencia sesuda (recurso de apelación. SUP-RAP-647/2015), la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que los Partidos Políticos que reciban financiamiento público deben devolver los recursos económicos que no gastaron o que no demostraron que fueron gastados en el fin específico para el cual les fue entregado.

Es una sentencia kilométrica que expone buenas razones para que los Partidos Políticos reembolsen el dinero público que recibieron para campañas electorales del que no dispusieron o que no hayan demostrado haberlo gastado en ese fin, pese a estar etiquetado.

¿Lo resuelto es una obviedad? La inmensa mayoría de mexicanos diría: ¡Claro que es una obviedad que los Partidos Políticos deben devolver el dinero del que no dispusieron correctamente!

Los mexicanos que pagamos impuestos de los que se nutren los Partidos Políticos para su operación normal y para sostener las campañas políticas de candidatos, diríamos: "Por obligación natural el que recibe recursos del erario estatal para desempeñar una función de interés público y no cumple



con ella, debe devolver el recurso; ni para qué invertir tiempo y esfuerzo en expedir una 'ley' que establezca ese deber, pues es obvio".

Aunque parezca irrisorio, para las mentes más preclaras del derecho electoral patrio, no es tan obvia la cuestión. En sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), estando en posibilidad de hacerlo, omitió definir de una vez por todas el tema del reembolso de recursos no utilizados o desviados.

Sólo en países en que la impunidad es alimentada diariamente por los actores políticos y gubernamentales, el asunto de la rendición de cuentas y recuperación del dinero público no utilizado o mal utilizado, no es tema prioritario que deba ser abordado por las instituciones fiscalizadoras. Por eso los Partidos Políticos gastan los recursos económicos del pueblo sin ton ni son; incluso al interior de ellos hay quejas sentidas de militantes distinguidos que se duelen no del dispendio, sino de que no les tocó nada del botín.

De los recursos entregados para las campañas electorales, los Partidos asignan partidas para la promoción de cada candidato, pero antes de ello, allá arriba le dan un zarpazo de tigre, luego aquí abajo, los de infantería que tienen la suerte de manejar dinero, también se las ingenian para darle el zarpazo de gato. En ocasiones a vista, complacencia y conveniencia del candidato, pero otras veces sin que éste se entere, claro, cuando es novato e ingenuo.

Después de tanto manoteo, la "promoción" del voto y los eventos de campaña no levantan, no logran atraer simpatizantes, ni compromiso de respaldo para el día de la jornada electoral.

La sentencia del Tribunal Electoral trata de poner orden al establecer a los Partidos el deber de devolver lo que no les pertenece, ahora falta que el INE se ponga las pilas y use mecanismos eficaces para obtener el reembolso de recursos.

PD. Intolerancia a la libertad de expresión. Una persona que dijo ser la diputada Cynthia Gissel García Soberanes por el Partido Político Movimiento Ciudadano, lanzó a OBSERBC la amenaza telefónica de demandar por hacer público que cumplió parcialmente su 3 de 3 bajo los parámetros de dicha organización. ¿Dónde están sus asesores políticos y en derechos humanos?

Miércoles 20 de abril de 2016

Jorge G. Castañeda

¿Nos puede ir peor como nación?

La semana pasada estuvo Jorge Castañeda de visita en Mexicali acompañado de algunos cachanillas que fungieron como anfitriones del invitado. Sostuvo reuniones con distintos grupos de la sociedad civil y medios de comunicación.

La guía de su discurso un ensayo que tituló "Por una agenda ciudadana independiente".

Es un personaje de la vida pública mexicana que vale la pena escuchar. Castañeda es persona informada de lo que pasa en



México y el mundo, de ideas claras, dispuesto a debatir sobre los problemas nacionales.

El discurso de Castañeda dista mucho del discurso trillado de políticos tradicionales. El visitante reconoce que no posee la fórmula mágica para solucionar todos los asuntos de la agenda nacional, pero sí tiene un plan a desarrollar.

Allá por el 2004 tiró una flecha al sol. Presentó solicitud de registro como candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante el Instituto Federal Electoral (IFE), sin nominación de ningún partido político. En aquel entonces la legislación electoral sólo permitía a partidos políticos nominar candidatos a cargos de elección popular. Por tanto, como era de esperarse, la solicitud presentada por Jorge Castañeda fue rechazada por el IFE.

Castañeda presentó juicio de amparo contra la resolución del IFE, pero el Juez de Distrito y La Suprema Corte de Justicia de la Nación no le dieron la razón porque el asunto no era justiciable ante los tribunales nacionales porque versaba sobre derechos políticos-electorales. Un tecnicismo.

Seguro de su convicción, no se conformó con los fallos de los tribunales mexicanos. Castañeda acudió primero a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ésta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (tribunal internacional) para plantear dos temas:

1.- Que en México no hay recurso para defenderse de resoluciones como la que emitió el IFE en respuesta a su solicitud, lo que equivale a denegación de justicia.

2. Que el derecho a ser registrado como candidato independiente, al margen de partidos políticos, es un derecho humano de la persona.

En cuanto al primer tema, la Corte Interamericana falló que el Estado mexicano debía asegurar que en el futuro exista un recurso para el control de actos que afecten derechos políticos como los reclamados por Castañeda.

En el segundo señaló que no es contrario a derechos humanos que México adopte un sistema de postulación de candidatos sobre la base exclusivamente de partidos políticos u otro que admite también candidaturas independientes. Bajo el criterio del Tribunal Internacional, ambos sistemas son compatibles con la Convención y, por lo tanto, la decisión de cuál sistema escoger está en las manos de la definición política que haga el Estado Mexicano de acuerdo con su norma constitucional.

Ahora Jorge G. Castañeda recorre la República Mexicana exponiendo su idea de una agenda ciudadana; reconoce que habrá que vencer muchos contratiempos sistémicos para colocarla como plan de gobierno nacional. Lo dijo claro: Su recorrido tiene el propósito de tantearle el agua a los camotes, pretende percibir el ambiente ciudadano hacia la candidatura independiente única para el 2018; no está



casado con su postulación, se mostró abierto al análisis de opciones.

¿Qué perdemos los ciudadanos con apostarle a una nueva opción si ésta es razonable?

Miércoles 27 de abril de 2016

Ha partido un gigante del Derecho: Néstor de Buen Lozano

El Derecho del Trabajo antes y después del maestro De Buen.

El foro jurídico mexicano e internacional se enluta con el fallecimiento del profesor de muchas generaciones de licenciados en Derecho, algunos con la suerte de haber escuchado sus enseñanzas de viva voz en el aula; otros de abreviar en sus obras.

No exagero al decir que el Dr. De Buen pertenece a la pléyade de juristas que dieron renombre al Derecho mexicano del siglo XX. Hablar del maestro De Buen es hablar de un extraordinario profesor, escritor, investigador y abogado del "Derecho del Trabajo".

Nació en Sevilla, España, en 1925, nacionalizado mexicano, hijo de doña Paz Lozano y del también jurista Demófilo de Buen, quien llegó a tierras mexicanas en 1940 con motivo de la dolorosa y sangrienta guerra civil española, que al igual que otros de sus connacionales prefirió la amargura del exilio que permanecer bajo la opresión de la dictadura franquista.

Hay que reconocer que de España proceden mentes brillantes que vinieron a México a

sembrar la semilla del conocimiento científico del Derecho a través de su fecunda labor docente desarrollada en institutos y universidades.

El maestro De Buen es autor de una copiosa producción de libros y artículos de Derecho, entre ellas su obra cumbre: "Derecho del Trabajo I y II". En sus líneas deja ver el talento no sólo de jurista, también de escritor y mentor. Por ello desde los años 70's es libro de texto obligado para estudiantes de Derecho en las universidades mexicanas. En ella revitaliza y sistematiza los grandes temas del Derecho del Trabajo, desarrolla su contenido con sencillez, método y propone por vez primera la teoría del acto jurídico laboral que sirve de hilo conductor a su obra.

Cuando parecía que la obra del maestro Mario de la Cueva titulada "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo" era insuperable, aparece la obra del Dr. De Buen con mayor aceptación académica y profesional, sin restar mérito a la obra clásica del ilustre De la Cueva.

El finado fue profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM, de la Panamericana, profesor visitante y conferencista en diversas universidades del país y del extranjero.

El jurista fue un hombre culto, que no estuvo ajeno a la problemática social, expresó sus opiniones sobre asuntos de interés nacional en artículos publicados en periódicos como La Jornada y El Universal; también en revistas como Siempre, Impacto y Proceso. Su energía y disciplina le permitía



casi poseer el don de la ubicuidad. Bien podría estar hoy por la mañana en Mexicali en una conferencia magistral disertando sobre la "Protección social de los trabajadores frente a los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte" y por la tarde del mismo día encontrarlo en su bufete de la Ciudad de México estructurando el ofrecimiento de pruebas periciales contables para apoyar una complicada contestación de demanda en un conflicto colectivo de carácter económico, como el de la Asociación Nacional de Sobrecargos de Aviación.

Lo dijo en varias ocasiones: "Estudí y practico Derecho del Trabajo, no derecho de los trabajadores, ni de los patrones". Por ello en su ejercicio profesional asesoró indistintamente a trabajadores y patrones. No fue abogado de clases, sino al servicio de causas.

El jurista partió de este mundo el 25 de abril, pero le sobrevivirán sus obras, sus enseñanzas. Como abogados debemos sentirnos orgullosos de ser herederos académicos de su fructífera labor de cultivador del Derecho del Trabajo.

PD. ¿Por qué la cúpula priísta se opone a la iniciativa 3 de 3 bajo el argumento de que puede desatar una cacería de corruptos?

Miércoles 04 de mayo de 2016

Mañosadas

El harakiri por honor.

La bancada priísta encabezada por el senador Emilio Gamboa Patrón y sus

rémoras del Partido Verde Ecologista de México, provocó que se hiciera bola el engrudo en la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Cámara Alta para evitar la discusión y aprobación de diversas iniciativas anticorrupción.

Quienes se han beneficiado económica y políticamente del ejercicio de cargos públicos no quieren leyes que ataquen de fondo el problema de la corrupción, obvio, ¡ni que fueran tan ilusos para darse un balazo en el pie! Solo comentaré algunas sinrazones que hicieron públicas los senadores del PRI y de su eructo para enfriar el tema.

No quieren que la Ley permita que el Estado recompense a ciudadanos que deseen colaborar con la autoridad denunciando actos de corrupción o coadyuvando en la aportación de pruebas que conduzcan a demostrar el hecho ilícito y la responsabilidad de quien lo cometió; dizque eso puede enfrentar a la sociedad.

Claro está que los detractores le apuestan a que la autoridad sancionadora realice investigaciones erráticas o deficientes que permitan a servidores públicos desleales salir impunes de toda acusación por falta de pruebas incriminatorias, no porque sean inocentes.

En cambio, si la Ley permite a la ciudadanía coadyuvar con la autoridad en la etapa de investigación e instrucción, el margen para el desatino se reduce considerablemente porque los particulares podrían hacer acopio de sus recursos privados para costear pruebas especializadas y estar



pendientes de que éstas produzcan el resultado probatorio perseguido.

No hay nada de inconstitucional ni inmoral que los particulares participen en el combate a la corrupción con el fin de privilegiar la ética pública y obtener una recompensa por el servicio desempeñado.

Dicen los censores de las iniciativas anticorrupción que el proyecto de ley 3 de 3 es inconstitucional por violar el derecho a la protección de datos personales de servidores públicos, porque propone que éstos publiquen sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, pues con ello se pone al descubierto información privada como ingresos, generales del agente público, patrimonio, relaciones familiares, de amistades y de negocios.

La cuestión se debe abordar poniendo en un extremo de la balanza el derecho a la máxima publicidad a que está sujeta toda la actividad de servidores públicos y en el otro, el derecho a la privacidad de ellos.

El virtual conflicto de derechos constitucionales se resuelve considerando que quien ingresa al servicio público acepta las prerrogativas, responsabilidades y cargas que conlleva enrolarse voluntariamente en la cosa pública.

El ámbito de privacidad del servidor público se reduce a datos estrictamente sensibles, aquellos que revelen origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical, información referente a la salud o a la vida sexual o cualquier otro dato que pueda producir, por

su naturaleza o su contexto, algún trato discriminatorio al titular de los datos.

Pero la información sobre ingresos, cumplimiento al deber constitucional de tributar, el movimiento cronológico del patrimonio, las redes de negocios, influencias o afinidades, son aspectos públicos -no privados- porque tienen que ver con un tema de interés público: "El combate a la corrupción", que está por encima del interés particular.

Donde seguramente los censores de las iniciativas anticorrupción pegarán el grito en el cielo, será cuando se propongan ante ellos los temas de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y Tipificación en el Código Penal de delitos con motivo del ejercicio del servicio público.

PD. Siempre llegamos tarde: El ITAIPBC no está listo para integrarse a la Plataforma Nacional de Transparencia, ni el Gobernador ha publicado la nueva Ley de Transparencia que le envió el Congreso.

Miércoles 11 de mayo de 2016

Hipocresía política

Moneda de doble cara.

Senadores y diputados federales del PAN y PRD expresaron en días pasados que apoyan la iniciativa ciudadana '3 de 3', así como las demás propuestas básicas anticorrupción que promueven organizaciones de la sociedad civil ante el Congreso de la Unión. Pero no hay congruencia entre lo que dicen y lo que hacen.



Como es de conocimiento público, IMCO, TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) y OBSERBC impulsan una campaña denominada '3 de 3' mediante la cual se invita a servidores públicos a divulgar voluntariamente sus declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses.

Para dar publicidad a esa información, hay dos portales de internet que contiene la plataforma en la que se pueden subir los datos de las declaraciones. Sin embargo, la mayoría de los senadores y diputados federales del PAN y PRD que dicen apoyar las iniciativas anticorrupción, entre ellas la llamada '3 de 3', no han publicado sus declaraciones en el portal que ya existe para tal efecto, sólo una minoría lo ha hecho conforme a los criterios de IMCO y TM, no así conforme a los estándares de OBSERBC.

Para creer que no se trata de un doble discurso, o sea, de una hipocresía, los legisladores que dicen apoyar las iniciativas deben dar muestra de buena fe subiendo al portal sus declaraciones de inmediato, pues de lo contrario se genera la sospecha de que esos legisladores le apuestan a que las iniciativas anticorrupción no sean apoyadas por la mayoría de legisladores y luego alardear que estaban con la sociedad civil en esta cruzada.

Los que verdaderamente están apoyando la causa ciudadana no deben esperar a que se apruebe la iniciativa '3 de 3', es más, deben subir las declaraciones completas; concretamente se deben hacer públicos los datos de la declaración fiscal con todo y anexos. Sólo así es posible creer en su postura mediática.

Aquí también los políticos locales no cantan mal las rancheras. Muchos de ellos, diputados de la XXI Legislatura del Congreso del Estado de BC, integrantes de los Ayuntamientos de los cinco municipios de BC, encabezados por los Presidentes Municipales y otros que ahora son candidatos a diputados y munícipes, aprobaron la reforma a la Constitución de BC en materia de transparencia y la nueva Ley de Transparencia publicadas en el Periódico Oficial de fechas 22 y 29 de abril de 2016, respectivamente. Sin embargo, no son congruentes en sus actos.

La nueva Ley de Transparencia dispone que servidores públicos estatales y municipales deban divulgar en versión pública los datos de sus tres declaraciones, pues bien, en un acto de congruencia con su participación en el proceso legislativo de reforma en materia de transparencia tienen el deber cívico ineludible de hacer tal publicación de inmediato.

Si bien la nueva Ley de Transparencia del Estado entrará en vigor el 28 de agosto de 2016, no hay razón moral para esperar a que la Ley entre en vigor para publicar sus 3 declaraciones en el portal de OBSERBC.

A todo el que fue diputado en la XXI Legislatura o munícipe del XXI Ayuntamiento que pida tu voto para la elección del 5 de junio, solicítale que sea congruente y te demuestre que cumplió con su '3 de 3'; lo mismo se debe solicitar al resto de candidatos, pues del dicho al hecho hay mucho trecho. De manera que si no cumplen con este importante acto de transparencia ahora que son candidatos,



menos lo harán cuando se sienten en la silla mareadora del poder.

De los senadores y diputados federales del PRI ni para qué hablar, son caso perdido en el tema de transparencia y rendición de cuentas. "Temen a la cacería de brujas".

PD. Las nuevas normas constitucionales y legales de transparencia son una realidad, ahora falta que los servidores públicos la cumplan.

Miércoles 18 de mayo de 2016

Autohalago es vituperio

"Hasta no ver, no creer".

Las campañas no han llamado la atención ciudadana, por más que los candidatos de distintos partidos griten a los cuatro vientos que son honestos, justos, transparentes y de buen corazón.

Pesan más los hechos que las palabras. Los ciudadanos traen a cuesta experiencias amargas de políticos que dijeron lo mismo, pero al llegar al gobierno demostraron lo contrario; es una ironía, lo menos malo que se les atribuye fue que no sirvieron para gobernar al municipio de Mexicali o para cuidar el buen uso de los recursos públicos de Baja California.

La percepción es que en este proceso electoral en que se elegirá a Presidente Municipal, regidores, síndico y diputados, habrá voto de castigo ciudadano por lo menos por dos causas evidentes: La ciudadanía no votará por candidatos que habiendo ocupado un cargo de elección

popular, haya pasado por el sin pena ni gloria.

Los que digan que hicieron esto y aquello en su estadía en algún cargo público no merecen credibilidad porque no lo dieron a conocer en su oportunidad por no haber regresado con sus electores a rendir cuentas de resultados o porque ningún beneficio palpable para el ciudadano acarreó sus acciones.

Obviamente no me refiero a las cuentas alegres de las que se alardea en los informes demagógicos. De qué sirve que un político que recibió el apoyo ciudadano haya mandado múltiples oficios de gestoría o propuesto puntos de acuerdo o se haya presentado religiosamente a la instancia pública de su adscripción, si todo eso no produjo resultados concretos.

La incredulidad ciudadana en los políticos no desaparece por los discursos, ni por las buenas intenciones -digo, del que las tenga-. Ahora necesitan recobrar la confianza con resultados palpables.

También pagarán justos por pecadores. Hay candidatos que nunca han tenido oportunidad de regarla en el gobierno, pero el Partido que los postula ha llevado al poder a un sinnúmero de candidatos que han robado y mal administrado a grados insoportables. El costo político lo pagarán esos candidatos por "negligencia in eligiendo".

Los candidatos de partido cuentan con un ejército de "troleros" cuya misión es atacar toda opinión adversa a su candidatura; obvio, todo eso cuesta. El ataque



cibernético a la diversidad de opiniones no es la forma indicada para restaurar la confianza ciudadana perdida; no hay una solución mágica, ni atajos para ello.

Los políticos de partido tendrán que trabajar arduamente para recobrar la confianza ciudadana. Habrá de pasar muchos años, muchos periodos gubernamentales con prácticas de honestidad y eficacia para que los ciudadanos respalden su actividad.

PD. Este 5 de junio piensa si es digno de tu voto el candidato que no ha transparentado ante OBSERBC sus declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses.

Miércoles 25 de mayo de 2016
La ropa sucia se lava fuera de casa

Ya no creemos ni el bendito.

Senadores principalmente del PRI y PVEM dieron atole con el dedo a distinguidos representantes de organizaciones ciudadanas que impulsan un nuevo marco legal anticorrupción para México, Coparmex elevó su protesta pública contra la indolencia y mala fe de legisladores.

Lo que se ha llamado “declaración Tijuana”, es una medida de impotencia ante un sistema legal y político que permite a legisladores federales no hacer su trabajo sin que por ello queden sujetos a responsabilidad.

A principios del mes de mayo, Gustavo de Hoyos Walther Presidente Nacional de Coparmex declaró en la ciudad de Tijuana

que la organización patronal denunciará ante organismos y sedes internacionales que Senadores no cumplen con la obligación constitucional de emitir un paquete de reformas legales que prevengan y combatan la corrupción que aqueja al país.

El sistema jurídico nacional no cuenta con recurso o medio de defensa rápido y eficaz para combatir la omisión legislativa; ante esa realidad no queda más que acudir a medidas de presión. Por eso De Hoyos anunció que acudirá a organismos internacionales a denunciar la impunidad en que se mueven legisladores mexicanos.

Senadores del PRI y PVEM han metido el tema anticorrupción a la congeladora para desactivar el impulso ciudadano y reorganizar la embestida o contra ataque.

Más claro ni el agua, los vividores perpetuos de la política mexicana no quieren legislar contra la corrupción, ni contra los corruptos porque es tanto como ponerse la soga al cuello.

La “declaración Tijuana” por sí misma es una muestra de cómo andan las cosas en México; se tiene que recurrir a la “denuncia internacional” para resolver problemas nacionales.

Al recurrir a instancias internacionales se denuncia a la vez implícitamente que en México las instituciones no están al servicio del ciudadano, sino para proteger y solapar a políticos que integran la alta burocracia.

Los legisladores expresaron que retomarán el tema después de las elecciones de 5 de



junio, para no politizar al proceso legislativo. Esa excusa es tonta, porque de ellos depende que no se politice el debate y la votación en el Congreso de la Unión o ¿será que saben de qué están hechos?

Algo de lo rescatable del movimiento cívico que se despliega en torno al tema de la corrupción es el uso de nuevos métodos de acción para enfrentar al leviatán. Mentes brillantes de la sociedad civil generan ideas para tapar el paso a la corrupción, y mentes perversas al servicio de las elites corruptas buscar desquebrajar con sofismas lo construido por ciudadanos comprometidos con la ética pública.

Coparmex no se debe quedar en el plano de las declaraciones y pronunciamientos públicos ante organismos internacionales, debe ir más allá, debe presentar una denuncia formal ante la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, por la recurrente violación de derechos humanos por omisión legislativa, para que en su caso, llegue el tema a la “Corte Interamericana de Derechos Humanos”. De esa manera se provocaría una condena al Estado Mexicano para que en lo sucesivo tome medidas eficaces a fin de evitar que esa conducta se repita, porque no se trata de un tema coyuntural, sino de poner un remedio hacia el futuro.

Ojalá la cúpula de Coparmex no se desinfle de buenas a primeras cuando suene el puño sobre el escritorio en las oficinas de Bucareli.

P.D. Sospechosismo e incredulidad en el cumplimiento de la declaración Tijuana,

porque se dice que es un sector proclive a la maiceada.

Miércoles 08 de junio de 2016

Libro blanco para partidos políticos e IEEBC

¿Quién es el culpable? ¡Fuente ovejuna, todos en una!

Después del día "D", el bullicio y algarabía que resonaban por los rincones de las sedes partidarias, cuartos de guerra, casa amiga, acalló de golpe, menos en los aposentos del PAN.

El triunfo de Acción Nacional en Baja California fue arrollador. En Mexicali la fórmula de munícipes que encabeza Gustavo Sánchez Vásquez venció claramente a la que preside Antonio Magaña González, de la coalición PRI-Nueva Alianza-PVEM-PT.

Después de tal suceso nos dimos a la tarea de preguntar a gurús del avasallado partido tricolor ¿qué pasó? ¡Ah! porque en toda organización política hay gurús que atesoran el conocimiento práctico que les ha dejado su participación en la vida partidaria. Son personas que a semejanza de los guerreros de antaño, muestran cicatrices de las batallas que han librado en la infantería, más tarde como generales de regimientos, siempre en el campo de guerra electoral. Saben más por diablos que por viejos.

Cada uno dio su versión. Los conservadores dijeron que fue una elección de Estado, argumentan que los billetes y poder del gobierno ayudó al PAN a formar estructuras



sólidas que permitieron movilizar electores e inhibir el voto de la competencia.

Los autocríticos hablan de causas internas y externas. Según ellos, las causas externas son las políticas lacerantes del Gobierno federal, los escándalos de corrupción de gobiernos priístas, el desmedro de la economía en sectores vulnerables y la intromisión del Gobierno del Estado en la elección.

Apuntan como causas internas el centralismo partidario en la postulación de candidatos, las fracturas al interior del tricolor, escasos recursos, desbandada de líderes, candidatos cuestionados, la operación traición, improvisación y secuestro del partido en BC por una pandilla nueva. Algunos dieron más peso a unas causas que a otras, pero a ciencia cierta no hay un diagnóstico serio de la situación.

Después del desastre, hay reacciones como buscar al culpable o culpables de la desgracia electoral hasta el autoflagelado que se inmoló en las llamas de la culpa personal. Pero eso no ayuda a elevar la calidad de la democracia, los ciudadanos como patrocinadores de partidos políticos e instituciones electorales exigimos que los partidos políticos e Instituto Estatal Electoral de Baja California hagan un diagnóstico de las causas mediatas e inmediatas de su desempeño fallido.

Se debe establecer una serie de guías o referencias para alcanzar los objetivos concretos de su razón de ser, instancias de seguimiento, control y evaluación de resultados externo al partido o institución,

por aquello de la cooptación. Este ejercicio en la jerga pública se denomina "Libro blanco".

El diagnóstico debe ser ampliamente difundido, así como las líneas de acción que no comprometan sus estrategias reservadas, pues eso constituye la rendición de cuentas que los partidos políticos e instituciones electorales deben a los ciudadanos de Baja California.

Los ciudadanos queremos ver en ejecución el libro blanco de partidos e instituciones político-electorales. ¡Basta de tanta improvisación y dinero público mal gastado!

PD. Los partidos deben pasar del "libro negro electoral" de las mordidas, puntapiés, piquete de ojo y jalones de cabello, al "libro blanco de la política" que comprende diagnóstico, estrategia y acciones verdaderamente democráticas.

Miércoles 15 de junio de 2016

Acción civil: Proyecto Integral EcoZonemx

No sólo de dinero vive el hombre.

Cómo olvidar la película "Acción civil" basada en un caso real de contaminación ambiental que tuvo lugar en Woburn, Massachusetts, Estados Unidos.

La trama se desarrolla a partir de que la señora Anne Anderson propone al abogado JanSchlichtmann demande a las empresas Beatrice Foods y W.R. Grace and Company por contaminación mortal del río que provee agua a los hogares de la comunidad donde ha vivido por años.



La señora Anne culpa intuitivamente a las empresas de la muerte de su hijo, quien fallece a causa de "leucemia" provocada por contaminación hídrica. Vecinos de la localidad afectada se reúnen con el abogado y le explican que se han incrementado los casos de problemas cancerígenos; todos sospechan de los productos tóxicos que las empresas arrojan al río que nutre a la planta suministradora de agua del poblado.

El abogado en principio rechaza el caso al considerar que no llegaría a buen puerto porque sus clientes difícilmente podrán cubrir los costos de juicio y considerando la defensa férrea de las empresas que no escatimarían recursos e influencia para ganar la controversia.

Sin embargo, al revisar el abogado la posibilidad sería de que la fuente de contaminación del agua sean los "residuos peligrosos" que las empresas tiran en el río y al valorar el prestigio que su bufete puede alcanzar con el triunfo en el asunto, decide aceptar el caso y demanda a las empresas contaminantes.

La película muestra las dificultades que significa enfrentarse a empresas económicamente poderosas y a un sistema judicial cooptado por el dinero y la influencia. El filme tiene un final poco alentador para la población afectada.

Eso pasó en un país desarrollado donde se precian de poseer un sistema judicial imparcial y protector de los derechos civiles de las personas.

¿Qué pasaría si eso sucediera en algún lugar de México? ¿Las leyes mexicanas son adecuadas para brindar protección a las personas contra esos riesgos de salud pública? ¿La empresa sería condenada por la judicatura mexicana? ¿La indemnización volvería a la vida a personas afectadas mortalmente por la contaminación? ¿Quién podría financiar el costo de un juicio de esa naturaleza contra una empresa económicamente poderosa? ¿La corrupción gubernamental posibilitaría la evasión de controles de riesgos de contaminación ambiental?

La respuesta a esas preguntas son obvias, pero corresponde a usted amigo lector contestarlas.

La trama de la película cobra actualidad ahora que se ha difundido que está madurando el proyecto EcoZonemx, cuyo ropaje exterior y vendible es la de ser un polo de desarrollo económico para la ciudad principalmente. No tendría nada de malo si la única consecuencia fuera el progreso de los habitantes de Mexicali y de los inversionistas que arriesgan su capital.

Pero resulta que el proyecto contempla, según "manifestación de impacto ambiental" presentada por la empresa titular ante SEMARNAT la construcción de instalaciones para el manejo y disposición final de "residuos peligrosos" y extracción de material pétreo en un área ubicada al suroeste de Mexicali.

Se contempla la importación y traslado de residuos peligrosos de Estados Unidos a Mexicali, es decir, se contempla la



posibilidad de que seamos el basurero de contaminantes mortíferos de nuestros vecinos. Los residuos peligrosos comprenden materiales y sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas, que representen un peligro para el equilibrio ecológico, el ambiente y la salud humana.

Si el gobierno mexicano no hace nada para proteger a los mexicalenses del riesgo que representa para la salud pública el manejo y confinamiento de residuos peligrosos y la depredación de los recursos naturales, pues los ciudadanos debemos organizarnos para evitar esos riesgos que pueden ser irreversibles.

La inversión limpia es bienvenida; la que represente un riesgo a la salud debe ser repelida. Más vale modestos saludables que pudientes en la tumba.

PD. Que se abra a discusión pública el proyecto EcoZonemx, porque va de por medio la salud de los mexicalenses. ¿O vale la pena correr el riesgo de perder la vida?

Miércoles 22 de junio de 2016

Los espejitos de EcoZoneMx

Ya no soy la misma tonta de antes.

La leyenda cuenta que en la época de la conquista los españoles cambiaban espejos por oro a los aztecas. Mito o realidad, no se sabe, lo cierto es que ahora se usa como metáfora para delatar los intentos de abuso de la ignorancia o necesidad de otro.

El lunes pasado se publicó en este periódico (pág. 6-A) una nota en la que se informa que representantes del proyecto EcoZoneMx presentaron a la Secretaría de Protección al Medio Ambiente del Estado solicitud de registro para ejecutar dos acciones de manejo ambiental. Esas acciones se dice consisten en sembrar árboles de encino y rescatar la biznaga de la zona donde se pretende establecer el basurero de residuos peligrosos.

Esos son los espejitos que la industria sucia quiere cambiar por el riesgo de contaminación ambiental y peligro a la salud de los habitantes de Mexicali.

Roberto Sánchez R., experto en estudios urbanos y del medio ambiente, escribió: "México ha sido un atractivo irresistible para muchos contratistas y generadores de residuos peligrosos de Estados Unidos, particularmente en dos de sus Estados: California y Texas".

Sánchez advierte de los riesgos inminentes que corren los habitantes de comunidades que reciben a empresas que manejan, reciclan y confinan residuos peligrosos. El experto señala: "La primera exportación ilegal de residuos peligrosos de Estados Unidos hacia México fue documentada en 1981. Posteriormente otros casos empezaron a descubrirse más frecuentemente. En un considerable número de casos documentados entre 1984 y 1987, los residuos provenían de California (en su mayoría del área ubicada alrededor de Los Ángeles) y fueron depositados en Baja California. No obstante, éste es un



problema no restringido estrictamente a la frontera".

"Uno de los ejemplos más conocidos e ilustrativo del patrón seguido en las exportaciones ilegales de residuos peligrosos de Estados Unidos hacia México es el caso de Tecate, Baja California. Los residuos empezaron a cruzar la Aduana fronteriza en Tecate a partir de noviembre de 1985, siendo clasificados como material reciclable".

"En febrero de 1986 se detectó el contenido real de estos envíos. El exportador era una compañía dedicada al manejo de residuos peligrosos en Long Beach, California, mientras que el importador era una compañía supuestamente un reciclador en Tijuana, Baja California. Por meses los residuos fueron depositados sin ninguna medida de seguridad en un rancho cerca de Tecate. Una vez descubiertos, los residuos fueron recogidos y confinados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en 1986".

"El caso de Tecate es representativo del patrón de exportaciones de residuos peligrosos hacia México en los siguientes aspectos: Los residuos cubrieron su trámite aduanal por meses sin ser detectados; los residuos fueron introducidos al país como material reciclable; los residuos fueron manejados y depositados en tierra sin ninguna medida de seguridad, representando un enorme riesgo para el medio ambiente regional y la salud de su población; los responsables no recibieron un castigo equivalente al daño ocasionado,

ni hubo reparación de los daños ocasionados al ecosistema local".

Hay que reconocer que las condiciones en México son totalmente deficientes para poder garantizar la protección del medio ambiente y la salud de sus habitantes, más aún si a ello agregamos el nivel alto de corrupción en el sector gubernamental encargado de los controles.

Roberto Sánchez alerta con los ejemplos siguientes: "Management International, la compañía más grande en el mundo dedicada al manejo de residuos y una de las más importantes en su manejo transfronterizo, cuenta con un amplio historial en Estados Unidos de violaciones y multas debidas a deficiencias en su operación. ChemicalWaste Management, una filial de Waste Management International, ha sido multada por más de 30 millones de dólares por deficiencias en su operación, incluyendo 3 millones de dólares impuestos por la Agencia de Protección Ambiental estadounidense (EPA) por deficiencias en la operación de su incinerador en Chicago".

¿A poco creen que EcoZoneMx será más diligente que las empresas gringas paramanejar los residuos peligrosos? No lo creo. La salud pública no se cambia por espejitos.

Miércoles 06 de julio de 2016

Entre abogados te veas

Le dieron palo; el juez no da la razón.



Como cada año, el próximo 12 de julio se conmemora el Día del Abogado en México. Con ese motivo envió anticipadamente felicitación a mis colegas.

Hace 32 años conocí a un abogado en Tribunales civiles. Entonces él ya era un experimentado gladiador de las contiendas judiciales. Ahora pienso que me tocó la suerte de tenerlo de abogado adversario al inicio de mi carrera profesional, aunque -he de confesarlo- en aquellos años pensé que era una desgracia que el destino lo pusiera frente a mí.

Aclaro: Antes de ese juicio no conocía al abogado José Ramón Campos Márquez (â€), tampoco había escuchado de él, lo que es explicable porque apenas iniciaba en esta azarosa y no menos fascinante profesión. Tuve noticia de Campos Márquez cuando recibí en mano propia una demanda de nulidad de contrato de compraventa de un inmueble que un cliente me confió su contestación.

Ahí empezó el verdadero examen profesional en materia civil, porque el que sustenté en la Facultad de Derecho no fue ni la sombra de éste. Se trataba de una demanda bien estructurada, prolija en datos y respaldada por un legajo de documentos con los que pretendía demostrar que la compraventa estaba afectada de nulidad.

Aquella demanda estaba escrita en máquina de escribir mecánica, llevaba copias reproducidas en papel carbón, también conocido como papel pasante o calco. De ahí en adelante supe que era su sello distintivo e inconfundible.

En cada etapa del juicio, Campos Márquez presentaba una andanada de incidentes y recursos contra las decisiones del Juez que en su opinión perjudicaban a su cliente, con o sin razón, eso no importa ahora, lo interesante de ello es que se las ingeniaba para tratar de persuadir al juzgador con argumentos sugerentes. Esa forma de litigar me mantenía todos los días alerta, al recibir el Boletín Judicial -diario de información de asuntos legales- y revisar temprano las noticias de mi asunto, aparecía un listado de comunicaciones que me enteraban de esa retahíla de incidentes y recursos.

Por las noches me dedicaba a descifrar cada argumento, cada tema, cada plan de ataque, sobre todo a estudiar y razonar la postura defensiva que asumiría.

Los que participábamos en audiencias en las que se recibían las declaraciones de personas citadas como testigos de los hechos discutidos, sabíamos de antemano que iniciarían tal día a tal hora, pero nunca cuándo terminarían; su colmillo le permitía hacer mil y una preguntas y repreguntas a testigos.

A Campos Márquez le gustaba polemizar en audiencia, propiciar que se extendieran hasta doce horas, explotaba en ira y comúnmente confrontaba a la autoridad judicial. Nunca supe si fue una táctica de litigante o parte de su personalidad. José Ramón Campos Márquez fue un abogado de carácter fuerte, de trato profesional difícil, me dio la impresión que en sus relaciones humanas no había términos



medios o brindaba su amistad o la negaba de plano.

Lo cierto es que se trata de un abogado legendario en el foro judicial mexicalense, un tribuno en juicios civiles. De que sabía Derecho, sabía.

Tiempos traen tiempos, la técnica del litigio ha cambiado mucho de aquella época en que Campos Márquez se paraba en tribunales con su estilo inconfundible, a la época de los nuevos métodos de dirimir los diferendos. A su memoria con todo respeto.

PD. El proceso legislativo de la ley 3 de 3 fue un burdo cambalache: El artículo 32 por el 29, en el trueque salieron ganando los promotores de la opacidad. ¿A poco creen que EcoZoneMx será más diligente que las empresas gringas para manejar los residuos peligrosos? No lo creo. La salud pública no se cambia por espejitos.

Miércoles 13 de Julio de 2016

Otra de abogados

Más vale un buen chiste que un mal pleito.

Llegué a un convite en una casa particular ubicada en la Pro-Hogar donde solían reunirse abogados, aquello era un ambiente de camaradería. En una parte abogados entretenidos en un juego de mesa, en otra un grupo comiendo alguna fritanga preparada por el anfitrión, en otra parte más un montón de abogados riendo a carcajadas tan fuertes que se podían escuchar por toda la manzana.

Me acerqué a este último grupo y ahí en el centro estaba el popular Ricardo Flores,

conocido por sus amigos como "El Gordo" Flores.

Con la gracia que lo caracteriza estaba contando chistes al por mayor, hacía breves espacios y volvía a la carga con alguna anécdota narrada de manera irónica o cómica que provocaba la carcajada espontánea de los presentes.

Su ingenio para satirizar algún hecho de la vida real no tiene comparación o para "bullear" a sus colegas.

Después de ese jolgorio lo ubicaba con frecuencia en juzgados civiles y penales defendiendo o promoviendo algún juicio, sin desaprovechar el momento nos deteníamos a platicar de rapidito, esos instantes eran suficientes para que Ricardo "El Gordo" Flores me pusiera al día de todas las noticias y acontecimientos del medio abogadil.

Obvio antes de despedirse soltaba el chistorete que traía de moda, de manera que al ir conduciendo mi automóvil, iba riendo solo de aquel chiste, los que me vieron accidentalmente habrán pensado que perdí la razón.

Estoy seguro que todo abogado mayor de 50 años puede contar una anécdota del amigo Ricardo Flores, genio y figura.

Él estudió en la Universidad en Guadalajara, compañero de los también prestigiados abogados Luis Javier Garavito Elías, Ricardo Rodríguez Jacobo, Gabriel Ruíz de Chávez, Gustavo Lórenz Covarrubias, entre otros.



Mientras otros podrían contar con nostalgia o pesadumbre las peripecias o carencias que pasaron en sus épocas de estudiantes universitarios, Ricardo las comparte con humor, claro está exagera la nota cada vez que revive una anécdota jocosa. Dicen quienes lo conocen de mucho tiempo, que tiene la habilidad de contar un mismo chiste 100 veces y lo puedes escuchar 100 veces y provoca la risa de nuevo como si fuera la primera vez que lo contara.

Cuenta "El Gordo" Flores que cuando salió de Mexicali para estudiar en Guadalajara abordó el avión y a los minutos se asomó por la ventanilla y comentó: "Ah, mira, es cierto que desde el avión las personas se ven como hormiguitas" y su compañero le respondió: "No seas así 'Gordo', todavía no despega el avión y lo que ves es un hormiguero". Ese comentario lo ha pulido el amigo Ricardo Flores de tal manera que un su voz, gesticulaciones y en una palabra en su actuación provoca la carcajada. También le escuché una sátira que se atribuye, dice que ya para terminar el semestre en la Facultad de Derecho y tomar vacaciones de verano, época en que los estudiantes de Mexicali en Guadalajara regresaban a sus hogares para pasar la temporada con sus familiares, se enfrentó al último examen semestral con un temido profesor, el examen fue oral, sabía que si no aprobaba tendría que quedarse en Guadalajara para presentar extraordinario y decir adiós a sus esperadas vacaciones. Ya en el examen el profesor le hizo la última pregunta así: "Compañero Flores, de esta pregunta depende si pasa o reprueba, dígame ¿qué son las obligaciones alternativas?", antes de contestar el

profesor llenó la boleta con calificación aprobatoria y al ver eso "El Gordo" la tomó de las manos del maestro y contestó de corridito y huida: "¡Las que se alternan profe!... Hasta el próximo semestre".

En el siglo XXI no puedes decir que conoces el foro de abogados cachanilla, si no conoces al amigo Ricardo "El Gordo" Flores. ¡Salud!

Miércoles 20 de Julio de 2016

Comer es algo importante

Hay que transparentar lo bueno que hay en B.C.

En esta época del año los estudiantes gozan de su período vacacional de verano y los padres de familia aprovechan para planear su descanso o viaje.

Algunos decidirán hacer turismo en el Estado. Para ellos tengo una anécdota de relax, dejando de momento los asuntos disque "importantes".

Muchos lo saben otros no, que en Ensenada hay turismo para todos los gustos, pero ahora me referiré al turismo gastronómico.

En la ciudad y valles de Ensenada hay y están surgiendo propuestas interesantes de servicios gastronómicos desde gourmet hasta la cocina casera.

Pues resulta que en uno de tantos viajes de exploración por los alrededores de la "Bella Cenicienta del Pacífico" llegué por múltiples recomendaciones a un lugar de comida.



Lo curioso del lugar es la carta de alimentos, porque no hay carta, sólo se sirve opah.

Entré al local donde escasamente caben siete mesas, nos recibió amablemente un señor, su esposa e hija, es todo el personal en el negocio visiblemente familiar.

La joven nos ofreció estofado, tacos y ceviche de opah; desde luego optamos por el platillo estelar: Estofado de opah.

Es un estofado de pescado que tiene un sabor que en algún momento evoca a la añorada caguama, preparada de tal manera que no tiene olores penetrantes ni condimentos irritantes.

En gustos se rompen géneros, pero es muy sabroso y nutritivo; el pescado es rico en proteínas y omega 3.

Es tan rico y basto que no necesita de guarniciones cargadas ni sofisticadas, se sirve con cilantro, cebolla finamente picada y una salsa de chile habanero que se agrega al gusto del comensal.

Es un lugar pequeño y limpio donde el trato de los anfitriones inspira la confianza familiar.

Otro dato curioso es que en el interior del local hay una carretita que se utiliza de cocineta al que sirve los platillos.

El negocio se denomina "El Güero", ampliamente conocido en la zona de El Sauzal en Ensenada, está por la calle A, lateral del IMSS de esa delegación.

Al que gusta de los mariscos en caldo o estofado, ni la piense dos veces vaya a comer con "El Güero" y disfrute de una experiencia culinaria sencilla y sabrosa.

No conozco al anfitrión del negocio, sólo he tenido trato con él en algunas ocasiones que pasé a degustar el exquisito estofado de opah, lo importante es el sabor y el trato que se recibe ahí.

Dicen los que saben que el estofado tiene más propiedades que un político encumbrado, hasta detiene en seco las crudas o resacas, no lo sé, no llego a tanta sapiencia, pero es cierto.

Necesitamos promover el turismo local para que la derrama económica quede en el Estado, en las familias trabajadoras.

Quién puede refutar que el tema de hoy, no es importante.

PD. Placenteras vacaciones a todos.

Miércoles 27 de Julio de 2016

Justicia ambiental

Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no la escucha.

Es una constante del Gobierno que cuando existen intereses personales o de grupos económica o políticamente influyentes metidos en negocios que pueden dañar colateralmente a los mexicanos, la autoridad se hace de la vista gorda o de plano se confabula para que se consume el redituable negocio, aunque ello afecte a toda la comunidad.



El negocio y el favor están por encima de los bienes más valiosos de una sociedad, ejemplos de ello sobran.

Se dio a conocer en días pasados que la Semarnat autorizó la "Manifestación de Impacto Ambiental" (MIA) del proyecto integral EcoZoneMx, que se vende como proyecto de una nueva ciudad industrial verde.

Los representantes del proyecto EcoZoneMx se reunieron el mes pasado con dirigentes de organizaciones empresariales, cívicas, autoridades universitarias de la UABC y personal científico de dicha institución de educación superior, con el propósito de despejar dudas sobre los riesgos que puede generar la autorización y ejecución del proyecto en la salud y expectativa de vida de los mexicalenses y comunidades cercanas.

Los representantes del proyecto dijeron que la MIA del proyecto EcoZoneMx no comprende albergar empresas dedicadas al manejo, reciclaje y disposición final de residuos peligrosos o tóxicos; pero todos los que leyeron el documento saben que sí comprende esas actividades, por lo menos la MIA que se difundió.

Otra cosa que pasa en nuestro querido México es que la información sobre asuntos que los interesados, repito cuando son influyentes, no quieren que sea de dominio público, pues simplemente no se da a conocer, no obstante que se trata de asuntos de obvio "interés público" y que la autoridad competente debe transparentar.

A la fecha no se sabe cuál es la MIA autorizada; no se sabe cuáles son los términos y condiciones de la autorización; no se sabe si hay estudios efectuados por peritos independientes que hayan dictaminado sobre los riesgos que puede acarrear la ejecución del proyecto sobre la salud pública, y así podemos listar un sinnúmero de "no se sabe". Lo que sí se sabe es que existen movimientos sociales, colectivos y organizaciones sociales que buscan el reconocimiento de su dignidad, que luchan por la educación, la vivienda, el agua, la alimentación, la salud y el medio ambiente, entre ellas las siguientes: Fronteras Comunes, Litiga - Organización de Litigio Estratégico de Derechos Humanos. (Litiga OLE), Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O. P.", Asociación Ecológica Santo Tomás, Greenpeace México, Asociación de Productores Ecologistas Tatexto (Apetac) y Comité de Derechos Humanos de Tabasco (Codehutab).

Ellos han elaborado un valioso manual de defensa legal que instruye a las comunidades afectadas o que posiblemente puedan ser afectadas por acciones de empresarios privados o actos de autoridades que deterioran el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

En lenguaje sencillo y asequible explican que los mexicanos tenemos a nuestra disposición dos herramientas legales: "El amparo colectivo protector del derecho al ambiente" y "la acción colectiva para la reparación integral del daño ambiental y ecológico".



El juicio de amparo es un remedio para prevenir que el daño ambiental se consume de manera irreparable o por lo menos para evitar daños de difícil reparación; se promueve contra autorizaciones, permisos y todo acto de autoridad que posibilite la afectación al derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Mientras que con la acción colectiva se persigue la reparación integral del daño y el pago de indemnizaciones a la comunidad afectada, que puede llegar a ser cuantiosas no solo contra las empresas particulares que hayan causado el daño sino también contra la autoridad que haya contribuido a ello.

Los mexicalenses tenemos el derecho humano al acceso a la justicia ambiental.

P.D. Los consejeros del IEE no deben regalar los recursos públicos, si lo hacen pueden ser sujetos a denuncia de juicio político.

Miércoles 10 de agosto de 2016

EcoZoneMx ¿peligro ambiental para los mexicalenses?

Si no aclaran, cómo quieren que se les entienda.

En el portal de la Semarnat se encuentra la autorización emitida por dicha dependencia gubernamental a la "Manifestación de Impacto Ambiental" (MIA) del proyecto EcoZoneMx que se pretende desarrollar en Mexicali.

El ejercicio ciudadano que detona la necesidad de una investigación a fondo es poner en tela de duda el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales

de los estudios científicos de soporte de la MIA que garanticen la salud humana y ecosistemas de la zona donde se localiza el proyecto.

Siempre que el Gobierno toma a priori la decisión de que un proyecto económico se haga, no hay poder nacional que lo impida.

La cooptación de voluntades para que se hable bien del proyecto es una verdad de Perogrullo.

Subir el tema al ámbito oficial sobre el análisis de los estudios de soporte de la MIA del proyecto EcoZoneMx por expertos independientes, es una tarea titánica, pero se debe hacer por el bien de la población.

Tal vez la alternativa internacional sea digna de explorar para que la MIA del proyecto mencionado sea auditado bajo parámetros internacionales e independientes.

Hay instrumentos legales internacionales que obligan al Estado mexicano a informar a los Estados Unidos de América sobre posibles fuentes de contaminación en la zona fronteriza del territorio que puedan producir incidentes contaminantes del medio ambiente.

La "zona fronteriza" es el área situada hasta 100 kilómetros de ambos lados de las líneas divisorias terrestres y marítimas entre Estados Unidos y México.

Desde luego el deber de informar es previo a que exista el foco de contaminación por aquello de que ocurra lo que es común en



nuestro país: "Una vez el niño ahogado tapen el pozo".

Los instrumentos internacionales, entre otros son:

1.- "Convenio sobre cooperación para la protección y mejoramiento del medio ambiente en la zona fronteriza".

2.- "Anexo III, Acuerdo de cooperación sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y sustancias peligrosas".

3.- "Mecanismo consultivo para el intercambio de información sobre instalaciones nuevas y existentes, para el manejo de residuos peligrosos y radioactivos dentro de los 100 kilómetros de la frontera México-Estados Unidos"

4.- "El convenio de basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989 a su entrada en vigor para las partes del TLCAN".

Las organizaciones sociales podrían poner del conocimiento de la Environmental Protection de los Estados Unidos, la autorización de la MIA en base al cual se autoriza el cambio de uso de suelo como preámbulo para albergar en el futuro empresas que manejen residuos peligrosos.

Que no nos vengan con el cuento de que el proyecto generará empleos, primero que nos aclaren si los empleos estarán o no en el panteón El Centinela.

Miércoles 24 de agosto de 2016

Coparmex va contra la corrupción, son nuevos tiempos y nuevos modos.

COPARMEX organizó en la Ciudad de México los días 17 y 18 de agosto del año en curso un evento denominado "Foro Empresarial Anticorrupción".

El presidente nacional del organismo empresarial, Gustavo de Hoyos Walther, habló claro y firme contra las redes de corrupción que se tejen en el sector público y privado. En su mensaje invitó a su gremio a practicar la autocrítica en la forma de hacer negocios, reconociendo que son más los gobernantes y empresarios que le apuestan a la integridad ética que a prácticas de corrupción.

El evento se nutrió con dos conferencias magistrales y cinco paneles de discusión en temas sobre combate a la corrupción e impunidad. Una de esas conferencias estuvo a cargo del Secretario General de la OEA, Luis Almagro Lemes. Su exposición fue clara, se refirió a los instrumentos internacionales y los apoyos que brinda el organismo que dirige a los Estados miembros de las Américas en el combate a la corrupción, a la vez que informó de prácticas recomendadas para prevenir ese fenómeno lesivo.

Almagro Lemes dijo que el evento legislativo mexicano conocido como "paquete de leyes anticorrupción" en un primer paso loable y enseguida recomendó no cejar en vigilar y garantizar su aplicación. Los paneles tampoco tuvieron desperdicio, fueron ricos en propuestas y valor civil.



Hay que decirlo claro: No estamos acostumbrados a escuchar a empresarios en posición de críticos del gobierno, unos porque tienen cola que les pisen y otros porque temen ser afectados en sus intereses creados.

Empresarios con responsabilidad y valentía apuntaron que hay sectores de gobierno que han sido y son campo fértil para la corrupción, donde el sector privado se ha beneficiado; hubo un "mea culpa" al reconocer que miembros del sector privado participan en licitaciones amañadas y en sobornos para obtener contratos con el gobierno. Dijeron que los empresarios debían apostarle a la rentabilidad de su negocio ofreciendo en su producto calidad, distribución de beneficios económicos a los trabajadores, competencia leal y demás condiciones.

Se criticó que empresarios basen su éxito en vender a empresas privadas o entidades públicas a cambio de sobornos. Se propuso que las empresas y los organismos empresariales deben tener un área de integridad ética, que proponga lineamientos de buenas prácticas empresariales y de seguimiento a su cumplimiento.

El platillo fuerte -sin demérito de nadie- fue la conferencia de la fiscal general de Guatemala, Thelma Esperanza Aldana Hernández, sobre las investigaciones que culminaron con la destitución del Presidente y Vicepresidenta de Guatemala en el caso conocido como "La Línea".

Una investigación de una red de corrupción en el SAT de Guatemala operada por empleados de rango menor, condujo al equipo de la Fiscalía General a descubrir que el presunto jefe de esa red era el Presidente y como segundo de a bordo la Vicepresidenta.

La fiscal comenta que el desafuero, la sujeción a proceso y encarcelamiento de los altos mandatarios fue posible gracias al acompañamiento de la sociedad civil, que salió a las calles a pedir que se aplique la ley, caiga quien caiga. La fiscal dijo: El caso "La Línea" es un caso de éxito en la investigación de delitos de corrupción, pero falta que el Poder Judicial haga su tarea con integridad, aunque se mostró confiada de que así será.

El evento cerró con broche de oro. La fiscal de Guatemala ganó la admiración unánime de los asistentes y fue objeto de ovaciones que interrumpieron su interesante charla en varias ocasiones. Lo que escuché y vi en ese foro me dejó con buen sabor de boca.

Miércoles 31 de agosto de 2016

Sistema Nacional Anticorrupción y Poder Judicial

Son tantas excepciones a la regla que no hay regla.

Gobernantes, políticos, académicos, líderes de opinión a nivel nacional, están hablando fuerte contra el fenómeno de la corrupción, no sólo eso, también se están tomando cartas en el asunto.



La Secretaría de la Función Pública y sus similares en los Estados francamente no han servido para lo que fueron creadas y es explicable porque su diseño institucional está hecho para que sea un cero a la izquierda en el combate a la corrupción.

Los titulares de esos órganos de control, vigilancia y disciplina son nombrados por el Ejecutivo Federal y del Estado. ¿En qué cabeza cabe que cuando haya motivo van a levantar un dedo contra su jefe o contra los demás secretarios o funcionarios, si todos son del equipo?

El dicho socorrido que dice: “El que hace la ley pone la trampa”, es exactamente aplicable a lo que pasó con las leyes de responsabilidades de servidores públicos actualmente en vigor. En esas leyes no son todos los que están ni están todos los que son causantes del fenómeno de la corrupción, faltan los particulares y sociedades o empresas.

El Sistema Nacional Anticorrupción contempla coordinar el combate a la corrupción a través de redes de cooperación y colaboración entre instituciones del Estado, para que los esfuerzos no dependan de un Secretario de la Función Pública o de un contralor, sino de una organización nacional capaz de desarticular los organigramas de corrupción.

También se necesita incluir en ese entramado de reformas a los servidores judiciales. A quienes imparten justicia, a quienes la solicitan, abogados y auxiliares de la administración de justicia, es decir, a

todos los operadores del Sistema de Justicia Federal y Estatal.

Este movimiento anticorrupción no se basa en la pretensión de moralizar a la sociedad, no pretende inculcar la doctrina de hacer el bien y evitar el mal; las cosas han llegado a grado tal que ahora respondemos sólo a la necesidad urgente de que los mexicanos obremos con integridad o nos seguirá llevando la tiznada como país.

Se debe confeccionar una Ley Federal de Responsabilidades de Operadores del Sistema Judicial que se integre en lo conducente al Sistema Nacional Anticorrupción y las correspondientes para los Estados de la República.

Debe comprender una minuciosa y cuidadosa regulación “del error judicial” como causa de responsabilidad administrativa y civil de jueces y magistrados con independencia de la negligencia inexcusable, que es otro tema.

Porque el grueso de las corruptelas judiciales quedan impunes cuando el juez o magistrado aduce que se trata de una diferencia de criterio con la opinión de una de las partes, cuando en el fondo en el mejor de los casos se trata de un error judicial que lesiona de modo irreparable bienes y derechos preciados de los justiciables.

El que un servidor judicial, como perito en Derecho cometa un “error” en agravio de los justiciables, no justifica que quede impune el daño causado.



El punto difícil del tema no será encontrar una regulación justa que sancione el error judicial, sino que el tema se abra al debate.

P.D. ¡¡¡Siguen los coyotes, una competencia profesional desigual y desleal!!!

Jueves 22 de septiembre de 2016

No hay voluntad política en el Congreso de BC

“A todo cargo corresponde un abono”.

Tras el señalamiento que OBSERBC hizo del dispendio presupuestal y gasto público en el Congreso, la diputada Bedoya Serna, quien preside la Comisión de Administración y Finanzas de la XXI Legislatura, reconoció que en los diputados no hay voluntad política en reducir el gasto. ¿Qué quiso decir la diputada con no hay voluntad política?, pues que a los diputados no les importa la voluntad ciudadana que demanda un cese al gasto excesivo.

Los diputados usan esa clase de expresiones vacías de contenido como argumento para tratar de respaldar la desobediencia a la voluntad del pueblo. Sin embargo, los ciudadanos de ninguna manera las aceptamos como justificación válida. Antes bien se toma como confesión de que les interesa más su futuro personal que el futuro de los gobernados y de las generaciones venideras.

Acaso no se han dado cuenta que ha quedado atrás el tiempo en que podían hacer y deshacer con los recursos públicos, no asimilan que ahora la ciudadanía también cuenta en las decisiones de gobierno.

Los diputados que no saben administrar el recurso público ni rinden cuentas de resultados, menos harán un buen papel cuando se coloquen en un nuevo cargo público donde tengan que administrar el erario público en otro nivel de gobierno. Tan claro como eso.

Alardean de haber reducido el gasto en servicios personales, pero eso es mera retórica porque el comportamiento histórico del gasto en ese concepto es el siguiente: En 2012 gastaron \$252 y medio millones; en 2013 gastaron \$384 millones; en 2014 gastaron \$328 millones; en 2015 gastaron \$351 millones y está presupuestada para 2016 la cantidad de \$379 millones, cifras aproximadas en pesos M.N.

Dónde está el ahorro si al final de cuentas el “monto total del presupuesto” se conserva excesivamente alto, pues en 2014 el presupuesto ejercido total fue de \$532 y medio millones; en 2015 se ejerció \$573 y medio millones y para 2016 se presupuestó \$563 y medio millones, en cifras aproximadas en pesos M.N.

Nos quieren dorar la píldora diciendo que en determinada partida genérica o específica hubo disminución, pero lo cierto es que el monto total del presupuesto se conserva constante, sin reflejar ninguna reducción que valga la pena. Ello lo único que refleja es que los montos presupuestados y después gastados se cambian de una partida a otra, por eso ciertas partidas disminuyen, pero se incrementan otras en la misma o mayor



proporción, de manera que el monto total del presupuesto se mantiene alto.

Parece ser que en el Congreso la administración de los recursos públicos no se rige por normas jurídicas y financieras, sino por la ley natural de conservación de la materia, según la cual “la materia ni se crea ni se destruye, sólo se transforma”.

De suerte que por ejemplo el monto de recursos económicos que estaba en la partida de servicios personales se puede encontrar en servicios oficiales o ayudas sociales, lo que significa que los recursos sólo cambian de una partida a otra.

El presupuesto cada año se maniobra como el juego de ¿dónde quedó la bolita?, pues una vez que OBSERBC detecta “algo”, al año siguiente los recursos señalados cambian de partida para dantantear a los observadores, pero eso no es posible porque los números hablan en voz alta aunque estén camuflados.

P.D. ¿El Presidente Municipal electo cumplirá los compromisos firmados ante OBSERBC y Grupo Madrugadores de Mexicali? ¿Su política será de apertura y acercamiento con las organizaciones de la sociedad civil?

Miércoles 05 de octubre de 2016

Mexicali es la ciudad más contaminada del país

Más claro ni el aire.

Es común que al descender la cuesta de La Rumorosa en automóvil las personas

toquen los cristales de ventanas y comenten: “Está ardiendo Mexicali”. Enseguida cada quien hace su pronóstico del tiempo, el copiloto se aventura y dice: “Está a 105° F”; de inmediato se escucha la voz de la abuelita que viene en el asiento trasero decir: “Eso no es nada, cuando llegamos a Mexicali soportábamos calores de hasta 145° F” sin aire acondicionado”.

En las familias cachanillas ese comentario es tan cotidiano como ir a la comida china los domingos.

Ahora casi al pie de la cuesta de La Rumorosa el comentario obligado de los mexicalenses es: “Mira cómo se ve Mexicali de contaminado”. Enseguida la mamá comenta: “En nuestra familia no sabíamos nada de alergias, decíamos que esa era enfermedad para personas delicadas o para pudientes, pero ahora por lo menos 3 miembros de la familia son alérgicos al polvo”.

Lo cierto es que las personas poco o nada podemos hacer para que descienda el calor en Mexicali en época de verano, pero sí podemos hacer mucho para disminuir la contaminación ambiental.

Son alarmantes los datos que proporciona el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en materia decontaminación. Se reporta que entre las ciudades con población de 500,000 a 1 millón de habitantes las concentraciones promedio anual de partículas según datos disponibles fue de 53 PM10, mientras Mexicali estando en ese rango alcanzó



137.2 PM10. Por ello el Instituto calificó de valor atípico.

Se denomina PM10 (del inglés ParticulateMatter) a pequeñas partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera y cuyo diámetro es menor que 10 μm (1 micrómetro corresponde la milésima parte de 1 milímetro).

El IMCO da a conocer otro dato inquietante: De 34 ciudades evaluadas, sólo 12 reportan datos de contaminación. La falta de información impide la evaluación del fenómeno lesivo y desde luego la solución a corto plazo.

Ese dato nos da entender la poca importancia que las autoridades competentes dan al problema de la contaminación, aunque en el discurso todos los altos funcionarios son ambientalistas de hueso colorado y hablan de ello como si supieran.

Si por casualidad en los gobiernos municipales, estatales o federal hay una vacante en alguna Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, se cubre por lo general con la persona que en su currículo está el haber sido “boy scouts” o haber colaborado en una campaña escolar de reforestación.

El desconocimiento del tema es uno de los obstáculos más grandes para concebir y ejecutar programas tendientes a disminuir la contaminación en las ciudades de nuestro país, seguido del mal de males: La corrupción.

Según el IMCO, Mexicali es la ciudad más afectada del país en muertes prematuras, hospitalizaciones y consultas médicas asociadas con la contaminación del aire.

La contaminación provoca daños a la salud y costos sociales cuantiosos que disminuyen la calidad de vida de los mexicalenses. Se gasta en hospitalizaciones y consultas que repercuten en baja productividad laboral e ingresos familiares y las muertes prematuras por esa causa se traduce en años de productividad perdida.

IMCO recomienda que el Gobierno federal incentive a más ciudades para que midan y reporten la calidad del aire; crear redes de monitoreo paralelas que permitan la evaluación por ciudad; hacer más estrictas las normas de calidad del aire; aprobar normas que obliguen al uso de combustibles limpios.

Fuente: “La contaminación del aire: Un problema que daña la salud y la economía”. www.imco.org.mx.

¿Los ciudadanos debemos hacernos escuchar en este tema vital o tú qué crees?

P.D. Los diputados de la XXI Legislatura dejan un ejercicio presupuestal sucio. ¿Que la historia los juzgue o que la justicia terrenal los juzgue aquí y ahora por ello?

Miércoles 12 de octubre de 2016

Gobierno de BC, promotor de derechos humanos

¡Ay de aquellos pueblos en que los jueces tengan que ser juzgados!



Hace poco más de dos décadas conocí a una viejecita de nombre Adelaida, viuda, que rondaba los 80 y tantos años; su único patrimonio era una casita con una habitación donde dormía, cocinaba y descansaba después de regresar de ganarse la vida.

Su tranquilidad terminó el día en que recibió una demanda civil de un actuario, quien le notificó que su sobrino le reclamaba la entrega y desocupación de la casa en base a un contrato de arrendamiento.

El contrato era falso, alguien le había falsificado la firma a la señora Adelaida para desalojarla. Doña Adelaida no se durmió en sus laureles, buscó ayuda de un abogado pro-bono; el juicio fue tormentoso para aquella viejecita, no entendía por qué admitieron la demanda con un contrato falso; no entendía por qué la sometían a un interrogatorio confuso; no comprendía por qué tanto ritual y sobre todo no entendía por qué su juicio se prolongó más de 5 años.

Cierto día, después de una audiencia exclamó: ¡Si Dios me presta vida algún día conoceré la justicia! La señora Adelaida conoció a esa señora tan deseada, caprichosa, de paso lento y cantoneado. Sí, a la señora justicia, que llegó tarde, pero llegó.

Esa historia es una de tantas que se escriben en los expedientes judiciales, muchas de ellas dignas de una novela. Para aquellos que esperan justicia hay buenas

noticias: Las cosas empiezan a cambiar, no será de inmediato ni será fácil, pero si aceleramos el paso esta generación será beneficiaria de un trabajo que se está concretando en colaboración entre el Gobierno del Estado encabezado por el Jefe del Ejecutivo de B.C. Francisco Vega de Lamadrid y el Poder Judicial, representado por el presidente del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, Jorge Armando Vázquez.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 para B.C. que guía la actividad del gobierno, encontramos objetivos, estrategias y metas precisas en materia de justicia que hacen “clic” con el Plan de Desarrollo Judicial 2014-2017.

Una de las metas comunes en los planes es lograr que la justicia sea pronta, expedita y de calidad, como la que en antaño deseó vivir doña Adelaida.

Para lograr el anhelo de que la justicia sea pronta, en el Poder Judicial se trabaja en el análisis de los procesos, tiempos de respuesta y organización de Juzgados civiles y familiares. Es tiempo de repensar el método de trabajo después de más de 80 años de hacerlo de la misma manera. El resultado de este esfuerzo seguramente será muy bien evaluado porque tiende a acortar el tiempo de duración de los procesos; es un indicador de eficiencia que va a la médula de la justicia.

Se crearon en Mexicali, Tijuana y Ensenada 5 Juzgados especializados en justicia mercantil, lo que ayuda a que la economía no se empantane. Otra nota alentadora en



contra de los detractores del NSJP: La consolidación del nuevo sistema penal es un tema que va cuajando, que necesita perfeccionarse como toda obra humana.

El Gobernador lo ha dicho en varias ocasiones: La justicia es una “prioridad de Estado” que incumbe a los tres poderes de la entidad y lo confirma en el plan estratégico de gobierno.

Todo apunta a que así como se logró que el gobierno de B.C. escalara a los mejores lugares del país en transparencia presupuestal 2016, se logrará pronto, muy pronto que BC escale en el Ranking Doing Business, como un Estado confiable para la inversión.

Un Estado donde se promueven los derechos humanos es un Estado que da seguridad a sus habitantes y al capital que está dispuesto a invertir en el.

La crisis en BC la combatimos con trabajo, con el esfuerzo ciudadano y del gobierno; confiamos en que la XXII Legislatura también se sumará a este esfuerzo de promoción a los derechos humanos.

Será buena señal que la Legislatura ajuste y dé seguimiento a su plan legislativo en materia de justicia. Las condiciones están dadas para que el ciudadano crea en sus autoridades, empecemos por la parte más sensible: Justicia de calidad para todos.

P.D. OBSERBC dispuesto a dialogar con la nueva Legislatura sobre transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. ¡Queremos construir!

Miércoles 19 de octubre de 2016

Lograr los fines sin importar los medios

“Poderoso caballero es don dinero”.

Era un convivio de estudiantes universitarios al que fui invitado hace un par de años. Me acerqué a un grupo de jóvenes que conversaban de todo; estaban muy divertidos, alegres, eufóricos.

No faltó el que puso el tema del éxito al centro de la conversación. Era un joven brillante, elocuente y seguro de sí. Portaba atuendo de marca, zapatos y accesorios Ferragamo. Muy hábil para los negocios, a su temprana edad ya estaba amasando su capital.

El punto básico de su visión fue que el éxito no está reñido con hacer billetes. Enseguida dijo: “Estoy estudiando una carrera universitaria, de ella haré un capital inicial y después emprenderé mis negocios”. Fue tan categórico que ninguno de los que estábamos ahí dudamos por un segundo que estaba decidido a cumplir su plan. El joven le puso fecha. Dijo: “Antes de los 30 años debo tener un millón de dólares e incubando una empresa”.

No habló al detalle de los medios que emplearía para lograr su fin, pero de que iba por el billete que no quepa duda de ello. El universitario agregó: “Admiro a las personas que han hecho fortuna de la profesión, yo quiero imitarlos”. Añade: “En la vida los tibios se quedan en la orilla del río; los arrojados lo cruzamos”.



Siguió diciendo: “Mis padres me enseñaron que los límites no existen cuando tienes objetivos claros”.

De esas palabras advertí que el joven tenía claro que su fin era hacer fortuna.

Otro joven estaba callado, sereno, hasta cierto punto aparentaba estar distraído, con poco interés en el tema. Pero en unos segundos de silencio, ese joven meditabundo tomó la palabra y dijo: “A mí me parece una visión muy pobre trazar como fin de vida amasar riqueza; desafortunadamente no tuve un padre que me orientara, pero creo que el dinero es un medio, no un fin”.

Esa intervención se escuchó osca, mas no provocó irritación porque visiblemente los ahí reunidos eran amigos de años.

Agrega: “Concibo el fin o los fines de vida como todo lo que pueda dar felicidad y aunque el dinero aparentemente a ciertas personas da felicidad, no es el dinero por sí mismo lo que da alegría, sino los efectos colaterales de tenerlo, pero de ello se dan cuenta generalmente muy tarde”.

Para cerrar su comentario expresó: “Probablemente lo que he dicho se escucha como frase hueca y romántica, pero pienso que el éxito es hacer bien lo que te gusta y que provoque tu realización.

Si eres deportista, ser buen deportista; si eres empresario, ser buen empresario; si eres profesor, buen profesor; si eres científico, un buen científico. Si de ello haces fortuna, pues qué mejor, porque la

fortuna habrá de resultar de tu esfuerzo, de lo que haces con pasión. En fin, de lo que contribuye a tu felicidad” y remató diciendo: “El que le apuesta a la trampa para cumplir sus metas, es un tramposo, no una persona de éxito, no se confundan”.

No faltó el joven ocurrente que con sarcasmo dijo: “Pues yo no he visto a ningún rico infeliz” y el resto de muchachos estalló en carcajada, pero al terminar la algarabía que ocasionó el último comentario, una jovencita dijo: “Pues fíjate que sí los hay y muchos, lo que sucede es que el dinero lo utilizan para forjar una felicidad simulada, pero por su condición son más visibles los pobres infelices, pero no me atrevo a decir que son los más ni los menos”.

Al escuchar esa plática me he preguntado: ¿Qué tipo de seres humanos estamos formando? ¿Cuáles son los factores que influyen en esas cosmovisiones tan diferentes? ¿Qué tenemos que hacer para no reproducir individuos como ciertos ex gobernadores que ahora son prófugos de la justicia?

PD. Uno de los mandamientos de la clase política en decadencia es: “Tapaos los unos a los otros”.

Jueves 3 de noviembre de 2016

Jubilación de jueces y magistrados del Estado de B.C.

Jubilarse no es el fin, es otro principio.

Al salir de la Facultad de Derecho la cabeza se llena de sueños, planes, ilusiones,



incertidumbres. No sabemos lo que nos depara la vida.

Se sueña con ejercer como postulante, defender asuntos ante tribunales, pero los caminos misteriosos de la vida conducen a otro rumbo o se planea ser juez, pero nos enrolamos en la fascinante actividad de postulante sin saber cómo o porqué o bien, descubrimos que la vocación es de profesor universitario, por citar algunos campos de ocupación para licenciados en Derecho. Hay muchas personas que entre 24 y 30 años de edad, con poco tiempo de egresados de la Facultad de Derecho, fueron invitados o se acercaron al Poder Judicial a solicitar trabajo de auxiliar administrativo o actuario.

En épocas en que los jueces y magistrados nombraban a su equipo de trabajo, nada era seguro, mejor dicho, lo seguro era que si llegaban al cargo con su gente de confianza, el que ocupaba el puesto de actuario o secretario tenía que retirarse sin una palmada en la espalda, menos con alguna retribución por los servicios prestados.

A muchos servidores judiciales les tocó pasar por esa amarga experiencia, son pocos los que lograron sobrevivir a esa práctica injusta de nombramiento, promoción y permanencia. Quien inició de notificador (actuario) invirtió mucho tiempo para escalar al cargo de secretario de acuerdos; a éste para ocupar el cargo de secretario proyectista o estudio y cuenta, luego para ser juez y por último llegar a la magistratura.

Muchos escalaron con sobrados méritos, otros no tanto. Como quiera que haya sido, hay jueces y magistrados que están cercanos a cumplir 70 años de edad y otros que para allá van y tendrán que dejar su cargo por mandato legal. Pero están en incertidumbre, con mucha razón lo están porque a la fecha no hay un plan de retiro o jubilación para ellos.

Es un derecho humano emanado de la estabilidad en el cargo que todo el que presta un servicio personal tiene derecho a un “haber de retiro” cuando se cumplan ciertas condiciones de permanencia. Si la ley posibilita al órgano de gobierno del Poder Judicial, éste puede establecer las bases y condiciones del retiro y remuneración. En caso contrario, el Congreso local tendría que establecer esos lineamientos.

Una cosa es indiscutible: Jueces y magistrados deben contar con un plan de retiro o jubilación.

Esa medida es inaplazable, ya lo dijo y lo dijo bien la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La observancia de ese derecho no sólo satisface intereses personales, sino que tiene otra arista de orden público por cuanto que refuerza la independencia judicial y la autonomía institucional que se traduce en seguridad jurídica para los justiciables. Eso sí, el haber de retiro debe ser como el juego de antaño conocido como “El toma todo”, donde todos toman, pero también “todos ponen”.



Jueces y magistrados tienen que contribuir para formar la bolsa de donde saldrá el “haber de retiro”. ¿Cuánto? No se sabe. Eso debe quedar sujeto a tres factores: Al cálculo actuarial, apoyos oficiales y a la contribución de los prospectos.

No hay ningún sistema de jubilación y pensión “sano y viable” donde los pensionados no hayan aportado para su retiro.

Para organizar un buen plan de retiro, con su haber (pensión) se necesita el consenso del Ejecutivo, del Congreso y por supuesto del Poder Judicial. Salvo error u omisión, magistrados con larga trayectoria en el Poder Judicial prospectos a retiro en diversas fechas, pero en breve término son: Raúl González Arias, Emilio Castellanos Luján, Víctor Manuel Vázquez Fernández, Félix Herrera Esquivel, José Luis Cebreros Samaniego, J. Jesús Espinoza Orozco, María Esther Rentería Ibarra, Olimpia Ángeles Chacón y Marco Antonio Jiménez Carrillo.

PD. El haber de retiro es un tema que debe abordar el magistrado Jorge Armando Vázquez hombro con hombro de sus compañeros del pleno del Tribunal y del Consejo de la Judicatura.

Miércoles 09 de noviembre de 2016

Se cierra un agujero y se abre un boquete a la Ley del Servicio Civil

Se da un paso al frente y dos para atrás.

Al concluir o iniciar los gobiernos estatales o municipales en B.C., es costumbre presumir que hubo o habrá disciplina y responsabilidad en basificaciones e

incrementos salariales de trabajadores al servicio de esas entidades.

Pero la realidad supera al doble discurso, pues nunca sucede eso.

La charla de Maribel Avilez, Oficial Mayor del XXI Ayuntamiento de Mexicali, que tuvo lugar el lunes pasado ante el Grupo Madrugadores, reveló el colmo de los colmos. Una inconformidad generalizada en la burocracia siempre fue que las dirigencias sindicales en complicidad con los titulares de unidades administrativas del Estado y Municipios basificaban a sus cuates, compadres o personas que hayan servido en la campaña electoral que llevó al triunfo a los integrantes del Ayuntamiento o Gobierno estatal en turno.

Esa práctica pisoteaba los derechos laborales de otros trabajadores con méritos para ocupar plazas vacantes definitivas o para ascender a otra categoría; además con ello se privaba a la ciudadanía de la oportunidad de recibir el servicio público de personas con mayor preparación y cualidades laborales.

Para evitar esa injusticia, el Congreso del Estado aprobó la Ley del Servicio Civil, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado del 8 de mayo de 2014. Claro, la nueva ley trae otros aspectos interesantes que ahora no viene al caso comentar.

La reciente Ley de mayo de 2014 organiza un sistema de escalafón con el claro propósito de garantizar a todos los trabajadores burócratas reglas claras de



igualdad para adquirir permanencia, ascensos o movimientos laterales en plazas y categorías laborales.

El mensaje de la ley fue: “Basta de usar las plazas como botín de campaña o como regalos de cuates”.

El sistema prevé que una Comisión Mixta de Escalafón instauraría un procedimiento para medir los méritos o factores escalafonarios de los trabajadores que permitieran al más apto ocupar una plaza o realizar un movimiento en el empleo. La Comisión se encargaría de analizar en igualdad de circunstancias los conocimientos de los trabajadores que aspiren a ocupar una plaza definitiva, así como la aptitud, antigüedad, disciplina y puntualidad del trabajador. En otras palabras, la plaza sería para la persona con mayor mérito.

Repito: Ese fue el propósito de la nueva Ley del Servicio Civil.

Ahora nos recuerda la licenciada Maribel Avilez que el 4 de julio de 2014 se reformó la Ley del Servicio Civil con el propósito de echar por el caño el sistema de escalafón fincado en méritos de los aspirantes a ocupar una plaza en el Estado o Municipios. Pues resulta que la Junta de Coordinación Política de la XXI Legislatura presentó una iniciativa de reforma al artículo 165 párrafo cuarto de la Ley del Servicio Civil que fue aprobada el 5 de junio de 2014 por el pleno del Congreso y se convirtió en ley vigente el 9 de mayo del mismo año.

Esa reforma establece que el sindicato puede proponer de manera extraordinaria

la ocupación de las plazas vacantes sin sujetarse al procedimiento escalafonario, es decir, que con esa reforma se abre el boquete “dizque legal” para que sindicato y titulares de la administración pisoteen los derechos de trabajadores no favorecidos por el compadrazgo y las prebendas de los que deciden.

La redacción de la reforma al artículo 165 de la Ley fue desafortunada y ahora quien se haya valido de ella está en graves aprietos.

La reforma adopta el principio de “reserva reglamentaria” porque establece que el reglamento de escalafón debe prever los parámetros bajo los cuales se puede escamotear el procedimiento de selección basado en méritos, pero el reglamento o los reglamentos vigentes no establecen esos parámetros.

Ojo: En caso de que el o los reglamentos otorguen esa facultad a la Comisión Mixta de Escalafón como acontece en el caso de Mexicali, esa delegación de facultades es ilegal porque los parámetros deben estar definidos en el reglamento y no por acuerdo de la Comisión.

En la exposición de motivos de la reforma al artículo 165 no se contempla ninguna razón válida para hacer ese pegoste nefasto, por ello la ciudadanía debe pedir cuentas a los inicialistas sobre las razones y los posibles beneficios que la reforma puede traer a los trabajadores y a la sociedad.



¿Quiénes fueron los inicialistas de la reforma al artículo 165 de la mencionada ley?

Dip. Armando Reyes Ledesma
Dip. José Francisco Barraza Chiquete
Dip. René Adrián Mendívil Acosta
Dip. Gustavo Sánchez Vásquez
Dip. José Roberto Dávalos Flores
Dip. Fausto Gallardo García
Dip. Fco. Alcibíades García Lizardi
Dip. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez
Dip. José Alberto Martínez Carrillo
Dip. Felipe de Jesús Mayoral Mayoral
Dip. Gerardo Álvarez Hernández.

P.D. El nuevo Presidente Municipal de Mexicali tiene el deber de informar el estado real que guarda la administración al día en que recibe y sobre todo la deuda pública y privada del municipio.

Martes 15 de noviembre de 2016

Trípode desvencijado

Abuso del poder para beneficio privado.

Escuchamos de viva voz relatos escalofriantes y cínicos de quienes participan en el drama de la corrupción. Sus expresiones dan por descontado que amasar fortuna y poder cueste lo que cueste, caiga quien caiga, es lo más excitante de la vida, a grado tal que ven con desconfianza incluso como enemigo a quien no comulga con esa manera de ser.

Muchos factores moldean esa ambición desmedida e insana. En ocasiones es determinante la educación familiar; en otras, las influencias sociales.

Cuántas veces hemos escuchado después de una desgracia decir a un padre afligido: “¿Por qué mi hijo es así?, ¿acaso no sirvió de nada la educación y ejemplo que recibió de sus padres?, ¿dónde fallamos?”.

Esas preguntas posiblemente se las están haciendo los padres de los ex gobernadores Guillermo Padrés; César Duarte, Javier Duarte, Roberto Bórge; claro, si aún viven.

En la percepción social esos gobernadores son saqueadores del erario público, pero lo cierto es que ellos gozan de la presunción de inocencia de los hechos imputados hasta que se les pruebe lo contrario.

En un Estado constitucional de Derecho nadie es culpable sin antes ser oído en juicio y condenado por sentencia firme. Desde luego que al ciudadano común no versado en la ciencia del Derecho, le repatea saber que esos personajes no estén a esta fecha compurgando una pena carcelaria. También le enfada que alguno de esos ex mandatarios esté prófugo de la justicia, pese a que la Procuraduría General de la República ha demostrado que tiene capacidad para ubicar de momento a momento a personas sujetas a investigación.

La experiencia muestra que cuando un individuo está sujeto a investigación criminal y no tiene poder político ni económico, la justicia cae con todo el rigor sobre él; en caso contrario es lenta, pero mala. ¿Quién puede refutar con conocimiento de causa esa afirmación?.

Los mexicanos sabemos que todo esto es



posible porque en nuestro país los tres poderes están carcomidos por la corrupción y han quedado en calidad de “trípode desvencijado” para usar la célebre expresión que acuñó don Niceto Alcalá Zamora, insigne procesalista español.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país más corrupto de los analizados es México y de acuerdo con el índice de percepción de corrupción entre los países miembros del G20, México es de los cuatro países más corruptos.

Otro dato: De acuerdo con el barómetro global de corrupción que publicó Transparencia Internacional en 2013, en México el 79% considera que la corrupción es un problema serio; el 14% estima que es un problema y el 7% estima que no es un problema en absoluto.

El sol no se puede tapar con un dedo, por eso la sociedad civil seguida por el Gobierno mexicano han puesto en marcha la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que inició con la emisión y reforma de diversas leyes generales y federales, así como la concepción de la estructura institucional que lo pondrá en marcha.

El lunes pasado la Contraloría del Estado de B.C. -encabezada por el Mtro. Bladimiro Hernández Díaz- organizó un taller para la comprensión del SNA impartido por el licenciado Jorge Luis de León Cruz, director de Seguimiento de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.

El objetivo del taller fue concientizar a servidores públicos y ciudadanía del rol que juega cada uno dentro del sistema y de la necesidad de armonizar la legislación de BC con la legislación federal para que se dé la coordinación y cooperación de los tres niveles de gobierno en el combate a la corrupción.

En la mente de los asistentes rondaron seguramente los casos más sonados de corrupción e impunidad que ha sufrido la sociedad mexicana y la determinación de cada uno de nosotros de acabar con ese lastre destructivo.

PD.- La armonización legislativa del SNA debe ser producto de un amplio consenso ciudadano, no debe provenir sólo del gobierno.

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Patear el bote Pro-Aire Mexicali, Baja California

Lo digo para que funcione.

“Si quieres que algo no funcione, crea una comisión”, dice una frase ancestral cuya autoría unos atribuyen a Perón, otros a Napoleón.

Sea quien fuere el autor de ella, encierra una verdad de a kilo: No sólo en México, en todas partes del mundo se cuecen habas. Ejemplos -guardadas las proporciones- abundan: Comisión Warren, Comisión de la Verdad en caso Ayotzinapa, Comisión de la Verdad sobre Conflicto Armado en Colombia, etc.



Todo parece indicar que para allá apunta el Comité Núcleo Pro-Aire Mexicali, a quien corresponde implementar el “Programa para Mejorar la Calidad del Aire en Mexicali 2011-2016”.

Quisiera equivocarme en esta apreciación. Se dice que el Comité Núcleo Pro-Aire Mexicali ha sesionado cinco veces, pero el resultado de las sesiones es casi nulo, es un órgano que se compone por representantes de las dependencias y organismos siguientes: Dirección de Protección al Ambiente, Dirección de Protección contra Riesgo Sanitario, ISESALUD, UABC, Delegación en Baja California de Semarnat.

De ninguna manera se sostiene que no haya buenas intenciones en este Comité, pero su funcionamiento no ha producido ningún resultado práctico a la fecha y no creemos que los habrá.

En la última sesión del 28 de octubre de 2016, el Comité llegó a diversos acuerdos. Sin embargo en la minuta no se establece al responsable que cumplirá cada acción de las acordadas, tampoco el plazo para cristalizarlas, mucho menos los medios que se emplearán para ello, esto sin considerar que suenan a meras ocurrencias del momento.

Ese déficit traduce los acuerdos en un puñado de buenas intenciones y nada más. Entre los acuerdos a que llegó el Comité podemos destacar los siguientes:

1. Consultar la página electrónica del municipio de Mexicali para ver los muestreos de la estación de monitoreo móvil. Este acuerdo es vano si los

integrantes del Comité no están enterados cómo se compone la red de monitoreo; qué tan representativos son los muestreos tomados en las estaciones de monitoreo móvil; qué clase de contaminantes monitorea y cómo inciden en la salud humana.

2. Hacer un escrito donde se solicita la prohibición de la quema de cohetes durante diciembre-enero, que se enviaría a varias dependencias: Municipio de Mexicali, SEDENA, Gobierno de BC y otros.

Esta acción no está a la altura de un Comité de tan alta representación, considerando que los tres órdenes de gobierno están representados, es como dirigirse una carta a sí mismo. ¿Suena ilógico?

3. Hacer un reglamento local de parte del municipio para evitar la contaminación de las pollerías, asaderos fuera de mercados locales.

Expedir reglamentos sin un diagnóstico del problema de contaminación en Mexicali, es tanto como querer abolir la rickettsia por decreto presidencial.

Los ciudadanos estamos enredados en una maraña de leyes y reglamentos inservibles que se han emitido sin conocimiento de causa, sin diagnóstico científico; es más, sin ponderar los medios materiales de que se dispone para poner en práctica sus disposiciones.

Si queremos reglamentos que sean letra muerta en la práctica, ese acuerdo es el camino correcto.



4. Para la próxima reunión extraordinaria traer un escrito donde se dé a conocer el balance de los resultados de la puesta en práctica del Pro-Aire Mexicali del 2011 al 2016, correspondiente a cada miembro del Comité Núcleo. Me pregunto qué resultado práctico se puede esperar de la ejecución de los acuerdos del Comité, si son un conjunto de deseos desarticulados, sin pies ni cabeza.

5. El Comité resolvió que las sesiones serán trimestrales, programando la primera para enero de 2017. El lapso entre una y otra reunión lo único que propiciará es que los integrantes no recuerden lo que pasó en la sesión anterior y otros lo ignorarán porque serán de nuevo ingreso a esa responsabilidad por el cambio de gobierno que opera cada cierto tiempo en los tres niveles.

Consideramos que el método de trabajo se debe replantear, sopena de engrosar las filas de los Comité fallidos.

P.D. Necesario que el presupuesto para el Poder Judicial se apruebe considerando los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, no en base al criterio inercial que ha prevalecido.

Martes 29 de noviembre de 2016

Fiscal especializado anticorrupción

La justicia es tarea de hombres con defectos y virtudes.

Actualmente los agentes del Ministerio Público no tienen una especialidad en materia de investigación de hechos delictuosos, a ratos están adscritos a áreas

relacionadas con delitos patrimoniales como robo, abuso de confianza, fraude, despojo; más tarde se encuentran manejando investigaciones por delitos contra la vida y la salud, entre ellos homicidios, lesiones, aborto.

Por azares del destino, en cierta época de su carrera ministerial se les asigna la investigación de delitos contra la administración pública como abuso de autoridad, coalición de servidores, cohecho, peculado, negociaciones ilícitas y tráfico de influencias. Es una realidad que tiene que ver con las limitaciones presupuestarias y la carencia de carrera en la procuración de justicia, entre otras causas.

Dado que la corrupción es el problema estructural más grave que enfrenta la sociedad mexicana, se consideró al concebir el Sistema Nacional Anticorrupción que una de las columnas en que habrá de edificar la efectividad del sistema es en la creación y funcionamiento de la “Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción”.

En el ámbito federal, la Fiscalía Anticorrupción estará dentro del organigrama de la Fiscalía General de la República para investigar delitos relacionados con hechos de corrupción de carácter federal.

En Baja California se habrá de armonizar la legislación para crear el Sistema Estatal Anticorrupción, considerando también a una fiscalía estatal en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción. La finalidad de crear la Fiscalía Anticorrupción



es la de contar con un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir de manera “especializada” hechos que la ley considera como delitos por actos de corrupción.

La corrupción política y administrativa genera la comisión de delitos de difícil investigación porque se realizan en secreto, se recurre a esquemas sofisticados de ocultamiento, a formalismos contractuales, operaciones financieras con intervención de instituciones bancarias, prestanombres, complicidades de servidores públicos con poderío legal y meta-legal.

Por ello, con la Fiscalía Anticorrupción se pretende que el fiscal sea ante todo una persona de intachable probidad. Igualmente importante es que posea preparación que le permita dirigir investigaciones de seguimiento de recursos apreciables en dinero en el plano nacional e internacional.

El fiscal debe tener conciencia de que su equipo debe estar formado por abogados que conozcan del marco jurídico a que están sujetos los servidores públicos; de contadores especialistas en la investigación de delitos financieros; de abogados analistas en derecho inmobiliario y especialistas en la construcción de la prueba indiciaria y de presunciones; expertos en administración pública y presupuestaria.

En esa fiscalía se debe trabajar en la elaboración de protocolos de investigación que permitan desarrollar la actividad con método, de suerte que puedan revisar el

historial patrimonial y personal del servidor y de las empresas relacionadas con hechos de corrupción. Que cuenten con las herramientas metodológicas para seguir la huella del antecedente y destino del dinero que gastan los servidores públicos y los particulares coludidos con ellos.

En fin, el fiscal anticorrupción debe aprender a ver más allá de los simples contratos de compraventa, de sociedades comerciales, de contratos financieros, de inscripciones registrales, para enfocar su mirada a la profundidad de las verdaderas relaciones que se ocultan tras esas apariencias contractuales formales y descubrir los fines aviesos que hay en sus entresijos.

Esperemos que los fiscales anticorrupción en el ámbito federal y en Baja California tengan la probidad y la capacidad técnica para desempeñar tan alta responsabilidad y cumplir las expectativas ciudadanas.

P.D. Magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado deben contar con un plan de jubilación digno como retribución de la sociedad a los servicios prestados.

Miércoles 07 de diciembre de 2016

Exhorto de diputados: Calidad del aire en Mexicali

Prevenir para no lamentar.

Cuando las autoridades competentes en cualquier ramo simpatizan con algún proyecto económico, lo autorizan bajo el argumento de que las atribuciones que otorga la ley o los reglamentos lo permiten con sólo cumplir tales o cuales requisitos; se



escudan en normas de dudosa tutela humana y de nula fiscalización. Las autoridades pierden de vista que antes de ir a los requisitos de autorización se deben analizar los “presupuestos” que son aquéllos que no están puestos porque son obvios. Son principios no escritos en las leyes y reglamentos, pero de validez universal.

En el tema ambiental, ecológico y específicamente tratándose de la calidad del aire antes de analizar si tal o cual proyecto o actividad económica se puede autorizar conforme ciertos requisitos que establece la ley o reglamento de la materia, se deben cumplir los presupuestos.

El presupuesto es: “Todos los seres humanos tenemos derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado lo diga la ley o no”.

Las solicitudes de autorización gubernamental de algún proyecto o actividad económica que de origen tenga la “posibilidad” de generar contaminación, debe como “presupuesto” estar respaldada por estudios suficientes que demuestren que la actividad a que se refiere el proyecto no representa peligro de alterar negativamente el ambiente y el equilibrio ecológico o hábitat del ser humano.

Las leyes o reglamentos nunca y bajo ninguna circunstancia pueden ignorar y mucho menos violar los presupuestos de cualquier autorización gubernamental, menos cuando las normas son “relajadas” o permisivas. No corresponde a la sociedad civil ni a la autoridad gubernamental

demostrar que el proyecto económico es inicuo para el ambiente y desde luego para la salud y vida de las personas; de nuevo existe otro presupuesto de validez universal: “Quien se pretende beneficiar de una actividad o proyecto debe demostrar que es inofensivo para la persona” (onusprobandi).

De manera que aunque se cumplan los requisitos formales que establecen leyes y reglamentos, si no hay estudios que garanticen al máximo que está a salvo la salud y expectativa de vida de las personas, no se debe autorizar o de haberse otorgado la autorización se debe revocar.

La vida y salud humana son bienes de la más alta valía que no puede y si se puede, no deben estar amenazados por leyes o reglamentos blandos o permisivos.

La autorización para el uso de cohetes, petardos y objetos de naturaleza semejante, así como juegos pirotécnicos, debe sujetarse a los presupuestos antes mencionados.

Los medios de comunicación hicieron del conocimiento público que los diputados de la XXII Legislatura acordaron enviar exhorto a las autoridades estatales y municipales competentes en materia de protección al ambiente para “cancelar la venta de cohetes cuando la contaminación rebase los límites máximos permitidos por las normas oficiales mexicanas”.

Tomar esa medida hasta que el semáforo ambiental esté en rojo será tardía porque el daño que para entonces se cause a la salud



de los habitantes de esta ciudad serán hechos consumados, muchas veces irreversibles. Desde luego que la intención de los diputados es buena, pero impráctica para los fines que persigue.

Ahí está un ejemplo palpable de que antes de otorgar los permisos municipales para el uso de cohetes, petardos y objetos de naturaleza semejante, así como juegos pirotécnicos, se deben cumplir los “presupuestos”.

Los interesados en obtener esos permisos deben presentar ante la autoridad municipal los estudios que demuestren que el uso de esos objetos en la cantidad que se pretende expender no pone en riesgo el medio ambiente y la salud de los habitantes de Mexicali. Son los solicitantes del permiso los que se benefician económicamente, por tanto corresponde a ellos probar que su producto no daña la salud humana.

Esta exigencia debe ser reforzada, es decir, de máxima rigurosidad porque es un hecho público y notorio que Mexicali es una de las ciudades más contaminadas de la República Mexicana, por ello la prevención debe ser un presupuesto, que debe cumplirse antes de cualquier otro requisito administrativo.

Las leyes y reglamentos permisivos que no contemplen la observancia de los presupuestos que garanticen un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, deben ser complementados por la autoridad administrativa, ya que sobre ellos está el derecho humano a la salud y a la vida de las personas.

PD. Hablamos de una red de monitoreo ambiental, pero no sabemos dónde está, qué contaminantes monitorea, para qué se usa la información que arroja y en qué ha beneficiado al medio ambiente de esta ciudad.

Miércoles 14 de diciembre de 2016

Reingeniería presupuestaría

¡Que alguien explique qué es eso!

Dizque echaron a andar un plan metódico para recortar el presupuesto abultado del Congreso del Estado para el ejercicio 2017. El diputado Alejandro Arregui Ibarra, en su carácter de presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la XXII Legislatura, anunció en octubre pasado que se trataba de una “reingeniería”.

Detrás de esa expresión rimbombante no hay ningún plan científico, técnico, ni creo que haya voluntad política de optimizar los recursos públicos para el año próximo. Cómo creer que la XXII Legislatura quiere hacer las cosas bien, si empiezan haciéndolas mal.

Voy al punto. El día 1 de diciembre de este año el pleno del Congreso aprobó “ampliación” del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo de B.C. para el ejercicio 2016 y en específico al grupo de servicios personales por la cantidad, respectivamente, de \$32’235,118.48 pesos (Treinta y dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento diez y ocho pesos 48/100 pesos m.n.), para el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado y por la cantidad de \$29’043,277.00 pesos (Veintinueve



millones, cuarenta y tres mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 pesos m.n.), para el Presupuesto de Egresos del Órgano de Fiscalización Superior.

En teoría, el presupuesto total para 2016 sería de \$563,822 millones de pesos (mdp), pero con la ampliación el presupuesto ahora asciende por lo menos a la cantidad de \$596,057 (mdp). Digo por lo menos porque esas ampliaciones suelen hacer en sigilo.

La escalada presupuestaria es criticable desde el punto de vista cuantitativo, ya que les resultó poco el monto original del presupuesto y se tuvieron que aprobar un incremento para cerrar el 2016. No fue un aumento menor.

Seguramente la XXII Legislatura ya argumenta que la irregularidad fue originada por la Legislatura anterior, pero esa excusa no es válida cuando se habla desde la institucionalidad porque al ciudadano no le interesan los nombres, sino las instituciones y ésta no está actuando congruentemente.

Suponiendo que el recurso fue para atender situaciones extraordinarias, sólo sería una suposición porque no hay dato público que así lo indique. Al aprobarse la ampliación presupuestaria no se estructuró el objeto del gasto con el nivel de desagregación que requiere el “clasificador por objeto del gasto” publicado en el Periódico Oficial del 11 de marzo de 2016.

La ampliación fue aprobada como cheque en blanco porque no se establece “el

concepto”, “la partida genérica” y “específica” en que se utilizará ese recurso, sólo señala que es para el capítulo de servicios personales. Se fueron por la libre, como en los viejos tiempos en que los servidores públicos no tenían que rendir cuentas a nadie.

¿De qué sirve que los diputados aprueben un presupuesto austero para 2017, si lo ampliarán paulatinamente en el transcurso del año y con la agravante de no desglosar el destino del recurso a niveles que permitan conocer el fin que tendrá y darlo a conocer en la misma forma que el presupuesto anual?

Una verdadera reingeniería no es labor de papel y tijera, debe partir de un diagnóstico, elaboración de objetivos, trazar acciones y evaluar resultados en áreas que comprendan las funciones sustantivas del Congreso: Legislar, presupuestar y fiscalizar.

En principio se debe determinar cuál es el personal estrictamente necesario para atender la función del Congreso; cuál debe ser la retribución que debe percibir el servidor público tomando en cuenta su preparación, habilidades y cualidades para poder hacer una reingeniería presupuestaria en el capital humano.

Cómo contener la atribución libérrima de diputados para gastar recursos públicos en gestoría social sin un programa de asistencia; para obligarlos a comprobar con rigor el gasto efectuado en ese rubro; para que los apoyos sean institucionales y no para la promoción de la imagen personal de diputados con recursos públicos.



Se debe mostrar la efectividad del Órgano de Fiscalización Superior de manera que revele la medida en que ha servido para prevenir y corregir irregularidades en el manejo y aplicación de recursos públicos.

El diagnóstico también debe servir para conocer el impacto que ha tenido la legislación en los fenómenos sociales regulados para evitar la expedición de leyes inútiles o desatinadas como la pretendida reforma que prohibía el precio de la renta en dólares.

En fin, una reingeniería no es ni por asomo lo que anunció con bombo y platillo la Legislatura recién posicionada en el cargo.

PD. Sea cual fuere el nombre que se dé a la prestación económica que se otorgue a quien presta un servicio personal en el gobierno, si es con motivo de los gastos que normalmente ocasiona la época navideña se trata de aguinaldo y si los consejeros electorales del IEEBC o cualquiera otro servidor público no trabajador lo recibieron, habrían incurrido en ilicitud.

Miércoles 21 de diciembre de 2016 **Greenwashing o ecoblanqueo**

La fábula de la rana en agua tibia

En reunión del Equipo de Trabajo Binacional de Calidad del Aire Imperial-Mexicali celebrada el 8 de diciembre del 2016 en la sala de juntas del edificio de Vicerrectoría de la UABC campus Mexicali, se presentaron serias preocupaciones ciudadanas en torno al proyecto integral

EcoZoneMx, ahora denominado “Proyecto Incluyente de Mexicali”.

Lucy Ortega Villa hizo una presentación de las preocupaciones que el proyecto provoca a ella y demás ciudadanos informados.

El antecedente del tema planteado en esa reunión data del 25 de noviembre de 2015. Ahora se sabe que en esa fecha la empresa VizResource Management S.A. de C.V. presentó ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Humanos (SEMARNAT) solicitud de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, entre otros, para el manejo y revaloración de “residuos peligrosos”, el cual incluye actividades tales como acopio temporal, reutilización, reciclaje o co-procesamiento y tratamiento de los mismos.

La solicitud de cambio de uso de suelo con tal fin fue autorizada por SEMARNAT mediante resolución de fecha 14 de julio de 2016.

En palabras llanas, SEMARNAT en ese documento dice: Que el terreno con superficie de 14,649.98 hectáreas situadas al Sur-Oeste de la ciudad de Mexicali, Baja California, por la carretera libramiento Mexicali, Baja California-San Luis Río Colorado, Sonora, en la falda oriente de la Sierra Cucapah, es idónea para que se asienten empresas dedicadas al manejo y revaloración de “residuos peligrosos”.

La polémica consiste en que el grupo de ciudadanos cachanillas se opone a la autorización para que el terreno -de ser predominantemente forestal- ahora cambie



el uso de suelo a predominantemente industrial. Pero la objeción se centra en que el cambio de uso de suelo es “el primer paso” para que en el futuro otras empresas diferentes a VizResource Management desarrollen actividades con residuos peligrosos. Ese es el punto en discordia.

Los representantes de la empresa desarrolladora del proyecto incluyente de Mexicali asistieron a la reunión del Equipo de Trabajo Binacional de Calidad del Aire y sostuvieron que la autorización sólo permite el cambio de uso de suelo, no la construcción y operación de actividades de manejo y revaloración de “residuos peligrosos”.

Pero Lucy Ortega refutó que aun cuando así sea, la autorización de uso de suelo es el primer paso para el asentamiento futuro de industrias de actividades peligrosas que pueden poner en riesgo la salud y vida de los mexicalenses y residentes del Valle Imperial.

También comentó que la empresa se ha valido de información engañosa, vendiendo el proyecto como un parque industrial verde o ecológico cuando esa publicidad es diametralmente opuesta a su verdadero objeto, al extremo de cambiar de nombre por el de “Proyecto Incluyente de Mexicali” para pasar inadvertido, ocultando su verdadero rostro, o sea, recurrió táctica estimuladora del greenwashing o ecoblanqueo.

Lucy Ortega ilustró la forma en que VizResource Management ha venido operando para lograr su objetivo. Para ello

recurrió a la fábula de la “rana en agua tibia”: “Se cuenta que una ranita fue metida en una olla llena de agua; el agua se fue calentando poco a poco sin que ella lo pudiera percibir hasta que empieza a notar que el agua ya le era molesta y que, de hecho, la estaba quemando, pero para entonces ya no podía brincar porque estaba cocida”.

El mensaje fue claro. De acuerdo con Ortega Villa la autorización de cambio de uso de suelo no es inofensivo, es el primer paso para que después vengan otras autorizaciones de construcción y operación de industrias dedicadas al manejo y revaloración de residuos peligrosos. Pero para entonces será tarde para los mexicalenses y habitantes del Valle Imperial, como le pasó a la ranita.

La presentación de la ciudadana Lucy Ortega se puede consultar en la liga siguiente:

https://www.youtube.com/watch?v=q6b_OM7L4E0

PD. La situación insostenible de la nómina municipal debe encontrar solución para bien de todos; debemos ayudar a encontrar soluciones.





XV. EVENTOS REALIZADOS Y EVENTOS ASISTIDOS



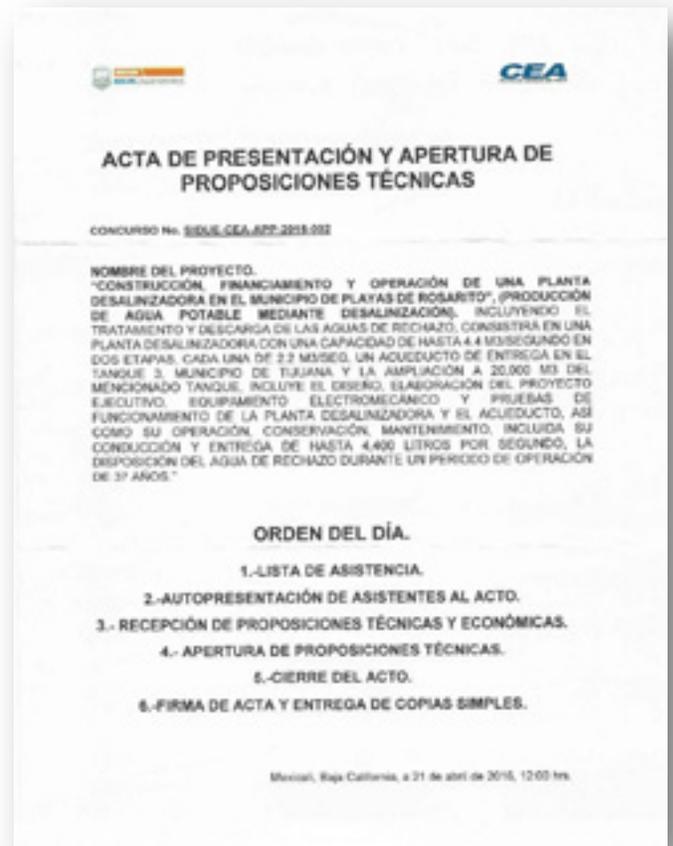


18 de marzo de 2016

Participación del Lic. José Luis Huape Rodríguez,
Ante el Colegio Cachanilla de Contadores Públicos,
Con los temas de Transparencia e Iniciativa de Ley 3 de 3

21 de abril de 2016

Planta Desalinizadora en el Municipio de Playas de Rosarito
La Secretaria de Desarrollo Económico y el CIDE invitaron
a Obserbc a ser testigos de honor en la licitación para la
Construcción, Financiamiento y Operación de una Planta
Desalinizadora en el Municipio de Playas de Rosarito donde
asistió el Presidente de Obserbc como testigo de honor.



16 y 17 de agosto de 2016

“Foro Empresarial Anticorrupción”

Lic. José Luis Huape y Gabriela Ruiz Reyes asistieron al primer Foro Empresarial Anticorrupción, organizado por COPARMEX, en el que se hizo un recuento de las acciones emprendidas y logros alcanzados, con la conciencia de que falta mucho que hacer en el campo normativo, y sobre todo en el cumplimiento concreto a la ley.



FORO Empresarial **ANTICORRUPCIÓN**
CDMX 17 Y 18 DE AGOSTO

¡Ni un paso atrás en la lucha contra la corrupción y la impunidad!

Más información e inscripciones en:
www.mxsin corrupcion.mx

#MXSinCorrupción

¡Un programa muy completo y de primer nivel!

Más información e inscripciones en: www.mxsin corrupcion.mx

06 de septiembre de 2016

Sesión de Reinstalación del Comité Núcleo del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Municipio de Mexicali (Pro-Aire Mexicali)





29 de septiembre de 2016
Reunión con Grupo Madrugadores de Mexicali,
Con el tema Ley 3 de 3



07 de octubre de 2016
El derecho a saber, transparencia e información pública
Obserbc asiste a la conferencia dictada por el Magistrado
Salvador Olimpo Nava Gomar, Adscrito a la Sala Superior
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



15 de octubre de 2016

Consejo Directivo del Colegio Estatal de Economistas de B.C.
OBSERBC tuvo el honor de estar presente en la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo del Colegio Estatal de Economistas de Baja California en las oficinas de CANACO Tijuana



10 de noviembre de 2015

Seminario Gerencia Pública y Presupuesto Por Resultados
Seminario que organizó el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano de la Competitividad, tuvo como objetivo examinar los avances de la política federal en materia de presupuesto por resultados, el desempeño y la transparencia de las Entidades Federativas de la frontera norte en el marco de las políticas sociales transversales anuales y según la Agenda 2030.



14 de noviembre de 2016

Presentación del Sistema Nacional Anticorrupción
Obserbc presente en el Taller de capacitación sobre el SNA
Organizado por la Contraloría General del Estado en conjunto
Con la Secretaria de la Función Pública.



16 de noviembre de 2016

Instalación de la Comisión de Participación Ciudadana
y Modernización del Congreso del Estado presidida por
el Dip. Carlos Torres Torres.





Observatorio Ciudadano de Baja California

OBSERBC

Ve. Analiza. Propone.

contacto@obserbc.com

www.obserbc.org